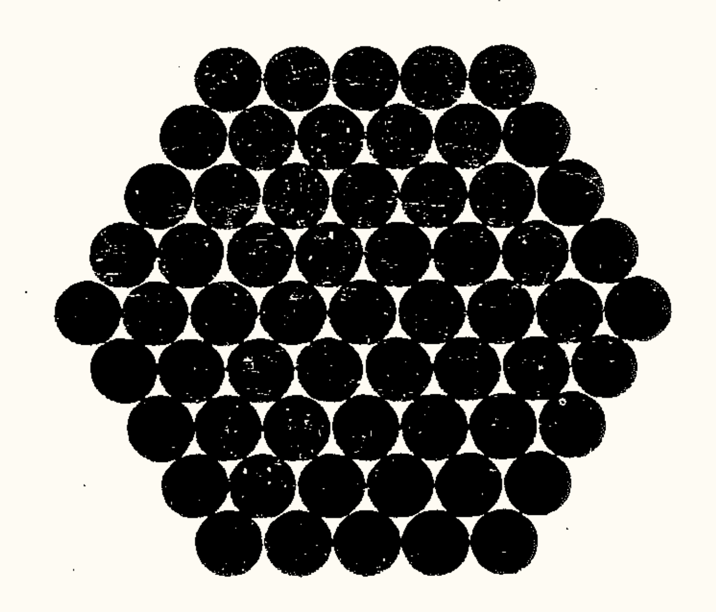
MAURICIO BEUCHOT

LA FILOSOFÍA DEL LENGUAJE EN LA EDAD MEDIA

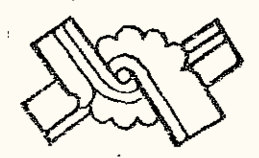


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Mauricio Beuchot,

La filosofía del lenguaje en la Edad Media

La reciente investigación sobre la historia de la lógica y la filosofía del lenguaje ha revelado muchas riquezas en la lógica medieval. A su vez, el estudio comparativo de la lógica medieval y la lógica contemporánea pone de manifiesto las numerosas aportaciones que la lógica actual puede recibir de la medieval, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto de fundamentación filosófica. La consideración de la lógica y la semiótica medievales no se reduce, pues, a un mero recorrido histórico, sino que es un diálogo que enriquece a la lógica y la semiótica contemporáneas. Ha pasado la época del desprecio ignorante y del rechazo prejuiciado. Cada vez va cobrando mayor fuerza la estima por las teorías e instrumentos lógico-semióticos de la filosofía escolástica medieval. Es el tiempo de la reflexión reposada y de la asimilación fecunda.



Mauricio Beuchot LA FILOSOFÍA DEL LENGUAJE EN LA EDAD MEDIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

Colección: Cuadernos

Director: Enrique Villanueva

Secretaria: Margarita Ponce

Cuadernos 38

Mauricio Beuchot

La filosofía del lenguaje en la Edad Media



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
1981

LA FILOSOFÍA DEL LENGUAJE EN LA EDAD MEDIA

I. INTRODUCCIÓN

Primera edición: 1981

Dirección General de Publicaciones

Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0155-X

Deseo expresar mi agradecimiento a
I. Angelelli, R. Ávalos, A. García Díaz,
L. Hickman y W. Redmond, quienes discutieron
conmigo diversas partes de esta obra.

M. Beuchot.

1. *Demarcación*

Este trabajo es un intento de presentar los rasgos más sobresalientes de la filosofía del lenguaje en la Edad Media. Muchas cosas quedarán sin tratar, pues hemos procurado atenernos a lo más provechoso y aprovechable de esta gran construcción medieval. De hecho, la filosofía medieval o filosofía escolástica ofrece en el campo de la filosofía del lenguaje aportaciones que día tras día son asimiladas por los investigadores actuales a la semiótica moderna. La filosofía escolástica medieval ha llegado a constituirse en una fuente muy importante para el enriquecimiento de la semiótica. Trataremos, pues, de adentrarnos un poco en ésta.

2. *Semiótica*

Entenderemos aquí la semiótica, en sus grandes líneas, tal como la sistematizó Charles Morris, aunque sin darle la acepción conductista en que él la tomaba. Aceptamos, en cambio, las bases y las divisiones por él trazadas. El objeto de la semiótica es la *semiosis* o todo acontecimiento en el que aparece un signo. Aquí lo restringiremos al signo lingüístico, más relacionado con los intereses de la lógica. La semiosis tiene tres componentes: el signo mismo o *vehículo de signo,* el significado o *designatum,* y los intérpretes o *usuarios.* Según estos elementos ocurren ciertas relaciones que configuran las distintas dimensiones de la semiótica. Hay una relación de los vehículos de signo entre sí, que es una relación de coherencia, y la *sintaxis* establece las reglas requeridas, a saber, de formación y transformación de expresiones o reglas de implicación. Hay

una relación entre el vehículo de signo y el significado, que es una relación de correspondencia, y la *semántica* establece las reglas requeridas, a saber, de adecuación entre signos y objetos o reglas de designación. Hay una relación entre el vehículo del signo y los usuarios, que es una relación de uso, y la *pragmática* establece las reglas requeridas, a saber, reglas de uso o expresión. El estudio completo de un acontecimiento semiótico, por ejemplo el lenguaje, debe involucrar las tres dimensiones aludidas.[1]

Hay que señalar, además, dos niveles y dos funciones en la semiótica. Los niveles son el del objeto-lenguaje y el del meta-lenguaje. El objeto-lenguaje es el sistema lingüístico que se analiza y el meta-lenguaje es el sistema lingüístico con el que se analiza el anterior, de manera que la propia semiótica es un meta-lenguaje. Finalmente, la semiótica y sus partes pueden desempeñar una función "pura" y una función "descriptiva". La función primordial es la construcción de un meta-lenguaje adecuado y completo.

> Si se le alcanza constituirá lo que podría llamarse *semiótica pura,* con sus ramas de sintaxis pura, semántica pura y pragmática pura. Aquí se elaborará en forma sistemática el meta-lenguaje mediante el cual se describirán todas las situaciones que involucran signos. La aplicación de este lenguaje a casos concretos de signos puede llamarse *semiótica descriptiva* (o sintaxis, semántica o pragmática descriptiva, según el caso).[2]

Así, términos como "signo" y "regla" pertenecen a la semiótica, y no pueden ser definidos ni por la sintaxis, ni por la semántica, ni por la pragmática. Lo que nos da una idea de que la semiótica, como un todo, es superior a sus partes.

En la filosofía escolástica encontraremos una concepción semiótica general, que tomaremos como *semiótica pura* (con sus partes), la cual aplicaremos al final a casos concretos, volviéndose así una *semiótica aplicada* (también con sus partes) al lenguaje metafísico.

[1] Cfr. Ch. Morris, *Fundamentos de la teoría de los signos,* México; UNAM, 1958, pp. 36 y 40; *idem, Signos, lenguaje y conducta,* Bs. Aires: Losada, 1962, p. 239.

[2] *Idem, Fundamentos de la teoría de los signos,* ed. cit., p. 38.

3. *Semiótica escolástica*

Expondremos la semiótica escolástica medieval. A pesar de que no se le daba el nombre de "semiótica", corresponde a lo que ella intenta con su teoría del signo, de los términos, de las proposiciones, etcétera, y todo ello era tratado en la lógica misma.

Es una semiótica del lenguaje natural, ordinario, no del lenguaje formal, y tuvo muy escasa formalización (presentación y desarrollo formalísticos), sólo en el ámbito de la sintaxis (la inferencia o *consequentia*). Incluso en el plano del lenguaje ordinario, si bien tuvo pretensiones de ser la gramática lógica general —i. e. válida de una forma u otra para todo discurso humano—, en realidad es la gramática lógica de un sector del lenguaje ordinario: el latín, aunque en cierta medida aplicable a otros idiomas que dependen de él o tienen con él alguna analogía. Pero lo que sí es inapreciable es su estudio de los fundamentos filosóficos del lenguaje y del signo, que procura ser atento y obediente a la naturaleza.

Se manejan distintos niveles de lenguaje (lo que será denominado como "objeto-lenguaje" y "meta-lenguaje"), pero sin mucha precisión, de modo que a veces se entremezclan. También se emplea una semiótica general (*tratado del signo, gramática especulativa, tratado de la interpretación, tratado de los modos de significar, tratado de las propiedades de los términos, tratado de los categoremáticos y sincategoremáticos,* etcétera), que incluye las tres ramas especificadas por Morris: sintaxis, semántica y pragmática, según la distinción de Aristóteles en apofántica, semántica y retórica. Aunque no era muy clara la distinción, se trabajó intensamente en el establecimiento de categorías sintácticas, semánticas y pragmáticas, con sus correspondientes reglas. Pero, dada la imprecisión en sus demarcaciones, a veces se mezclaban los tratamientos respectivos. Por eso ha sido necesaria una labor de reajuste o acomodamiento (siempre tratando de no forzar demasiado las cosas).

3.1. *Sintaxis*

La semiótica medieval tomaba inicio, como es natural, en el estudio del signo en cuanto tal. De una manera u otra, los escolásticos atendían a la definición del signo aportada por San Agustín, como "la cosa que, además de las especies que da a conocer a los sentidos, hace pensar en otra cosa distinta de ella misma".[3] Algunos la tomaban como si se diera por supuesta en sus investigaciones; otros, como Ockham, sin aludir explícitamente a ella, la tomaban para modificarla. Y ciertamente con esta actitud se vio muy enriquecida, a la vez que precisada. En esto se fundaba la teoría de la significatividad de las expresiones lingüísticas. Aunque se tenían en cuenta otros tipos de signos (naturales, imaginativos, etcétera), la investigación se centraba en el signo lingüístico.

En el ámbito del lenguaje, siguiendo también la tradición agustiniana, se distinguían dos tipos: lenguaje interno (mental) y lenguaje externo (oral o escrito). Y se pasaba al estudio de la correspondencia entre estos tipos de lenguaje. Pero, dados los fines de la lógica, el pivote era en lenguaje oral. Este lenguaje está constituido por voces, y hay que seguir el proceso por el que una voz se configura como voz significativa. Éste era el proceso de la institución o imposición de las voces. La voz es un sonido, el sonido es su materia, pero se restringe a los sonidos orales o vocales, esto es, que se exhalan por la boca de un ser animado, con exclusión de los sonidos que se emiten por otros medios; ambos sonidos tienen como órgano receptor el oído, pero el oral tiene como órgano emisor la boca.

Las voces pueden ser articuladas o inarticuladas. Las inarticuladas incluyen muchas que son signos, como el grito de alegría, el gemido, etcétera, y se toman como signos naturales, pues la naturaleza es la que los ha instituido e impuesto para que signifiquen. Sólo que éstos no atañen propiamente hablando a la lógica. Los que interesan son los articulados, pues para llegar a la articulación tuvo que intervenir la institución y la imposición de seres racionales, esto es, la convención hu-

[3] S. Agustín, *De doctrina christiana*, II, 1; Patrologia Latina, t. 34, col. 35.

mana, y son signos convencionales. Atendiendo a la posibilidad de la escritura, si los signos articulados se pueden, además, escribir, se llaman literados, en caso contrario, iliterados.

Por la imposición, las voces representan intenciones del alma, es decir, conceptos, y los conceptos representan cosas. Se discutió mucho la correspondencia entre los distintos tipos de imposiciones y de intenciones mentales, así como la correspondencia de las voces con las cosas, pues algunos postulaban que lo hacían por la mediación de los conceptos, y otros decían que, a pesar de que las voces tenían correspondencia con los conceptos, se referían directamente a las cosas reales. La voz como signo lingüístico tiene dos niveles de correspondencia. En primera instancia designa el contenido mental del que lo usa, y en segunda instancia designa la realidad extramental que se quiere manifestar. Como se ve, el signo lingüístico designa la realidad extramental a través del significado mental. Incluso hay signos que sólo designan contenidos o estados anímicos. De modo que puede haber lenguajes objetivos y lenguajes expresivos. Por eso el lenguaje exterior es convencional, pero el lenguaje mental viene a ser un lenguaje natural.

Los términos mentales significan las cosas, y los términos orales o escritos significan primero los términos mentales y después —a través de ellos— las realidades. Como nos centramos en el término extramental (oral o escrito), vemos que su *designatum* es un término mental (imagen o concepto). El término mental se llama también "intención", y tiene dos grados, *primera intención* y *segunda intención;* ya que el *designatum* del vocablo es una intención, ésta puede ser primera o segunda. La primera intención de la mente es la realidad misma que pasa a ella en estado de conocida, esto es, en estado psicológico-gnoseológico, y se llama "concepto directo". La segunda intención es la estructuración de esa realidad en cuanto conocida, esto es, en estado de estructuración gnoseológica, y se llama "concepto-reflejo". Por ejemplo, los vocablos "ciudad", "bella", "gusta", "animal", "racional", "risible", "blanco", "Pedro", son de primera intención; en cambio, los vocablos "substantivo", "adjetivo", "verbo", "género", "diferencia específica", "propio", "accidente", "individuo", corresponden a los de primera intención y son, por lo mismo, intenciones segundas.

Asimismo, "Pedro es bueno" es una expresión de primera intención; en cambio, "proposición", "sujeto", "cópula" y "predicado", en cuanto se refieren a los anteriores (de primera intención), son de segunda intención. Finalmente, "Todo hombre es mortal, Sócrates es hombre, luego Sócrates es mortal", es una expresión de primera intención; en cambio, "consecuencia", "silogismo", "premisas", "conclusión", "término mayor", "término medio" y "término menor", en cuanto se refieren a los anteriores (de primera intención), son de segunda intención. Por virtud de esta gradación de intenciones, aplicada al término extramental, se puede efectuar una jerarquía de lenguajes que corresponde al objeto-lenguaje y meta-lenguaje de los lógicos actuales.

Una vez que ha ocurrido la imposición, la voz se convierte en voz significativa, y se constituye en vocablo o dicción, esto es, pertenece a una de las partes de la oración o discurso. Como la lógica centra su objetivo en un tipo de oración, la indicativa, se pone de relieve y se la llama "proposición". La proposición consta de dos extremos, sujeto y predicado, y de cópula, por eso los vocablos que pueden entrar en la proposición como sujetos o predicados, en cuanto son extremos suyos, reciben el nombre de "términos". Los términos son voces incomplejas o simples. Las oraciones y proposiciones son voces complejas, resultantes de la combinación de las simples. Pero también los términos pueden ser compuestos, como "hombre blanco", sin que por eso sean proposiciones; para que una voz sea una proposición se atiende a la complexión o complicación que añade la cópula.

Los términos más dispuestos para ser sujetos son los nombres (entre los que se incluyen tanto los substantivos como los adjetivos) y los más dispuestos para ser predicados son los verbos (por lo cual, el predicado incluye tanto al verbo como a sus complementos). Las oraciones tienen muchas clases, pero se toma como principal la asertiva o proposición; y las proposiciones también tienen muchas clases, pero se toma como principal la categórica (y se le añaden secundariamente las hipotéticas). También se habla de proposición inmediata (cuyo ejemplo principal es la categórica) y de proposiciones mediatas, es decir, en las que interviene un término medio o mediador, y

dan como resultado las inferencias o consecuencias (entre las que destacan los silogismos).

Por su parte, las dicciones (sean o no términos sujetables o predicables) tienen como propiedad la significación, consistente en presentar algún concepto a la mente. A esto se añade la propiedad correlativa de la consignificación, consistente en presentar ese concepto a la mente de un modo determinado por virtud de su lugar en la oración, por ejemplo los verbos consignifican el tiempo, los adverbios el modo del verbo, etcétera. Pero sólo el nombre y el verbo significan de suyo, por lo que son llamados "categoremáticos", los restantes vocablos o dicciones significan sólo por acompañar y determinar a los anteriores, y por ello reciben el nombre de "sincategoremáticos".

De acuerdo con ello, por lo que hace a la significación, hay elementos que pueden tenerla por sí mismos, y hay otros que sólo pueden tenerla en relación con los que pueden tenerla por sí mismos. Según hemos visto, los primeros se llaman "categoremáticos" y los segundos "sincategoremáticos". Se llama a los categoremáticos la "materia" de la proposición, y a los sincategoremáticos la "forma". De estos últimos se tomó la idea del esquematismo formal de la inferencia, es decir, que podía haber esquemas válidos de inferencia atendiendo a los sincategoremáticos que se empleaban ("y", "o", "si ... entonces"), siendo así una *consecuencia formal.* Los sincategoremáticos —que originaron tratados muy especializados— fungían como conectivos, operadores o functores lógicos, y se ve en ellos una estrecha vinculación con lo que actualmente se llama "constantes lógicas".[4] Pero, atendiendo a la autonomía de significación, en el uso normal, solamente los términos categoremáticos pueden fungir como sujeto o predicado; por eso se les considera a ellos, o a las expresiones formadas por ellos, como *términos* en sentido estricto, mientras que los términos sincategoremáticos no son términos en este sentido estricto. Conviene, pues, reservar el nombre de "término" en esa acepción estricta, exclusivamente para los categoremáticos.[5]

[4] Cfr. I. M. Bochenski, "On Syntactical Categories", en *The New Scholasticism,* 23 (1949), p. 266.

[5] Cfr. E. A. Moody, *Truth and Consequence in Medieval Logic,* Amsterdam: North-Holland Publ. Co., 1953, p. 17.

Restringidos a los términos en sentido estricto —los categoremáticos—, podemos aún tomarlos de dos maneras: i) como un signo con significación independiente, y ii) como un signo que, con esa significación propia, es decir, en su uso normal, puede ser sujeto o predicado en una proposición. La primera propiedad era denominada *significación,* y la segunda era llamada *suposición.* De acuerdo con esto, dado que la lógica formal atiende a la forma proposicional y no a su materia o contenido, y ya que la materia es la significación y la forma es la suposición, consiguientemente, la lógica formal se aplica específicamente a la suposición con independencia de la significación.[6] A través de la suposición se determina la cuantificación y se puede regular el funcionamiento de los términos sujeto y predicado.

De esta distinción hay que partir para efectuar las explicaciones posteriores. Tomando esto en cuenta, se puede decir que la parte sintáctica de la formación de expresiones pertenece a la teoría de la *grammatica speculativa,* y la parte sintáctica de la transformación o derivación lógica de expresiones pertenece a la teoría de la *consequentia* (inferencia). Considerémoslas brevemente.

a) La teoría de la *grammatica speculativa.* La *grammatica speculativa* estudia los *modi significandi* o modos de significar. Cada *modus significandi* es una categoría sintáctica o gramatical (con sus respectivas propiedades), categorías que en los lógico-gramáticos modistas (*modistae*) son las distintas partes sintácticas de la oración latina.

La escuela de los *modistae* hace honor a su nombre al fundamentar su teoría lingüística en una jerarquía de modos que van desde la realidad hasta en lenguaje. La base es el *modus essendi* (el modo de ser) de la cosa, el cual depara un *modus intelligendi* (el modo de ser entendida), que funge como mediación hacia lo definitivo, que es el *modus significandi* (el modo de ser significada) que tiene la cosa en la palabra o signo lingüístico. El *modus significandi* es, pues, la manera como la cosa es expresada, es decir, consiste en el vehículo de signo que la representa, el cual pertenece a una categoría gramatical.

[6] Cfr. E. A. Moody, *op. cit.*, p. 18.

En cuanto elemento lingüístico, el *modus* es una categoría gramatical. En esto reside su carácter de "*modus*".

El otro factor, el "*significandi*", es complejo. Los modistas toman de Prisciano (*Institutio grammaticae*, lib. II, c. 4, n. 17) la noción de *significatio*, y de Aristóteles, a través del comentario de Boecio al *Peri Hermeneias*, la noción de *consignificatio*, siendo Boecio el primero que introdujo el término "*modus significandi*". El caso es que, para los modistas, el término "*significatio*" se equipara al de "*consignificatio*", y, así, el *modus significandi* es más bien un *modus consignificandi*, si se atiende a que "*consignificandi*", aquí, recibe el sentido que tiene "*significandi*". Este desplazamiento se debió a que el término "*consignificare*" perdió su sentido original y propio de *significare cum* (significar conjuntamente otra cosa), para adoptar el de *idem significare* (significar lo mismo que...), con el cual se fija el sentido del *modus significandi*, el cual viene a ser entonces el modo (que tiene un término) de representar a un concepto y a una cosa "significando lo mismo que ellos". El sentido primigenio de *consignificare*, a saber, *significare cum*, se aplicaba en un comienzo a los términos que sólo significan en compañía de otros, es decir, los sincategoremáticos (o functores lógicos), que sólo significan en compañía de los categoremáticos; pasó después a aplicarse a los términos que significan algo de manera indirecta, como los connotativos, por ejemplo "blanco", que significa de manera indirecta el sujeto en el que se encuentra y al cual califica con la blancura, es decir, consignifica al sujeto en el que se encuentra lo blanco; esta significación indirecta de los denominativos es un accidente suyo, y así pasó la consignificación a aplicarse a todos los accidentes de las distintas clases de palabras; de esta manera, poco a poco la *consignificatio* y el *modus significandi* fueron asimilándose. El propio término "*modus significandi*" designó al principio, para Boecio, simplemente que hay diferentes maneras de significar; en el siglo XII pasó a designar todas las formas gramaticales. Cada categoría gramatical es un *modus significandi* (y es cuando se equipara al término correspondiente de "*consignificatio*").

A partir de Kilwardby, el *modus significandi* se dividió en dos: *modus significandi essentialis* y *modus significandi acci-*

dentalis. El primero determina la pertenencia de una palabra a una categoría gramatical; el segundo determina los accidentes gramaticales que pueden sobrevenirle (por ejemplo género, número, caso, tiempo, persona, etcétera). El *modus significandi* encontró, además, otra división en *modus significandi activus* y *modus significandi pasivus*. Esto se puede comprender si no se olvida que el término tiene referencia a la cosa. Por parte de la cosa, hay, por tanto, una capacidad de ser designada. A esta capacidad radicada en la cosa es a lo que se llama *modus significandi pasivus,* es pasivo porque consiste en su capacidad de ser designada por la palabra; pero como esta capacidad la adquiere a través del concepto que nos formamos de la cosa, surgieron polémicas sobre si es el concepto o *modus intelligendi* el que es en realidad tal *modus significandi pasivus* o si es más bien algo de la cosa misma, perteneciente a su propio *modus essendi*. En cualquier caso, el *modus significandi pasivus* puede establecerse como la *relación* del acto lingüístico al *modus intelligendi* y al *modus essendi* de la cosa; y, por su parte, el *modus significandi activus* es el propio acto lingüístico, o, de otra manera, el término mismo, perteneciente a una categoría sintáctico-gramatical. Las categorías que tomaron en cuenta los *modistae* o gramáticos especulativos fueron las de la oración latina, a saber: nombre (substantivo y adjetivo), pronombre, verbo, adverbio, participio, conjunción, preposición e interjección. Entre estas categorías buscan la construcción, congruencia y perfección. La *grammatica speculativa* (como lo veremos al hablar de Tomás de Erfurt) es, pues, la parte de la sintaxis escolástica que corresponde a la formación.[7] La parte que corresponde a la transformación o inferencia es la teoría de la *consequentia*.

b) La teoría de la *consequentia*. Boecio emplea el término "*consequentia*" para traducir el término "*akoloúthesis*" usado por Aristóteles en el *Peri Hermeneias,* con el significado general de sucesión o secuela. A partir de Ockham adquiere el significado técnico de una relación consecuencial o inferencial entre

[7] Cfr. H. J. Stiker, "Une théorie linguistique au Moyen Age: l'école modiste", en *Revue des sciences philosophiques et théologiques,* 56 (1972), p. 590. Cfr. además J. Pinborg, *Die Entwicklung der Sprachtheorie im Mittelalter,* Kopenhagen: Arne Frost-Hansen, 1967, p. 40 ss.

sentencias.[8] Y llegó a constituirse en el fundamento de la lógica sentencial —tanto de las proposiciones sin analizar como de las analizadas. Es, por así decir, la teoría sintáctica inferencial más importante de la semiótica escolástica.

Se ha querido ver la teoría de la consecuencia como una prolongación de la lógica estoica, dado que tanto los estoicos como Boecio tuvieron gran aprecio por el silogismo hipotético, y la teoría de la consecuencia parece basarse en éste. Pero los escolásticos conocieron muy poco de la lógica estoica, siempre a través de Boecio.

Acerca del origen histórico de las *consequentiae* han tratado Bochenski, Boehner y Alberto Moreno. Podemos establecer, como resultado de estas investigaciones, y como lo más fidedigno, que la teoría de la *consequentia* fue una innovación propia de los escolásticos medievales. Se trataba de un desarrollo, introduciendo las reglas pertinentes, de temas tratados en el *Perihermeneias* y los *Tópicos*. Ciertamente hubo algunas influencias de los estoicos, que habían trabajado con reglas de inferencia; con todo, es mayor la influencia de Aristóteles. El trabajo de los escolásticos consistió en sistematizar los *Tópicos* con base en reglas de forma entimemática, i. e., que llevan tácita y presuponen una tercera proposición que los transforma en silogismos correctos. Un dato es el que la clasificación de las consecuencias se hacía según el criterio de si requerían o no esa tercera proposición. Fueron los *Tópicos,* pues, los que originaron históricamente el tratado de las consecuencias. Lo confirma siempre el carácter entimemático de las reglas que se hicieron típicas de los *Tópicos*. Estas reglas entimemáticas fueron utilizadas en las discusiones y al tratar de los mismos lugares (tópicos) argumentativos. El recurso a los *Analíticos* fue incidental y no pueden invocarse como origen histórico; fueron utilizados para comprender mejor las reglas tópicas, y para entender mejor su división en consecuencias entimemáticas y no-entimemáticas. Los escolásticos medievales, por tanto, "de los 'Tópicos' escogieron y perfeccionaron algunas *reglas dialécticas* y a éstas agregaron otras; estas adiciones fueron consideradas por muy importantes y se les destinó un tratado especial. Este

[8] Cfr. I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal,* Madrid: Gredos, 1966, pp. 201-202.

tratado fue llamado tratado de las consecuencias".[9] El origen del tratado de las consecuencias se ve, así, muy claro. El punto de partida fueron los *Tópicos* aristotélicos, desarrollados por los escolásticos como *consequentiae,* ayudándose de algunos puntos de los *Analíticos* y de elementos estoicos.

También se ha querido ver la teoría de la consecuencia como un desarrollo del silogismo hipotético. Pero esto no es exacto, pues nunca se llamó propiamente a la consecuencia "silogismo hipotético", el cual además era formulado de manera diferente. En efecto, el silogismo hipotético tenía la forma *"p atqui q, ergo r",* en tanto que la consecuencia tenía la forma *"ex p ad q valet consequentia"* o *"est bona consequentia",* etcétera. Además, cuando llega a su expresión técnica sólo se dice que es el tránsito de algo antecedente a algo consecuente, una relación inferencial entre sentencias,[10] y no se la restringe ni a ser una sentencia condicional —podía tener otros conectivos—, ni a ser un silogismo hipotético —que, junto con los demás razonamientos, silogísticos o no, estaba contenido en la consecuencia como una de sus especies. Esto ya lo había visto Lukasiewicz, quien dice: "Por *consecuencia* los lógicos medievales entendían no sólo una implicación, sino también un esquema de inferencia del tipo *'p, luego q',* donde *'p'* y *'q'* son proposiciones. Por regla general, sin embargo, las consecuencias se presentaban como *esquemas de inferencia".*[11] La consecuencia es, así, la forma general de la inferencia.

Cabe notar que al principio se entendía por *"consequentia"* un tipo de proposición hipotética, y justamente una por la que Santo Tomás tuvo poco aprecio, considerándola inútil para la demostración.[12] Pero después se dio a *"consequentia"* la acep-

[9] A. J. Moreno, "Lógica medieval", en *Sapientia,* 16 (1961), p. 253. El artículo de Bochenski es "De consequentiis scholasticorum earumque origine", en *Angelicum,* 15 (1938), pp. 92-109; el de Boehner es "El sistema de lógica escolástica", en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* 1944, pp. 1599-1620.

[10] Cfr. I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal,* ed. cit., p. 203.

[11] J. Lukasiewicz, "Para la historia de la lógica de proposiciones", en sus *Estudios de lógica y filosofía,* Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente, 1975, pp. 101-102.

[12] Cfr. Santo Tomás, *In II Perihermeneias,* lect. 1, n. 8; *Contra Gentes,* lib. I, cap. 67. Hay rastros de este sentido en un texto del Pseudo-Escoto (Juan de Cornubia), en *Bochenski, ibidem.*

ción translaticia y más amplia de "inferencia", de modo que pasó a ser un nombre genérico de la inferencia, una de cuyas especies era la silogística; pero no era la única, y a veces ni siquiera la principal. Todos los tipos de inferencia (entimemática, no-entimemática, inductiva, deductiva, probable, falaz, cierta, silogística y no-silogística, asertórica y modal, categórica e hipotética, etcétera) son considerados como partes y divisiones de la consecuencia.

La importancia que tenía la consecuencia para los lógicos medievales difícilmente puede ponderarse. Constituía el contexto de todas las partes de la lógica, pues todos los tratados lógicos hacían referencia a la *consequentia*. Aunque hubiera sido considerada en algún momento como proposición hipotética, adquiere el sentido de argumentación en general, y no es ya, como la proposición hipotética, verdadera o falsa, sino correcta o incorrecta (*bona vel mala*). Llega a ser la instancia superior de todas las operaciones lógicas, precisamente aquello que da la validez a la inferencia, objetivo de toda la lógica; en este sentido es la innovación más importante de la lógica escolástica. Tuvo además de su ingerencia en todas las partes lógicas un tratado especial *de consequentiis*.

> La consecuencia se considera como ley y como regla, llegando inclusive a aparecer libros titulados *de regulis consequentiarum* y hay casos, como en el Pseudo-Escoto, que recuerdan el método de deducción natural. Había, además, una cierta sistematización de las *consequentiae*, distinguiendo casi todas las más fundamentales de otras que son derivadas.[13]

Cualquiera que haya sido su origen histórico, nos muestra el sentido que tenían los medievales de la lógica como teoría de la inferencia. Las reglas de la consecuencia eran las reglas del razonamiento correcto, lo cual es pretendido por la lógica en su totalidad y a lo cual se ordenan todas sus partes. Por eso la noción y la teoría de la consecuencia se revela como la clave de bóveda de la lógica escolástica medieval, basada en una atenta inquisición de los principios del razonamiento correcto,

[13] V. Muñoz Delgado, "Introducción al patrimonio escolástico de la lógica", en *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 2 (1975), pp. 66-67.

tal como se hace en la actualidad. De todo lo anterior resulta que lo importante es que la teoría de la consecuencia se constituyó en principio estructurante que ordenaba todas las demás partes de la lógica.[14]

Y es que la lógica escolástica se ordena a la tercera operación de la mente, que es el raciocinio, inferencia o consecuencia; pero la consecuencia tiene como preparación la teoría del juicio, y éste la predicabilidad o teoría de los conceptos y términos con todas sus propiedades y tomando en cuenta su relación a la esencia de las cosas. Por lo mismo, todas las partes de la lógica se ordenan a la *consequentia* como a un fin, y su estudio está encaminado a ella.[15] Todos los elementos lógicos encuentran su estructuración en ella.

El primer analogado de la consecuencia es el silogismo, que podía ser categórico o hipotético (conjuntivo, disyuntivo, condicional), y era estimado sobre todo el categórico, aunque en cierta manera se le podía considerar como hipotético: tomando como antecedente las premisas unidas por la conjunción y como consecuente la conclusión. "En la deducción silogística hay dos partes, que suelen llamarse antecedente y consiguiente: el antecedente son las premisas, y el consiguiente la conclusión. La relación entre esas dos partes se llama la *consecuencia*".[16]

Se coloca, pues, la consecuencia o inferencia como obra de la tercera operación de la mente, el raciocinio. La consecuencia en común se define como aquella locución u oración en la que, dada una cosa, se sigue otra. De esa manera hay antecedente (premisa o premisas) y consecuente (conclusión). Y el "se sigue" está tomado en sentido amplio, de manera que únicamente es un signo de conexión o ilación. Así puede dividirse, analógicamente, en modos, y sus modos se constituyen en géneros, de manera que pueden dividirse, unívocamente, en especies.

Un lógico de principios del siglo xv, Pablo de Pergola, nos

[14] Cfr. E. A. Moody, *op. cit.*, p. 64.

[15] Cfr. V. Muñoz Delgado, "Domingo de Soto y la ordenación de la enseñanza lógica", en *La Ciencia Tomista*, 87 (1960), pp. 526-527.

[16] Idem, *Lógica matemática y lógica filosófica*, Madrid: Ediciones de la Revista Estudios, 1962, p. 173.

ofrece una división que es el resumen de lo conocido hasta su tiempo. Corre así: [17]

- *Consequentia*
  - *Bona*
    - *Simpliciter*
      - *Formalis*
        - *De forma*
        - *De materia*
      - *Materialis tantum*
    - *Ut nunc*
  - *Mala*

La consecuencia se divide primeramente en dos modos analógicos: correcta (*bona*) e incorrecta (*mala*); después, la que es correcta para cualquier tiempo y siempre (*simpliciter*) y la que es correcta para un determinado tiempo y no siempre (*ut nunc*); la que es correcta siempre, se dive en formal (*formalis*), esto es, la que es válida por su forma, dependiendo de los conectivos sincategoremáticos —y en esto se anticipa a las actuales constantes lógicas—, cuyos términos se pueden substituir por otros cualesquiera sin perder la validez, y en sólo material (*materialis tantum*), la cual es válida no por la forma, sino sólo tomando en cuenta el contenido o materia (la verdad de las proposiciones y el significado de los términos). Ockham dividía la formal en una que se realizaba con ayuda de un medio extrínseco, esto es, con otra proposición (sería la consecuencia entimemática, que tiene una premisa implícita), y en otra que se realizaba con ayuda de un medio intrínseco (sería la consecuencia no-entimemática, como el silogismo, que tiene el término medio necesario). Walter Burley dividía la material como la formal, en *simpliciter* y *ut nunc;* Juan Buridan le añadía otra, la *ut tunc* (para entonces, i. e., no en presente, sino para el pasado o el futuro). Pablo de Pergola llama a la material "*materialis tantum*", pues admite en la formal un ingrediente de materialidad, por eso remata su división distinguiendo la consecuencia formal en una que es válida sólo por virtud de la forma (*de forma*) y otra que toma además en cuenta la materia (*de materia*).

En cuanto a las reglas de la consecuencia, son tan notables, que muchas de ellas se anticipan a las que actualmente se usan

[17] En W. y M. Kneale, *El desarrollo de la lógica,* Madrid: Tecnos, 1972, p. 271.

en la lógica proposicional (reglas del *modus ponens*, reglas del *modus tollens*, reglas de De Morgan, etcétera). He aquí algunas de las reglas principales, que presenta Anton Dumitriu,[18] tomándolas de Ockham y cotejándolas con la extensa lista que de ellas hace Ströde (Radulfus Strodus, *Consequentiae*, Venecia, 1493). Comparando estas reglas con las de la lógica matemática actual, resaltarán las correspondencias.

Reglas generales de la consecuencia asertórica y categórica

R_1 *Ex falsis verum, ex veris nil nisi verum.*
(De proposiciones falsas se puede seguir la verdad, pero de proposiciones verdaderas sólo se puede seguir la verdad.)

R_{1a} *Ex vero nunquam sequitur falsum.*
(De la verdad nunca se puede seguir la falsedad.)

R_{1b} *Ex falsis potest sequi verum.*
(De proposiciones falsas se puede seguir la verdad.)

R_2 *Si consequens est falsum, igitur est antecedens.*
(Si el consecuente es falso, entonces también lo es el antecedente.)

R_3 *Si aliqua consequentia sit bona, ex opposito consequentis sequitur oppsitum antecedentis.*
(Si una consecuencia es válida, del opuesto del consecuente se sigue el opuesto del antecedente.)

R_4 *Quidquid sequitur ad consequens, sequitur ad antecedens.*
(Lo que se sigue del consecuente, también se sigue del antecedente.)

R_5 *Non tamen quidquid sequitur ad antecedens, sequitur ad consequens.*
(Sin embargo, no todo lo que se sigue del antecedente se sigue también del consecuente.)

R_6 *Quidquid stat cum antecedente, stat cum consequente.*

[18] A. Dumitriu, *History of Logic*, Tunbridge Wells, Kent (England): Abacus Press, 1977, vol. II, pp. 156-159.

(Lo que es compatible con el antecedente, también es compatible con el consecuente.)

R_7 *Quidquid repugnat consequenti, repugnat antecedenti.*
(Lo que es incompatible con el consecuente, también es incompatible con el antecedente.)

R_8 *Si aliquid antecedit and antecedens, ergo illud idem antecedit ad consequens.*
(Si algo es antecedente para el antecedente, entonces también es antecedente para el consecuente.)

R_9 *Si aliqua consequentia est bona, ergo oppositum consequentis non potest stare cum antecedente.*
(Si una consecuencia es válida, entonces el opuesto del consecuente no es compatible con el antecedente.)

Reglas para las copulativas

R_{10} *Semper a copulativa ad utramque partem est consequentia bona.*
(De una proposición copulativa la consecuencia es siempre buena a cualquiera de sus partes.)

R_{11} *Opposita contradictoria copulativae est una disjunctiva composita ex contradictoriis partium copulativae.*
(La opuesta contradictoria de una proposición copulativa es una proposición disyuntiva compuesta de las proposiciones contradictorias de las partes de la proposición copulativa: 1a. ley de De Morgan.)

Reglas para las disyuntivas

R_{12} *Opposita contradictoria disjunctivae est una copulativa composita ex contradictoriis partium illius disjunctivae.*
(La opuesta contradictoria de una proposición disyuntiva es una proposición copulativa compuesta de las proposiciones contrarias de las partes de la propoposición disyuntiva: 2a. ley de De Morgan.)

R_{13} *Ab altera parte disjunctivae ad totam disjunctivam est bonum argumentum.*

(De una de las partes de una proposición disyuntiva, pasar a toda la proposición disyuntiva, es buena consecuencia.)

R_{14} *A disjunctiva cum negatione alterius partis ad alteram partem est bonum argumentum.*

(De una proposición disyuntiva y la negación de una de sus partes, pasar a la otra parte, es buena consecuencia.)

Reglas de las consecuencias modales

M_1 *Si antecedens est possibile, consequens est possibile.*

(Si el antecedente es posible, el consecuente es también posible.)

M_2 *Si consequens est impossibile, igitur et antecedens est impossibile.*

(Si el consecuente es imposible, el antecdente es también imposible.)

M_3 *Si consequens est contingens, et antecedens est contingens vel impossibile.*

(Si el consecuente es contingente, el antecedente puede ser contingente o imposible).

M_4 *Si antecedens est necessarium, et consequens et necessarium.*

(Si el antecedente es necesario, también el consecuente es necesario.)

M_5 *Necessarium sequitur ad quodlibet, quia quaelibet propositio sequitur ad impossibile.*

(Lo necesario se sigue de cualquier proposición, porque cualquier proposición se sigue de lo imposible.)

M_{5a} *Ad impossibile sequitur quodlibet.*

(De lo imposible se sigue cualquier cosa.)

M_{5b} *Necessarium sequitur ad quodlibet.*

(Lo necesario se sigue de cualquier cosa.)

M_6 *Ex necessario non sequitur contingens.*

(De lo necesario no se sigue lo contingente.)

M₇ *Ex possibile non sequitur impossibile.*
(De lo posible no se sigue lo imposible.)

Éstas son sólo las reglas más elementales. Dumitriu enlista numerosas reglas conocidas por los escolásticos que ni siquiera se mencionan en los actuales tratados de lógica matemática. Estas reglas han sido muy estudiadas (incluso para formalizarlas) por los lógicos actuales, por ejemplo J. Lukasiewicz, J. Salamucha, I. M. Bochenski, A. N. Prior, E. A. Moody, E. J. Ashworth, I. Boh, V. Muñoz Delgado, A. Moreno, entre otros varios.[19]

3.2. *Semántica*

Las propiedades de los términos caen en la parte semántica. Fungen como *categorías* y *grados semánticos*. Las dos propiedades principales eran la *significación* y la *suposición;* se añadían la *apelación,* la *distribución,* la *restricción,* la *ampliación,* la *alienación,* la *disminución* y la *analogía.*

La significación es la representación de la cosa por el signo según convención, y esto lo hace presentando la *forma* de algo al entendimiento. La significación es doble: *substantiva,* la que se hace por un nombre substantivo como "hombre", y *adjetiva* o *copulativa,* la que se hace por un adjetivo o un verbo, como "blanco" o "corre". Aquí se marca una diferencia en el seno de los términos categoremáticos: mientras que los substantivos suponen o tienen valor de suplencia, esto es, tienen *suposición,* los adjetivos y los verbos copulan, esto es, tienen *copulación.* Por tanto, solamente los substantivos tienen propiamente suposición, aunque secundariamente la pueden tener el adjetivo o el pronombre.

La suposición es una propiedad especial de los términos dentro de la proposición, que consiste en tener el lugar de la cosa representada. Y es una categoría tanto sintáctica (en cuanto

[19] Para la formalización de reglas consecuenciales escolásticas, cfr. la obra ya clásica de E. A. Moody, *Truth and Consequence in Medieval Logic* (ed. cit.), y una lista muy completa en E. J. Ashworth, *Language and Logic in the Post-medieval Period,* Dordrecht: Reidel, 1974.

permite conocer la cuantificación) como también y sobre todo, semántica (en cuanto permite discernir la verdad y la falsedad). Moody se inclinar a ver la teoría de la suposición como puramente sintáctica: "La *suposición* es una relación sintáctica de término a término, y no una relación semántica del término a un 'objeto' o 'designatum' extralingüístico".[20] Se funda en que se puede apilcar a distintos grados semánticos de objeto-lenguaje y meta-lenguaje, esto es, no sólo a la cosa como *designatum, sino* aun teniendo como *designatum* el término mismo. Y también en que puede aplicarse para determinar la extensión del término, esto es, tiene una función sintáctica de cuantificación. Esto se ve precisado por una observación de Bochenski: la suposición asume diversas funciones semióticas, tanto de referencia como de sentido y tanto sintácticas como semánticas; "algunas suposiciones pertenecen con toda claridad al campo de la Semántica: así, las dos materiales y la personal; otras, por el contrario, como la simple y las subdivisiones de la personal, son, como Moody agudamente ha observado, no funciones semánticas, sino puramente sintácticas".[21] La no coincidencia de funciones entre estos elementos de la lógica escolástica y la actual obedecen a que parten de instancias diversas. La lógica escolástica asume el lenguaje ordinario, y, en cambio, la lógica actual elabora un lenguaje artificial o formalizado.

Hay un acercamiento al binomio sentido-referencia. Si bien no puede decirse que se haya aplicado correctamente a las proposiciones, sí parece haber sido aplicado bien a los términos. Kretzmann encuentra dos líneas de desarrollo en cuanto a las proposiciones; una teoría de la referencia que recorre el análisis de los términos, y una línea del sentido que recorre el análisis de la *significatio* o el *dictum* de las proposiciones.[22] Tal vez lo que más difcultó, en general, una adecuada teoría del significado, y, en especial, una adecuada distinción entre sentido y referencia, fue el uso indiscriminado que se dio a la palabra *"significare"* como abarcando todas las nociones que

[20] E. A. Moody, *Op. cit.*, p. 22.
[21] I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal*, ed. cit., p. 185.
[22] Cfr. N. Kretzmann, "Medieval Logicians and the Meaning of the *Propositio*", en *Journal of Philosophy*, 69 (1970); p. 767.

tenían que ver con el signifcado. Este uso no controlado hizo que se tendiera a confundir, en general, el significado de un término con el significado de una proposición, y, en especial, el sentido de un término (o proposición) con la referencia de un término (o proposición).[23] Con lo cual la teoría escolástica del significado muestra una deficiencia vista desde la semántica actual.

Pero, a pesar de indudables deficiencias, la teoría de los términos sí puede salvarse de esa confusión. Ashworth dice que se evitaron las confusiones más burdas. De alguna manera el binomio sentido-referencia puede encontrar su correspondiente escolástico en el de *significatio-suppositio* y, tal vez más claramente en el de *connotatio-denotatio;* aunque Ashworth tiene razón al decir: "La distinción entre *significare* y *supponere* fue muchas veces trazada explícitamente en términos de diversos rangos de referencia, más bien que en términos de sentido versus referencia",[24] pero se puede decir que estuvo contenida en germen.

Tal vez este binomio de elementos semánticos pueda quedar más precisado si se atiende a que los escolásticos tuvieron cierta idea de la gradación de rangos referenciales, o lo que podríamos llamar, con Bochenski, "grados semánticos", con su teoría de una suposición formal, referida a las cosas, y una suposición material, referida a las expresiones mismas; lo cual posibilita el establecimiento de un objeto-lenguaje y un meta-lenguaje. Con todo, repetimos que los escolásticos no hicieron un análisis muy detallado de esta gradación de lenguajes.

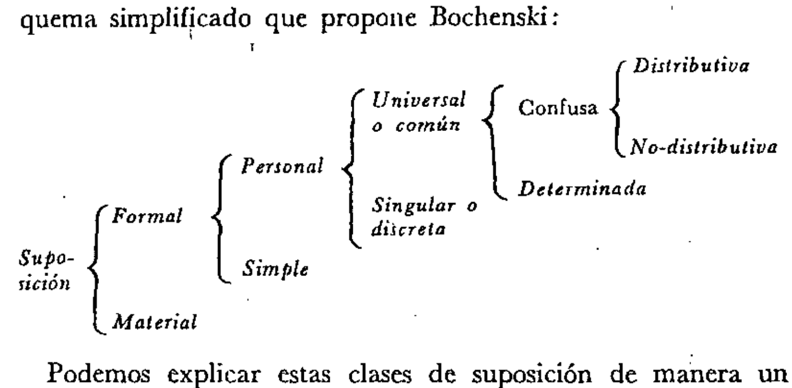
Los elementos semánticos más importantes fueron, sin duda, la significación y la suposición, cargando la fuerza en esta última, que fue considerada como una propiedad de los términos en la proposición. Y en torno a ella eran estudiadas las demás propiedades de los términos.

La significación. Ya hemos visto que la significación es la presentación que hace el término de una forma o esencia al entendimiento. Esto lo realizan todas las dicciones independientemente, por lo cual no requiere que estén en una proposición.

La suposición. Es la propiedad que adquiere el término,

[23] Cfr. E. J. Ashworth, *op. cit.*, p. 47.
[24] *Ibidem.*

dentro de la proposición, de tener el lugar de una cosa cuya sustitución es legítima de acuerdo con la exigencia de la cópula y del predicado. Dejando a un lado algunas diferencias, podemos unificar las clasificaciones corrientes en el siguiente esquema simplificado que propone Bochenski:



Podemos explicar estas clases de suposición de manera un tanto cercana a la semántica actual: [25] a) Dentro del enunciado, un término tiene *suposición formal* si es una expresión del lenguaje objeto; por ejemplo: "el hombre construye las ciencias". Tiene *suposición material* si es una expresión metalingüística o metalógica tomada como nombre de una o varias expresiones de la misma forma; por ejemplo: "el hombre es un substantivo". b) Un término tiene *suposición personal* si designa un objeto concreto; por ejemplo: "el hombre respira" (se refiere a cada individuo del conjunto). Tiene *suposición simple* si designa un contenido conceptual correspondiente; por ejemplo: "el hombre es una especie de los primates" (se refiere al conjunto en cuanto tal, y no sólo a sus individuos). c) Un término tiene *suposición universal* si funciona como nombre universal o común; por ejemplo: "el hombre es capaz de aprender". Tiene *suposición singular* si funciona como nombre individual; por ejemplo: "el hombre no llegó a la cita" (i. e. un hombre individual). d) Un término tiene *suposición confusa* si designa sus *designata* de manera indeterminada, sin que se pueda conocer bien a bien su cuantificación; por ejem-

[25] Cfr. I. M. Bochenski, *Logique*, (mimeógrafo), Université de Fribourg, Suisse, 1970, nn. 9.3-9.36. Para la historia de la *suppositio*, cfr. L. M. de Rijk, *Logica Modernorum*, vol. II, parte 1, Assen: Van Gorcum, 1967, pp 90 ss. En cuanto a su importancia con respecto a la lógica actual, cfr. *Ibid.*, p. 593.

plo: "el hombre busca la paz". Tiene *suposición determinada* si designa un número (mayor que uno) de *designata* de manera determinada; por ejemplo: "el hombre ha producido explosiones atómicas". e) Un término tiene *suposición distribuitiva* si se le puede aplicar el "descenso lógico", esto es, si de la proposición que lo contiene es legítimo deducir una proposición que lo contenga tomado en suposición singular o que contenga un correspondiente nombre individual; por ejemplo: "el hombre es un animal", pues de él se puede inferir "luego este hombre es un animal" o "luego Pedro es un animal". Tiene *suposición no-distributiva* si tal descenso no es legítimo; por ejemplo: "todo griego es un hombre", pues no es legítimo inferir "luego todo griego es este hombre" ni "luego todo griego es Pedro".

La ampliación y la restricción. A la suposición personal atañen dos propiedades relativas a la extensión del término en el universo del discurso. Una es la ampliación y otra es la restricción.

La *ampliación* es el ensanchamiento de la suposición o designación de un término en un universo de discurso. Por ejemplo, al decir "el hombre puede ser el Anticristo", el término "hombre" no sólo supone que los que existen, sino también por los que existirán, y así se amplía a un universo de discurso que incluye a los hombres futuros. La *restricción* es la coartación del término de una suposición mayor a una menor; lo que se restringe es la extensión de la designación de un término en un universo de discurso. Puesto que la ampliación y la restricción se refieren a la extensión del universo de discurso, conviene establecer los más frecuentes, y son tres: temporales, modales y convencionales: a) Un universo de discurso *temporal* está formado por un espacio de tiempo; se señalan especialmente el pasado y el futuro tomados como conjuntos, y en ellos se ubica la referencia del término, a pesar de que el verbo indique tiempo presente; por ejemplo: "Copérnico enseña en Cracovia" (i. e. en el siglo XV), "el hombre llega a la luna" (i. e., en 1969). b) Un universo de discurso *modal* es una clase de objetos necesarios, existentes o posibles; por ejemplo: "el rey de los Estados Unidos es racional" (i. e. el rey posible), "una pequeña minoría de hombres posee automóviles" (i. e.

los hombres actualmente existentes). c) Un universo de discurso *convencional* es una clase de objetos constituida por reglas arbitrariamente elegidas; por ejemplo: "Hamlet no se casó" (i. e. en el universo de discurso de los dramas shakespeareanos), "Maigret tiene una mujer bonita" (i. e., en el universo de discurso de las novelas de Simenon).[26]

La alienación. También se llama remoción o transferencia. Es la la desviación de un término a una significación impropia, es decir, transfiere la suposición propia a una suposición impropia o metafórica, alterando la acepción originaria y auténtica; y puede transferir la suposición del sujeto a la del predicado, como en "el *apóstol* está esculpido en piedra", o la suposición del predicado a la del sujeto, como en "este hombre es un *tigre*".[27] En ambos casos la suposición del término ha sido modificada o alienada.

La apelación. Es la aplicación de un término a una cosa real y existente actualmente. Exige, pues, la existencia actual de la cosa referida por el término; por ejemplo, el término "César" significa y supone por un personaje del pasado, pero no apela a nada, pues ya no existe; el término "Anticristo" significa y supone por un personaje futuro, pero no apela a nada, pues todavía no existe. Como observa Bochenski, la apelación está muy relacionada con la ampliación, y es de suma importancia para el problema de las clases vacías.[28] En efecto, basándonos en la apelación de un término podemos discernir cuándo se trata de nombres carentes de denotación, i. e., de términos vacíos. Ésta era una forma de hacer, en el lenguaje ordinario, lo que Russell pretenderá hacer con su teoría de las descripciones definidas, sobre todo para descubrir las descripciones vacías.

La analogía. Hay tres modos de predicación: a) *unívoca,*

[26] Cfr. I. M. Bochenski, *Logique,* nn. 9.421-9.423. Algunos añaden la disminución (*diminutio*), que "lleva un término a suplir por un sujeto menor (menos extendido) de lo que significaría el término por sí solo: '*Todo argumento* es bueno en la medida en que es verdadero' " (J. Maritain, *El orden de los conceptos,* Bs. Aires: Club de lectores, 1967, p. 109).

[27] Cfr. J. Maritain, *Ibidem.*

[28] Cfr. I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal,* ed. cit., p. 188. También solía añadirse un pequeño tratado de los relativos (*De relativis*).

la predicación de un término común a muchos sujetos, y en la que la razón significada por el término es simplemente la misma para todos ellos; b) *equívoca,* la predicación de un término común a muchos sujetos, y en que la razón significada por el término es simplemente diversa para todos ellos; c) *análoga,* la predicación de un término común a muchos sujetos, y en la que la razón significada por el término es simplemente diversa pero según algún respecto es la misma para todos ellos. Ejemplo de predicación unívoca se encuentra en el término "hombre", que se predica de igual manera a todos los hombres; ejemplo de predicación equívoca se encuentra en el término "gato", que se predica de manera distinta del animal y del instrumento mecánico; ejemplo de predicación analógica se encuentra en el término "alma", que se predica de diverso modo de la planta (alma vegetativa), del animal (alma irracional) y del hombre (alma racional), y, sin embargo, encuentra en todos ellos cierta semejanza o comunidad.

3.3. *Pragmática*

La pragmática escolástica encierra el intento de buscar la correspondencia entre el uso de los signos y la comprensión de la realidad. Esto se ve en el signo lingüístico, con respecto al cual lo más estudiado es el modo natural —si es signo lingüístico mental— o el modo convencional —si es signo lingüístico oral o escrito— con que los seres humanos usan de él para referirse a lo real. A pesar de las distintas clases de discurso, se centra la atención en el asertivo, el más propio de la lógica, para hacer confluir en él todos los tratados. Tal intención de llegar a las cosas a través del uso lingüístico se reflejó en la notable polémica ontológica y epistemológica del valor de los universales. Sobre las distintas soluciones aportadas a este problema se construyeron las diversas teorías de los términos, de la proposición y de la consecuencia.

II. SEMIÓTICA ESCOLÁSTICA GENERAL: SU DESARROLLO HISTÓRICO

A. EL SIGLO XII

Una primera época fuerte de la filosofía escolástica del lenguaje la constituye el siglo XII. En siglos anteriores (es muy movediza la fecha del comienzo de la Edad Media, pero se considera el siglo IX como surgimiento, en filosofía, de la escolástica, después de la época patrística, que comprendería los siglos IV-VIII), ciertamente se cultivó en algunas formas, sobre todo como investigaciones sobre la gramática latina (Elio Donato, Diómedes, Sergio, Pompeyo, Prisciano, Audax, Mario Victorino, San Agustín, San Beda, San Isidoro de Sevilla y otros). Pero el siglo XII, además de ser considerado como la época de desarrollo de la escolástica, presenta la característica por demás importante de relacionar la gramática con la lógica o dialéctica. Y es entonces cuando se perfilan los principales elementos que habrán de configurar la posterior filosofía del lenguaje.

Se sigue trabajando sobre gramática; por ejemplo, son notables el *Comentario* sobre Prisciano de Pedro Helias (hacia 1145) y el *Doctrinale* de Alejandro de Villedieu (hacia 1199), que sintetiza lo esencial de Prisciano en 2 600 versos. Sin embargo, es más clara la relación de la gramática con la lógica: anteriormente se disponía de la parte del *corpus aristotelicum* denominado *logica vetus* (consistente en las *Categorías* y el *Perihermeneias*), y ahora se utilizaba además la *logica nova* (i. e. ambos *Analíticos*, los *Tópicos* y los *Elencos*).

La gramática será muy tomada en cuenta por la Escuela de Chartres, que encontramos expuesta a grandes rasgos por Juan de Salisbury, como un intento de compaginar el lenguaje, que es artificial y convencional, con la naturaleza de las cosas.

Y la relación de gramática y lógica será asumida por los grandes dialécticos, entre los que destacaremos a San Anselmo (que, a pesar de todo, fue "antidialéctico" en el sentido de resaltar la fe por encima de la filosofía) y a Pedro Abelardo (quien, a diferencia del anterior, asumió la dialéctica como perspectiva definida y propia).

Lo más importante en San Anselmo y, sobre todo, en Abelardo, es que con ellos despunta lo que será más adelante la teoría de las propiedades de los términos, siendo las principales la significación, la suposición y la apelación. Toman como fundamental la noción del *nombre apelativo,* esto es, el que designa algo en concreto. Y parece ser que las discusiones en torno a él fueron las que dieron origen a las propiedades de los términos. Primeramente aparece en el nombre apelativo, como en todo vocablo, la significación. Se consideraba a la significación como la presentación, hecha por el término, de una forma o concepto a la mente, es decir, el término representaba a una cosa como tomada independientemente de su existencia y prescindiendo de la aplicación del término a cosas concretas. Se reduce a la presentación abstracta de un *sentido.* Por eso hacía falta el otro aspecto complementario que cumpliera la función de *referencia* en el signo lingüístico. A esta contrapartida de la significación se la llamó "apelación", y posteriormente, en forma definitiva ya, "suposición" del término (pasando la apelación a ser un caso particular suyo). Su función era indicar la referencia concreta a cosas que existen en la realidad, a las que efectivamente se aplica el término significativo colocado en una enunciación. De esta manera, la apelación dejó lugar a la suposición y se convirtió en un caso especial suyo.

San Anselmo de Canterbury

San Anselmo (1033-1109) refleja bien la situación de la filosofía del lenguaje en el siglo XII.[1] Manifiesta un notable conocimiento de la dialéctica de aquel entonces, la llamada *logica vetus,* sobre todo las *Categorías* y el *Peri Hermeneias* de Aristóteles, y de la gramática, representada por Prisciano. Un diálogo suyo, intitulado precisamente *De grammatico,* nos muestra algunos de sus conocimientos y técnicas.

En esta obra se relacionan lógica y gramátca, tratando de buscar las mejoras que introduce la forma lógica aplicada a la forma gramatical; sería, en cierta manera, una aplicación del lenguaje lógico perfecto o ideal al lenguaje ordinario para atenuar sus ambigüedades e imperfecciones. Esto se nota en su gran atención a la forma o consecuencia lógica por encima de las apariencias del lenguaje ordinario, a las relaciones sintácticas y semánticas para descubrir falacias.

1. *El lenguaje*

En cuanto al lenguaje humano, habla de dos clases, tomando esta distinción de San Agustín: hay un lenguaje interior y otro exterior, i. e. uno que pertenece a la inteligencia y otro con el cual se expresa éste de una manera física (oral o escrita). Como en Aristóteles, se llama sobre todo "palabra" o "término" al término oral, exterior, pero éste tiene como referencia primaria el término mental, y, a través de él, la realidad concreta que

[1] Cfr. D. P. Henry, *The Logic of Saint Anselm,* Oxford: Clarendon Press, 1967.

es su referencia última. Lo cual se ve cuando en el diálogo mencionado el maestro dice al discípulo:

> El término común del silogismo ha de existir no tanto en las palabras como en lo que expresan, porque así como no sirve de nada si es común en las palabras, pero no en su sentido, así no importa nada que no exista en las palabras materiales [i. e. como palabra externa], con tal que esté en la inteligencia [i. e. como palabra interna], porque lo que hace la unión en el silogismo no son las palabras, sino lo que expresan.[2]

También se distinguen dos niveles, que posteriormente serán llamados acepción material y acepción formal de un lenguaje, y que en la actualidad se conocen como meta-lenguaje y objeto-lenguaje: "M.— Respóndeme: cuando me hablas del gramático, ¿me hablas de este nombre o de las cosas que significa? D.— De las cosas que significa".[3]

2. *Significación y apelación*

Los conceptos clave de la sintaxis y la semántica de Anselmo son la significación (*significatio*) y la apelación (*appelatio*) de los términos. La apelación es la referencia o denotación, esto es la relación del término a una cosa existenté y concreta: "Llamo nombre apelativo de una cosa aquel por el cual es designada en el uso corriente del lenguaje".[4] La significación es el sentido o connotación, esto es la relación del término con la cosa como contenido conceptual o intensión, y no se relaciona con ella en cuanto cosa concreta, sino más bien se relacionan con ella en cuanto esencia. Con base en eso, Anselmo encuentra que la intención principal de Aristóteles en el libro de las *Categorías* no fue demostrar que los términos se refieren a una cosa concreta, sino más bien que los términos significan una forma, esencia o categoría. Es decir, en esa obra la intención de Aristóteles no fue propiamente tratar de la apela-

[2] S. Anselmo, *De Grammatico*, en *Obras completas de San Anselmo*, texto latino de la edición crítica de F. S. Schmidt, traducción castellana de J. Alameda. Madrid: BAC, 1962, vol. I, p. 449.

[3] *Ibid.*, p. 459; cfr. *ibid.*, p. 477.

[4] *Ibid.*, p. 465.

ción de los términos (ni de las cosas que apelan en concreto), sino de la significación de los términos (y de las cosas que pueden significar).[5]

Además, la significación puede ser directa o indirecta, o, en terminología de Anselmo, *per se* o *per aliud:* "Considera también que, de estas dos significaciones, la directa es substancial a las mismas palabras significativas; en cambio, la indirecta es accidental, porque, cuando se dice en la definición del nombre o de la palabra que es una voz significativa, hay que entenderlo que es significativa directa." [6]

La significación *per se, o directa,* es el contenido significativo al cual se relaciona inmediatamente la palabra. La significación *per aliud,* o indirecta, es el contenido significativo al que remite de manera mediata la palabra. Por ejemplo, la palabra "hodierno" significa directamente la propiedad de ocurrir el día de hoy, y significa indirectamente el tiempo, la temporalidad. Y la palabra "bueno" significa inmediatamente la propiedad de ser bueno, y significa mediatamente una substancia a la que tal propiedad debe ser inherente.

3. *Substantivo y adjetivo*

Aplicando estos principios al substantivo, vemos que apela (denota) y significa (connota) directamente una substancia. En efecto, el nombre substantivo "hombre" significa de suyo como una totalidad los elementos constitutivos de todo el hombre, y entre ellos se encuentra de modo principalísimo el ser una substancia, en cuanto es causa de los demás elementos y los posee, esto es, como aquello que sustenta y da cohesión a esos elementos constitutivos del hombre. Esto determina la principalidad de la substancia entre los elementos que constituyen a la cosa denominada por un substantivo. Anselmo, como platónico, concede cierta substancialidad a lo designado por los substantivos abstractos, como "humanidad", pero el caso que trata ahora, el del concreto "hombre", es mucho más claro. Aunque todos los elementos del hombre entran en la signifi-

[5] Cfr. *Ibid.*, p. 473.
[6] *Ibid.*, p. 471.

cación del substantivo "hombre", lo que éste significa y por lo que apela de modo principal es por la substancia; por eso se dice: "substancia es el hombre" y "el hombre es substancia", pero no se dice: "la racionalidad es el hombre" o "el hombre es la racionalidad", sino: "el hombre es un ser que posee razón".[7]

El adjetivo significa directamente una cualidad o propiedad, e indirectamente la substancia en la que dicha cualidad inhiere. Pero, aunque significa *per se* la cualidad y *per aliud* la substancia, apela a la substancia en la que inhiere la cualidad. Por ejemplo, el adjetivo "gramático" no significa del mismo modo al hombre y a la gramática, sino que directamente (*per se*) significa a la gramática, como una cualidad, e indirectamente (*per aliud*) al hombre. Por eso, aunque el nombre adjetivo "gramático" es apelativo del hombre, no es propiamente significativo del mismo; y, aunque es significativo de la gramática, no es propiamente apelativo de la misma. Lo cual se ve en que no se puede decir: "la gramática es el gramático" o "el gramático es la gramática", sino "el hombre es gramático" y "gramático es el hombre".[8]

Esto resulta difícil de comprender: ¿cómo un adjetivo significa *per se* la cualidad y *per aliud* la substancia, y sin embargo apela a la substancia, a la que sólo significa indirectamente? Es porque el adjetivo significa una esencia, una cualidad, pero es una cosa concreta la que posee dicha cualidad, y la apelación se dirige a la cosa concreta. Anselmo, para explicarlo, propone el ejemplo de alguien que se encuentra ante un caballo blanco y un buey negro. Se le pide que toque al caballo, pero, en lugar de pedírselo diciendo la palabra "caballo", se le dice que toque "al blanco"; en este caso, aunque no se utiliza la palabra que significa directamente la realidad en cuestión ("caballo"), sin embargo, la palabra que significa la cualidad que ésta posee ("blanco"), lleva, por su apelación, a la cosa concreta de que se trata. Anselmo quiere mostrar con esto cómo en este caso "blanco" es apelativo de lo que no es significativo, a saber, apela a la substancia y significa la cualidad. De este modo, "blanco" no significa al

[7] Cfr. *Ibid.*, p. 463.
[8] Cfr. *Ibid.*, p. 465.

caballo *per se,* sino *per ilud* (por la cualidad), y, a pesar de que no signifique al caballo, apela a él, cumpliéndose aquí el que el adjetivo no significa propia o directamente a la substancia (pues la significa sólo indirectamente), sino a la cualidad, no obstante lo cual, apela a la substancia. Y lo que vale para "blanco" vale para "gramático", en lo cual Anselmo tiene las bases para desarrollar su ejemplo, y llega, así, a una división de la significación, o, mejor aún, de los vocablos con base en la significación, a saber, se dividen en los que significan *per se* (directamente) y los que significan *per aliud* (indirectamente).[9]

De acuerdo con ello, encontramos una segunda formulación del significado del adjetivo, como la cualidad que algo tiene. Por ejemplo, al usar la palabra "blanco" no se significa la cosa que tiene la blancura, sino más bien el tener la blancura, esto es, la cualidad que tienen las cosas que podemos llamar "blancas". Los adjetivos, pues, poseen como significado una cualidad; dado que esta cualidad no puede ser referida con propiedad como algo aislado, tiene que ser referida como algo inherente en una substancia. Y las cosas se ven, entonces, con más simplicidad: el adjetivo significa una cualidad, pero apela a la substancia en la que ésta inhiere.[10]

Tenemos, con ello, que el inicio de la reflexión filosófico-lingüística de San Anselmo es el nombre apelativo. En él se basa para distinguir la significación y la apelación. Distingue además la significación inmediata y mediata tanto en los substantivos como en los adjetivos, por relación a la apelación que tienen. En la línea de estas reflexiones, posteriormente se conservará la noción de significación, pero la noción de apelación dará lugar a la de suposición (quedando la apelación como un caso concreto suyo); y la noción de suposición es una de las más fructíferas de la semiótica medieval.

[9] Cfr. *Ibid.,* p. 471.
[10] Cfr. *Ibid.,* p. 483.

Pedro Abelardo

Se considera como el mejor lógico del siglo XII a Pedro Abelardo (1079-1142), quien hizo surgir, a través de sus investigaciones y polémicas sobre la significación, la teoría de las propiedades de los términos. Puede decirse que ya él mismo la formuló *in nuce* con su estudio sobre la significación, que toma como punto de partida para tratar el signo lingüístico.

1. *La significación*

Según Abelardo, la significación es propia tanto de los términos como de las proposiciones. La significación de las palabras (*dictiones*) tiene dos aspectos, con los que cumple las funciones que corresponden al sentido y a la referencia: i) la significación tiene una función de sentido: producir una intelección en el alma del oyente, y ii) tiene una función referencial: denotar las cosas exteriores. Aplicada a las frases completas (*propositiones*), consiste en producir una intelección compuesta por la relación de las intelecciones de sus partes.[1]

La significación es primeramente la intensión, la connotación o el contenido significativo a modo de algo abstracto; por ejemplo, "hombre" significa la humanidad y "blanco" significa la blancura. Es decir, hay una significación de conceptos (*significatio intellectuum*), según la cual los vocablos significan una intensión que no es ninguna cosa, pues es un significado abstracto. Pero este significado no es tampoco ninguna forma o esencia:

[1] Cfr. P. Abelardo, *Dialectica*, tr. 2, lib. 1; ed. L. M. de Rijk, Assen: Van Gorcum, 1956, p. 154.

> Cuando decimos que una locución proferida significa, no queremos entender que le atribuyamos algo que no existe, a saber, una forma a la que llamemos "significación"; sino que más bien por el entendimiento de la locución proferida conferimos un concepto al alma del oyente.[2]

Tal significado es únicamente un contenido conceptual.

Pero también la significación, de acuerdo con el segundo aspecto, es la extensión, la denotación o el dominio de individuos a los que se aplica la expresión; por ejemplo, "hombre" significa el conjunto de los seres humanos y "blanco" significa el conjunto de las cosas blancas. A este último tipo de significación la llama significación de objetos (*significatio rerum*), que corresponde a las nociones de *apelación, nominación, demostración* y *designación.*

Este doble uso de la significación (como sentido y como referencia) parece obedecer a una insuficiente distinción entre el dominio lógico y el ontológico: "las cosas significadas por las palabras son las cosas *en tanto que pensadas,* o, si se quiere, las cosas *en tanto que producidas* por las intelecciones; no las cosas tomadas como completamente aisladas del pensamiento".[3]

Las voces o palabras se estatuyen por *imposición* de la comunidad de hablantes. La materia de las voces son los sonidos, y éstos pueden ser inarticulados (*illiterati*) o articulados (*litterati*). Los sonidos inarticulados únicamente dan origen a las voces naturales y escapan a la imposición; son voces naturales o instrumentales, como la risa del hombre o el ladrido del perro. El sonido articulado es el que da origen a la voz o vocablo por imposición, es una voz impuesta o convencional (*ad placitum*).

Las voces tienen la función de dar a conocer las intenciones del alma, y la escritura, es decir, las letras, dan a conocer las voces. Las voces y las letras cambian según las diversas naciones, pero no así las intelecciones, que son iguales para todos, pues son signos de las cosas mismas. Aunque, como hemos visto,

[2] *Ibid.*, tr. 1, lib. partium vol. 2, lib. 2; ed. de Rijk, p. 69.

[3] L. M. de Rijk, "La signification de la proposition (*dictum propositionis*) chez Abélard", en *Pierre Abélard — Pierre le Vénérable*, Paris: Eds. du Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, p. 548.

Abelardo parece quedarse más en las cosas en cuanto pensadas que en las cosas en cuanto tales.

Esto puede verse a través de su división de la significación en *significatio de intellectibus* y *significatio de rebus*. La primera consiste en la capacidad que tiene un nombre de producir un concepto o entendimiento (*intellectus*) de la cosa significada; la segunda consiste en designar o señalar la cosa respectiva. Cada una de estas significaciones es importante y primera según un orden distinto. En un orden natural, la *significatio de rebus* es la más importante, porque su objetivo es hacer encontrar a la cosa. Pero, en el orden de la imposición o institución del nombre, la *significatio de intellectibus* es la más importante. Y, dado que el factor más importante del lenguaje es precisamente la imposición, por eso resulta que la *significatio de intellectibus* es la significación primaria de un nombre.[4] Abelardo se da cuenta de que la función principal de una palabra es constituir un concepto en el entendimiento.

Abelardo llega a decir que la función propia y primaria de un término es lograr la *significatio intellectuum*. Por eso la *significatio rerum* viene a ser una función secundaria, el designar la cosa es algo posterior a la función de significarla. Así surgen de la *significatio rerum* las nociones derivadas de *appellatio* o *nominatio* (que después darán lugar, en el siglo siguiente, a la *suppositio*). La distinción entre las palabras se debe a la significación de los conceptos, mientras que la significación de las cosas sólo añade otras cualidades complementarias de designación. La significación de intelecciones nunca puede estar ausente de un vocablo; en cambio, puede carecer de significación de cosas.

Claro que la significación óptima es la que junta las significaciones de intelecciones y de cosas. Pero, aun así, Abelardo se inclina a la significación de intelecciones en los términos, porque de este modo puede disminuir su sentido psicologista hasta hacerlo plenamente logicista, al reducir el concepto a un cuasi-objeto, dejando de ser un acto de pensamiento.

Las palabras (mentales, orales, escritas) se pueden tomar

[4] Cfr. M. T. Fumagalli, "Note sulla logica di Abelardo", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 13 (1958), p. 281.

como elementos de composición, componentes o *componibles.* Los componibles principales son el nombre y el verbo, pues comandan a los demás elementos de la oración. Los compuestos son las oraciones, siendo los compuestos principales las enunciaciones o proposiciones, ya afirmativas, ya negativas, pues en ellas se dan la verdad y la falsedad. También la afirmación recibe el nombre de "composición" y la negación el de "división". No hay que confundir, empero, las oraciones con los nombres compuestos, como "hircociervo", pues este nombre significa algo, pero no es verdadero ni falso. En general, la oración —especialmente la enunciativa— consta de nombre y de verbo, a los que se pueden añadir sus diversos aditamentos complementarios.

2. *Los elementos principales de la proposición: el nombre y el verbo*

2.1. *El nombre*

Abelardo acepta la definición de Aristóteles: "El nombre es una voz que tiene significación por convención, sin consignificar el tiempo, y ninguna de cuyas partes es significativa separadamente." [5]

Abelardo pasa a explicar dicha defención. Se dice primeramente que es una voz, porque es el género próximo. Se pone "significativa" para excluir las voces no significativas; pero ocurre una dificultad, pues "significativa" no parece ser la diferencia de la voz, porque toda voz es significativa, ya que produce en el oyente la comprensión (*intellectus*) del hablante, esto es, funge para el oyente como signo de la expresión o del acto de expresión de un hablante, y con eso ya es significativa. En vista de ello, Abelardo dice que "significativa" se debe restringir para que pueda ser la diferencia de la voz en la definición, de la siguiente manera: "significativo es aquello que genera en el oyente el entendimiento de alguna cosa recibida a partir del hablante, a menos de que sea impuesto por

[5] Aristóteles, *Liber de Interpretatione*, ed. L. Minio-Paluello, Oxford: Clarendon Press, 1961; 2, 16 a 19-21.

el hablante, como 'yo'."[6] Es decir, para que una voz sea significativa, tiene que significar por alguna imposición.

Se dice que el *nombre* es establecido por convención, para distinguirlo de las voces que significan naturalmente. Se dice que no consignifica el tiempo, para distinguirlo del verbo, que *sí consignifica el tiempo.*

> Pero en base a tal diferencia no parecen diferir del verbo algunos nombres, como "este mes del presente año", y otros semejantes que parecen significar con tiempo; sin embargo, no significan con *tiempo del mismo* modo que el verbo lo hace, a saber, con un adverbio temporal que le sea adjetivo o adyacente en la construcción, pues esto no ocurre en los nombres.[7]

La auténtica diferencia específica del nombre es que ninguna de sus partes significa por separado, a saber, las sílabas, si es un nombre simple, ni los nombres componentes, si es un nombre compuesto. Y esto se pone para distinguirlo de la oración, cuyas partes sí son significativas fuera de ella (al menos las partes categoremáticas). Sin embargo, se presenta el problema de algunos nombres en los que casualmente su partes parecen significar fuera de ellos. Pero en este caso tales partes no significan del mismo modo que las partes de la oración, pues son partes del nombre. Y es que las partes de la oración, fuera de ella significan con la misma apelación que dentro de ella; en cambio, las partes del nombre, fuera de él no significan con la misma apelación que tienen dentro de él, cambian de estatuto.[8]

A esta definición hay que imponer ciertas restricciones, pues da cabida a nombres que únicamente lo son en apariencia, no siendo verdaderos nombres: los nombres indefinidos y los casos de la declinación del nombre.

Los indefinidos o infinitos son los nombres que llevan una partícula infinitante, el functor negativo "no", que los vuel-

[6] *Petri Abelardi Junioris Palatini Summi Peripatetici Expositio super Aristotelem De Interpretatione,* en P. Abelardo, *Scritti Filosofici,* ed. M. dal Pra, Roma-Milano: Bocca, 1954, p. 76.

[7] *Ibidem.*

[8] Cfr. *Ibidem.*

ve indeterminados; por ejemplo, "no hombre" sólo indica indeterminación: "por este nombre que es indefinido (o infinito), impuesto a lo que no es hombre, sólo se nos dice lo que es opuesto a él",[9] es decir, sólo se nos dice lo que es opuesto al nombre definido o finito, y debe añadirse, por ello, a la definición de nombre que sólo incluye a los definidos, para excluir a los indefinidos.

Los casos del nombre son los casos oblicuos que resultan cuando se declina un nombre. Sólo es auténtico nombre el que va en caso recto (nominativo), no en caso oblicuo (genitivo, dativo, acusativo, vocativo, ablativo), porque sólo el nombre en caso recto, unido a un verbo, significa lo verdadero o lo falso. Por ejemplo: "César corre" puede ser verdadero o falso, pero no "De César corre".

2.2. *El verbo*

Abelardo recoge la definición de Aristóteles: "El verbo es una voz que no sólo es significativa, sino que además consignifica el tiempo. Ninguna de sus partes tiene significado aisladamente. Y siempre indica que algo se predica de algo."[10] Abelardo evita repetir la explicación de las notas en las que coincide con el nombre y va a la diferencia más propia: el consignificar el tiempo.

Que el verbo consignifique el tiempo consiste en que lo significado por un verbo inhiere en una cosa individual con movimiento, lo cual implica tiempo, y puede tener como adjetivo algún adverbio en su construcción. Por ejemplo, "corre" significa que *la carrera* inhiere en alguien que corre, y puede añadírsele en la construcción un adverbio, por ejemplo temporal, como "ahora". Así pues, el verbo se impone a algún individuo (persona) agente o paciente, como "corre" se im-

[9] *Ibid.*, p. 78. Cfr. *Dialectica*, tr. 1, lib. partium vol. 3, lib. 3; ed. de Rijk, p. 127. El nombre indefinido, aunque lleve la partículo "no", no es una negación. Y se llama "infinito" porque parece abarcar una infinitud de cosas, tanto existentes como no existentes. Por ejemplo, "no-hombre" parece ser más bien algo indeterminado, existente o no.

[10] Aristóteles, *Liber de Interpretatione*, ed. L. Minio-Paluello, 3, 16 b 6-7.

pone a *Sócrates corriendo,* pero el adverbio que se le añade no le confiere un significado semejante al que se le daría si se le impusiera un nombre, esto es, el adverbio no significa como nombre. Además, según Abelardo, el nombre "carrera" es la causa de que sus formados o derivados, por ejemplo: "corriendo" y "corre" puedan ser significativos en cuanto al mismo individuo o persona. Y entre esos formados no hay gran diferencia en cuanto a la significación, sino sólo en cuanto a la construcción, a saber, en que "corre", unido a un nombre, da una proposición, mientras que "corriendo" no lo hace. Y lo mismo vale para todos los verbos.[11]

La otra propiedad del verbo es que es un indicador de las cosas que se predican de otras, "esto es del sujeto, y digo de aquellas cosas, a saber de las cosas entendidas en el mismo verbo o supuestas fuera del mismo verbo, y esto ocurre siempre, ya se tome al verbo dentro de la proposición o fuera de ella; en la proposición, lo hace de manera actual; fuera de ella, lo hace de manera potencial".[12]

Al igual que en la definición del nombre, en la definición del verbo hay que añadir restricciones para excluir elementos verbales que no son en realidad verbos: los verbos indefinidos o infinitos y los casos del verbo.

Los indefinidos son los verbos que llevan una partícula infinitante, como el functor negativo "no", por ejemplo "no corre", y hay que excluirlos porque sólo el verbo definido puede aplicarse a una cosa que existe; en cambio, el indefinido puede predicarse tanto de una cosa que existe como de una que no existe, por ejemplo "la quimera no corre".

Los casos del verbo son las variaciones que en él ocurren al conjugarlo (o declinarlo), por ejemplo "corría", "correrá" (y los participios, los infinitivos, etcétera); y hay que excluirlos porque sólo el verbo en caso recto es presente, de modo que se pueda decidir su entrada en proposición como verdadera o falsa.

Finalmente, los verbos de alguna manera son nombres, pues por sí mismos significan algo, aunque sin implicar verdad o

[11] Cfr. Abelardo, *In De Interpret.*, ed. M. dal Pra, pp. 78-80. Cfr. Idem, *Dialectica*, tr. 1, lib. partium vol. 3, lib. 3; ed. de Rijk, pp. 129 ss.
[12] *Idem, In De Interpret*, ed. M. dal Pra, pp. 80-81.

falsedad. Efectivamente, los verbos, "tomados en cuanto tales, esto es por sí, son nombres, esto es son semejantes al nombre, porque significan algo. Pero aún no significan a menos que se les añada algo convenientemente, a saber 'es algo' o 'no es', esto es afirmando o negando".[13]

3. *La oración y la proposición*

También acepta Abelardo la definición de Aristóteles: "Oración es la locución significativa, algunas de cuyas partes pueden tener significado separadamente como dicciones, pero no como afirmaciones".[14] Pero Abelardo expresa que "significativo" conviene a la oración de modo diverso que al nombre y al verbo: "Al nombre y al verbo les conviene de por sí. En cambio, a la oración le conviene tanto respecto de las partes como respecto de toda la conjunción".[15]

La imposición, además de aplicarse a los términos, se aplica a la oración, y, en cuanto a la oración, hay tres modos de imposición, a saber, para que una oración sea auténtica, se impone: i) a la misma persona —o individuo en cuestión—; ii) respecto de las partes individuales si todas ellas significan, y iii) respecto del todo, esto es, de las partes conjuntas. Por ejemplo, "el hombre es un animal" se impone o se aplica a Sócrates, con lo cual se impone a la misma persona o individuo. Se impone respecto de las partes individuales, porque las partes "hombre", "animal" y "es" se imponen todas a Sócrates. Y se impone respecto de la conjunción total, porque la oración completa se impone a Sócrates. Todo lo cual se muestra en que la oración es nota de un conocimiento verdadero.[16]

En la definición de la oración no se puso que significa sin tiempo o con tiempo, ya que la oración puede significar de ambas maneras. También se debe notar que toda oración es significativa, pero no toda oración es enunciativa, sino sólo aquella en la cual se da la verdad y la falsedad. Hay, entonces,

[13] *Ibid.*, p. 83.
[14] Aristóteles, *Lib. de Interpret.*, ed. L. Minio-Paluello, 4, 16 b 26-28.
[15] Abelardo, *In De Interpret.*, ed. M. dal Pra, p. 84.
[16] Cfr. *Ibidem.* Cfr. *Dialectica*, tr. 2, lib. 1; ed. de Rijk, pp. 145-148.

oraciones no enunciativas, como las deprecativas, desiderativas, interrogativas, etcétera, que, por no llevar consigo verdad ni falsedad, pertenecen a la retórica o a la poética, pero no a la lógica.

Por último, además de haber analizado la definición de la oración, viene la división de la misma:

> Hay oraciones enunciativas y otras que no lo son; de las enunciativas, unas son verdaderas y otras falsas; ocurren otras divisiones de la oración, a saber: hay oraciones unitarias y múltiples; de las unitarias, unas lo son sin conjunción, otras en conjunción; de las múltiples, unas lo son sin conjunción, otras en conjunción; también se pueden dividir las oraciones, unitarias o múltiples, ya en conjunción, ya sin conjunción, en éstas: primeras (afirmativas) y segundas (negativas).[17]

Aunque Abelardo conoce dos tipos de predicación, la de inherencia y la de identidad, predomina la de identidad. La teoría de la inherencia, a saber, que la predicación significa la inherencia de una propiedad en una substancia, se encuentra en escritos primiciales, como en la *Logica ingredientibus*.[18] En la *Dialectica* adopta la teoría de la identidad, según la cual la predicación significa cierta identidad entre lo significado por el sujeto y lo significado por el predicado. Esto es condición para que la proposición signifique lo que hay o lo que no hay en la cosa. Esto se basa en que los nombres y los verbos tienen una doble significación: la de la cosa y la de la intelección, y las proposiciones, que se componen de ellos, tienen también dos significaciones, una de intelecciones y otra de cosas. Es decir, al igual que ellos, las proposiciones también tratan de cosas y generan intelecciones. Por ejemplo, cuando decimos "el hombre corre", tratamos del hombre y de la carrera, y conectamos la carrera al hombre. Y también producimos una intelección; a pesar de que no conectamos las inte-

[17] *Idem, In De Interpret*, ed. M. dal Pra, pp. 86-87. En la *Dialectica*, tomando la concepción que de la oración tiene Prisciano como *construcción*, las divide en perfectas e imperfectas, según que procuren o no una intelección satisfactoria, y después las subdivide. (Cfr. tr. 2, lib. 1; ed. de Rijk, pp. 148-153).

[18] Cfr. *Oeuvres choisies d'Abélard*, ed. M. de Gandillac, Paris: Aubier-Montaigne, 1945, pp. 103-104.

lecciones de uno y de otro, pues tratamos de cosas, sin embargo, las conectamos en la intelección que producimos en el ánimo del oyente.[19] En este contexto, tanto el sujeto como el predicado representan un individuo, no una forma (en cuanto *intellectus*), en lo cual se ve el nominalismo de Abelardo.

Sujeto y predicado no significan intelecciones, pues entonces significarían esencias. Pero las esencias se pueden entremezclar, obscureciendo las cosas existentes; por eso la predicación debe significar las cosas que en verdad existen, esto es, los individuos concretos. Merced a ello, la cópula "es" significa una copulación intransitiva, es decir, significa mejor la identidad que la inherencia. Y lo mismo hacen todos los verbos, pues implican al verbo "ser", sólo que tácitamente. De esta manera, cualquiera que sea la construcción de la proposición, simple o complicada, lo que atribuimos al sujeto lo atribuimos como identificándose con él, y el verbo "ser" o "es" va siempre, aun implícito, entendido como signo de igualdad. Para Abelardo, además, cualquiera que sea la esencia o parte de la esencia que se predique del sujeto, se predica que todo eso se da en la misma substancia, o, mejor, que se da como siendo la misma substancia. Así, aunque parezca estarse predicando la inherencia de propiedades en una substancia, se está predicando la identidad que mantiene esa substancia con lo que la constituye. Por ejemplo, cuando se dice "Sócrates es hombre", se dice que la substancia de Sócrates es substancia de hombre, se identifican ambas substancias; "Sócrates" y "hombre" son unidos por el verbo de manera intransitiva, esto es, copula consigo mismo ambas substancias y las identifica. Lo hace con un sentido de identidad, "y no hay mayor obligación en entender el que hombre inhiere en Sócrates que el que Sócrates es hombre, ni se designa por el ser otra substancia sino Sócrates".[20]

Aunque Abelardo insiste en que las proposiciones significan más las cosas que las intelecciones, esto es, que el *dictum* o significado[21] de las proposiciones está más por la parte de las

[19] Cfr. Idem, *Dialectica*, tr. 2, lib. 1; ed. de Rijk, p. 154.
[20] *Ibid.*, tr. 2, lib. 1; ed. de Rijk, p. 159.
[21] " 'Dicción' viene de 'decir', esto es de 'significar' " (*Ibid.*, tr. 1, lib. partium vol. 3, lib. 2; ed. de Rijk, p. 118.

cosas que de las intelecciones, hay que precisar bien cómo entiende a "las cosas". Y encontramos que les asigna una existencia lógica, conforme a lo que reciben de las palabras, por las que son materia de la lógica, y no una existencia real en cuanto cosas naturales —tomadas como significados. En la lógica importa más la predicación según las palabras en la proposición que según la existencia de la cosas. Lo que se toma en la lógica son las cosas en cuanto entendidas por virtud de las palabras, y en ese sentido se indica la identidad más que la inherencia. Por ejemplo, la regla lógica que establece que el predicado debe ser mayor o igual que el sujeto se refiere a las palabras y su significación, no a las cosas significadas en cuanto reales; de otro modo no tendría sentido esa regla lógica. "Y conviene copular de manera intransitiva al predicado con el sujeto, para que en la misma cosa se encuentre la imposición del predicado en el sujeto; como cuando se dice: 'el hombre es animal' o 'blanco', y conviene que 'hombre', 'animal' y 'blanco' sean nombres del mismo sujeto." [22]

Así pues, el significado, el *dictum,* de las proposiciones no es una cosa en cuanto cosa; el significado recibe de Abelardo el nombre de "cuasi-cosa". En otras palabras, "el *dictum* de Abelardo no es una cosa exterior (*res*), ni el acto mental en cuanto tal, sino el *contenido objetivado* de ese acto, el cual, no siendo cosa ni acto es llamado una *cuasi-cosa* (*quasi res*)".[23] La referencia, entonces, de una proposición es una esencia contenida en una intelección objetivada, y "la existencia que establece la proposición al ser enunciada, no es una existencia real, sino, se podría decir, una existencia *hablada,* o más exactamente una existencia *pensada* o *lógica*".[24] En conclusión, la referencia de una proposición no es una cosa exterior, sino una cosa que debe su existencia a la intelección, pero no consiste en el acto de intelección como tal (con lo que recibiría una dimensión psicológica), sino consiste en el *contenido objetivo* del acto de intelección (dimensión lógica).

[22] *Ibid.,* p. 160.
[23] L. M. de Rijk, art. cit., p. 552.
[24] *Ibid.,* p. 554.

La escuela de Chartres

La escuela de Chartres (siglo XII) se vio interesada en los problemas del lenguaje a través de la gramática, que relacionaba estrechamente con la lógica. Para conocer el estilo de esta escuela es inapreciable el cúmulo de datos que nos aporta sobre ella Juan de Salisbury (1110/1120-1180) en su obra *Metalogicon*. En dicha obra resalta la importancia que se daba a la gramática; los gramáticos antiguos: Quintiliano, Servio, Donato y Prisciano, fueron utilizados por los principales maestros de esta escuela, Bernardo de Chartres (muerto hacia 1124), Teodorico de Chartres (muerto antes de 1155), Guillermo de Conches (1080-1145) y Ricardo el Obispo. Juan de Salisbury, que asistió a sus lecciones, describe sus procedimientos y sintetiza sus enseñanzas.[1]

1. *Gramática y lógica*

En la ecuela de Chartres se presenta como un aspecto principal el deseo de esclarecer las relaciones entre gramática y lógica. Se nota una clara inclinación a la gramática, pero no en detrimento de la lógica, sino como una condición indispensable para ella. Podría decirse que las dimensiones semióticas de la gramática (sintaxis, semántica y pragmática) están al servicio de la lógica, aunque no se llega a una concepción logicista completa: el predominio lo tendrá la gramática.

Sin embargo, la gramática dice estrecha relación con la lógica. Aunque se tiene la impresión de que hay dudas en de-

[1] J. de Salisbury, *Metalogicus*, en la *Patrología Latina*, editada por J. P. Migne, París, 1855, tomo 199, columnas 824 ss.

clarar que la gramática es sólo una parte de la lógica,[2] numerosas expresiones mueven a considerar que así se la aceptaba.[3]

Y es que la gramática enseña los elementos con los que trabajará la lógica: las voces y las letras; las distintas palabras orales y escritas, nombres, verbos, etcétera; las oraciones y proposiciones. Con ellos la lógica hará sus operaciones, sobre todo argumentativas. Porque la lógica se vale del lenguaje, que representa conceptos y cosas.

En cuanto al lenguaje, se acepta la triple distinción de San Agustín en lenguaje mental, oral y escrito. La escritura es signo de las palabras habladas, y éstas son signos de los conceptos, los cuales, a su vez, son signos de las cosas.[4] De modo que hay un lenguaje interno, el de los conceptos, y un lenguaje externo, el de las voces y la escritura. Pero se toma como lenguaje primordial, para estudiarlo, al lenguaje hablado.

2. *El proceso del lenguaje*

Hablar es dar a conocer (*interpretari*) el propio intelecto a través de la voz articulada y literada.[5] De manera principal, "el discurso se ha instituido para que exprese y explique el intelecto".[6] Para ello el habla toma los sonidos y los configura convenientemente, a fin de que correspondan a los conceptos y a las cosas, constituyéndolos en voces o palabras (susceptibles de ser representadas por la escritura).

Y como esta correspondencia entre las palabras y las cosas es artificial o convencional, el hombre procede por *invención*: compone y determina los vocablos o palabras que asignará a las cosas; y por *imposición*: instituye que las palabras se apliquen a las cosas y sus características.[7] Pero debe apegarse lo más posible a lo natural, de modo que la naturaleza se vea fielmente reflejada en las palabras y oraciones.

[2] Cfr. *Ibid.*, lib. II, col. 857.
[3] Cfr., por ejemplo, *Ibid.*, lib. I, col. 840.
[4] Cfr. *Ibidem.*
[5] Cfr. *Ibid.*, col. 847.
[6] *Ibid.*, col. 849.
[7] Cfr. *Ibid.*, col. 840.

3. *Gramática: arte y naturaleza*

La gramática es un arte y versa sobre algo artificial, el lenguaje, que surge por institución de los hombres. El arte imita a la naturaleza, por eso el lenguaje, aunque es artificial, trata de ajustarse a lo natural. Sólo que, en realidad, la imitación de la naturaleza por parte del lenguaje consiste en lograr, a través de los signos, la comunicación humana, que es algo propio de la naturaleza del hombre. Aquí la noción decisiva es la de *imposición,* que debe hacerse del modo más "natural" que sea posible, pues los vocablos de suyo son impuestos arbitrariamente para significar las cosas:

> La misma imposición de los nombres y las demás dicciones, aunque procede del arbitrio humano, de alguna manera es obediente a la naturaleza, a la cual probablemente imita a su modo. Pues el hombre... para instituir entre los hombres el comercio de la palabra, asignó vocablos a las cosas, que estaban ya formadas por la mano de la naturaleza, y que componía o distinguía, bien de los cuatro elementos, bien de la materia y la forma, para que pudiesen ser captadas por los sentidos de las creaturas racionales, con sus propiedades y diferencias, y pudieran hacerlo mediante la designación de los vocablos.[8]

4. *Imposición, significación y apelación*

Por la imposición, que, como se ha dicho, es artificial, las palabras cobran *significación*[9] y *apelación,*[10] nociones cercanas a las de sentido y referencia, respectivamente. Hay una doble imposición: i) *primera* o primitiva; ii) *segunda* o derivada. La imposición primera es aquella en la cual se asignan directamente las palabras a las cosas. Nos da el conjunto de palabras de primera imposición. La imposición segunda es aquella en la cual se asignan diversos vocablos para designar a las palabras que resultan de la primera imposición. Nos da el conjunto de palabras de segunda imposición. Así, las palabras que designan

[8] *Ibid.,* cols. 840-841.
[9] Cfr. *Ibid.,* col. 846.
[10] Cfr. *Ibid.,* col. 845.

directamente los objetos y las características complementarias que los encudran en un hecho, como "casa", "Pedro", "corre", "rápidamente", "entonces", etcétera, son de primera imposición; pero las palabras con las que denominamos a estas mismas plabras como "substantivo", "patronímico", "verbo", "adverbio", "conjunción", "categoremático", "sincategoremático", "sujeto", "predicado", etcétera, son de segunda imposición.

La primera imposición, aunque artificial, como se ha dicho, procura respetar las variedades que se dan en la naturaleza de las cosas. Por eso se impusieron nombres que significaran las substancias, a saber, los substantivos. Pero, como las substancias tienen muchas diferencias según sus propiedades, cuantitativas, cualitativas, etcétera, según esos diversos accidentes se impusieron nombres que pudieran adyacer a los substantivos señalando tales propiedades, a saber, los adjetivos. Asimismo, para indicar los movimientos o afecciones de la substancia, se impusieron los verbos, sean activos o pasivos, los cuales se dan con el tiempo —pues el movimiento lleva consigo el tiempo—, por lo cual los verbos consignifican el tiempo además de significar las acciones o pasiones que se dan en la substancia. Y como los movimientos también exhiben diferencias, se introdujeron los adverbios, para cualificar al verbo según tales diferencias. "Y en todas las demás partes de la oración se encuentra esta conspicua imitación de la naturaleza, si se atiende a ellas diligentemente." [11]

La segunda imposición también debe ajustarse de alguna manera a la naturaleza, lo cual se ve en la coherencia del discurso, la cual resulta por cierta correspondencia con la realidad natural, a pesar de haber surgido por convención arbitraria y artificial. Sólo que la captación de esta correspondencia al nivel de los vocablos de segunda imposición es más difícil, al modo como en las cosas de la naturaleza es más difícil captar el orden que se da entre las cosas más elementales y simples. Pero la correspondencia de los vocablos de segunda imposición con el ámbito de lo natural es innegable, pues de otro modo las expresiones que formamos conteniendo tales vocablos o términos carecerían de sentido. La posesión de sentido por

[11] *Ibid.*, col. 841.

parte de las expresiones viene a ser, en la escuela de Chartres, la mejor prueba y garantía de que todos los niveles del discurso se ajustan e imitan al orden de las cosas en la naturaleza. Por ejemplo, se transgrede el orden de la naturaleza si se entremezclan indebidametne términos de primera imposición con términos de segunda en un enunciado, como "el caballo es patronímico" o "los categoremas son blancos".[12]

Hay que evitar los absurdos (*nugae, nugatoriae dictiones, stichiologus vel inversus sermo*) que se siguen de atribuir algo (un adjetivo) de segunda imposición a algo (un substantivo) de primera imposición. Se puede hacer coherentemente la predicación con términos de segunda imposición, como "la proposición es predicativa", pero no la predicación de un término de segunda imposición a un término de primera imposición, como "la túnica es categórica". En resumen: "La conjunción [predicativa] de los substantivos de primera imposición y los adjetivos de segunda imposición, aun por razones gramaticales, es incompetente".[13]

La gramática tiene por cometido evitar esos absurdos, aunque no aspira a regular la verdad y la falsedad. La dialéctica es la que versa sobre la verdad y la falsedad, pero tiene que recibir de la gramática la estructura que evite el absurdo. Por lo cual, ambas —gramática y dialéctica— forman parte de la lógica.

En cambio, los adjetivos de primera imposición se juntan adecuadamente con los substantivos de primera imposición, pues guardan la congruencia del discurso. Aun cuando se trate de una translación metafórica de sentido, por ejemplo: "el alma ve", "este discurso es blando", etcétera, la construcción es correcta, porque se puede traducir al uso familiar. En este sentido, el uso es el mejor criterio: "Así como se dice en el derecho que 'la costumbre es el mejor intérprete de la ley', así el uso de los que hablan correctamente es el mejor intérprete de las reglas gramaticales."[14]

[12] *Ibid.*, col. 842.
[13] *Ibid.*, col. 844.
[14] *Ibid.*, col. 846.

5. *La oración y la proposición*

Las palabras forman *oraciones* (siendo, entre ellas, el tipo principal la *proposición*), son componentes oracionales. Los componentes de la oración, de acuerdo con la gramática latina, son ocho. Entre ellos, algunos son categoremáticos, esto es, significativos por sí mismos, como el nombre substantivo y el verbo (se incluyen los pronombres y los participios); y los restantes son sincategoremáticos, esto es, significativos sólo añadidos a los anteriores.[15] Los nombres son dos, substantivos y adjetivos. Los substantivos son los más aptos para ser sujetos; los verbos son los más aptos para ser predicados, y el verbo "ser" une también predicativamente a los mismos substantivos y a los adjetivos. De acuerdo con ello, los nombres y los verbos son los constitutivos principales de la oración.

La oración es una dicción compuesta, o composición de dicciones, y, para ser correcta, necesita una buena *construcción, coherencia* o *congruencia* (*congruitas*).[16] La oración principal es la proposición, que es la más representativa de la atribución de un predicado a un sujeto.[17] La proposición puede ser categórica o hipotética.[18] El silogismo también puede ser categórico o hipotético, según sus proposiciones componentes.[19]

[15] Cfr. *Ibid.*, cols. 842 y 846.
[16] Cfr. *Ibid.*, col. 843.
[17] Cfr. *Ibid.*, col. 844.
[18] Cfr. *Ibid.*, col. 843.
[19] Cfr. *Ibid.*, col. 846.

B. EL SIGLO XIII

La filosofía medieval del lenguaje llega a su madurez en el siglo XIII. Esto obedece a que en este siglo la filosofía escolástica tuvo sus mejores pensadores. Se acrecienta el estudio de la lógica aristotélica, y surgen los grandes comentarios (ya sobre el *Organon* completo); pero también surgen innovaciones muy considerables que no están del todo explícitas en la lógica del estagirita. Prueba de ello son los tratados de los términos que comienzan a pulular.

Comentaristas profundos de Aristóteles fueron San Alberto y Santo Tomás, que elegimos como prototipos; siguieron el texto aristotélico y le añadieron sus propias aportaciones. En ellos predomina el apego al *Organon,* aunque manifiestan conocimiento de los nuevos tratados sobre los términos. Y es que, además de los comentarios a Aristóteles, habían aparecido tratados menores, con desarrollo de temas que no se encuentran en las grandes obras de Aristóteles, por lo que son llamados *"parva logicalia"* o *"summulae"*.

Comienza en este siglo la corriente "terminista", centrada en el tratado de las propiedades de los *términos,* que se incluían en las *summae* o compendios de lógica. Se inicia con ellos lo que será llamada *"logica moderna",* todavía incipiente, y que tendrá su mayor arraigo en el siglo XIV. De entre los tratadistas de los términos sobresalen Guillermo de Sherwood y Pedro Hispano. Paralelamente a ellos se coloca Lamberto de Auxerre, y hay otros más que no les van a la zaga. Pero elegimos a Sherwood y a Pedro Hispano como los más representativos. Sherwood es considerado como el gran iniciador de estas síntesis, y Pedro Hispano fue el autor más estudiado (todavía en el siglo XV se coloca Juan Versor, tenido como el mejor

de sus comentaristas). Casi no hubo filósofo que dejara de aportar algo al estudio del lenguaje (San Buenaventura, Duns Escoto, Raimundo Lulio, por sólo dar algunos ejemplos), y sería imposible estudiarlos a todos.

Simplemente, Sherwood influyó sobre muchos de los más connotados filósofos de este tiempo, y la teoría de los términos, aun con interpretaciones divergentes, se volvió doctrina común. A pesar de abarcar elementos de la *logica vetus,* de la *antiqua* y de la *moderna,* la línea de autores entre los que se sitúan Sherwood y Pedro Hispano constituye, dentro de la tradición terminística, la *via antiqua,* que privará hasta la llegada, con Ockham, de la *via modena.* Con todo, el trabajo de los *moderni* no será sino una interpretación diferente de los mismos temas tratados por los *antiqui* que hemos mencionado; sólo se puede señalar, como nota peculiar, la profundización en el campo de las *consequentiae.*

En efecto, Pedro Hispano tiene el mérito de haber recopilado todos los temas básicos que configuran la literatura terminística. Y ya desde Sherwood —en algunos puntos más claro y magistral que Pedro Hispano— habían quedado establecidos. Se reafirma, especialmente, la prioridad de las propiedades de los términos, tales como la significación y la suposición. En relación con ellas se estructura la *Gramática Especulativa,* para buscar la coherencia del discurso (Roger Bacon, Roberto Kilwarbdy, Martín de Dacia y, en el siglo XIV, el mejor representante de esta línea, Tomás de Erfurt). Todavía no se ha integrado a las *Sumas* o manuales de lógica el tratado de las consecuencias, pero se convertirá en parte esencial de éstos ya en el siglo XIV.

San Alberto Magno

Alberto de Bollstadt o San Alberto Magno (1206-1280) se muestra como un gran lógico y filósofo del lenguaje en sus comentarios a Aristóteles. Trataremos de entresacar su teoría semiótica a través de su estudio de la proposición (i. e. del enunciado como signo del *juicio*), a la que da el nombre de "enunciación". Nos limitaremos a su naturaleza —definiciones y divisiones principales—, dejando a un lado la propiedad que emana de su naturaleza, a saber, las oposiciones, y dejando a un lado también los enunciados modales.

1. *Ubicación del estudio del enunciado*

San Alberto asigna el estudio de la enunciación a la lógica. La lógica tiene como objeto (*subjectum*) el paso que efectúa el intelecto de lo conocido a lo desconocido, esto es, la argumentación, raciocinio o consecuencia, cuya parte principal es el silogismo.[1] Y como la argumentación tiene una doble materia: i) remota, que son los términos, pertenecientes a la primera operación de la mente, y ii) próxima, que son las proposiciones o enunciaciones, pertenecientes a la segunda operación de la mente, en consecuencia, la enunciación debe ser estudiada en el apartado de la segunda operación intelectual, a la que Aristóteles dedicó su obra *Peri Hermeneias*. Por eso, Alberto trata de la enunciación al comentar esta obra aristotélica.

[1] Alberto Magno, *Liber de Praedicabilibus*, tr. 1, c. 1; seguimos la edición de Augusto Borgnet, París: Ed. Vivès, 1890, vol. I, p. 8 b. Las citas de Alberto Magno coresponderán a este volumen, que contiene la primera parte de su lógica.

[2] Cfr. E. Chávarri, "El orden de los escritos lógicos de Aristóteles según San Alberto Magno", en *Estudios Filosóficos*, 9 (1960), pp. 113 ss.

1.1. *La interpretación*

El estudio de la enunciación pertenece a otro más amplio que es el de la interpretación (*hermeneia*). La interpretación es el acto humano por el que se da a entender algo, expresa lo que conocemos de las cosas: "La interpretación es la oración que habla de la cosa tal como está en las palabras, en orden a la explicación de ésta".[3] Por translación, también se hace equivaler a la interpretación el acto por el que tratamos de desentrañar el significado y el sentido de las expresiones de otro. Originalmente se aplicaba, pues, a toda expresión en la que se intentaba comunicar algo a los demás; y después pasó a designar el esfuerzo por comprender correctamente lo que el otro comunicaba o expresaba.

De acuerdo con ello, la enunciación difiere de la interpretación como la parte difiere del todo. "La interpretación se hace de muchos modos. En cambio, la enunciación sólo expresa que una cosa se dice o se predica de otra".[4] La enunciación no agota la interpretación, que tiene muchos otros modos, aunque el principal de estos modos es la enunciación. Pero ya que la interpretación es originalmente cualquier expresión de la realidad, debe abarcar otros modos que no sean enunciativos o asertivos y, así, comprende otros tipos de oración no enunciativa o asertiva, y comprende aun las expresiones en las que sólo se emplea una parte de la oración. En cuanto a las partes, se puede expresar o interpretar con un nombre o con un verbo; en cuanto a las oraciones, las hay de otros modos distintos del enunciativo, que son interpretaciones.

Entre *interpretación, enunciación* y *proposición* hay distinción de razón. La proposición es la enunciación que se encuentra bajo la forma del silogismo. La enunciación es la interpretación que expresa algo directo de la realidad, en modo indicativo, y es susceptible de verdad o falsedad. Y la interpretación es la declaración de algo según los diferentes modos de discurso.[5]

[3] Alberto Magno, *Perihermeneias*, lib. I, tr. 1, c. 1, p. 373 b.
[4] *Periherm.*, lib. 1, tr. 1, c. 1, p. 374 a.
[5] Cfr. *Ibid.*, p. 374 b.

1.2. *Gramática y lógica*

Para obtener un estudio completo de la enunciación se tienen que tratar los elementos que concurren a su constitución. Se estudian, así, el signo, la voz, la palabra, la expresión, el lenguaje y el discurso o *sermo*. Se entrecruzan aquí elementos sintácticos y semánticos, y, lo que es peor, se entrecruzan dos ciencias: la gramática y la lógica.

Alberto determina sus límites y distinción. El gramático estudia los elementos del discurso o lenguaje "atendiendo al modo de las inflexiones y construcciones del intelecto simple y del compuesto, elementos que son designativos de manera simple o compuesta, pero sin saber si su significado existe o no".[6] En cambio, el lógico trata del lenguaje y sus partes en cuanto afectan a la argumentación, atendiendo precisamente a su significado, si existe o no, de modo que haya verdad o falsedad. Por lo cual, el gramático atiende más al *modo* de los elementos significativos, y el lógico atiende más a la *realidad* que significan.[7] Además, el gramático considera los elementos del lenguaje, las voces o palabras, en cuanto son signos inmediatos de las cosas; en cambio, el lógico los considera en cuanto nos dan a conocer las nociones del alma. "Y por eso resulta patente que el lógico no presupone estos elementos a partir de una ciencia anterior, a saber, la gramática, sino que los establece por definiciones propias, que los determinan según el ser con el cual pueden constituirse en sí mismos y componer la enunciación." [8]

2. *El signo lingüístico*

Como la interpretación, por la cual nos comunicamos, consta de signos, se deben estudiar su naturaleza, divisiones y propiedades, pero no según un tratamiento semiótico del signo en general, sino aplicado a lo que nos interesa, a saber, el signo lingüístico.

[6] *Liber de Praedicabilibus*, tr. 1, c. 1, p. 8 a.
[7] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 1, p. 426 b.
[8] *Periherm.*, lib. 1, tr. 2, c. 1, p. 381 a.

2.1. *Signo y significado*

Para comunicarnos utilizamos signos. En el caso del habla, se trata de signos lingüísticos. La unidad mínima de significado es la voz o palabra. La voz es un sonido que significa algo por convención (*ad placitum*); de este modo se constituye el lenguaje, que puede ser oral o escrito. Tanto en uno como en otro caso, es la razón la que vuelve significativo al sonido, lo convierte en voz o palabra. Ya que la escritura es un signo de segundo nivel, por ser signo del habla, la voz que nada significa (el ruido) se llama "inarticulada" en el orden del lenguaje oral e "iliterada" en el orden del lenguaje escrito. Pero, gracias a la razón, se convierte en voz articulada y literada. Y por eso las voces son signos convencionales, porque han sido establecidas para significar lo que significan fundadas en la razón de los que han convenido en usarlas, tanto por lo que hace al sonido de la voz, como por lo que hace a la figura de las letras, con las que se forman sílabas, y con éstas palabras. Las palabras se instituyen para significar las cosas tal como están en la mente, aunque las cosas reales sean el referente definitivo: "lógicamente hablando, la voz significativa es la nota de las pasiones del alma y signo de las cosas".[8] Por eso, aunque las nociones de las cosas son iguales en todos los hombres y pueblos, difieren las palabras.

2.2. *Significatividad convencional*

La voz significativa *ad placitum* —convencionalmente— se puede considerar de dos modos: i) según la institución y el uso, y ii) según la causa de la institución. Según la institución y el uso, la palabra se refiere al concepto de la mente, pues el que la instituye toma en cuenta la cosa como es concebida en el alma. Según la causa de la institución, la palabra se refiere a las cosas reales, que no podemos tomar materialmente para comunicarnos, y por ello instituimos sus signos, que son las palabras: la causa de tal institución es la voluntad y [illegible]

Con todo, hay que tener en cuenta que algunas voces significan por naturaleza, como los gemidos y otras maneras de expresar las pasiones, como los gestos y los gritos, aunque pueden hacerse significativos por convención en forma de interjecciones. Pero las voces que nos interesan son las que significan por convención o institución de diferentes maneras, según las distintas convenciones en cuanto a su constitución y combinación. Por eso, aunque toda voz es sonido, no todo sonido es voz, porque el sonido es sólo la percusión de un objeto o la exhalación de aire que afectan el tímpano del oído; pero la voz es el sonido que se emite por la boca y que es portador de alguna significación. Y, de acuerdo con ello, la voz puede ser signficativa de modo natural, como lo son los gemidos o gruñidos de las bestias y aun algunas voces humanas, que no tienen articulación, pero que significan de manera rudimentaria los afectos de alegría, miedo, etcétera. Tales son los ruidos que producen los animales y algunas interjecciones de los hombres. Pero las voces significativas de modo artificial, arbitrario o convencional —y no de modo natural— son las propiamente humanas, y son las que interesan al lógico, a saber, las palabras del discurso racional, que son las auténticas voces.[10]

2.3. *Signos atómicos y moleculares*

Lógicamente hablando, las voces significan lo que hay en el alma como afecciones suyas, o, de otra manera, significan las cosas en cuanto están en la mente. Por una parte, hay en ella el entendimiento de pasiones simples e indivisibles, de esta manera son las semejanzas de cosas tales como el hombre, el leño, etcétera. Y son concebidas sin verdad ni falsedad, por lo que se trata de conocimentos incomplejos, y las voces que los designan serán también incomplejas, como "hombre" y "leño". Por otra parte, hay en el alma el entendimiento de pasiones compuestas y divisibles, de esta manera son las combinaciones de conceptos que hacemos en la interpretación, y las voces que las designan serán también complejas. De ellas algunos modos

[10] Cfr. *Periherm.*, lib. I, tr. 2, c. 1, p. 382 a.

no llevan consigo verdad ni falsedad, como la imperación, la pregunta o la súplica. Pero hay interpretaciones, como la enunciación indicativa, que sí llevan consigo verdad o falsedad; por ejemplo, "este hombre corre", "este hombre no duerme". De ahí que:

> No toda voz articulada y literada significa lo verdadero o lo falso; porque ni la deprecativa, ni la optativa, ni la infinitiva, aunque son voces complejas, no significan con verdad ni falsedad; pero algunas veces la voz compleja significativa convencionalmente significa por fuerza con verdad o falsedad, a saber, cuando es indicativa, enunciando una cosa de otra, y ésta es la que hace de la cosa una interpretación perfecta.[11]

Las voces incomplejas principales son el *nombre* y el *verbo*. Y cuando no se las enuncia con otra cosa por la cual afirmen o nieguen, carecen de verdad y falsedad. Aun cuando se compongan con otras palabras, si no hay afirmación o negación —que son la verdadera composición y la verdadera división hechas por el intelecto—, no significan lo verdadero o lo falso; por ejemplo, "hipocentauro" está compuesta de las palabras "hipo" y "centauro", pero tales palabras así reunidas no significan verdad ni falsedad. Tiene que haber composición o división de parte sujetable y parte predicable. Por lo demás, las partes del nombre y del verbo de suyo nada significan fuera del todo. Por ejemplo, sus letras o sílabas sólo por accidente pueden significar algo, pero en principio no son significativas.

3. *Los elementos de la enunciación*

La enunciación se resuelve, como en sus elementos materiales, en el nombre y el verbo. Y ellos bastarían para efectuar una enunciación, son lo *sujetable* y lo *predicable*; los demás elementos son sólo complementarios. De esto resulta naturalmente que la lógica, a la que le interesa la verdad y la falsedad, trata eminentemente de la enunciación, que consta de aquello de lo que algo se enuncia y de aquello que se enuncia de algo, a saber, sujeto y predicado. Pues bien, lo más

[11] *Periherm.*, lib. 1, tr. 2, c. 2, p. 383 a.

apropiado para ser sujeto es el nombre, y lo más apropiado para ser predicado es el verbo, por lo cual se dice que la resolución de la enunciación se hace en el nombre y el verbo. En efecto, ya que Alberto considera la enunciación como inherencia, el sujeto significa algo a modo de substancia, y el predicado significa las cosas que le son inherentes. Y primero es la substancia, y después lo que inhiere en ella. Por eso se trata primero del *nombre* y después del *verbo,* al modo como el ente es anterior al ser que es el acto del ente; pues el verbo es como el acto del nombre al que se añade, es decir, como el acto al agente.[12]

3.1. *El nombre: el sujeto lógico*

Alberto define al nombre siguiendo a Aristóteles: "El nombre es la voz significativa por convención, sin tiempo, y ninguna de cuyas partes es significativa separadamente."[13] El nombre significa la substancia, en la que inhiere lo que se predica. Asume en lógica la definición que se da en gramática, diciendo que el nombre significa la substancia con cualidad.

El nombre normal es finito o definido, significa una substancia que tiene una cualidad determinada o finita, como "hombre", o significa una cualidad determinada, como "justo". Por eso el nombre finito se divide en substantivo y adjetivo.

Pero hay otros nombres que no son propiamente tales, como el nombre infinito y el caso del nombre. El nombre infinito no significa una cualidad determinada o finita. Pero, a fin de que se le pueda predicar algo, el nombre debe significar una cualidad finita. Por eso el nombre infinito no recibe predicación propia, y propiamente no es un nombre. Por ejemplo, el nombre infinito "no hombre" (pues la negación es el elemento infinitante) no tiene razón perfecta de nombre lógico. Puede ser nombre gramatical, porque no constituye otra parte de la oración; pero debe excluirse, como nombre, de la lógica; porque, al significar una substancia indefinida (pues "no hombre" es un ente o substancia que no tiene la forma de hombre),

[12] Cfr. *Periherm.*, lib. 1, tr. 2, c. 4, p. 388 a.
[13] *Ibidem.*

ésta no existe en la naturaleza de las cosas. De modo semejante, no se puede aceptar al nombre oblicuo o caso del nombre en la declinación como auténtico nombre, pues no significa de manera directa a la substancia; ya que conviene que el nombre la designe de tal manera que de ella se pueda enunciar directamente algo, lo cual sólo puede hacer en caso nominativo (*in recto*). En cambio, el genitivo no significa la substancia, sino que algo es de ella; el dativo tampoco significa la substancia, sino que algo es para ella; el acusativo tampoco significa la substancia, sino que algo se relaciona con ella. De acuerdo con ello, ningún caso oblicuo significa la substancia, sino sólo el caso recto o nominativo, que la significa en cuanto algo es enunciable de ella.[14] La razón de la exclusión de los casos (oblicuos) del nombre es la misma: los casos del nombre no pueden suponer por la substancia.

3.2. *El verbo: el predicado lógico*

La interpretación no se hace con el solo nombre, se añade el verbo, y con los dos tenemos la interpretación perfecta, que es la enunciación. Alberto define al verbo siguiendo a Aristóteles: "El verbo es la voz significativa por convención que consignifica el tiempo, cuyas partes no significan fuera de ella, y cuya nota constante es que se predica de otro."[15] El verbo significa acción o pasión, y por ello significa lo que inhiere al nombre, el cual significa substancia. Y la inherencia es fundamento de la predicación (el "estar en" es fundamento del "decirse de").

Es cierto que el verbo no es el único predicado, pues como predicados figuran también nombres (substantivos y adjetivos) y participios. Pero el verbo es como el predicado más propio, es como el predicable por antonomasia. Y es que el predicado se puede dividir en formal y material. El predicado formal es el que representa una forma que nos remite a aquello en lo que inhiere y que es como su substancia o sujeto; pero esa forma está indicando la composición (inherencia), y el

[14] Cfr. *Periherm.*, lib. 1, tr. 2, c. 6, p. 399 a.
[15] *Periherm.*, lib. 1, tr. 3, c. 2, p. 401 b.

verbo (ya que es *de* otro) representa en sí mismo esa composición de la forma con un sujeto; por eso el verbo es el predicado formal. En efecto, cuando se dice "el hombre ama", el sentido es "el hombre es *amante*", donde el participio es la cosa del verbo predicada materialmente, y el "es", que es el signo de la composición, expresa la forma por la cual la cosa del verbo se refiere al sujeto como inherente en él o en algo de él; pero tal forma no es concebida en el significado del nombre.[16] Con lo cual se muestra que el verbo es el que propiamente significa una forma y su composición con el sujeto (substancia) en el que inhiere. Es, pues, el predicado formal.

De aquí resulta claro que los nombres, los pronombres, y los participios son predicados materiales. Sólo el verbo es predicado formal, y el predicado de la enunciación se toma precisamente *como forma,* en sentido formal, y por eso el verbo es con propiedad el predicado lógico. Los demás términos o elementos de la oración, tanto categoremáticos como sincategoremáticos, no son predicados formales, y por eso aquí sólo se trata del nombre y del verbo, que son sujeto y predicado lógicos.

En efecto, las preposiciones, los adverbios y las conjunciones significan el modo de algo, y por eso necesitan de otro para significar. El pronombre es de suyo indefinido, y significa la mera o pura substancia, sin cualidad determinada, con lo cual no basta para que se pueda efectuar la predicación. El participio es una cosa del verbo, contenida materialmente en él, y por eso no es elemento material ni formal de la enunciación.[17]

Se toma al verbo en acepción lógica, distinta de la gramatical; pues el gramático lo toma en orden a una construcción congruente, pero el lógico lo toma en orden a la verdad o a la falsedad de la interpretación.

De acuerdo con esta acepción lógica, hay verbos que no son propiamente tales, como los indefinidos o infinitos, por ejemplo "no corre", "no trabaja", porque privan de la cosa del

[16] Cfr. *Periherm.*, lib. 1, tr. 3, c. 1, p. 400 ab.

[17] *Periherm,* lib. 1, tr. 3, c. 3, p. 405 b: "Los participios no significan en cuanto al ser por comparación a aquello a lo que se reducen; y así no tienen perfecta razón de elementos de la enunciación."

verbo, y sólo dejan un acto indefinido ordenado a una substancia indefinida.[18] Lo mismo sucede con los que van en modo *infinitivo*, pues no refieren el ser a ningún ente o substancia. Tampoco son verbos los casos (o tiempos) de la conjugación; según el lógico, son sólo casos del verbo; y es que no se puede predicar o interpretar con verdad de algo que inhirió o que inherirá, sino que esto sólo puede hacerse con lo que de hecho y en presente inhiere: "Tampoco son verbos lógicos los verbos en *pretérito* o en *futuro*, porque no significan el presente (sólo por el cual se puede interpertar que algo inhiere, o se puede probar que inhiere), sino que significan dos tiempos que se comprenden en el presente." [19] Lo msimo se ha de decir en cuanto a personas y números del verbo.

Alberto sostiene, en vista de lo anterior, que de los verbos, tomados en cuanto tales, bien puede decirse que en realidad son nombres:

> Los mismos verbos en cuanto tales, esto es, tomados en sí mismos (no en la oración, como partes suyas) son nombres. Lo cual se prueba porque significan algo determinado que es propio del nombre, a saber, su nota o noción. Y si se pregunta: ¿cuál es el nombre del verbo 'amo'?, se responde que su nombre es 'amor', y decimos que el verbo 'amo' es un verbo activo.[20]

Esto se apoya en que un verbo basta para dar noción de una cosa, y cuando preguntamos sobre algo, y se nos contesta con un verbo, nuestro ánimo se aquieta; por ejemplo, cuando pregunto "¿qué haces?" y se me responde "leo", ya no pregunto más. Pero no basta con el solo verbo para constituir una enunciación, porque él solo no lleva consigo verdad ni falsedad, pues

[18] Conviene no confundir el verbo indefinido o infinito con la negación del verbo que se hace en la enunciación. El verbo indefinido, como "no corre", sólo es verbo indefinido fuera de la enunciación (y no se refiere a la composición de la oración, sino al verbo en sí). En cambio, "en la oración, la composición que se da en el verbo es finita o definida, y por eso en la oración es necesario que la negación se refiera a la composición, en cuanto que es división de aquello mismo sobre lo que versa la composición; y por eso la negación entonces configura una oración negativa, pero no un verbo indefinido" (*Periherm.*, lib. 1, tr. 3, c. 2, p. 403 b).

[19] *Periherm.*, lib. 1, tr. 3, c. 2, p. 402 a.

[20] *Periherm.*, lib. 1, tr. 3, c. 2, p. 404 a.

no significa el ser. "Para que signifique el ser, conviene que en acto se componga con la cosa cuyo ser significa según alguna acción o pasión, y entonces es propiamente verbo, porque sólo entonces representa la composición determinada hacia aquello a lo que pertenece; por lo cual, tomado en sí mismo, no tiene significación de verbo",[21] sino de nombre. Pues, como se ha visto, tomado en sí mismo, el verbo realmente tiene significación de nombre. Lo cual conduce a decir que los verbos son plenamente verbos sólo en el seno de la enunciación.

Queda, pues, claro que los elementos primarios de la enunciación son el nombre y el verbo. Y, en cuanto elementos, cada uno por su cuenta no significa la enunciación, sino lo ordenable a la enunciación, el nombre como sujetable y el verbo como predicable. La enunciación no se da sin el nombre y sin el verbo, pues el nombre solo o el verbo solo no pueden constituir una auténtica enunciación, porque ambos son por naturaleza sólo dicciones simples, pero no enunciaciones. Y esto vale tanto para los nombres y verbos que se profieran a alguien que nos ha preguntado algo, y podemos responderle con sólo decir un nombre o un verbo, como si no se nos pregunta; en ambos casos la enunciación es sólo aparente. De modo especial, cuando podemos responder satisfactoriamente a una pregunta con un solo nombre o verbo, la pregunta funge como contexto.[22]

3.3. *Otros elementos*

El nombre y el verbo son los elementos primarios de la oración, pero hay otros elementos complementarios que son importantes, tales como el functor cualificador de la negación, y el functor cuantificador universal ("todo", "todos") y particular ("algún", "algunos").

Como ejemplo de cuantificador toma el vocablo "todo", el cual no es universal, pero determina al término a ser universal y, sobre todo, indica que se toma como universal distribuido. Aunque el término universal sea por naturaleza apto para predicarse de muchos, sin el signo distributivo el sujeto al que

[21] *Ibidem.*
[22] Cfr. *Periherm.*, lib. 1, tr. 4, c. 2, p. 410 ab.

se ha atribuido el predicado no está en acto distribuido para representar a los individuos. En este sentido, pues, se dice que el signo distributivo, que es "todo", no es universal propiamente hablando, más bien es el signo que hace que el universal al que va adjunto represente a los individuos universalmente. Este signo distributivo "todo" (a diferencia de "todos") no es universal porque, aun cuando para el gramático sea un nombre apelativo, i.e. que puede convenir a muchos, sin embargo, es indefinido por su forma, pues no dice alguna naturaleza determinada, sino que sólo es distributivo de alguna naturaleza común. En cambio el auténtico universal es lo que por naturaleza está en o se dice de muchos individuos. "Por eso 'todo' y 'ninguno' y demás signos semejantes no pueden ser universales, sino que son signos que designan que el universal se toma de modo universal o particular según sus supuestos. Y esto lo dice Avicena."[23]

Y lo que es muy de notar es que el cuantificador afecta al sujeto (aunque los medievales conocieron la cuantificación del predicado, Alberto rechaza esta cuantificación). El cuantificador o signo distributivo afecta al sujeto porque lo divide en sus partes, y la división del sujeto permite que el predicado se atribuya a esas partes del sujeto (i.e. los individuos), de modo que participen del predicado divisivamente. Pero el cuantificador no debe ponerse en el predcado, porque éste se toma a modo de forma, y en cuanto tal no se divide, sino que se refiere a la división del sujeto, que se toma a modo de materia, recayendo sobre sus partes. Alberto considera, pues, ilegítimo cuantificar o distribuir el predicado, y aduce un ejemplo. Sea el enunciado "todo hombre es todo animal", con predicado cuantificado, es falso, porque "hombre" se hace sujeto por virtud de sus partes (pues los sujetos se toman materialmente), y, ya que los predicados se toman formalmente, resultaría que cada hombre sería cada animal, lo cual es evidentemente absurdo.[24]

La negación es también un elemento complementario, pero

[23] *Periherm.*, lib. 1, tr. 5, c. 1, pp. 412 b-413 a. Cfr. lib. 2, tr. 1, c. 2, pp. 428 b-429 a.

[24] Cfr. *Periherm.*, lib. 1, tr. 5, c. 1, p. 413 a. Cfr. lib. 2, tr. 1, c. 3, p. 432 a.

sólo afecta a la enunciación cuando la afecta en bloque, no cuando afecta a una de sus partes. En cuanto a los sujetos, la negación, antepuesta a los singulares o antepuesta a los universales, no modifica la enunciación.[25] En cuanto a los predicados, la negación antepuesta al verbo, no modifica a la enunciación, sino que parece hacer infinito al verbo, pero el verbo sólo puede ser infinito fuera de la enunciación, por lo que la enunciación permanece inmodificada.[26]

4. *La enunciación*

Una vez considerados los elementos, llegamos al todo, la enunciación, que es lo que nos interesa. Ella es como el núcleo de toda la lógica.

4.1. *La oración y la interpretación*

La enunciación es parte de la interpretación y ésta lo es de la oración. Por eso la oración es el género próximo de la interpretación. Es necesario poner como eslabones las definiciones de la oración y la interpretación para llegar a la de la enunciación.

Alberto define la oración diciendo que "es la voz significativa cuyas partes separadamente significan como dicción, no como afirmación".[27] Sobre esta definición hay que notar lo siguiente:

a) No es la definición de la oración en general, sino de una especie de oración, la perfecta (las dos especies principales de oración son la perfecta y la imperfecta, de acuerdo con la perfección del sentido que transmitan). A diferencia de Alberto, Santo Tomás prefiere definir primero la oración en general, común a la perfecta y a la imperfecta, y después cada una de estas dos especies.

b) La oración es la voz significativa, pero es signo convencional, no instrumental, pues el instrumento se ordena a

[25] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 4, pp. 432 b-434 b.
[26] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 1, p. 427 a.
[27] *Periherm.*, lib. 1, tr. 4, c. 1, p. 406 a.

una sola cosa, y esto no lo cumple la oración, que se ordena a varias cosas, según la convención. Y, como las partes de la oración son significativas por convención, también lo es el todo que es la oración. Esto se cumple también en la oración compuesta, pues ella no significa como una, pero sus partes son las que significan de modo singular y se les aplica lo dicho de la oración singular, al decir en la definición que significan separadamente.

c) Alberto termina la definición aclarando que las partes de la oración significan como dicción, y no como afirmación o negación, porque el nombre "dicción" es equívoco. A veces significa la pronunciación de cualquier *dictum*, como el nombre o el verbo; y a veces significa la enunciación afirmativa de algo acerca de algo. En el primer sentido, la dicción corresponde a algo del intelecto simple, y tiene significado separadamente; en el segundo sentido, corresponde a algo del intelecto complejo, y no tiene significado separadamente, pues significa lo verdadero o lo falso, pero significa algo separadamente en el sentido de que el todo significa en sus partes.

La oración perfecta se divide en enunciativa y no-enunciativa: i) la oración enunciativa es la oración perfecta que significa lo verdadero y lo falso de modo indicativo; ii) la oración no-enunciativa es la oración perfecta —pues genera un sentido perfecto— que no significa lo verdadero ni lo falso. A ella pertenecen la deprecativa, optativa, imperativa, interrogativa, vocativa, etcétera, y, más que a la lógica, pertenecen a la retórica o a la poética.

Alberto ya ha definido y dividido la interpretación, que vendría después de la oración, y por ello pasa directamente a la enunciación.

4.2. *La interpretación enunciativa o enunciación*

La enunciación es la interpretación "que expresa el que algo se predica de algo".[28] Se puede dividir según tres cosas que hay en ella: i) si se atiende a la razón que contiene, no se divide; ii) si se atiende a la cualidad, se divide en afirmativa y nega-

[28] *Periherm.*, lib. 1, tr. 1, c. 1, p. 374 a.

tiva, y iii) si se atiende a los componentes, se divide en simple, compuesta y una que de suyo es múltiple pero según algo es una. La división más importante es la que surge según este último criterio.

i) La enunciación simple o unitaria es aquella en la que un predicado se afirma o niega de un sujeto. De las enunciaciones unitarias, algunas lo son por la significación y no por la voz, como "el animal racional mortal es hombre"; otras lo son por la voz y no por la significación, a saber, aquellas en las que el sujeto o el predicado son términos equívocos, que significan varias cosas, como "can"; y otras lo son por ambas, esto es, por la voz y la significación, a saber, aquellas en las que simplemente una cosa se predica de otra de modo unitario, sin llevar consigo equivocidad. Y estas últimas son las que nos interesa dividir, pues son las propiamente unitarias. De ellas, algunas son simplemente unitarias, y otras lo son por conjunción. Son simplemente unitarias aquellas en las que se da una forma simple de composición, como en "el hombre es animal". Son unitarias por conjunción aquellas

> en las que la consecuencia (que denota conjunción) realiza la unidad, y esto no se da sino en la condicional y en la disyuntiva; porque en la condicional, gracias a la secuencia de orden natural del antecedente al consecuente, los consecuentes se agrupan en uno solo; igualmente, en la disyuntiva, de la oposición no resulta pluralidad, sino que de la negación del segundo miembro se infiere el restante, y permanece sólo uno.[29]

Pero en la copulativa se trata no de unión, sino de agregación, que simplemente es pluralidad, no unidad; y por eso se excluye.

ii) La enunciación compuesta es aquella en la que hay varios predicados que se dicen de un sujeto, o un predicado que se dice de varios sujetos, o varios predicados que se dicen de varios sujetos. Las enunciacione compuestas pueden revestir dos formas: puede haber muchas copuladas por conjunción, como "Sócrates y Platón corren", "Sócrates corre y disputa", "Sócrates y Platón corren y disputan". O puede haber muchas que están conjuntas sin conjunción, y sólo juxtapuestas por

[29] *Periherm.*, lib. 1, tr. 4, c. 2, p. 408 b.

una sola prolación, como "homo albus musicus legit", "homo albus musicus est crispus citharoedus".

Tendríamos, así, el siguiente esquema de la enunciación:

- Oración enunciativa
  - unitarias
    - unitarias de modo simple y primero (categóricas)
      - afirmativa
      - negativa
    - unitarias por conjunción (hipotéticas)
      - condicional
      - disyuntiva
  - no unitarias ni conjuntas, significando la predicación de
    - muchos de uno
    - uno de muchos
    - muchos de muchos

4.3. *La propiedad de las partes de la enunciación*

Alberto analiza la propiedad que tiene la enunciación por virtud de sus partes: la oposición. Distingue los diversos tipos de oposición y establece varias leyes para las consecuencias que se pueden hacer basándose en esta oposición. Pero omitimos este análisis, para centrarnos únicamente en la naturaleza de la enunciación de inherencia.

5. *La enunciación de inherencia*

La enunciación de inherencia es aquella en la que un predicado se atribuye a un sujeto como inherente a él. Tal atribución puede hacerse con el verbo "ser" (como segundo adyacente o como tercer adyacente) o con otro verbo distinto.

5.1. *Enunciaciones que tienen el verbo "ser" como segundo adyacente*

El verbo es con toda propiedad el predicado de la enunciación. Y se puede predicar correctamente el verbo "es" como predicado único (por ejemplo, "Pedro es" o "Pedro existe"),

porque este verbo viene a ser como la raíz de todos los verbos.[30] En efecto, atribuye al sujeto algo positivo, que es el acto de la forma. O, en palabras de Alberto, el verbo "es" significa "la reflexión del verbo hacia el sujeto".[31] Y es un verbo infinito o indefinido, por cuanto no asigna al sujeto ninguna forma determinada distinta de la que ya tiene de suyo, sino que significa el que la substancia ejerce o no su forma específica, como en "el hombre es", "todo hombre es", "algún hombre es", "ningún hombre es", "Sócrates es", "Sócrates no es", etcétera.

Aunque Alberto reconoce que los enunciados en que el verbo "ser" o "existir" es segundo adyacente ponen cuestiones intrincadas, no es nada explícito en cuanto a la problematicidad que implica el postular la existencia como predicado lógico.

5.2. *Enunciaciones que tienen el verbo "ser" como tercer adyacente*

Un caso más normal y, por lo mismo, menos problemático, es el de la enunciación en la que el verbo "es" funge como cópula de unión entre el sujeto y el predicado. Y entonces, además de los dos elementos que son el sujeto y el predicado, figura como un tercer elemento que es signo de su composición, por lo que se llama tercer adyacente. Aclara Alberto que se debe notar que el verbo "es" se llama tercer adyacente en la enunciación en la que él no es el predicado, sino que solamente es la nota de la composición del predicado con el sujeto, como en este ejemplo: "el hombre *es* blanco". Y también se debe notar que se llama tercer adyacente no por el orden, sino por el número (es ya un tercer elemento), pues según el orden sigue siendo segundo adyacente (va después del sujeto). Pero incluso según el orden puede considerarse como tercer adyacente, si se toma en cuenta que el sujeto y el predicado son componibles, y el verbo la nota de su composición; y como los componibles van antes de su composición, puede hacerse que el verbo "es" sea tercer adyacente también según el orden.[32]

[30] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 1, p. 426 a.
[31] *Ibid.*, p. 427 a.
[32] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 2, p. 428 a.

Asimismo se debe notar que Alberto da a entender que en estas enunciaciones el verbo "es", bajo un aspecto, no es tercer adyacente según el orden, sino según el número, pues a pesar de ser el tercer elemento, se puede ordenar como segundo adyacente que es la nota de composición; pero, bajo otro aspecto, es también tercer adyacente según el orden, y no sólo según el número, pues primero se dan los dos elementos que son el sujeto y el predicado, y a ellos se ordena en tercer lugar el verbo "es" como la nota de su composición. Por lo tanto, según algo es tercer adyacente según el número, y según algo es tercer adyacente en cuanto al orden.

5.3. *Enunciaciones que no tienen el verbo "ser", sino otro verbo*

Se trata de un caso también muy frecuente. En lugar de tener la forma "Pedro es", o "Pedro es bueno", tienen una semejante a ésta: "Pedro ama". Pero se pueden reducir a enunciaciones en las que el verbo "ser" es tercer adyacente, ya que, bien analizadas, se reducen al verbo "es" y al participio del verbo en cuestión. Ya se trate de verbo finito o infinito. Esto viene a decir que el verbo "ser" subyace a todos los verbos, y que se puede parafrasear cualquier verbo por el verbo "ser" y el participio correspondiente al verbo de que se trate. De este modo, cualquier enunciado que lleve un verbo distinto del verbo "ser" puede reducirse a uno que lo lleve. Esto podrá parecer un artificio innecesario, pero para el medieval había razones metafísicas muy poderosas para sostener tal reducción, ya que el ser subyace a toda acción. Y, así, es lo mismo decir "el hombre ama" que decir "el hombre es amante".[33] Por eso las enunciaciones que tienen como predicado otro verbo distinto del verbo "ser" se pueden reducir a enunciaciones en las que el verbo "ser" es tercer adyacente, que une el participio del verbo en cuestión con el sujeto. El verbo distinto del verbo "ser" se ha transformado en su participio correspondiente y se predica del sujeto gracias al verbo "es" como tercer adyacente.

[33] Cfr. *Periherm.*, lib. 2, tr. 1, c. 3, p. 431 a.

Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) entra también en la tradición de los grandes comentaristas del *Organon*. Pero, lejos de ser un repetidor, elabora toda una construcción semiótica.

1. *Semiótica del término*

1.1. *Dimensión sintáctica del término*

El *signo* es aquello que en sí mismo nos manifiesta otra cosa, a la cual no conocemos directamente, pero a cuyo conocimiento nos conduce.[1] El signo verbal se llama *"término"*, porque es como el fin en el que acaba la intelección,[2] y con el cual apunta a las cosas.

Los términos se forman como voces,[3] de algo natural, que son los sonidos, por artificio o convención, y son susceptibles de ser representados por la escritura.[4] La convención es una *imposición* de voces a las cosas, y se obtienen *voces significativas*; las voces significativas pueden ser simples (incomplejas) y complejas. Las simples son los términos, a saber, las ocho partes tradicionales de la oración, y no significan la verdad ni la falsedad. Las voces significativas complejas son las oraciones; de entre ellas, las proposiciones son las que están construidas en modo indicativo o asertivo, y significan la verdad o la falsedad. Las proposiciones tienen como términos principales, i.e. como sujetos y predicados por excelencia, a los nombres y a los verbos.

[1] Cfr. Sto. Tomás, *In IV Sententiarum,* dist. 1, q. 1, a. 1.
[2] Cfr. Idem, *De Veritate,* q. 18, a. 4, ad 1m.
[3] Idem, *In I Perihermeneias,* lect. 4, edit. Vives, p. 11.
[4] Cfr. *Ibid.,* lect. 2, p. 6.

Los nombres y los verbos son los términos *categoremáticos,* a saber, que significan por sí mismos; los demás términos son *sincategoremáticos,* a saber, sólo significan en unión con los anteriores.[5] En cuanto a los nombres, los verbos, las oraciones y las proposiciones, Tomás de Aquino acepta las definiciones y divisiones establecidas por Aristóteles.[6] Las diferentes clases de términos son las *categorías sintácticas* con la que se obtienen enunciados o proposiciones.

1.2. *Dimensión semántica del término*

La palabra escrita (*scriptura*) es signo de la palabra hablada (*vox*), ésta es signo del concepto o el afecto (*passiones animae*) y éstas, a su vez, son signos de las cosas. Hay voces que no son significativas, otras sí lo son; de estas últimas, al gunas lo son de manera natural (*gemidos, gritos*), otras de manera convencional. Las que nos interesan son las voces significativas convencionales, pues resultan de la institución o *imposición* humana. Son las palabras. Las palabras significan de manera inmediata los conceptos, y de manera mediata —a través de los conceptos— las cosas: "pues el nombre 'hombre' significa la naturaleza humana abstraída de los singulares; por lo cual, no puede ser que signifique inmediatamente al hombre singular, o, como quisieran los platónicos, que significara la idea separada de hombre".[7]

Los términos en general tienen *significación*; además, dentro de la proposición, los nombres tienen *suposición* y los adjetivos *copulación*. La significación de las palabras es el contenido intelectivo que provocan en el ánimo del oyente.[8] La suposición de los nombres substantivos es la relación que mantienen con las realidades designadas.[9] La copulación de los nombres adjetivos es su capacidad de ser predicados (pues son más propiamente predicados que sujetos). Los nombres substantivos y los nombres adjetivos se distinguen entre sí por esas dos propiedades que les son peculiares a uno y a otro, a saber, los

[5] Cfr. *Idem, Summa Theologiae,* I, q. 31, a. 3, c.
[6] Cfr. *Idem, In I Perihermeneias,* lects. 4, 5, 6, 7 y 8.
[7] *Ibid.,* lect. 2, p. 5.
[8] Cfr. *Ibid.,* pp. 7-8.
[9] Cfr. *Idem, Summa Theologiae,* I, q. 36, a. 4, ad 4m.

substantivos tienen suposición, mientras que los adjetivos tienen copulación. En efecto, los nombres substantivos suponen, esto es, se refieren a su supuesto, en cambio los nombres adjetivos copulan, esto es, añaden su significado al substantivo al que afectan. Esto se ve en que los nombres substantivos pueden predicarse de una esencia y en que los nombres adjetivos no pueden hacerlo, sino que se predican de un substantivo adjunto a la esencia. Por ejemplo, no podemos decir: "la esencia es generante", en donde le predicamos un adjetivo, sino que debemos decir: "la esencia es una cosa generante", donde predicamos el adjetivo del substantivo que va adjunto a la esencia. Esto obedece a que la esencia se identifica con la cosa, y así el supuesto importado por el substantivo no determina a la esencia con una propiedad distinta; pero en el caso del adjetivo sí aparece otra propiedad distinta que determina a la esencia, y por eso necesita concretarse en su atribución a lo denotado por el substantivo, el cual, a su vez, se predica de la esencia.[10] De este modo se ve que el substantivo, a pesar de su capacidad de ser predicado, siempre tiene como algo más propio el ser sujeto, y el adjetivo el ser predicado.

Tomás divide la suposición en *natural* y *accidental*. Es natural cuando se refiere a algo de la esencia de la cosa, es accidental cuando se refiere a algún accidente de la cosa.[11] También habla de las suposiciones personal, simple, distinta y confusa.[12]

Hay voces significativas o palabras incomplejas y complejas, según dos actos de la mente: aprehensión y juicio. Las primeras (los términos) no significan la verdad; las segundas (las proposiciones) sí lo hacen; pues en las primeras sólo se comparan las intelecciones entre sí, pero en las segundas se comparan las intelecciones con las cosas: si corresponden, se tiene verdad, si no, falsedad.[13]

Las principales voces simples son el nombre y el verbo. Con ellos se obtienen proposiciones, que son voces complejas. Sólo éstas son susceptibles de verdad o falsedad. Pues aunque un nombre solo o un verbo solo parezcan ser verdaderos o falsos,

[10] Cfr. *Ibid.*, I, q. 39, a. 5, ad 5m.
[11] Cfr. *Idem, In III Sententiarum*, dist. 1, q. 2, a. 4, ad 6m.
[12] Cfr. *Idem, Summa Theologiae*, I, q. 36, a. 4, ad 6m.
[13] Cfr. *Idem, In I Perihermeneias*, lect. 3, p. 8.

como cuando se pregunta: "¿qué se mueve en el mar?" y se responde: "peces", o cuando se pregunta: "¿qué hace ese hombre?" y se responde: "trabaja", en ambos casos se supone tácitamente que los dos vocablos simples están puestos en el contexto de la oración a la que responden.

El nombre significa una cosa como existiendo por sí, esto es, significa la substancia de la cosa, o, de otra manera, significa una forma accidental como concreta en un sujeto.[14] Significa sin tiempo, como lo establece Aristóteles. Al igual que él, Tomás excluye los nombres indefinidos y los casos del nombre, que no son nombres auténticos.

El verbo significa la acción o la pasión que ocurren en la cosa. Consignifica el tiempo (en lo que se distingue del nombre) e indica siempre la predicacién de una cosa a otra (en lo que se distingue del participio). El que consignifique el tiempo resulta de que el tiempo acompaña a la mutación, sea activa o pasiva. El que indique la predicación resulta de que el verbo siempre está por la parte del predicado, en cambio, los participios y los infinitivos se ponen como sujetos porque tienen más razón de nombres.[15] Excluye, como Aristóteles, el verbo indefinido y los tiempos del verbo que no sean el presente, a saber, el pasado y el futuro; asimismo, excluye los casos del verbo que resultan de la conjugación. Y también explica cómo el verbo de alguna manera se asemeja al nombre. El verbo se asemeja al nombre al tomarlo en su acepción más común, en cuanto es cualquier dicción impuesta para significar alguna cosa. Es decir, también el actuar y el padecer son ciertas cosas, y, en cuanto los verbos significan o nombran el actuar y el padecer, tienen cierta razón de nombres, a saber, pertenecen al nombre tomado en su acepción más común. Pero, tomado en su acepción estricta, el nombre se distingue del verbo en que no significa alguna cosa como mera acción o pasión, sino cierta cosa que existe por sí, esto es, como substancia o como cuasi-substancia (aun las mismas acciones y pasiones tomadas como cosas). Merced a ello los nombres pueden ser tanto sujetos como predicados.[16]

[14] Cfr. *Ibid.*, lect. 4, pp. 10-11.
[15] Cfr. *Ibid.*, lect. 5, pp. 14-15.
[16] Cfr. *Ibid.*, p. 16.

De la construcción adecuada de los términos resultan las oraciones, que significan una intelección compleja, y sus partes significan a modo de simples. De las distintas oraciones (vocativas, imperativas, desiderativas, interrogativas, etcétera), únicamente la proposición pertenece a la lógica, pues únicamente ella puede ser verdadera o falsa. Y es que la proposición está en modo indicativo o asertivo, significando así las cosas en cuanto que su valor de verdad está en el intelecto.[17]

1.3. *Dimensión pragmática del término*

Los términos son los signos que usa el hombre para dar a conocer sus pensamientos y emociones; con ellos significa las cosas, pero las cosas tal como las concibe, por eso se dice que los términos significan inmediatamente a los conceptos y mediatamente a las cosas. El hombre, a través del lenguaje se comunica con sus semejantes acerca de las cosas en cuanto pensadas o vividas, esto es, comunica las afecciones de su alma (tanto conceptos como afectos): el hombre vive en sociedad, y se desenvuelve en ella conforme la pasión y la razón. Las cosas le producen afectos y conceptos, llamados por Tomás "pasiones del alma". Si el hombre fuera por naturaleza un animal solitario, estas pasiones o afecciones le bastarían para conocer las cosas. Pero, como por naturaleza es un animal social, tiene la necesidad y el impulso naturales de comunicar a los demás estas realidades. Por eso fue necesario que hubiera voces significativas, para que los hombres se comunicaran entre sí, las cuales surgen por convención. De ese carácter arbitrario de las voces resulta precisamente que los que tienen diversos lenguajes no pueden comunicarse bien, pues si los vocablos surgieran de modo natural, habría un mismo lenguaje. Además, para poderse comunicar con los que están lejos o con los que vendrán en el tiempo, el hombre tuvo que construir otro vehículo para sus vocablos, a saber, la escritura.[18] Ésta representa a las voces, éstas a los conceptos y ellos a las cosas. De esta manera los términos, que tienen modos de significar,

[17] Cfr *Ibid.*, lect. 6, p. 22. Después divide las proposiciones siguiendo a Aristóteles, en las lecciones 8 y 9.
[18] Cfr. *Ibid.*, lect. 2, pp. 4-5.

corresponden a los conceptos, que tienen modos de inteligibilidad, y éstos a las cosas, que tienen modos de ser. La intención del hombre en el lenguaje es estructurar los modos de significar de acuerdo con la gramática, que es la lógica de la palabra exterior; y esto en orden a reflejar los modos de inteligibilidad según la lógica, que es la gramática de la palabra interior (concepto); y todo ello para reflejar adecuadamente las cosas, cuyos modos de ser escruta la metafísica, que es la lógica de la palabra exterior en cuanto referida a lo real.

Esto se ve en el surgimiento y el uso de los términos. Sus modos de significar tratan de adecuarse a los modos de entender. Santo Tomás muestra cómo el nombre y el verbo encuentran correspondencia con la simple aprehensión y el juicio. En cuanto a la primera operación de la mente, de sus significados resultan los diez predicamentos o categorías, que son los supremos modos de entender y de ser. En cuanto a la segunda operación, los nombres funcionan preponderantemente como sujetos, y los verbos como predicados. Y también se da cuenta de las otras partes de la oración, que corresponden a otros modos de entender y de ser.

La gramática especulativa estudiaba estos modos de significar, fundados en sus respectivos modos de entender. Así, la operación de una facultad activa era expresada en voz activa, y la de una facultad pasiva, en voz pasiva: una planta crece, mientras que un sonido es escuchado. El poseedor o *principium quod* de una facultad pasiva era expresado por un ablativo de agente con su preposición; el instrumento o *principium quo*, por un mero ablativo de intención: "El sonido es escuchado por Sócrates con sus oídos". Se podía dar relevancia al *principium quod* poniéndolo como sujeto, pero esto nunca se hacía con el *principium quo*. Claramente esto tenía fundamento en que el *principium quod;* el poseedor de la facultad pasiva, es el responsable de la operación, mientras que el *principium quo* es sólo el instrumento. En el ejemplo propuesto, Sócrates es el que ejercita la audición con sus oídos, los cuales son tomados en cuenta *in obliquo*.[19] Los modos de significar y de entender correspondían a los modos de ser, pues la facultad

[19] Cfr. F. A. Cunningham, "Speculative Grammar in St. Thomas Aquinas", en *Laval Théologique et Philosophique*, 17 (1961), pp. 84-85.

no opera por decisión propia, no es un agente como la persona.

2. *Semiótica de la proposición*

2.1. *Dimensión sintáctica de la proposición*

2.1.1. *La proposición como relación*

La proposición [20] es una relación de dos categorías sintácticas: sujeto y predicado. Pero son posibles distintos análisis de esta relación. El fundamental y en el que se sustentan los otros es el que interpreta la proposición como la relación sintáctica de *un* sujeto con *un* predicado y como la relación ontológica de una propiedad con una substancia (o de una forma en una materia). El lógico actual Thomas Moro Simpson observa que para la doctrina tradicional la proposición consiste en la atribución de un predicado a un sujeto a modo de inherencia, y en ese sentido todas las proposiciones se pueden reducir a una que observe el esquema de la inherencia. En esa doctrina tradicional la proposición establece que algo, representado por el sujeto, *es* o *no es* según algún modo o propiedad: "por consiguiente, no hay proposición que no contenga un sujeto (pero no más de uno), un predicado y alguna variante del verbo *ser*, que establece la relación entre ambos".[21]

No se trata aquí de hacer coincidir el análisis escolástico de la proposición y el logístico, que son de naturaleza diferente,[22] pero sí es conveniente excluir el equívoco que introduce esta aseveración, pues no es el único análisis que conoce la escolástica. El propio Simpson pone buen cuidado en declarar que esta teoría, llamada "tradicional", no es exactamente la de Aristóteles, ya que el estagirita no restringe la proposición a la forma un sujeto — un predicado, porque, según

[20] Damos a "proposición" una acepción sinónima a "enunciado" (en inglés: *sentence*), no como contenido mental, sino como signo material de dicho contenido, para el que reservamos el nombre de "juicio"; así, la proposición es el signo exterior y corpóreo del juicio.

[21] T. M. Simpson, *Formas lógicas, realidad y significado,* Buenos Aires: EUDEBA, 1975 (2a. ed.), p. 7.

[22] Cfr. V. Muñoz Delgado, *Lógica matemática y lógica filosófica*, Madrid: Ediciones de la revista *Estudios,* 1962, p 260.

escribe en los *Analíticos Primeros,* la cópula (el verbo "ser", o cualquier otra forma verbal que, en última instancia, significa "pertenece a" o "inhiere en") tiene tantos significados como categorías hay de términos vinculados.[23] Con base en esta diversidad de categorías, que originan diversos tipos de predicación, son posibles diversos análisis del esquema proposicional.[24]

A Santo Tomás, según lo hace ver P. Hoenen, no le es ajeno el análisis de la proposición como relación (y no sólo el conocimiento de las proposiciones relacionales). Esto era lógico si se atiende al estudio tan especalizado que hicieron los escolásticos sobre la *relación.* Así pudo estudiar las proposiciones de relación y aún conocer un análisis relacional de la proposición. Sólo que la metafísica escolástica influyó sobre la lógica. Además de la proposición de naturaleza predicativa se conoció la de naturaleza relacional, pero la relación proposicional —dado el análisis metafísico de la relación— era vista también como inherente al sujeto, inhería en él como un accidente que lo hacía referirse a otra cosa (el atributo), y por tanto la relación tenía las características de todo predicado.[25] Así, pues, el modelo relacional de la proposición fue conocido por Santo Tomás y los escolásticos, pero recibía una interpretación (basada en la metafísica) distinta de la actual.

El mismo Aristóteles deja abierta la posibilidad del análisis de la proposición como una relación poliádica al decir que no se puede tomar como sujeto sólo el nombre que está gramaticalmente en caso nominativo.[26] De esta manera se puede

[23] Aristóteles, *Analytica Priora,* I, 37: "Los juicios que enuncian que X se predica de Y, que X es verdad aplicado a Y, deben entenderse en tantos sentidos diferentes como son las distintas categorías; y las categorías deben entenderse o bien en un sentido particular y determinado, o bien en un sentido sin calificar, y además, en un sentido simple o en un sentido compuesto".

[24] I. M. Bochenski, *Ancient Formal Logic,* Amsterdam: North-Holland Publ. Co., 1951, p. 34: "En consecuencia, la clasificación [de categorías] no sólo es de objetos, sino sobre todo de modos de predicación; y a la luz de esto podemos percatarnos de que es falsa la extendida opinión que vincula a Aristóteles con el conocimiento de un solo tipo de predicación, el de inclusión de clase".

[25] Cfr. P. Hoenen, *La théorie du jugement d'après St. Thomas d'Aquin,* Roma: Univ. Gregoriana, 1953 (2a. ed.), p. 101.

[26] Aristóteles, *Analytica Priora,* I, 36: "Por otra parte, existe el argumento de que la oportunidad no es un tiempo conveniente, porque la

analizar la proposición no sólo con el esquema un sujeto-un predicado, sino varios sujetos-un predicado.[27] La proposición, como se ve, admite diversos análisis, no sólo el de inherencia o, mejor dicho, de inclusión de clase, sino también el de relación poliádica. P. Geach descubre que en sentido tradicional "Pedro golpeó a Malco" es tanto una predicación sobre Pedro como una predicación distinta sobre Malco. Aunque con diferente perspectiva, tanto "Pedro" como "Malco" son sujetos lógicos de esa proposición, se insertan en el mismo contenido lógico. Sería malentender a la escolástica el encontrar en esa proposición dos predicaciones distintas. La relación une a ambos sujetos, aunque, como se ha dicho, en diferente perspectiva; pero no hay allí dos proposiciones diferentes; "bien al contrario, ambas tienen el mismo contenido lógico —uno y otro implicando e implicado exactamente por las mismas proposiciones".[28] La distinción pretendida no pertenece a la doctrina tradicional auténtica. Mediante esta doctrina se puede evitar la "superstición" de que la predicación sólo sigue el esquema un sujeto-un predicado, y se deja abierta la posibilidad de su análisis como varios sujetos que se vinculan de diferente manera con el predicado, como sucede en las relaciones, a partir de las diádicas; por ejemplo: "Pedro ama a Luisa", "Mario da un regalo a su padre", y así sucesivamente.[29]

oportunidad pertenece a Dios, pero no al tiempo conveniente, ya que nada es conveniente para Dios. Podemos sentar como términos 'oportunidad', 'tiempo conveniente' y 'Dios'; pero la premisa debe entenderse de acuerdo con el caso del nombre. Pues admitimos, como regla general, que se aplica sin excepción a todos los ejemplos, que mientras los términos se establecen siempre en caso nominativo —por ejemplo, 'hombre', 'bien', 'contrario', no 'del hombre', 'del bien', 'de los contrarios'—, las premisas deben entenderse de acuerdo con el caso de cada término: o bien en dativo, 'igual a esto', o en genitivo, por ejemplo, 'doble de esto', o en acusativo, por ejemplo, 'lo que hiere o ve esto', o en nominativo, por ejemplo, 'el hombre es un animal', o bien incluso de cualquier otra manera que el nombre se halle en la premisa".

[27] Empleamos los vocablos "sujeto" y "predicado" sin atrevernos a identificarlos exactamente a "argumento" y "functor", en vista de lo que dice V. Muñoz Delgado, *op. cit.*, pp. 266-267.

[28] P. T. Geach, *Subjetct and Predicate,* cap. II de su obra *Reference and Generality. An Examination of Some Medieval and Modern Theories,* Ithaca and London: Cornell University Press, 1970 (Emended edition, 2d. print), pp. 28-29.

[29] Cfr. Idem, *Frege,* en G. E. Anscombe-P. T. Geach, *Three Philo-*

Para Santo Tomás, en general, la proposición es una relación entre esos dos tipos de correlatos: uno o varios sujetos y un predicado, siendo sujeto y predicado diferentes categorías sintácticas. Es, en primera instancia, una relación simétrica. Vista desde la dirección del predicado hacia el sujeto, es una relación de predicabilidad (*praedicabilitas*); vista desde la dirección del sujeto al predicado, es una relación de sujetabilidad (*subjicibilitas*); globalmente, es una relación de predicación (*praedicatio*).

2.1.2. *Los correlatos de la relación de predicación*

Los correlatos de una relación deben ser de una naturaleza tal que satisfagan los requisitos necesarios para entrar en relación. Esto parece carecer de importancia, pero nos manifiesta, en primer lugar, que los correlatos tienen una aptitud para entrar en relación y, en segundo lugar, que tienen dicha aptitud, en el caso de la relación predicativa, por pertenecer a una determinada categoría sintáctica. Cada uno pertenece a una categoría sintáctica diferente.

La aptitud de dos o más términos para entrar en relación predicativa se manifiesta en la aptitud de unos para ser sujetos (*subjicibilitas*) y la aptitud de otros para ser predicados (*praedicabilitas*). Con arreglo a esto, la predicación no se efectúa por la relación de términos de cualquier tipo, deben ser los unos sujetables y los otros predicables. Se marcan así dos categorías sintácticas diferentes como correlativas.

Ya Platón había entrevisto la necesidad de explicar esta necesidad de dos categorías sintácticas heterogéneas para que se pudiera dar la relación predicativa. En el *Sofista* establece como esquema de la predicación dos categorías diferentes correlativas; a una la llama *onoma* y la otra *rhema*, esto es, un nombre y un verbo, de modo que tienen sentido sintáctico las siguientes expresiones: "el hombre camina", "Teeteto vuela", pero expresiones como "hombre león", "corre vuela", son sinsentidos sintácticos, porque no relacionan categorías adecuadas.

sophers. Aristotle, Aquinas, Frege, Oxford: Basil Blackwell, 1967 (3d. impr.), página 151.

Esta misma teoría fue adoptada en un principio por Aristóteles.

Aristóteles recogió esta terminología y esta doctrina platónica en su época temprana, tal como se ve en el *Perihermeneias*, donde aplica este esquema para su análisis de las proposiciones más simples. Adopta, pues, el mismo modelo proposicional que Platón, pero introduce mejoras en su comprensión; "*onoma*" sigue teniendo el sentido de "nombre", pero lo esencial y decisivo es que "*rhema*" deja de tener el sentido restringido de "verbo" para adquirir el de "predicable" o de "lo que puede fungir como predicado", sentido más amplio pero al mismo tiempo más cabal, y que incluye al mismo verbo. Y puede tomarse en ese sentido porque "es siempre el signo de lo que se predica de otra cosa" (el sujeto).[30]

Como se ve, las categorías sintácticas que pueden fungir como correlatos de la relación de predicación incluyen, además de su diversidad, la aptitud de relacionarse. Por eso es exacta la propuesta de Geach en el sentido de traducir *onoma* como "nombre", lo que se acepta con la "naturalidad" de algo que está estipulado convencionalmente para que signifique eso, pero también es aceptable su propuesta de traducir *rhema* como "predicable", y no como "verbo" —cosa que sería más exacta—, porque da el significado efectivo y adecuado para la lógica de la predicación. Y así es como lo maneja Santo Tomás. En este contexto:

> un *predicado* es una expresión que nos da una aserción sobre algo si nosotros lo aplicamos a otra expresión que esté en lugar de aquello sobre lo que estamos haciendo la aseveración. Un *sujeto* de una sentencia S es una expresión que está en lugar de algo sobre lo que versa S, estando la misma S formada por la aplicación de un *predicado* a esa expresión.[31]

Así pues, conviene decir que el esquema mínimo de la predicación, para Santo Tomás, consta de un elemento sujetable y de un elemento predicable, indicando con esto una aptitud o potencia que, en cuanto se convierta en actualidad,

[30] Cfr. Idem, *A History of the Corruptions of Logic*, Leeds: Leeds University Press, 1968, pp. 1-2.
[31] Idem., *Subject and Predicate*, ed. cit., p. 23.

nos da en acto un sujeto y un predicado. Considerando de esta manera los elementos de la predicación, con base en características tan generales como son la sujetabilidad y la predicabilidad, como categorías sintácticas diferentes, evitaremos un peligro: el de considerar a dichos elementos no como dos cosas íntimamente relativas (cual lo indican los términos "sujetable"-"predicable", o "sujeto"-"predicado"), sino como dos tipos de nombres cualesquiera y autónomos, relativos o relacionables de manera no muy clara, lo que Geach llama el "esquema-predicativo-a-dos-nombres", o la "teoría de los dos nombres", contrapuesta a la teoría de "sujetable-predicable". Peligro que se elimina diciendo que los constitutivos del esquema predicativo son dos expresiones correlativas: sujetable-predicable, y no dos expresiones cualesquiera: dos nombres.

El evitar la teoría de los dos nombres y seguir la teoría tomista que se acaba de proponer, nos trae tres ventajas principales: i) a *nivel sintáctico*, nos habilita para hacer un adecuado análisis de la predicación como relación de dos correlatos convenientes, y ampliar dicho análisis relacional a otras relaciones poliádicas; ii) a nivel semántico, nos ayuda a precisar la referencia y el sentido de dichos elementos en la predicación, y iii) a nivel pragmático y ontológico, nos ayuda a esclarecer las funciones de dichos elementos y a evitar el nominalismo.

2.1.3. *El fundamento por el que se relacionan estos correlatos*

Los términos-sujeto y los términos-predicado, entendidos como relativos (algo sujetable y algo predicable), se constituyen en categorías sintácticas. De modo que deberá respetarse en la proposición la característica relacional de cada una de estas categorías para que haya sentido sintáctico; de otra manera, se producirá un sinsentido sintáctico. Y esto facilita la interpretación de la proposición como una relación poliádica, puesto que podrá tener varios sujetos a un predicado que los afecte de manera diversa a cada uno. Por ejemplo, es diferente la relación de los sujetos al predicado en "Pedro es bueno", "David es el padre de Salomón", "Marta dijo a Jesús que su hermana María no le ayudaba en los quehaceres".

Desde esta perspectiva, el análisis tomista de la proposición no está reñido con el análisis fregeano-russelliano de las proposiciones como relaciones. Se trata de una relación entre una expresión de predicado y una o varias expresiones de sujeto. Por eso es importante distinguir como categorías sintácticas diversas las expresiones que pueden ser sujetos y las que pueden ser predicados; y las primeras son de modo propio los nombres: son los sujetos lógicos; si aparecen a veces como sujetos y a veces como predicados, esto sólo es producto de la distorsión del lenguaje ordinario. La principal diferencia que resulta en el aspecto sintáctico (reafirmado por el aspecto semántico) es que el sujeto (o sujetable) tiene, en cuanto nombre, un sentido completo, mientras que el predicado (o predicable) no tiene sentido completo e independiente, pues no basta para indicar aquello sobre lo que versa la predicación. Geach, siguiendo a Frege, lo compara a aquello que queda de una proposición cuando se le quita el sujeto; siempre ostentará un lugar vacío que le exige ser saturado con un sujeto; esencialmente dice relación a algo que completa su sentido. Llevando a todas partes la característica de tener sentido incompleto, un predicable, aunque se coloque en una proposición de modo distinto que como un predicado añadido a un sujeto, sigue incompleto, no tiene sentido en sí, sino en cuanto ayuda al sentido de una proposición.[32]

La diferencia entre sujeto y predicado se manifiesta además en su manera de significar. El sujeto, como nombre, se refiere o denota al objeto que sería su "portador", en cambio,

> un predicado se aplica o es verdadero de cosas; por ejemplo "Pedro golpeó a—" se aplica a Malco (ya se predique actualmente de Malco o no)... Un predicable nunca nombra aquello de lo que es verdadero, y "Pedro golpeó a—" ni siquiera parece un nombre de Malco.[33]

Entrando un poco a la semántica tomista de estos correlatos, se ha de decir que los referentes del sujeto y del predicado son totalidades, todos. Por ejemplo, decir que "el hombre es animal racional" no quiere decir que el hombre es,

[32] Cfr. *Ibid.*, pp. 31-32.
[33] *Ibid.*, p. 32.

animal desde la cabeza a la cintura y racional desde la cintura a los pies; significa que del hombre se predica algo que consta de los dos todos lógicos que son la animalidad y la racionalidad conjuntas por su relación con el hombre. Decir que "Pedro golpeó a Malco" significa la relación de dos totalidades sujetuales que comparten, en su respectivo orden, una totalidad predicativa, que para uno es la acción de golpear y para otro la pasión que se sufre al ser golpeado; esto es, el significado es un estado de cosas.

Tomando en cuenta lo anterior, Veatch encuentra que el principio tomista de la predicación es el que dice que la predicación es una relación que tiene como correlatos totalidades, es decir, en la predicación se predica un todo de otro todo, nunca una parte de un todo.[34] Veatch añade que ésta es una innovación de Tomás con respecto a Aristóteles, quien nunca lo declaró explícitamente. El sentido de este principio es que la predicación es una relación de razón, ya que es una relación establecida por la razón entre un elemento sujetable y otro predicable, pero está fundada en lo real, puesto que uno y otro se toman como *todos* que corresponden a la totalidad de un estado de cosas, o a una cosa.

Así, la predicación es, según Santo Tomás, una relación de significación entre sujeto y predicado. No significa tan sólo la *inherencia* del predicado en el sujeto, significa a la vez *cierto modo de identidad y cierto modo de diferencia*. Tanto el sujeto (o los sujetos) como el predicado tienen por referencia la misma realidad (*dispositio rei*),[35] pero el sujeto se refiere a ella de manera inmediata, y el predicado lo hace de manera mediata: a través del sujeto. Por ello significan en cierto modo *idénticamente* a la misma cosa o estado de cosas sobre los que versa la predicación, pero los significan bajo *diferente* aspecto o razón.

El sujeto significa a la realidad individua (substrato ma-

[34] Cfr. Santo Tomás, *De ente et essentia*, cap. II; H. B. Veatch, "St. Thomas' Doctrine of Subject and Predicate. A Possible Starting Point for Logical Reform and Renewal", en *St. Thomas Aquinas (1274-1974). Commemorative Studies*, Pontifical Institute of Medieval Studies, Toronto, 1974, vol. II, pp. 402-403.

[35] Lo que Wittgenstein llama "Sachverhalt" o "Sachlage" (*Tractatus logico-phisolophicus*, 3.21, etcétera), y otros llaman "*state of affairs*".

terial individual o *suppositum*) sobre el que versa la predicación, en tanto el predicado significa una formalidad (propiedad formal) que se adjudica al sujeto.

Aquí se hace presente una aplicación de la teoría hilemórfica del tomismo. El o los sujetos están por la parte de la materia, mientras que el predicado está por la parte de la forma; así indican la parte material y la parte formal de los componentes que *se relacionan* (con relación de inherencia o de otro tipo) en la cosa o estado de cosas aludido.

Ciertamente se da, a partir de la predicación, una aplicación del binomio materia-forma en el adagio tomista: *Subjectum tenetur materialiter, praedicatum formaliter.* En la distinción lógica que se marca entre el sujeto y el predicado se refleja la distinción real entre el individuo auto-subsistente (*suppositum*) al que pertenece la forma —el individuo o sujeto actúa a modo de materia que recibe a la forma y es determinado por ella. Esta distinción que se opera en el campo de la lógica es un buen camino para presentar a los filósofos actuales la distinción entre materia y forma en el campo de la ontología.[36] Y ciertamente esta presentación moderna de la doctrina tomista se cumple en el esquema de la proposición con el que opera la lógica matemática. Puede verse la yuxtaposición de un signo de predicado a un signo de sujeto (un nombre propio o una variable) como expresando la *relación* de inherencia entre una forma concreta y un sujeto (*suppositum*). El signo de predicado representa las características determinantes como forma; y, conectando la doctrina tradicional con la lógica matemática, el signo de sujeto, por ejemplo, la mera varaible "*x*" representa al individuo o los individuos de manera muy cercana a la noción de *materia prima* informe o, al menos de *quasi materia* (el *suppositum*) que recibe esa determinación de la forma.[37] Y, en el caso de varios sujetos, se representa una *relación* no sólo de inherencia, sino poliádica. El texto de Santo Tomás dice: "El término, puesto como sujeto, se toma de modo material, esto es, por el substrato material individual

[36] Cfr. P. T. Geach, *Form and Existence*, cap. IV de su obra *God and the Soul*, London: Routledge and Kegan Paul, 1970 (reprint), p. 43.

[37] Cfr. G. Küng, *Ontology and the Logistic Analysis of Language*, Dordrecht (Holland): Reidel, 1967 (2a. ed.), p. 170.

(*suppositum*); pero puesto como predicado se toma de modo formal, esto es, por la naturaleza significada."[38] Aunque se interpreta como relación la yuxtaposición del sujeto al predicado, no es entendida, según se ha indicado, del mismo modo que en la filosofía actual. La interpretación tomista ve en la inherencia una relación, muy *sui generis* (se la llamaba *"relatio transcendentalis"*), y en la relación poliádica ve la relación propiamente dicha (se la llamaba *"relatio praedicamentalis"*); pero en ambos casos la predicación o proposición puede verse como *relación*. Y, ya que la relación siempre mantiene cierta inherencia en las cosas que relaciona, el predicado se toma a modo de forma que inhiere en los individuos o que los relaciona de manera poliádica. En consecuencia, el predicado (monádico o poliádico) es la parte formal de la predicación, y el sujeto o los sujetos son la parte material de la misma.[39] Así pues, sujeto y predicado son dos categorías sintácticas distintas, y no pueden unirse por modo de identidad, de acuerdo con lo que significan.

Esto nos da claridad y lucidez para evitar la teoría-de-los-dos-nombres, que suponía una identidad real sin más entre ambos elementos de la predicación. Tal teoría fue muy pujante en cierta línea de pensadores medievales (notoriamente nominalistas), y persiste en la actualidad bajo diversas formas. Como característica general tiene el suponer que una predicación verdadera se efectúa uniendo diferentes nombres de la misma cosa o cosas, siendo la cópula un signo de su identidad real. Pero la inconsistencia de esa doctrina se muestra al pedirle que analice enunciados en los que aparezcan más de dos nombres, a saber, en los enunciados relacionales; no puede dar cuenta de enunciados tales como "David es el padre de Salomón", que es una predicación verdadera, pues en esa doctrina los términos "David", "padre" y "Salomón" serían tres nombres, y no tiene elementos suficientes para explicar su unión (de identidad).[40]

En la Edad Media esta teoría de los dos nombres fue sustentada principalmente por Ockham y Buridan, y se salvó de

[38] Sto. Tomás, *Summa Theologiae*, III, q. 16, a. 7, ad 4m.
[39] Cfr. P. Hoenen, *op. cit.*, p. 91.
[40] Cfr. P. T. Geach, *Form and Existence*, ed. cit., p. 43.

ella una minoría apoyada en Santo Tomás, quien conservó el esquema relacional de dos categorías sintácticas diferentes, una sujetable y otra predicable.[41]

La teoría de los dos nombres no se salva del nominalismo, al no poder dar cuenta (metafísicamente hablando) de las relaciones. La teoría de los dos nombres siempre estará en pugna con aquellas teorías en las que los términos relativos figuran esencialmente dentro de la proposición. La razón más obvia es que para la teoría de los dos nombres no puede haber relaciones, pues los términos relativos no denotarían ninguna realidad (fuerte ni débil). P. Geach lo explica con un ejemplo. Sea la siguiente proposición, que afirma una relación, "El gato está sobre la alfombra". Si la palabra "sobre" corresponde a algo que se da en las cosas (*in rebus*), a saber, una relación, entonces esta cosa (*res*) no es nombrada ni por "gato" ni por "alfombra", y, de acuerdo con ello, cada uno de esos términos nombran cosas diferentes. Pero la teoría de los dos nombres niega este supuesto, y, así, no puede dar cuenta de la verdad de esta proposición relacional. Esto condujo a Ockham a negar la existencia de las relaciones; lo único que existe para él son los términos relativos, los cuales son nombres de las cosas relacionadas. Así, "padre" o "padre de Salomón" es un nombre de David. Pero esto causa nuevos problemas: "¿Qué clase de término es 'de Salomón'? Difícilmente podemos decir que en 'pater Salomonis' se ponen en oposición dos nombres de David, porque entonces ¿cómo diferiría 'pater Salomonis, Isai filius' de 'pater Isai, Salomonis filius'? ¿No tendríamos, cada vez, los mismos cuatro nombres de David opuestos juntos? Ockham de hecho se contenta con decir que un término relativo es uno que, por ejemplo, va congruentemente con un genitivo; pero no explica el modo de significar del genitivo." [42]

En cambio, la doctrina tomista de la predicación, al concebir la proposición como una relación, en la que se relacionan sujeto y predicado, el uno tomado a modo de materia y el otro a modo de forma, puede explicar tanto las proposiciones

[41] Cfr. *Idem, A History of the Corruptions of Logic*, ed. cit., p. 10.
[42] *Idem*, "Nominalism", en A. Kenny (ed.), *Aquinas. A Collection of Critical Essays*, London: Macmillan, 1970, pp. 144-145.

de inherencia como las relativas. Incluso tiene la manera de reducir, mediante su teoría ontológica, lo relacional a la inherencia. Y explica las proposiciones relativas al considerar la posibilidad de que en algunas proposiciones, por ejemplo, en las que el predicado contiene un complemento directo —como "El Hijo de Dios asumió al hombre"—, el término que designa ese complemento tiene, como el sujeto, una función *material*. Como lo dice Santo Tomás, "la palabra 'hombre' no se toma formalmente: de ahí que está más por la parte del supuesto mismo que por la naturaleza del supuesto".[43] De esta manera se puede explicar la proposición relacional, pues todo lo que en ella se toma *materialiter* es sujetual, y lo que se toma *formaliter* es predicativo, y de esto último depende su verdad. Debido a esto se explica también la posibilidad de cuantificar *algunas veces* el predicado, pues si la función material del sujeto permite una cuantificación, el elemento material de un predicado, cuando lo hay, debe asimismo permitirlo.

2.1.4. *La proposición mediata o consecuencia: el aparato deductivo*

En principio, las proposiciones de la filosofía tomista siguen las reglas sintácticas usuales de la lógica.[44] Solamente influyen para determinar algunos cambios, la analogía y la predicabilidad de la existencia, pues la lógica ordinaria actual suele plantearse en un contexto univocista, así como despojar de predicabilidad a la existencia. Pero, añadiendo algunos ajustes relativos a la analogía y a la proposición existencial, se puede seguir más o menos la sintaxis lógica usual. Como se ha dicho, no se trata de una sintaxis formal completa —i.e. de un lenguaje completamente formalizado—, sino parcial, en aquello que lo permite el lenguaje ordinario en el que están formuladas las doctrinas metafísicas y del cual se parte. El discurso meta-

[43] Sto. Tomás, *In III Sententiarum*, d. 1, q. 2, a. 5, ad 5m. Cfr. P. Hoenen, *op. cit.*, pp. 97 ss.

[44] Pero esto no quiere decir que la teoría de la inferencia o *consequentia* de la escolástica equivalga a la teoría de la implicación y de la deducción de la logística, como puede verse en V. Muñoz Delgado, *op. cit.*, pp. 255-259.

físico y filosófico tomista se ajusta a reglas de inferencia aplicadas a las tesis del mismo con base a leyes propias (axiomas o bien teoremas demostrados). Es decir, tiene un conjunto metalingüístico de reglas de formación y otro de transformación o de inferencia. Y en esta dimensión sintáctica no difiere notablemente de otros lenguajes filosóficos (salvo, como hemos dicho, en algunos elementos excepcionales). Por lo demás, las modificaciones y variaciones que exige se deben a la analogía y a la predicabilidad de la existencia.

2.2. *Dimensión semántica de la proposición*

2.2.1. *Estructura semántica: la proposición como signo de relación de identidad "material"*

A pesar de que el tomismo combate la interpretación de la relación predicativa o proposicional ockhamista como relación de identidad, también acepta que es una relación de *cierto modo* de identidad, implica cierta identidad, pero no es una identidad sin más. Santo Tomás declara que en cualquier predicación afirmativa verdadera conviene que el predicado y el sujeto signifiquen algo idéntico de algún modo según la cosa o la realidad [*secundum rem*], y diverso según la razón [*secundum rationem*]. Esto puede verse tanto en las proposiciones que tienen predicado accidental como en las que tienen predicado substancial. Un ejemplo de las primeras: "el hombre es blanco", en ella se designa que hombre y blanco *son lo mismo* en el ente individual y *difieren* en cuanto a la noción o razón, pues una es la razón de hombre y otra la de blanco. Un ejemplo de las segundas: "el hombre es animal", en ella se designa que hombre y animal *son lo mismo* en el ente individual y *difieren* en cuanto a la noción o razón, pues una es la razón de la naturaleza sensible, por la que el hombre es animal, y otra la de la naturaleza racional. Así, *el predicado y el sujeto son lo mismo en el supuesto, pero siempre con diversa razón.*[45]

La relación de predicación es, así, una relación de *cierta*

[45] Cfr. Sto. Tomás, *Summa Theologiae*, I, q. 13, a. 12, c. Subrayado mío.

identidad. Es una *identitas secundum rem* (identidad en la cosa), que sin embargo incluye *cierta* diferencia, una *differentia secundum rationem* (con diferencia de nociones).[46] Como la identidad se da por parte del supuesto o individuo material, y la diversidad por parte de la formalidad representada en el predicado, se la puede llamar "identidad material".[47] Ésta es una identidad que no es total: indica identidad de sujeto o individuo material, pero con diferencia en cuanto a las razones formales. Es, entonces, una relación doble, difícil de percibir y explicar. Por eso la crítica de Reinhardt Grossmann se basa en un malentendido, aunque es muy iluminadora.[48] La identidad está basada en el acto de predicación: la *compositio*, referida a un mismo *suppositum* o substrato individual material; la diferencia está basada en la función o *ratio* de sujeto y predicado, de manera que aun en las proposiciones de identidad se mantiene la diferencia, atendiendo a la función. Esta diversidad de función la expresa Santo Tomás diciendo *praedicatum tenetur formaliter, subjectum materialiter*. Tal diferencia es de modo, al igual que la identidad. Tanto la identidad como la diversidad son *modales*, no totales. Por lo cual conviene considerarlas más atentamente.

2.2.2. *El modo de la identidad: identitas secundum rem (idem suppositum)*

Si la identidad de la predicación se expresara en una proposición, esta proposición que la enunciara sería una proposición modal: "la identidad de la que es signo la predicación es una identidad *según* la cosa" (aparece en ella un elemento modal, un *secundum quid*, en este caso, un *secundum rem*). De hecho, tanto el sujeto como el predicado son idénticos a la cosa, esto es, idénticos en cuanto a la cosa a la que se refieren. El modo de su identidad depende de la cosa misma o *dispositio rei* (o estado de cosas, *Sachverhalt*) que se significa en la proposición. El sujeto se refiere a la cosa, por ejemplo

[46] Cfr. H. Veatch, art. cit., p. 406.
[47] Cfr. P. Hoenen, *op. cit.*, p. 84.
[48] Cfr. R. Grossmann, *Reflections on Frege's Philosophy*, Evanston: Northwestern University Press, 1969, pp. 98-104.

"Sócrates", en "Sócrates es blanco", se refiere al supuesto o substrato material individual que es Sócrates, y se refiere a él directamente. El predicado se refiere a la misma cosa, sólo que a través del sujeto, por ejemplo "blanco", en "Sócrates es blanco", se refiere al supuesto o substrato material individual que es Sócrates a través de su atribución al sujeto "Sócrates", que se refiere directamente a él. Así, el sujeto se refiere de manera inmediata y directa a la cosa, mientras que el predicado se refiere a la misma cosa a través del sujeto, esto es, de una manera mediata e indirecta. Pero, a pesar de que la composición sea un signo de identidad, o una nota de identidad, la misma *distinción* de sujeto y predicado indica una diversidad de *rationes* y de funciones.

Con esto se supera la paradoja propuesta por algunos filósofos griegos acerca de la predicación, quienes, bajo la influencia eleática, exageraron la identidad entre sujeto y predicado. Tal el caso de Licofrón, Antístenes y Estilpón. Este último fue el más célebre, y planteó así su paradoja, según lo que refiere Plutarco:

> Si de un caballo predicamos el correr, él niega que el predicado sea idéntico al sujeto del cual se predica; pero también el concepto de la esencia del hombre es diverso de lo bueno. Y, a su vez, el ser caballo difiere del ser de quien corre, porque interrogados sobre la definición de cada uno, no responderemos lo mismo para ambos. Por lo cual se equivocan los que predican lo uno de lo otro, pues si lo bueno es idéntico al hombre, y el correr al caballo, ¿cómo podremos también predicar lo bueno de la comida y de la medicina, y por otra parte, ¡por Zeus!, también el correr, del león y del perro? Y si son diversos no es correcto decir que el hombre es bueno y que el caballo corre.[49]

Thomas Moro Simpson llama a esta paradoja "la paradoja de la predicación", que es una forma de las paradojas de la identidad, y en realidad es difícil de resolver. Pero Santo Tomás se escapa de ella al precisar el sentido de la identidad que asigna a la relación de predicación, pues dicha relación

[49] Citado por R. Mondolfo, *El pensamiento antiguo*, Buenos Aires: Losada, 1942, t. I, p. 193.

es una composición efectuada por el intelecto. Y la composición que hace el intelecto no es la misma que la composición que se da en la cosa. En efecto, los elementos que se dan en la composición de la cosa son diversos, pero la composición que hace el intelecto les da un signo de identidad. Es que el intelecto no compone del mismo modo que la relidad: no compone diciendo que el hombre es la blancura (como idénticos), sino que dice que el hombre es blanco, esto es, que tiene blancura. Así ocurre cuando compone la substancia y el accidente, y también cuando compone la materia y la forma. El intelecto hace que "animal" signifique lo que tiene naturaleza sensitiva, "racional" lo que tiene naturaleza intelectiva, "hombre" lo que tiene ambas naturalezas, y "Sócrates" lo que las tiene a todas ellas con una materia individual. "Y, según esta identidad de razón, nuestro intelecto compone unos y otros en la predicación." [50]

Se salva de las paradojas de la identidad porque su identidad es modal e implica una diferencia modal. Esta identidad y diferencia *modales* consisten en que los componentes de la cosa material son realmente distintos el uno del otro: un substrato (*subiectum* o *suppositum*), por ejemplo, el hombre, y una forma, por ejemplo, la blancura. Los conceptos de uno y otro se componen en la proposición por virtud de sus términos correspondientes, el sujeto y el predicado, con un *signum identitatis* que es la misma composición. Pero la composición no significa una identidad sin más, no es un signo de identidad completa, sino modal, a saber, indica que son lo mismo (idénticos) *en el sujeto* o substrato, pero no que sean idénticos los componentes en cuanto tales. En este sentido, la identidad que puede expresar la proposición "el hombre es blanco" entre el hombre y la blancura, no es identidad real, sino de razón, y sólo en el sujeto o substrato (el individuo o los individuos), esto es, sólo una identidad "material".[51] Se la puede llamar, entonces, una identidad *material*, mientras que a la diversidad que implica se la puede llamar *formal* o *racional*. No se trata de una identidad sin más o total. Y así, no valen para Tomás las objeciones de Estilpón.

[50] Sto. Tomás, *Summa Theologiae*, I, q. 85, a. 5. ad 3m.
[51] Cfr. P. Hoenen, *op. cit.*, p. 86.

2.2.3. *El modo de la diversidad: diversitas secundum rationem (differens functio)*

La relación entre sujeto y predicado, aunque significa cierta identidad (material), implica también cierta diversidad (formal). Cuando decimos que "el hombre es blanco" significamos que se da una identidad material o de concreción entre el substrato hombre y la forma cualitativa del blanco que lo caracteriza. Pero no estaríamos dispuestos a significar también que el hombre es idéntico a la blancura. Esta diversidad de significado de sujeto y predicado se manifiesta en la diversidad de función que cumplen dentro de la proposición. Diferente función en cuanto categorías sintácticas (una es sujetable o argumental y otra es predicable o functorial), pero también diferente función semántica: el sujeto o argumento representa a la materia individualizada o individuo material, y el predicado o functor representa a la forma determinante o propiedad concretizada en el individuo. De modo que en el esquema oracional "*F x*", "*x*" está tomada *materialiter* (por la materia) y "*F*" está tomada *formaliter* (por la forma). Como se ve, es una diferencia de modo, y esta diferencia modal está basada en la función, noción y razón de cada componente proposicional, por lo que también es una distinción de razón. Cuando digo: "el hombre es animal racional", distingo con la razón lo que en la realidad es uno; cuando digo "Pedro es bueno", no digo que en realidad Pedro sea distinto de su bondad, distingo con la razón, como dos conceptos (Pedro y bondad), lo que en realidad es uno (la bondad concretada en Pedro); cuando digo "Bruto mató a César", no digo que en realidad haya dos hechos: el acto criminal de Bruto por una parte, y la desgracia de César por otra parte, sino que distingo racionalmente lo que en realidad es un solo hecho, la muerte de César, que implica dos direcciones de una misma relación (i.e. una relación la estoy tomando como dos).

2.2.4. *Semántica de los elementos predicativos en la predicación: propiedades de los términos en la proposición*

Puesto que el sujeto está tomado materialmente y el pre-

dicado está tomado formalmente, y puesto que el aspecto formal es el más importante, el predicado es la parte principal de la proposición.[52] Por eso lo que interviene como nexo o cópula (en especial el verbo "ser" en alguna de sus modalidades) está por la parte del predicado, sea que forme él mismo el predicado o que se integre a él; en otras palabras, forma una sola cosa con el predicado.[53]

Así se presenta el problema de la predicabilidad del ser, de la existencia, y con él, el problema de *lo que es* predicable y *cómo* es predicable. No sólo el problema de los predicados o predicamentos (*praedicamenta* o *categoríai*), sino también el problema del modo de los predicados, esto es, el de los predicables (*praedicabilia* o *categoremata*). Problemas todos que dependen de la cuestión de las propiedades de los términos como elementos de la proposición.

Para asegurar cierta constancia o sistematicidad en los lenguajes naturales, sobre todo en cuanto a los cambios de funciones sintácticas y semánticas de dos términos homoiomorfos, se elabora una teoría sobre las *propiedades de los términos,* que ya hemos visto. Estas propiedades de los términos son un presupuesto para la predicabilidad y sólo teniéndolas en cuenta se puede considerar la predicabilidad sin más, y después desdoblarla en unívoca y analógica.

2.3. *Dimensión pragmática de la proposición*

Se usa la proposición con la intención de significar un estado de cosas, de acuerdo con el cual, si se le representa adecuadamente, la proposición es verdadera, y, si no se le representa

[52] Cfr. Sto. Tomás, *In I Perihermeneias,* lect. 8, p. 24.

[53] Cfr. *Idem, In II Perihermeneias,* lect. 2, p. 57. Esto concuerda con la caracterización que hace Simpson del esquema predicativo russelliano: "*Un predicado será cualquier expresión que combinada con uno o más nombres de objetos (de acuerdo con las reglas sintácticas) permite obtener una proposición.* (...) En este análisis *la cópula queda reabsorbida por el predicado,* y éste se aplica directamente al sujeto sin necesidad de un vínculo gramatical" (T. M. Sipmson, *op. cit.*, p. 18). Por eso no valen contra Santo Tomás las objeciones que dirige a la lógica "tradicional".

con adecuación, la proposición no podrá ser sino falsa.[54] Ciertamente no todas las expresiones oracionales pueden ser verdaderas o falsas, pues esto sólo pertenece a la oración en modo indicativo, y hay otros tipos: en modo imperativo, en modo potencial, en modo volitivo o subjuntivo. Pero sólo se toma como proposición auténtica la asertiva, que va en modo indicativo; las demás, para ser proposiciones o enunciaciones, deben poder reducirse al modo indicativo.[55] El uso propio de la proposición es el uso asertivo. La proposición, en cuanto tiene un uso lógico, en cuanto instrumento de la lógica, es una oración que significa de manera indicativa la verdad o la falsedad. La proposición es el tipo principal de oración, siendo la oración una emisión de sonido que significa algo por convención, y cuyas partes, tomadas por separado, sólo significan como términos. El elemento tal vez más distintivo de la proposición es que se la considera como una oración perfecta, siendo la oración perfecta la que genera un sentido perfecto en el oyente. Las oraciones que no generan este sentido perfecto padecen de incompletud, y únicamente la oración perfecta, la que manifiesta completud, puede ser considerada como proposición, la cual comunica con sentido perfecto el conocimiento de lo verdadero o de lo falso. "Es precisamente esta implicación de completud lo que distingue a las proposiciones de otros tipos de oraciones, en cuanto que para el hombre la completud se encuentra en la verdad y en la falsedad. La ciencia busca la verdad, y la proposición, en cuanto instrumento de la ciencia, debe indicar la verdad o su ausencia".[56] Por eso la dimensión pragmática de la proposición es el uso asertivo, pues su manifestación más clara de la verdad la hace por medio del modo indicativo del verbo, en el cual se ostenta la intención de referirse a la realidad de modo inmediato. A pesar de que se puedan construir correctamente en ocasiones enunciados o proposiciones con otros modos, se fundan en cierta participación del modo indicativo y se reducen a él.

[54] Cfr. Aristóteles, *Peri Hermeneias*, I, 4, 17a2; Sto. Tomás, *In I Perihermeneias*, lect. 7, p. 22.

[55] Cfr. Juan de Santo Tomás, *Logica*, Pars I, *Summularum* lib. 2, cap. 6; edit. Reiser, pp. 23b-24a.

[56] E. Bondi, "Predication: A Study Based in the *Ars Logica* of John of Saint Thomas", en *The Thomist*, 30 (1966), p. 274.

Guillermo de Sherwood

Guillermo de Sherwood o Shyreswood (1200/1210-1267) fue uno de los lógicos más representativos del siglo XIII. En cuanto a la filosofía del lenguaje, tiene un lugar muy importante, pues sus trabajos acerca de las propiedades de los términos influyeron sobre los principales tratadistas, como Pedro Hispano, Lamberto de Auxerre y Ockham. Esta línea de autores que daban gran importancia al tratado de *proprietatibus terminorum* hizo notables aportaciones a la lógica, y sus integrantes eran conocidos como "terministas". Sherwood no sólo influyó sobre los terministas contemporáneos y posteriores a él, sino también sobre filósofos tales como Alberto Magno, Tomás de Aquino y Roger Bacon. Sus obras lógicas más importantes son *Introductiones in logicam* y *De syncategorematicis*. Aunque ya se encontraban numerosos elementos terminísticos dispersos, Sherwood es considerado como el primer gran sistematizador de la filosofía lingüística de las propiedades de los términos, y con su obra se beneficiarán los posteriores.[1]

1. *Categorías sintácticas*

Según la usanza de los tratadistas lógicos de la época, Sherwood, después de hablar de la naturaleza de la lógica, que tiene como objeto de consideración el silogismo, pasa a considerar los elementos que concurren a él. La lógica versa sobre el lenguaje, en cuanto instrumento para conocer la verdad,

[1] Cfr. N. Kretzmann, "Semantics, History of", en P. Edwards (ed.), *The Encyclopedia of Philosophy*, New York and London: Collier-Macmillan-The Free Press, 1972, vol. 7.

por eso el silogismo es su objeto; pero también, por relación a él; tienen que estudiarse las oraciones, proposiciones y términos, que son lo signos del pensamiento.

Y ya que tales elementos son signos lingüísticos, se ha de comenzar por ellos. El signo lingüístico se construye con los sonidos. Los sonidos son los objetos sensibles de los oídos, y pueden ser de dos clases: vocales y no vocales. Los vocales son los producidos por la boca de un ser animado; los no vocales se producen por otros medios. El sonido vocal es el que da origen al vocablo o voz. Las voces pueden ser significativas y no significativas. Descartando las no significativas —los simples ruidos— tomamos en cuenta a las significativas, que pueden serlo naturalmente o por convención. Las naturales han sido instituidas por la naturaleza, como los gemidos, que naturalmente significan el dolor. Las convencionales han sido instituidas por los humanos, y pueden ser incomplejas (simples), como la dicción o palabra; o pueden ser complejas, como la oración. Las voces simples son las partes de la oración, siendo las principales el nombre y el verbo, que pueden ser definidos e indefinidos, directos y oblicuos.

En cuanto al nombre y al verbo sigue muy de cerca las definiciones, divisiones y explicaciones de Aristóteles, que hemos conocido al tratar de Abelardo, Alberto Magno y Tomás de Aquino. Ambos son términos categoremáticos, porque significan de por sí, y el verbo además consignifica el tiempo. En el nombre entran los substantivos, adjetivos, pronombres y aun los participios, los verbos incluyen más propiamente a los participios. Las demás partes de la oración son sincategoremáticas, porque no significan de por sí, no tienen propiamente significación, sino consignificación, esto es, significan en unión con un término categoremático. "Pues significan lo que significan en cuanto son disposiciones de algo distinto de ellas." [2]

La definición de la oración es la misma que en Aristóteles. Pasa a dividirla por la perfección, en completa: la que produce un pensamiento completo en el ánimo del oyente, e in-

[2] G. de Sherwood, *William of Sherwood's Introduction to Logic*, transl. by N. Kretzmann, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1966. p. 24. Cfr., también, *Idem*, *Syncategoremata*, ed. J. R. O'Donnell, en *Medieval Studies*, 3 (1941), pp. 46-93.

completa: la que no logra hacerlo. La oración completa se divide en indicativa, imperativa, optativa, conjuntiva e infinitiva.

Pero sólo la indicativa significa la verdad y la falsedad; es la enunciación o proposición, donde se da la auténtica predicación. La predicación es entendida por Sherwood como la relación de inherencia del predicado en el sujeto.[3] Por ello, las partes integrales del enunciado son el sujeto y el predicado. Añade: "algunos dicen que la palabra 'es' es una tercera parte, la cópula. Pero esto no es así; pues, por el hecho de ser un verbo, significa lo que se dice de algo distinto de él, y por lo tanto es un predicado. Pero *consignifica* la composición, lo cual es la función de la cópula. Y todo otro verbo por su propia naturaleza consignifica en este mismo respecto".[4]

El enunciado se divide con base en el sujeto y el predicado. Es uno o múltiple de acuerdo con el número de sujetos y predicados. Además, puede ser categórico o hipotético. Es categórico si sólo consta de un sujeto y un predicado. Es hipotético si consiste en la relación de dos categóricos. Estas dos son las principales divisiones, entre las muchas que hace Sherwood.

2. *Categorías semánticas*

Los términos pueden tener cuatro propiedades: significación, suposición, copulación y apelación.

Sherwood hace una aplicación de la teoría hilemórfica (un substrato material y una forma, o substancia y accidentes) en estos temas. La significación es "una presentación de la forma de algo al intelecto".[5] Todas las partes de la oración tienen significación; las categoremáticas la tienen de suyo, las sincategoremáticas la tienen como consignificación; pues todas, de una manera o de otra, presentan una forma de ser al entendimiento. Pero no todas las partes de la oración tendrán las siguientes propiedades. La suposición es "una ordenación del entendimiento de algo debajo de algo distinto".[6] Es ordenación

[3] Cfr. *Idem, Introduction to Logic*, ed. cit., p. 26.
[4] *Ibid.*, p. 27.
[5] *Ibid.*, p. 105.
[6] *Ibidem.*

del entendimiento de algo porque ordena significaciones, y la significación es el entendimiento de algo que representa el signo. Ordena ese significado debajo de otro (i.e. lo subordina, es subordinación) porque la suposición es la significación de algo como subsistente, como substrato, y esto es lo más dispueto para ordenarse debajo de otra cosa. Esto que se significa como debajo de otra cosa es una substancia, denotada por los nombres, los más aptos para ser sujetos (ya que el sujeto se toma como substrato, *materialiter*), por eso los términos que tienen suposición son los pronombres, los nombres substantivos y las expresiones substantivas —como las descripciones definidas—, porque "significan una cosa como subsistente, y por ello capaz de ser ordenada debajo de otra".[7] Esa otra cosa debajo de la cual se ordena lo que tiene suposición es aquello que adviene al substrato, a saber, una forma determinante, esencial o accidental, y es significada por los adjetivos, los verbos y los participios. Por eso ellos tienen copulación, que es "una ordenación del entendimiento de algo encima de algo distinto".[8] Y es que la copulación significa una cosa como adyacente a otra, y este tipo de cosas es el más apto para ser ordenado sobre otra cosa (supraordinación), en cuanto que lo adyacente es como una forma determinante, esencial o accidental, del substrato individual substancial (y el predicado se toma como forma determinante, *formaliter*); merced a ello la copulación pertenece a los adjetivos, verbos y participios. Por último, la apelación es:

> La aplicación presente correcta de un término —i. e. la propiedad con respecto a la cual lo que el término significa puede ser verdaderamente dicho de algo a través del uso del verbo "es"—. . . Hay apelación en los substantivos, adjetivos y participios, pero no en los pronombres (ya que no significan propiamente una forma, sino más bien una substancia), ni en los verbos (ya que un verbo no significa algo que está asignado a algo distinto por medio del verbo-substantivo [v. gr. el verbo "ser"], porque si lo hiciera, el verbo estaría fuera de él mismo). Además, ninguna de las tres propiedades —suposición, copulación, apelación— se encuentra en las partes indeclinables de

[7] *Ibid.*, p. 106.
[8] *Ibid.*, p. 105.

la oración (ya que ninguna parte indeclinable significa una substancia o algo que esté en una substancia).[9]

Para Sherwood, la base semántica del término es la significación, y las tres propiedades: suposición, copulación y apelación, son únicamente funciones de la significación; por eso, dejando de lado la significación, que considera bastante clara, pasa al análisis de cada una de estas tres propiedades.

2.1. *La suposición*

Puesto que ya se tiene su definición, se puede proceder a su división. La suposición se divide en material y formal. Es material "cuando la palabra supone o *a*) por la voz en cuanto tal o *b*) por la palabra en cuanto a ella misma, como compuesta de la voz y la significación —como cuando decimos (*a*) 'hombre es un monosílabo' o (*b*) 'hombre es un nombre' ".[10] Es formal "cuando la palabra supone lo que significa".[11] La suposición formal se divide en común y discreta. La común es "la que ocurre a través de un término común, como en 'un hombre corre'; la discreta es la que ocurre a través de un nombre discreto, como en 'Sócrates corre' o en 'ese hombre corre' ".[12] Más precisamente, la suposición formal se divide en simple y personal. Es simple "cuando la palabra supone *por* lo que significa, como en 'hombre es especie' ".[13] Es personal "cuando la palabra supone lo que significa, pero supone *por* una cosa que se subordina a lo que ella significa, como en 'un hombre corre'; pues el correr se encuentra en el hombre a causa de algo individual".[14] La suposición personal se divide en determinada y confusa. Es determinada "cuando la locución puede ser expuesta por medio de una cosa singular, lo cual es el caso cuando la palabra supone por alguna cosa singular, como cuando digo 'un hombre corre'. Por tanto, puede ser

[9] *Ibid.*, p. 106.
[10] *Ibid.*, p. 107.
[11] *Ibidem.*
[12] *Ibid.*, p. 108.
[13] *Ibid.*, p. 107.
[14] *Ibidem.*, p. 107.

verdadera para cualquiera que corra".[15] Es confusa "cuando la palabra supone por muchos".[16] La confusa se puede dividir en meramente confusa y distributivamente confusa. Es meramente confusa cuando la palabra supone por muchos sin ninguna delimitación, como lo hace la palabra "animal" en "todo hombre es un animal". Es distributivamente confusa cuando la palabra "supone por muchos, pero de manera que suponga por cada uno, por ejemplo, la palabra 'hombre' cuando digo 'todo hombre es un animal' ".[17] La distributivamente confusa, a su vez, se subdivide en móvil e inmóvil. Es móvil "cuando se puede practicar un descenso, como con el término 'hombre' en el ejemplo anterior".[18] Es inmóvil "cuando no se puede practicar un descenso, como en 'sólo todo hombre corre' (pues de ello no se puede inferir 'luego sólo Sócrates corre')".[19] Siguen algunas cuestiones conexas con los tipos establecidos de suposiciones.

a) *Sobre las suposiciones material y formal*

Algunos creen que las suposiciones material y formal no son divisiones de la suposición, sino de la significación, puesto que sólo presentan —según dicen— la palabra misma o su voz, y presentar es significar, por eso únicamente son distintas significaciones.

Sherwood lo niega, porque la significación compete a la palabra de suyo, pero el presentar su voz o pronunciación no lo hace de suyo, sino como resultado de estar adjunta a un predicado. Pues en virtud de diversos predicados la palabra se referirá a su propia voz o a lo que significa, por ejemplo, "hombre" hará lo primero en virtud del predicado "es un nombre" y lo segundo en virtud del predicado "es una especie". Y esto no se reduce a presentar distintas significaciones,

[15] *Ibid.*, p. 108.
[16] *Ibidem.*
[17] *Ibidem.*
[18] *Ibidem.* El "descenso" lógico consiste en inferir de una proposición con un sujeto que sea un nombre común otra proposición cuyo sujeto sea una conjunción exhaustiva de los términos discretos que se puedan agrupar bajo el nombre común que es sujeto en la primera proposición.
[19] *Ibid.*, pp. 108-109.

sino que es tener distintas suposiciones en virtud de la predicación, pues la significación ya la tenía la palabra antes de entrar en composición con las que figuran en esas proposiciones.

b) *Sobre las suposiciones simple y personal*

Algunos creen que la división en simple y personal es sólo una división de la suposición común, pues no podría valer para la discreta, por el hecho de que la discreta sería siempre personal, dado que siempre supone por un individuo.

Sherwood lo niega, porque el hecho de suponer por un individuo no produce sin más una suposición personal, sino que ésta se produce por el hecho de que suponga por la cosa portadora de la forma que el nombre significa. Y esto puede ocurrir en un nombre propio cuando significa una substancia con una cualidad. De esta manera, "Sócrates corre" se refiere a la cosa real, y "Sócrates es predicable de uno solo" se refiere a la forma significada por el nombre. Así, se hace necesaria la distinción entre simple y personal, que no se puede reducir a una subdivisión de la común en cuanto contrapuesta a la discreta, pues son de órdenes distintos.

Otros creen que esta división en simple y personal produce equivocidad, porque la simple hace que el nombre se refiera a una forma presentada a la inteligencia, y la personal hace que se refiera a una forma portada por una cosa.

Sherwood lo niega, porque una palabra supone de dos maneras: o por lo que significa, en cuyo caso es simple, o por una cosa significada, en cuyo caso es personal.

La suposición simple tiene tres modos, puesto que una palabra puede representar su significado de tres modos: *a*) representando al significado sin ninguna conexión con las cosas, o *b*) representando al significado en conexión con las cosas en cuanto está actualmente concretado en cada cosa singular y es predicable de ella, o *c*) representando al significado en conexión con las cosas en cuanto está relacionado con alguna de manera general y no precisa, y no se identifica con ninguna de manera determinada.

Un ejemplo del primer modo es "el hombre es una espe-

cie", y se dice que es una suposición "manerial", debido a que "hombre" supone por el carácter específico en cuanto tal, esto es por la *maneria* de la especie.[20]

Un ejemplo del segundo modo es "el hombre es la más noble de las creaturas", pues aquí el predicado no se atribuye a la especie en abstracto, sino en cuanto está en las cosas. Y el predicado se puede atribuir a cada una de las cosas pertenecientes a la especie, pero reduplicativamente, a saber, "este hombre, *en cuanto que* es un hombre, es la más noble de las creaturas". De manera que este modo de la suposición simple se da sólo cuando se predica algo de una cosa perteneciente a una especie mediante la reduplicación.

Un ejemplo del tercer modo es "la pimienta se vende aquí y en Roma". En este caso no se habla de la pimienta como especie abstracta —como en el primer caso— ni de cada individuo perteneciente a la especie —como en el segundo caso—, sino que el término "pimienta" supone por su significado en cuanto está relacionado de alguna manera general y no precisa a las cosas que pertenecen a la especie. Supone por la especie a través de la suposición por los individuos de una manera vaga y no signada.

Un problema surge al preguntar si una palabra que figura como predicado predica meramente una forma, y entonces tiene suposición simple, esto es, si la suposición simple es una propiedad de los predicados. Algunos creen que no, porque entonces podríamos decir "alguna especie es un hombre", como decimos "el hombre es una especie".

[20] La palabra *"maneria"*, de la que se deriva "suposición manerial", se encuentra ya en Abelardo y es reportada por Juan de Salisbury; parece corresponder al vocablo castellano "manera". Jean Jolivet nos ofrece la siguiente interpretación: "...la palabra *maneria*, en Abelardo, tiene dos funciones diferentes; en una explicación literal, sirve de substituto a una palabra más difícil: *genus* o *species;* en un análisis más profundo, es preferida a esos dos vocablos, en un intento de rigor lógico: así se añade al léxico tradicional de la dialéctica un término nuevo. Por lo cual Juan de Salisbury tenía evidentemente razón al notar la novedad de esta palabra: *subsidium nove lingue, modernorum linguis doctorum.* No parece darse cuenta aún de que este término es simplemente el francés *manière,* en un sentido que ha perdido hoy en día, pero que tenía en la Edad Media: el de *suerte, especie, categoría*". (J. Jolivet, "Notes de lexicographie abélardienne", en *Pierre Abélard-Pierre le Vénérable,* Paris: Eds. du Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, p. 534).

Sherwood responde que la suposición simple es una propiedad del predicado, porque no se sigue necesariamente ese absurdo, ya que todo nombre significa una forma, pero no de manera separada, sino en cuanto informa a la substancia que la lleva. Y entonces de alguna manera hace inteligible a la substancia. Por lo cual, el predicado no se reduce meramente a predicar una forma sin más. Según esto, un nombre que figura como predicado hace inteligible una forma, pero en cuanto es la forma de la substancia significada por el sujeto, y ya que la substancia es entendida en el sujeto, no es entendida por segunda vez en el predicado, sino que es entendida en él la determinación que la forma aporta a la substancia. Por eso no es verdad decir "una especie es un hombre", pues "hombre" significa la humanidad en cuanto es la forma de ciertos individuos, y, como no es la forma de la substancia de la especie, no se puede predicar de la especie.

Otro problema surge al considerar que la proposición "hombre es una especie" es singular, porque el sujeto es el nombre propio de una especie.

Sherwood niega que lo sea, y recalca que se trata de un nombre común ya que el nombre común es tal precisamente por ser el nombre propio de una forma. En el caso de una proposición indefinida, como "hombre es una especie", ésta se puede reducir a una proposición definida: *a*) mediante una partícula definida, como "algún hombre es una especie", y *b*) una vez hecho esto, hacerla intercambiable con una proposición particular.

Otro problema surge al preguntar si expresiones tales como *a*) "esta planta crece aquí y en mi jardín", o *b*) "la mujer, que nos condenó, también nos salvó", pueden ser verdaderas.

Algunos creen que no; pero ello resulta, en el primer caso, de que la partícula demostrativa parece indicar la referencia a algo individual, lo cual haría falsa la proposición; en el segundo caso, la partícula relativa parece indicar que se conecta una parte y otra de la proposición para que se refieran al mismo supuesto, lo cual haría falsa la proposición.

Sherwood responde que los términos afectados por las partículas, en el primer caso una demostrativa y en el segundo una relativa, tienen suposición simple del tercer modo. En

ambos casos el nombre afectado por tales partículas supone por algo en cuanto relacionado con más de un individuo (en el primer caso dos plantas de la misma especie; en el segundo, dos mujeres, según el relato bíblico, Eva y la Virgen María, respectivamente).

c) *Sobre las suposiciones determinada y confusa*

El término "hombre", en "un hombre corre", no supone determinadamente, pues *a*) la proposición es indefinida, y *b*) es incierto el supuesto de "hombre". Todo lo cual hace pensar que supone indefinida e inciertamente, esto es, indeterminadamente.

Sherwood responde que hay un aspecto en que la determinación se opone a la vaguedad, y en este sentido "hombre" supondría de manera confusa; pero también hay un aspecto en el que la determinación se opone a la pluralidad, y en este sentido, lo que es singular es determinado. Y en la proposición "un hombre corre" hay exclusión de pluralidad, ya que el predicado se atribuye a un individuo, aunque el predicado se encuentre en muchos, pues la proposición lo permite pero no lo significa. Por tanto, "hombre" no supone de manera confusa, sino determinada, al suponer por uno y no por muchos.

Una palabra tiene suposición confusa *a*) cuando supone por muchas cosas, o *b*) cuando supone por una cosa tomada de manera repetida con la capacidad de conservar constante una y la misma cosa pero suponiendo por muchas. El ejemplo de Sherwood es el siguiente: "si cada uno ve solamente a Sócrates, entonces cada hombre ve a un hombre". En esta proposición, la segunda figuración de "hombre" no supone por muchas cosas, sino por una sola tomada repetidamente con la capacidad de mantener constante una y la misma cosa, pero suponiendo por muchas. De acuerdo con ello, esa segunda figuración de "hombre" supone virtualmente tantas veces como haya individuos que puedan obtenerse en el sujeto por descenso; y por lo mismo tiene suposición confusa.

Sherwood añade cinco reglas para normar las suposiciones confusa y determinada:

Regla I. "*a*) Todo signo distributivo hace confuso al término inmediatamente adyacente de manera confusa distributiva. Pero *b*) un signo distributivo-afirmativo hace confuso al término remoto de manera meramente confusa. Finalmente, *c*) un signo distributivo negativo hace confuso al término remoto de manera confusa distributiva." [21] Según esto, es correcta esta inferencia: "ningún hombre es un asno; luego ningún hombre es este asno", pero *no* ésta: "todo hombre es un animal; luego todo hombre es este animal".

Regla II. "Un argumento que proceda de una suposición meramente confusa a una suposición confusa distributiva no se sigue." [22] Según esto, de que cada hombre se vea sólo a sí mismo, no resulta correcta la siguiente inferencia: "un hombre no es visto por todo hombre; luego ningún hombre ve un hombre".

Regla III. "Un argumento que proceda de muchos casos de suposición determinada a uno de suposición determinada no se sigue, sino que sólo se sigue si procede a uno de suposición confusa." [23] Según esto, de que cada hombre se vea sólo a sí mismo, no resulta correcta la siguiente inferencia: "un hombre es visto por Sócrates, y un hombre es visto por Platón, . . . etcétera, luego un hombre es visto por todo hombre", sino que es correcta la siguiente: "luego todo hombre ve un hombre".

Regla IV. "Un argumento que proceda de una suposición determinada a una suposición confusa distributiva se sigue, pero no se sigue de una suposición meramente confusa." [24] Según esto, *no* es correcta la siguiente inferencia: "un hombre no es visto por Sócrates; luego Sócrates no ve un hombre", pero es correcta la siguiente: "un hombre es visto por todo hombre; luego todo hombre ve un hombre".

Regla V. "Un argumento que proceda de una suposición confusa distributiva a una suposición determinada se sigue, pero no se sigue de una suposición meramente confusa". [25] Según esto, es correcta la siguiente inferencia: "Sócrates no ve un hombre; luego un hombre no es visto por Sócrates", pero no

[21] G. de Sherwood, *op. cit.*, p. 117.
[22] *Ibid.*, p. 118.
[23] *Ibidem.*
[24] *Ibidem.*
[25] *Ibid.*, p. 119.

ésta: "todo hombre ve un hombre; luego un hombre es visto por todo hombre".

d) *Sobre la suposición distributiva móvil e inmóvil*

Un problema surge al considerar que se puede hacer un descenso en todo caso de suposición distributiva, dado que una palabra puede suponer distributivamente por muchos al modo como puede suponer por cada uno. Y entonces la suposición distributiva siempre sería móvil, haciendo desaparecer la inmóvil como segundo miembro de su división.

Sherwood responde que, considerada en sí misma, todo caso de suposición distributiva permite el descenso, pero éste se puede ver impedido cuando hay una partícula adjunta, por ejemplo, la partícula "sólo", en "sólo todo hombre corre", de la cual no se puede descender inferencialmente a "sólo Sócrates corre".

2.2. *La copulación*

Ya establecida la definición de la copulación, se puede proceder a su división. Y primeramente dice Sherwood cómo no puede efectuarse tal división. No puede dividirse en material y formal, porque si una palabra que tiene copulación se tomara materialmente, dejaría de tener copulación y pasaría a tener suposición. No puede dividirse en común y discreta, porque la palabra susceptible de copulación es siempre el nombre de un accidente, y todo nombre de accidente es común, por lo que no puede ser discreto. No puede dividirse en simple y personal, porque la palabra susceptible de copulación significa por adjunción a un substantivo y entonces estaría copulada personalmente, si acaso fuera posible eso. En cambio, encontramos las siguientes divisiones de la copulación: primeramente se divide en determinada y confusa; podemos ejemplificarlo con el término "blanco", está copulado de manera determinada en "un hombre es blanco", y de manera confusa en "todo hombre es blanco"; a su vez, la copulación confusa se divide en meramente confusa y distributivamente confusa; el último ejemplo aducido corresponde a la meramente confusa, un ejemplo de

distributivamente confusa lo tenemos en "ningún hombre es blanco". Sherwood aclara que la copulación distributivamente confusa se da dependiendo de los signos distributivos de los copulados, tales como "de cualquier clase", "en cualquier medida", y otros semejantes. Éstos distribuyen los copulados con respecto de sus substantivos, por eso se da la copulación distributiva. Y sus substantivos tienen suposición meramente confusa. En "un hombre de cualquier clase corre" la copulación es distributiva, y se puede descender a los copulados específicos así: "un hombre de cualquier clase corre; luego un hombre blanco corre, y un hombre negro corre (y así sucesivamente)". Y "hombre" en la premisa supone de manera meramente confusa, pues no se puede descender así: "un hombre de cualquier clase corre; luego Sócrates...", esto es, no se puede descender directamente a los individuos, sino a las especies. Pero es una copulación distributiva móvil, pues permite al menos esa clase de descenso. Sherwood señala también una copulación distributiva inmóvil, en la que no se puede practicar ningún descenso, como en "no cualquier clase de..." [26]

2.3. *La apelación*

Ya se ha establecido su definición, y de sus notas resulta su distinción con respecto de la suposición y de la copulación. Se distingue de la suposición porque ésta consiste en subordinar un término a otro, mientras que la apelación se encuentra en un término en cuanto es predicable con verdad de las cosas a las que se aplica. Se distingue de la copulación en que ésta es una supraordinación de un término a otro, mientras que la apelación determina la aplicabilidad de un término a las cosas realmente existentes a que pretende referirse. Además, un término que figura como sujeto apela a las cosas subordinadas a él, pero no por el hecho de ser sujeto; en cambio, un término que figura como predicado sí apela por el hecho de ser predicado, porque precisamente se relaciona con su sujeto a través de algunas de las cosas subordinadas a él, en lo cual consiste su capacidad de apelación.

[26] Cfr. *Ibid.*, pp. 121-122.

Dado que la suposición y la apelación son distintas, Sherwood añade una regla pertinente. En efecto el *suppositum* de un término puede ser unas veces algo que existe y otras veces algo que no existe, mientras que el *appellatum* de un término siempre es algo que existe. De esto resulta que un *suppositum* y un *appellatum* a veces son lo mismo y a veces no. La regla que Sherwood añade tiene precisamente el objeto de determinar cuándo son y cuándo no son lo mismo. Y es la siguiente: "un término común irrestricto, que tiene suficientes *appellata* y que supone en conexión con un verbo en tiempo presente que no tiene fuerza ampliativa, supone sólo por aquellas cosas, subordinadas a él, que en realidad existen".[27]

En esta regla se pone "irrestricto", porque un término común restringido puede suponer por algo no existente, lo cual haría que no fuese apelativo (la restricción es la contracción de un término común, desde una suposición más extensa a otra menos extensa, por ejemplo, el adjetivo "blanco", en "el hombre blanco corre", restringe al substantivo "hombre" a no suponer por los que no sean de este color). Se dice que debe tener "suficientes *appellata*", porque si no tuviera por lo menos tres *appellata* (en caso de estar en una proposición universal como "todo hombre..."), supondría por cosas que no existen. Se añade que "supone en conexión con un verbo en tiempo presente", porque si supone en conexión con un verbo en tiempo pasado o futuro podría suponer por cosas que no existen. Finalmente, se dice que este verbo en presente "no tiene fuerza ampliativa", porque si la tuviera, el sujeto podría suponer por cosas que no existen, ya que tales verbos son los que se pueden usar en tiempo presente con poder de aplicarse correctamente a cosas pasadas y futuras, o pueden aplicarse a algo solamente pensado o meramente posible, con lo cual se aplicarían a cosas que realmente no existen en el momento de enunciar la proposición.

William y Martha Kneale hacen una crítica interesante a esta presentación de la suposición-apelación. Se centran en la posibilidad que deja Sherwood de que el sujeto suponga por algo no existente, lo cual parece ir en contra de la idea extendida y común de que la suposición siempre obliga a que el

[27] *Ibid.*, p. 123.

objeto sea existente. Aunque Sherwood sólo piensa, si atendemos a sus ejemplos, en que un término puede suponer por algo que no existe en el momento de hablar, sin embargo, esta teoría lo lleva a implicar la posibilidad de que los términos supongan por cosas que no existen, han existido ni existirán; por el hecho de que sostiene que el sujeto de una proposición categórica siempre supone por algo. Pero esto conduciría a admitir que el término "quimera" supone por algo (un *no-ente*) al figurar en la proposición "Una quimera es mencionada por Homero".[28]

Los Kneale piensan que solamente se podría defender esto haciendo que *suppositio* equivalga a *significatio*, pero como Sherwood se opone manifiestamente a ello, parece acercarse a la teoría de Meinong y Russell (en época inicial) de que expresiones tales como "quimera" o "montaña de oro" suponen por objetos que tienen cierta entidad, a saber: *subsistencia*, pero no entidad real, a saber: *existencia*, lo cual es una gran extravagancia.

[28] Cfr. W. y M. Kneale, *El desarrollo de la lógica*, Madrid: Tecnos, 1972, p. 244.

Pedro Hispano

Pedro Juliani, conocido como Pedro Hispano, nació en Lisboa alrededor de 1205, y, nombrado Papa Juan XXI, murió en 1277. Tuvo un gran influjo sobre la lógica escolástica, ya que su obra principal, las *Summulae Logicales,* fue el texto más extendido y editado hasta el Renacimiento.[1] Trataremos de entresacar sus doctrinas relativas al lenguaje. En ella resaltan las dimensiones sintácticas y semánticas.

1. *Categorías sintácticas*

La semiótica de Pedro Hispano está orientada a la lógica; en este contexto es claro que su interés principal se centra directamente en el signo lingüístico. No se encuentra en su obra un tratamiento monográfico del signo en cuanto tal, sino que lo afronta como signo lingüístico. Tal vez esta omisión obedezca a presuponer suficientemente conocida la doctrina del signo de San Agustín.

Pedro Hispano comienza, pues, por el signo lingüístico, y, según lo acostumbrado desde Guillermo de Sherwood, por su elemento material, que es el sonido. Comparado con Sherwood, introduce una peculiaridad, consistente en tratar el sonido en su aspecto físico —algo que otros tratadistas, como el mismo Sherwood, dejaban al filósofo natural, excluyendo ese tratamiento de la lógica. Tratadistas posteriores darán cabida a esta digresión física sólo por respeto a la autoridad de Pedro Hispano, que lo convierte en tópico obligado.[2] Ubicados en la

[1] Cfr. L. M. de Rijk, "On the Life of Peter of Spain", en *Vivarium,* 8 (1970), pp. 123-154.

[2] Cfr. G. Preti, "La dottrina della *vox significativa* nella semantica

semiótica contemporánea, vemos este tratamiento del sonido más bien pobre, pero, tomando en cuenta los objetivos de la lógica, parece ser suficiente. Considera el sonido como el objeto sensible propio del oído. Justo, es la teoría aristotélica, que sólo repite. Pero lo notable —aun para el lógico actual— es su búsqueda de la articulación. De entre los sonidos, unos son voces, otros no lo son. El sonido que es voz es el producido por la boca de un ser animado, el cual lo forma con los órganos o instrumentos que naturalmente tiene para ello: los labios, los dientes, la lengua, la garganta y los pulmones. En cambio, el sonido que no es voz es el que se produce por la colisión de cuerpos inanimados. Resulta evidente que el sonido que es voz es el que interesa al lógico.

Buscando la articulación en el sonido que es voz, encuentra que hay dos clases de voces: significativas y no significativas. Su explicación es sencilla: la voz significativa es la que representa algo al oído; la voz no significativa es la que no representa nada al oído.[3]

La voz significativa es la que representa algo; no significativa es la que no representa nada. En ello se nota algo decisivo para la semiótica contemporánea: el carácter representativo del signo. Y algo muy actual es también la división que añade. Las voces significativas pueden ser naturales y convencionales. Las naturales son las que representan lo mismo para todos (como el gemido del enfermo); las convencionales son las que representan algo según la voluntad de los que las han instituido (como es el caso de las expresiones lingüísticas o palabras). Además encontramos una división de las últimas que evoca la actual distinción entre expresiones atómicas y moleculares: las voces significativas pueden ser simples (incomplejas), como el nombre y el verbo, o compuestas (complejas), como la oración.[4]

Pasa a considerar las principales categorías sintácticas o partes del discurso. Términos categoremáticos (significativos por sí mismos, como el nombre substantivo, el pronombre, el

terministica classica", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 10 (1955), pp. 229-230.

[3] Cfr. P. Hispano, *"Tractatus", called afterwards "Summule logicales"*, edit. L. M. de Rijk, Assen: Van Gorcum, 1972, pp. 1-2.

[4] Cfr. *Ibid.*, p. 3.

verbo) y sincategoremáticos (significativos por acompañar a los anteriores, lo cual hacen los restantes elementos oracionales), y toma como principales el nombre y el verbo, pues son los más aptos para ser sujetos y predicados. Sólo hay que notar que reproduce las definiciones de Aristóteles en cuanto al nombre, al verbo, a la oración y a la proposición (oración en modo indicativo o asertivo), bien conocidas gracias al libro I del *Perihermeneias*. Con ello deja establecidos los elementos o categorías sintácticas y su formación.

2. *Categorías semánticas*

Además de la *significación*, que tiene el término por ser una voz significativa, el término adquiere en el contexto de la proposición diversas propiedades, entre las cuales se encuentran como las principales la *suposición*, la *copulación* y la *apelación*. La función que desempeñan estas propiedades es regular la aplicación semiótica de los términos. Hay cierta analogía [5] entre el concepto tradicional de significación con el concepto fregeano de sentido; también los conceptos de suposición y apelación son análogos al de referencia. La copulación guarda asimismo cierta analogía con el concepto de función lógico-proposicional.

2.1. *La significación*

Las voces significativas simples son términos (categoremáticos y sincategoremáticos). A todas las clases de términos les pertenece la propiedad de la significación, que "es la representación de la cosa por la voz según convención".[6] ¿Qué quiere decir con esto Pedro Hispano? Porque conviene notar una ambigüedad: se usa la palabra "representación" para definir la significación, y la representación puede ser sensorial o intelectual; pero todo indica que para Pedro Hispano se trata de una representación intelectual, ya que las palabras la efec-

[5] Decimos que hay sólo analogía porque sería forzar los términos hablar de identificación.

[6] P. Hispano, *Ibid.*, p. 79.

túan. Por tanto, la significación de una palabra es la representación de una cosa que hace la palabra ante el intelecto. Con esta interpretación se supera esta ambigüedad (que no se daría, por ejemplo, en Sherwood, quien habla de ella como representación de algo al intelecto); pero hay otra más grave. Añade Pedro Hispano que la significación puede ser universal o singular, esto es, puede ser la representación de algo universal, una forma, esencial o accidental, sobre todo accidental y, en concreto, una cualidad; o puede ser la representación de algo individual, a saber, la substancia. Y esto introduce ambigüedad, porque para la mayoría de los tratadistas la significación indica la forma universal (*qualitas*), mientras que la suposición indica la cosa concreta (*substantia*). Y aquí se nos dice que la significación es tanto de universales como de individuos. Lambert M. de Rijk pone de relieve la ambigüedad con que Pedro Hispano define la *significatio*, a saber, es la mera representación de una cosa por una palabra, y dicha cosa puede ser tanto una forma universal y abstracta como un individuo concreto. Pero de esto resulta que el concepto de *significatio* incluye tanto la connotación de la forma universal —lo que Prisciano llamaba "*qualitas*"— como la denotación de un individuo concreto —lo que Prisciano llamaba "*substantia*". Y, al atribuirle la connotación de un individuo, no se distingue suficientemente de la *suppositio*. La definición de *significatio* es, por eso, ambigua.[7] Sólo con las restricciones de Sherwood queda que la significación es más bien la connotación de la forma universal o cualidad, esto es, el sentido como representación conceptual de una forma universal a la mente (definición cercana a la de *sentido* según Frege, aunque sin duda diferente de las interpretaciones conductistas que de él han hecho algunos semióticos recientes).

La siguiente división importante de la significación es en substantiva y adjetiva. Actualmente diríamos que corresponde a un intento de precisar semánticamente las categorías sintácticas de sujeto y predicado, pues la significación substantiva es la que se hace con lo más susceptible de ser sujeto: el substantivo, y la adjetiva se hace con lo más susceptible de ser el

[7] Cfr. L. M. de Rijk, "*Significatio* y *Suppositio* en Pedro Hispano", en *Pensamiento,* 25 (1969), pp. 232-233.

predicado adyacente: el adjetivo o el verbo. Sólo que Pedro Hispano encuentra insuficiente esta primera formulación, y en lugar de significación substantiva introducirá el concepto de suposición, así como en lugar de significación adjetiva introducirá el concepto de copulación. Y es que no es apropiado decir que la significación sea substantiva o adjetiva. Lo que se puede decir con propiedad es que algo se significa de modo substantivo o de modo adjetivo, atendiendo a las cosas correspondientes. En efecto, la *substantivación* y la *adjetivación* son modos de las cosas significadas, y no propiamente significaciones. De esto resulta una nueva nomenclatura, a saber, es más exacto decir que los substantivos *suponen,* mientras que los adjetivos y los verbos *copulan.*[8] Distingue *suppositio* y *copulatio.* Así pues, de este doble modo de ser significadas las cosas surge un doble modo en la significación, y puesto que no puede hablarse propiamente de una significación substantiva y otra adjetiva, surgen dos propiedades de los términos en la proposición correspondientes a esa dualidad: suposición y copulación. Son propiedades de los términos en la proposición, porque procuran adecuarse a la manera de significar de las partes de la proposición, a saber, la suposición pretende adecuarse a la parte que puede ser sujeto (sujetable) y la copulación a la que puede ser predicado (predicable), aunque sólo preponderantemente, pues también hay una suposición del predicado.

2.2. *La suposición*

Según Pedro Hispano, la suposición "es la acepción del término substantivo en lugar de algo",[9] y la copulación "es la acepción del término adjetivo en lugar de algo".[10]

Hay diferencia entre la significación y la suposición. Pues la significación es la imposición de una voz a algo para que lo

[8] Cfr. P. Hispano, *Ibid.,* p. 80. Debe notarse un supuesto ontológico aristotélico —y no meramente gramatical— en las palabras "substantivación" y "adjetivación", pues corresponden al modo de ser substancial y al modo de ser accidental (que es inherente o *adjetival*).

[9] *Ibidem.* Cfr. E. A. Moody, *Truth and Consequence in Medieval logic,* Amsterdam: North-Holland Publ. Co., 1953, p. 22.

[10] P. Hispano, *Ibidem.*

signifique, esto es, únicamente presupone la voz que se va a imponer para que represente la cosa. Pero la suposición requiere la voz dotada ya de significación, esto es, el término (en concreto, el substantivo). Así, la significación es anterior a la suposición. Lo mismo se ha de decir de la copulación con respecto a la significación. Además, la suposición y la copulación difieren en cuanto a los elementos sintácticos a los que pueden pertenecer, pues la suposición es propiedad de los substantivos, mientras que la copulación es propiedad de los términos que se dan de modo adjetivo o adyacente, a saber, el adjetivo y el verbo. Aunque la suposición es una propiedad del substantivo tomado como sujeto, i.e. su aspecto referencial o denotativo, tiene el papel lógico de determinar el dominio de aplicación del predicado. Que es una propiedad del substantivo tomado como sujeto, lo atestigua la interpretación de Vicente Muñoz Delgado:

> La *suppositio* es la denotación del sujeto, está constituida por todos aquellos seres en lugar de los cuales está, mediante el predicado y los sincategoremáticos (cuantificadores), que delimitan el ámbito de aplicación. La *appelatio* es un caso particular cuando la cúpula *es* de la proposición predicativa indica la existencia, como sucede en las *Summulae* de Pedro Hispano.[11]

Que tiene como papel lógico determinar el dominio de aplicación del predicado —a través del sujeto— lo atestigua la interpretación, que conplementa a la anterior, de Lambert M. de Rijk. Según él, la teoría de la suposición es en substancia un ensayo para resolver los problemas sobre el sentido lógico de la cópula "es" en proposiciones categóricas afirmativas. Por eso versa preferentemente sobre la extensión de los predicados, entendiendo al predicado como todos los términos que en una proposición no funcionan como sujetos. Ya la *congruitas* sintáctica de la gramática especulativa o lógica era atendida por los medievales como la correcta formación de sujetos y predicados, esto es, como un requisito para la *veritas* de la proposición. Pero la teoría de la suposición avanza sobre ella y trata de juntar el aspecto semántico al sintáctico.

[11] V. Muñoz Delgado, "La lógica en las condenaciones de 1277", en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 4 (1977), p. 20.

En este sentido, "la teoría de la suposición puede ser considerada como un intento para determinar las condiciones necesarias para la *congruitas* y la *veritas* de las proposiciones categóricas".[12]

Pedro Hispano, a diferencia de otros tratadistas —como Sherwood—, no divide la suposición en *material* (cuando se designa el mismo vocablo, como en " '*hombre*' es un substantivo") y *formal* (cuando se designa lo propiamente significado por el vocablo, como en "*hombre* es una especie", "*Pedro* es bueno"), sino que, tomando únicamente la suposición en el sentido de suposición *formal*, pasa a dividirla. Y la suposición se divide primeramente en *discreta* (o singular) y *común* (o universal), según se trate de un substantivo discreto, como "Sócrates", o de un substantivo común, como "hombre".

La suposición común se divide en *natural* y *accidental*. La suposición natural "es la acepción del término común por todas aquellas cosas de las cuales por naturaleza se puede predicar, como 'hombre', tomado en sí mismo, por su naturaleza propia puede suponer por todos los hombres que existen, que han existido o que existirán".[13] La suposición accidental "es la acepción del término común por todas aquellas cosas por las que lo exige aquello que lleva adjunto. Por ejemplo, en 'el hombre es', el término 'hombre' supone por los que existen en el presente. Y cuando se dice 'el hombre fue', supone por los pretéritos. Y cuando se dice 'el hombre será', supone por los futuros. Y así tiene diversas suposiciones según la diversidad de los elementos que se le añaden".[14]

La suposición accidental se divide en *simple* y *personal*. La suposición simple "es la acepción del término común en lugar de una cosa universal significada por el término mismo".[15] Así, en "animal es un género", "racional es una diferencia específica", "hombre es una especie", "risible es un propio", los términos "animal", "racional", "hombre", "risible", están tomados en suposición simple, porque suponen por la esencia o una propiedad de la esencia, pero no por alguno

[12] Cfr. L. M. de Rijk, art. cit., p. 229.
[13] P. Hispano, *Ibid.*, p. 81.
[14] *Ibidem.*
[15] *Ibidem.*

de sus individuos inferiores. La suposición simple se divide según la categoría sintáctica a la que puede afectar: suposición simple de un término común *puesto en el sujeto,* como en "*hombre* es una especie"; suposición simple de un término común *puesto en un predicado afirmativo,* como en "todo hombre es *animal*"; suposición simple de un término común *puesto después de una dicción exceptiva,* como en "todo animal, excepto el *hombre,* es irracional". Por otra parte, la suposición personal "es la acepción del término común en lugar de sus inferiores, como cuando se dice 'el hombre corre', el término 'hombre' supone por sus inferiores".[16]

La suposición personal se divide en *determinada* y *confusa.* La suposición determinada "es la acepción del término común tomada de manera indefinida o con un signo particular, como en 'el hombre corre' o 'algún hombre corre', y se dice que ambas expresiones son determinadas, porque, aun cuando en ambas el término 'hombre' suponga por todo hombre, ya corra o no corra, sin embargo, son verdaderas sólo de un hombre que corra".[17] La suposición confusa "es la acepción del término común en lugar de muchos, mediante un signo universal; como cuando se dice 'todo hombre es animal', el término 'hombre', mediante el signo universal, se toma por muchos, ya que se toma por cada uno de sus supuestos".[18]

La suposición confusa se divide en *confusa por necesidad del signo o del modo* y en *confusa por necesidad de la cosa,* según sea el signo o la cosa significada quien introduzca la necesidad de que el término se tome confusamente. Tomemos como ejemplo la proposición "todo hombre es animal", en ella el término "hombre" se ve obligado por el signo "todo" a confundirse (i.e. distribuirse) por cualquiera de sus supuestos, los hombres; y en esa misma proposición se toma, en cambio, por necesidad de la cosa significada, el verbo "es" en lugar de tantas esencias cuanto hombres son supuestos por la palabra "hombre", pues cada hombre tiene su esencia; igualmente, ya que en cada hombre inhiere su animalidad, la palabra "animal" se toma en ella, por necesidad de la cosa, en lugar de

[16] *Ibid.,* p. 82.
[17] *Ibidem.*
[18] *Ibid.,* pp. 82-83.

tantos animales (i.e. seres animados) cuantos hombres supone la palabra "hombre", y, ya que la animalidad es algo esencial, se toma en lugar de tantas esencias cuantas supone el verbo "es".[19] Y la suposición confusa por necesidad del signo puede ser *móvil* o *inmóvil*. Es móvil cuando se puede practicar el descenso lógico a cualquiera de sus inferiores, como ocurre con el término "hombre" del ejemplo anterior, pues es correcto inferir: "todo hombre es animal; luego Sócrates es animal, Platón es animal, etcétera". Es inmóvil cuando no es válido el descenso, como ocurre con el término "animal" del ejemplo anterior, pues no es correcto inferir: "todo hombre es animal; luego todo hombre es este animal".

Se advierte que Pedro Hispano parece eliminar la suposición confusa por necesidad de la cosa y reducir la suposición confusa a la que surge por necesidad del signo o del modo. Porque el carácter de confusa que pertenece a una suposición es algo que realmente se da por virtud de la proposición y los elementos que en ella figuran, y no tanto por virtud de algún carácter de confusión que pertenezca propiamente a la realidad designada.

2.3. *La ampliación*

La suposición personal también se puede dividir en *ampliada* y *restringida*. La ampliación "es la extensión del término común de una suposición menor a otra mayor, como cuando se dice 'el hombre puede ser el Anticristo', el término 'hombre' no sólo supone por los que existen, sino también por los que existirán. Por lo cual se amplía a los futuros".[20] En cambio, la restricción "es la coartación del término común de una suposición mayor a otra menor, como cuando se dice 'el hombre blanco corre', el adjetivo 'blanco' restringe a 'hombre' a suponer sólo por los blancos".[21] Cabe notar que la ampliación y la restricción son propiedades exclusivas del término común, ya que el término discreto, como "Sócrates", no es susceptible de una ni otra.

[19] Cfr. *Ibid.*, p. 83.
[20] *Ibid.*, p. 194.
[21] *Ibidem.*

La ampliación puede realizarse por medio de diversos elementos sintácticos: por un verbo, como hace el verbo "puede" en "el hombre puede ser el Anticristo"; por un nombre, como lo hace el nombre adjetivo "posible" en "es posible que el hombre sea el Anticristo"; por el participio, como "impotente" en "el perro es impotente para ser el Anticristo"; por un adverbio, como "necesariamente" en "el hombre necesariamente es animal". De aquí resulta la división de la ampliación en: *respecto de los supuestos* y *respecto del tiempo.* Lo es respecto de los supuestos cuando se ensancha la capacidad aplicativa de un término común en cuanto a los individuos a los que se puede aplicar, como en "el hombre puede ser el Anticristo". Lo es respecto del tiempo cuando se ensancha la capacidad del término común en cuanto al tiempo en que tiene validez, como en "el hombre necesariamente es animal".

Pedro Hispano considera dos reglas, una para cada tipo de ampliación. En cuanto a la ampliación que se hace por razón de lo supuesto, es la siguiente: "el término común que se pospone o antepone al verbo que tiene fuerza ampliativa, se amplía por él o por otro hacia aquellas cosas que pueden estar bajo la forma del término suponente; como en 'el hombre puede ser blanco', el término 'hombre' no sólo supone por los presentes, sino que se amplía también a los que existirán".[22] En cuanto a la ampliación que se hace por razón del tiempo, es la siguiente: "el término común, que se pospone o antepone al verbo que tiene fuerza ampliativa en cuanto al tiempo, supone por los que existen y los que existirán; como en 'el hombre necesariamente es animal', tanto 'hombre' como 'animal' se toman por los que existen y los que siempre existirán".[23]

2.4. *La restricción*

Conocida ya la definición de la restricción, se puede pasar a dividirla. Se divide directamente según los elementos sintácticos por los que se efectúa. Se puede efectuar: por un nombre, como lo hace el nombre abjetivo "blanco" en "hombre

[22] *Ibid.*, p. 196.
[23] *Ibidem.*

blanco", pues restringe al término "hombre" a suponer por los que sean blancos; por un verbo, como lo hace "corre" en "el hombre corre", pues restringe al término "hombre" a suponer por los que estén corriendo en el presente; por un participio, como lo hace "sonriente" en "el hombre sonriente disputa", pues restringe al término "hombre" a suponer por los que sonrían al polemizar; por implicación, como lo hace la implicación relativa "que es blanco" en "el hombre, que es blanco, corre", pues restringe al término "hombre" a suponer por los que sean blancos. La restricción que se hace por medio de un nombre puede ser: por un término inferior que se añade a uno superior, como "hombre", añadido a "animal", en la forma "animal-hombre", hace que "animal" suponga por los que sean humanos; por la diferencia que se añade al género, con lo cual se constituye la especie, como "racional", añadido a "animal", en la forma "animal racional", hace que "animal" suponga sólo por los racionales; por un adjetivo de accidente, como "blanco", añadido a "hombre", en la forma "hombre blanco", hace que "hombre" suponga sólo por los blancos.

Pedro Hispano añade algunas reglas, que, incluso vistas desde la semántica actual, se manifiestan muy pertinentes. i) Para la restricción hecha por un nombre tomado comúnmente: "todo nombre que no causa disminución ni tiene fuerza ampliativa, junto por la misma parte a un término común, lo restringe a suponer por aquellas cosas a las cuales lo exige su significación".[24] Trataremos de ilustrarlo con un ejemplo; "hombre", en "animal hombre", por su significación restringe a "animal" a suponer por los animales que sean hombres. ii) Para el término restringido aporta dos reglas; la primera establece: "si un signo universal se añade al término restringido, no lo distribuye sino entre aquellas cosas a las que se restringe".[25] El sentido de esta regla y su utilidad se ve en el siguiente ejemplo, en "todo hombre blanco corre", se restringe "hombre" a los blancos, y así sólo puede distribuirse entre ellos. La segunda establece: "nada que se ponga en la parte del predicado puede restringir un término común puesto en la parte

[24] *Ibid.*, p. 200.
[25] *Ibid.*, p. 201.

del sujeto en cuanto a la significación principal".[26] Esta regla es valiosísima, pues regula la extensión del predicado, así, "blanco", en "el hombre es blanco", no podría restringir a "hombre" de modo que suponga sólo por los blancos, ya que, al ser predicado, estaría en desacuerdo con la exigencia del verbo. iii) Para la restricción hecha por implicación aduce dos reglas. La primera establece: "toda implicación inmediatamente adjunta a un término común lo restringe como si fuera su adjetivo".[27] Con esto se precisa la función de la implicación relativa, lo cual se ve en el siguiente ejemplo, la expresión "que es blanco", en "el hombre, que es blanco, corre", restringe por implicación a "hombre", como si fuera su adjetivo, a suponer por los blancos. La segunda establece: "cada vez que un signo universal y una implicación se ponen en la misma locución, de ello resulta una oración doble, porque el signo se puede añadir primero al término y distribuirlo entre cualquiera de sus supuestos, antes que sobrevenga la implicación".[28] Esta observación es muy sagaz, y se muestra por el hecho de que la oración "todo hombre, que es blanco, corre", se puede partir en dos oraciones, a saber: "todo hombre corre" y "que es blanco"; y, así, antes de que se introduzca la implicación "que es blanco", el término "hombre", de "todo hombre corre", dada la presencia del signo universal "todo", supone por cualquiera de sus supuestos, ya que los distribuye antes de que se añada la implicación. iv) Para la restricción realizada por un verbo da cuatro reglas. La primera establece: "el término común que se subordina o añade al verbo tomado simplemente en tiempo presente, y que no tiene fuerza ampliativa por sí mismo ni por otro, se restrige a suponer por aquellas cosas que están en el presente bajo la forma del término suponente".[29] Esto resulta claro al observar que el término "hombre", en "el hombre es animal", dada la presencia del verbo "es", supone sólo por los hombres presentes. La segunda establece: "el término común que se subordina o añade al verbo tomado simplemente en tiempo pretérito, y que no tiene fuerza

[26] *Ibidem.*
[27] *Ibid.*, p. 202.
[28] *Ibidem.*
[29] *Ibid.*, p. 203.

para ampliarse ni por sí ni por otro, se restringe a suponer por aquellas cosas que han estado bajo la forma del término suponente".[30] Por analogía con el ejemplo anterior, tenemos que los términos "hombre" y "animal", en "el hombre ha sido animal", suponen respectivamente por las cosas que son o que fueron a la vez hombres y animales. La tercera establece: "el término común que se subordina o añade al verbo en tiempo futuro, y que no tiene fuerza para ampliarse ni por sí ni por otro, supone por aquellas cosas que son o que serán bajo la forma del término suponente".[31] Veámoslo en el siguiente ejemplo, análogo a los anteriores, los términos "hombre" y "animal", en "el hombre será animal", suponen respectivamente por las cosas que son o que serán hombres y animales. La cuarta establece: "todo verbo tomado simplemente y que no tiene fuerza ampliativa, ni por sí ni por otro, restringe al término que se le añade en cuanto a la consignificación, que es el tiempo, pero no en cuanto a la significación".[32] Esta regla es inapreciable, pues con ella se disuelven paradojas que pueden surgir en cuanto a la no-existencia, ya que tal restricción se da en los opuestos, a saber, tanto en la afirmación como en la negación. Por ejemplo, la restricción del tiempo al presente vale tanto para "la rosa existe" como para "la rosa no existe", pues cada expresión supone por los individuos existentes o no existentes, según el caso; y de este modo "la rosa no existe" no es verdadera sin más, sino sólo con respecto de las rosas que no existen en el tiempo presente. Como puede verse, la variación en el tiempo no modifica la significación de los términos, y éste es un punto muy discutido en la semántica actual con relación a la necesidad de "destemporalizar" los verbos para que resulten enunciados científicos en cuyos términos se preserva el significado.

2.5. *La apelación*

La apelación "es la acepción del término en lugar de la

[30] *Ibidem*.
[31] *Ibid.*, p. 204.
[32] *Ibid.*, p. 206.

cosa existente".[33] Es importante notar que la apelación busca la referencia del término en algo real, actualmente existente, que se da de hecho. En esto se distingue de la significación y de la suposición, pues la apelación aplica el término a algo existente, mientras que la significación y la suposición pueden aplicarlo tanto a algo existente como a algo no existente. Por ejemplo, el término "Anticristo" significa al individuo que como tal aparece en el relato bíblico, supone por el sujeto que lo encarne, pero apela efectivamente por nadie, ya que ese individuo no existe. Asimismo, el término "César" significa al individuo histórico, supone por ese individuo que existió en el pasado, pero no apela por nadie, ya que ese hombre histórico no existe en el presente. En cambio, el término "hombre" significa las características humanas, supone por los hombres tanto existentes como no existentes, y apela únicamente por los hombres que de hecho existen.

De acuerdo con ello, la apelación puede ser: *de un término común,* como "hombre", o *de un término singular,* como "Sócrates". En principio, el término singular significa, supone y apela por la misma cosa, ya que, por ejemplo, "Pedro" significa, supone y apela lo mismo, a saber, el individuo real existente que es el portador de ese nombre. La apelación del término común es doble: i) *por la cosa misma* en común, por ejemplo, cuando se dice "el hombre es una especie", pues en ella el término común significa, supone y apela lo mismo (una especie o esencia), es decir, "hombre" significa al hombre en común, supone por el hombre en común y apela al hombre en común. ii) *Por sus inferiores,* por ejemplo, cuando se dice "el hombre corre", donde "hombre" tiene suposición personal, y entonces ese término común no significa, supone y apela lo mismo, pues en esa proposición "hombre" significa al hombre en común, supone por los hombres particulares y apela a los hombres particulares existentes.[34]

Por todo lo anteriormente expuesto se ve la importancia de estas teorías. La actualidad de la semiótica de Pedro Hispano, a pesar de sus deficiencias bien comprensibles, se ha

[33] *Ibid.,* p. 197.
[34] Cfr. *Ibid.,* pp. 197-198.

manifestado en la gran ayuda que puede aportar la teoría de las propiedades de los términos si fuera integrada a la lógica contemporánea. La teoría de la suposición es la que mayor interés ha despertado en los lógicos y semióticos actuales, tanto del lenguaje ordinario como del lenguaje formalizado.[35]

[35] Cfr. A. N. Prior, "The *Parva Logicalia* in Modern Dress", en *Dominican Studies*, 5 (1952), pp. 78-87. T. K. Scott Jr., "Geach on Suppositio", en *Mind*, 75 (1960), pp. 586-588.

C. EL SIGLO XIV

Aunque la temática del siglo XIV es la misma del siglo anterior, se avanza en profundidad. Se hacen minuciosos estudios sobre la teoría de las suposiciones, se da mayor relieve a la teoría de la consecuencia y se analizan varios puntos muy sutiles, como el de las paradojas lógicas.

La figura central es Ockham, quien influye poderosamente con su nominalismo. Da un nuevo giro a la teoría de las suposiciones, llevándola, a diferencia de los *antiqui*, a una perspectiva extensional. Se le opone Walter Burley, quien, además de defender la perspectiva intensional de los *antiqui*, se revela como un genio de las *consequentiae*, llegando a lo que podríamos llamar el esbozo de una formalización de la lógica proposicional. Pero la pujanza del nominalismo ockhamista se deja sentir, por ejemplo, en las investigaciones gramaticales de Tomás de Erfurt, cuya gramática especulativa es una síntesis de la concepción lingüística más extendida en esta época. Más influido por Ockham es Juan Buridan, que se distingue por una gran agudeza lógica, y aplica con mayor fuerza el nominalismo a las propiedades de los términos. Contra esta línea nominalista se levanta la réplica de los realistas, como San Vicente Ferrer, quien responde con su interpretación tratando de salvaguardar en el terreno de las propiedades de los términos el realismo moderado de Santo Tomás de Aquino.

Ciertamente hubo otros pensadores por demás notables, como los discípulos de Buridan: Alberto de Sajonia y Marsilio de Inghem, o como Pablo Véneto, etcétera. Pero nos parece que los autores elegidos dan una idea de la riqueza lógico-semiótica de este siglo.

Guillermo de Ockham

Ockham (1295-1349) es considerado como el lógico más relevante del siglo XIV. Ello obedece a que toda su filosofía fue una especie de revolución, el paso de los *antiqui* a los *moderni*. La modernidad de Ockham en lógica se debe a su ontología, de carácter marcadamente anti-realista en cuanto al problema de los universales, pues veía en las doctrinas tradicionales un peligro de platonismo. Esto repercutió en su lógica en el sentido de acercarla a lo que ahora veríamos como un inicio de formalismo, le dio una perspectiva preponderantamente extensionalista, en contraposición con el intensionalismo de sus predecesores y centró su atención en el carácter consecuencial y proposicional de la lógica, todo lo cual manifiesta una pujante filosofía del lenguaje como base de sus desarrollos. Y su filosofía del lenguaje está polarizada hacia las propiedades de los términos en la proposición y en la consecuencia, de manera bastante parecida a lo que ocurre en la semántica actual.[1]

1. *El signo en cuanto tal y el signo lingüístico*

Ockham encuentra en la palabra "signo" dos sentidos: uno amplio y otro estricto; el primero corresponde al signo en general, y el segundo específicamente al signo lingüístico. El primer sentido del signo es simplemente el de ser algo que,

[1] Cfr. E. A. Moody, *The Logic of William of Ockham*, New York and London: Sheed and Ward, 1935; Ph. Boehner, "The Realistic Conceptualism of William Ockham", en *Traditio*, 4 (1946), pp. 307-335; J. Guernica, "Actualidad de Guillermo de Ockham", en *Estudios Franciscanos*, 51 (1950), pp. 361-373; S. Rábade Romeo, *Guillermo de Ockham y la filosofía del siglo XIV*, Madrid: CSIC, 1966.

al ser aprehendido, trae una cosa distinta de él a la mente. Este sentido es lo bastante amplio como para abarcar la generalidad de los signos (la aprehensión que se menciona es tanto la sensible como la intelectual, pero se refiere directamente al intelecto, dando por supuesta la sensible). Al cumplir con esta representación, el signo adquiere cierta naturalidad, por eso Ockham dice que en este sentido de "signo" la misma palabra hablada es el signo natural de una cosa, el efecto es signo de su causa, el racimo de uvas sobre la puerta es signo del vino en la taberna. Pero aclara que no usa al término "signo" en este sentido amplio. Más bien lo usa en el otro sentido, según el cual el signo, i) trae algo a la mente y puede suponer por esa cosa; ii) o puede ser añadido a un signo categoremático en una proposición; o iii) puede estar compuesto de signos categoremáticos y sincategoremáticos (como la proposición). Y según este sentido segundo, más estricto, la palabra hablada no es ya un signo natural, sino que es signo convencional.[2] De los dos sentidos de la palabra "signo", Ockham se restringe al segundo como el más propio de la ciencia lógica.

Vemos que Ockham trata del signo primero en general, casi a la manera de San Agustín, pero dándole una amplitud mayor, pues no lo restringe a lo sensible; y en seguida lo trata específicamente como signo lingüístico, y en ese tratamiento resaltan dos cosas: la significación lingüística está orientada directamente a la suposición, y ello obedece a que tiene una orientación proposicional. El signo lingüístico, que es el término, está llamado a formar proposiciones, y en ellas adquiere su función plena de significación al tener suposición.

2. *Signo lingüístico elemental y signo lingüístico compuesto*

Para Ockham, la unidad mínima de significatividad lingüística es la proposición, es el organismo básico; y el término es

[2] Cfr. G. de Ockham, *Ockham's Theory of Terms. Part I of the "Summa Logicae"*, translated and introduced by Michael J. Loux, Notre Dame-London: University of Notre Dame Press, 1974, pp. 50-51. Cfr. mi reseña de esta presentación en *Crítica*, vol. 10 (1978), n. 29, pp. 131-134.

el componente o la parte de la proposición, está ordenado a ella y en ella cobra su plena significatividad lingüística. Por eso su estudio del término está orientado al de la proposición.

El término es el signo artificial y convencional que es elemento de proposición. Ockham da a la palabra "término" una amplitud que beneficia al lenguaje lógico. Aparece claro el germen de la distinción entre *uso* y *mención*, que después redundará en la distinción entre objeto-lenguaje y meta-lenguaje. Como es bien sabido, tal distinción tiene origen en lo que era el uso material y el uso formal o propio de una expresión. Hay tres sentidos en la palabra "término". En un primer sentido, "un término es algo que puede ser la cópula o el extremo (i.e. el sujeto o el predicado) de una proposición categórica o alguna determinación del verbo o del extremo".[3] Esto permite que no sólo el término en sentido estricto pueda ser sujeto o predicado, sino que también una proposición sea sujeto de otra, como es el caso de " 'el hombre es un animal' es una proposición verdadera". Pero utilizará la palabra "término" en un sentido más estricto, que es el segundo. En este segundo sentido, " 'término' se usa en contraste con 'proposición'; de modo que se llama 'término' a toda expresión simple".[4] En esta acepción de "término" se basa la definición que hemos dado del mismo al comienzo de este inciso. Pero aún hay otro sentido más estricto. En este tercer sentido, " 'término' se usa para significar aquello que, cuando es tomado significativamente, es apto para ser el sujeto o el predicado de una proposición".[5] De acuerdo con ello, no serían estrictamente términos los que no figuran en la proposición como sujetos o predicados, a saber, los verbos que sirven de cópula, los adverbios, las preposiciones, las conjunciones y las interjecciones. Pero se les sigue llamando "términos" siguiendo la costumbre de tomarlos en sentido amplio como tales. Incluso hay nombres, como los nombres sincategoremáticos, que no pueden ser tomados estrictamente como términos. Para esclarecer a estos últimos introduce Ockham la diferencia entre uso y mención, pues los términos sincategoremáticos, tomados como nombres de sí mismos

[3] G. de Ockham, *op. cit.*, p. 51.
[4] *Ibidem.*
[5] *Ibidem.*

—con lo cual serían nombres categoremáticos—, tienen toda la apariencia de sujetos lógicos, pero esto sólo puede ocurrir en acepción material, como nombres de expresiones. Lo cual puede verse porque expresiones tales como " 'corre' es un verbo", " 'todo' es un nombre", " 'primeramente' es un adverbio", " 'si' es una conjunción", etcétera, sólo pueden ser proposiciones correctas y verdaderas a condición de que los sujetos se tomen en acepción material. Ockham amplía la doctrina aristotélica del término, diciendo que, de acuerdo con el tercer sentido, son términos los nombres compuestos y los nombres oblicuos (o los casos del nombre en la declinación), porque pueden ser sujetos o predicados. En efecto, el sujeto de la proposición "todo hombre blanco es hombre" no es sólo "hombre" o "blanco", sino el término compuesto de los dos, a saber, "hombre blanco"; asimismo, en la proposición "el que corre rápidamente es un hombre", el sujeto no es sólo "el que corre" o "rápidamente", sino el término compuesto de ambos, a saber, "el que corre rápidamente"; por fin, el nombre oblicuo puede también fungir como sujeto, como en "del hombre es este asno" (Ockham acaba dejando este asunto a la gramática).

Material

2.1. *El término y sus divisiones*

El término, pues, se define como el signo lingüístico que es elemento de la proposición, sea como sujeto o predicado. Y tiene varias divisiones.

2.2. *Términos mentales, orales y escritos*

En primer lugar, los términos se dividen con arreglo a los diferentes lenguajes. Ockham postula tres lenguajes: escrito, oral y conceptual; en conformidad con ellos, hay tres tipos de términos: escrito, oral y conceptual. Los dos primeros son físicos; el término escrito es el que se graba en algo material, y es objeto de la vista; el término oral es el que se pronuncia con la voz, y es objeto del oído; el término conceptual "es una intención o impresión del alma que significa o consignifica algo naturalmente y es capaz de ser una parte de la

proposición mental y de suponer en dicha proposición por la cosa significada".[6] Sobre estos términos conceptuales dice Ockham que corresponden a lo que San Agustín llama "palabras mentales" (*verba mentis*). De acuerdo con él, asevera también que son palabras interiores, conceptos, que todavía no pertenecen a ningún dialecto. Más bien anteceden a cualquier idioma, y no pueden pronunciarse, por más que las palabras orales, que son sus signos, puedan ser pronunciadas. Solamente pueden darse a conocer por medio de esas palabras orales, externas.

De esta manera, los términos exteriores (orales y escritos) corresponden a los términos mentales. Pero la intención *terminal* de los términos exteriores es significar las cosas extramentales, y por ello los términos externos no significan primariamente a los conceptos —o cosas en cuanto pensadas—, y secundariamente a las cosas reales, sino que todos ellos —mentales y externos— significan directamente a las cosas reales, todos tienden igualmente a ellas. Esto distingue netamente a Ockham de sus predecesores. Sólo hay que observar que los términos mentales tienen carácter de *signos naturales*, puesto que son naturalmente los mismos para todos los hombres, mientras que los términos orales y escritos tienen carácter de signos *convencionales*, y se pueden cambiar a voluntad, como se ve en los distintos dialectos, cosa que no se puede hacer con los términos mentales.

Esta *división* en *mentales*, orales y escritos pertenece a los términos simples. Las subdivisiones que puedan hacerse valen igualmente para las tres clases. En principio, pueden dividirse en nombres (substantivos y adjetivos), verbos, pronombres, adverbios, preposiciones, conjunciones, etcétera. Pero Ockham introduce una distinción importante en cuanto a los términos mentales. Hay elementos del discurso exterior que no parecen corresponder a los términos mentales, por ejemplo participios y pronombres, al igual que otras características gramaticales, como género, declinación, voz (activa o pasiva) del verbo deponente. No obstante, permanece la correspondencia de la palabra exterior con la palabra mental, pues tales caracterís-

[6] *Ibid.*, pp. 49-50. Cfr. J. Trentman, "Ockham on Mental", en *Mind*. 79 (1970), pp. 586-590.

ticas gramaticales no alteran el significado. Como prueba de que es necesario postular cosas tales como nombres mentales, adverbios mentales y preposiciones mentales, Ockham aduce el hecho de que a cada proposición oral corresponde una proposición mental. Y en la proposición mental debe suceder lo mismo que en la oral, a saber, los diferentes elementos proposicionales contribuyen a la significación del todo, y son necesarios. Todos son distintos, pero todos son necesarios para la fuerza significativa del lenguaje. Pues lo mismo ocurre en la proposición mental, ella también debe tener elementos diversos y, ya que es expresada convenientemente por la proposición oral, sus elementos mentales deben ser los mismos que los orales. Así, podemos hablar de nombres, verbos, adverbios, conjunciones y preposiciones mentales, así como hablamos de tales elementos en la proposición oral.[7] La mejor prueba de estos elementos mentales es que, así como en el lenguaje oral no bastan los solos nombres y verbos para expresar todo lo que podemos expresar con la ayuda de las partes adicionales de la oración, así también ocurre en el lenguaje mental.

2.3. *Términos categoremáticos y sincategoremáticos*

Tanto los términos mentales como los orales y escritos se pueden dividir en categoremáticos y sincategoremáticos. Los categoremáticos son los que "tienen una significación definida y determinada",[8] y son los nombres y los verbos. Los sincategoremáticos son los que no tienen una significación definida y determinada, sino que significan algo por auxiliar a los categoremáticos a significar lo que significan. Comenta Ockham: "El sistema numérico nos proporciona un paralelo al respecto. 'Cero', tomado en sí mismo, no significa nada, pero cuando se combina con algún otro numeral hace que dicho numeral signifique algo nuevo".[9]

[7] Cfr. G. de Ockham, *op. cit.*, p. 54.
[8] *Ibid.*, p. 55.
[9] *Ibidem.*

2.4. *Términos (nombres) concretos y abstractos*

Dejando a un lado las demás partes de la oración, Ockham se centra en el nombre. La primera división que introduce es la de abstracto y concreto. Los distingue en primer lugar morfológicamente; tienen la misma radical pero distinta desinencia. El nombre abstracto suele tener mayor número de sílabas que el concreto. En segundo lugar, por la función que desempeñan. El nombre concreto suele ser un adjetivo, y el abstracto un substantivo. La distinta función se ve en que muchas veces los nombres concretos significan, connotan, designan y suponen por algo que el nombre abstracto de ninguna manera significaría y, por lo mismo, no supondría por él; ambos tipos de nombres suponen por cosas diferentes, por ejemplo "justo" supone por un hombre, mientras que "justicia" supone por una cualidad del hombre.

Los nombres abstractos y concretos pueden funcionar de tres modos:

i) Por modo de inherencia: el nombre abstracto supone por una forma o un accidente que inhiere en el sujeto; y el nombre concreto supone por el sujeto de esa forma o de ese accidente, o, a la inversa, supone por la forma o el accidente que inhieren en el sujeto. Por ejemplo, el abstracto "blancura" supone por una forma accidental; el concreto "blanco" supone por el sujeto de la forma accidental blancura; y el concreto "conocimiento" supone por el sujeto en el que se dan formas y accidentes. ii) Por modo de totalidad-parcialidad: el nombre abstracto supone por un todo, y el concreto supone por una parte, o viceversa. Por ejemplo, "animado" supone por el hombre, y "alma" por una parte de él, ya que el hombre no es por entero alma. iii) Por modo de distinción: el nombre concreto y el abstracto suponen por cosas distintas, sin que sean sujeto ni parte la una de la otra. Y se da otra relación, por ejemplo de causa-efecto, o cualquier otro tipo de relación. Como decimos de un *proyecto* que es "humano", pero no que es "hombre". Pero Ockham hace notar que en todos estos tres modos las funciones se entrecruzan, y pueden ser asumidas tanto por un nombre concreto como por un nombre abstracto, aunque también se da el caso, merced a la pobreza del len-

guaje, de nombre concretos que no tienen su correspondiente nombre abstracto.

Se presenta entonces el problema de la sinonimia entre los nombres, especialmente entre nombres concretos y abstractos. Según Ockham, "sinónimo" tiene dos sentidos, uno estricto y otro amplio. Dos nombres son sinónimos en sentido estricto si los que los usan intentan usarlos para significar una y la misma cosa. Ockham no empleará este sentido estricto sino el amplio, que se da cuando dos nombres simplemente significan la misma cosa, aunque los que los usan no crean que siempre significan lo mismo, por ejemplo "Dios" y "divinidad". De acuerdo con este sentido, algunos nombres abstractos y concretos son sinónimos, por ejemplo "hombre" y "humanidad", "animal" y "animalidad"; no se distinguen respecto de la significación, aunque lo hacen por el número de sílabas y porque unos son concretos y otros abstractos. Específicamente, son sinónimos los nombres de substancias y los nombres abstractos formados a partir de ellos. Así, "la sinonimia existe cuando el término abstracto no supone ni por un accidente de la substancia designada por el término concreto, ni por una de sus partes, ni por el todo al cual pertenece, ni por algo completamente distinto de ella".[10] Este problema de la sinonimia es de gran actualidad, sobre todo merced a las críticas de Willard Quine, pero Ockham, que lo considera en orden a la verdad del silogismo, se acerca más a la postura tradicionalmente sostenida, anticipándose a Leibniz, que formulará la sinonimia como la capacidad que dos términos tienen de substituirse en la proposición o en la inferencia, *salva veritate*.

En consecuencia con lo anterior, hay otro modo de funcionar de los nombres abstractos y concretos como sinónimos. Pueden darse casos en que un solo nombre abstracto sea equivalente en significación a un nombre concreto compuesto. Es decir, a veces el nombre abstracto lleva implícitos algunos términos sincategoremáticos o cualificaciones adverbiales, aunque no los exhiba de modo expreso; y entonces este nombre abstracto es equivalente en significación a la combinación de un nombre concreto y algún término sincategoremático (o varios términos de esta clase). "Pues los hablantes de un

[10] *Ibid.*, pp. 58-59.

lenguaje pueden, si lo desean, usar una locución en lugar de muchas. Así, en lugar de la expresión compleja 'todo hombre', yo podría usar 'A'; y en lugar de la expresión compleja 'sólo el hombre', podría usar 'B', y lo mismo con otras expresiones",[11] sin que por esto cambie su sentido, antes bien, son equivalentes en la significación. Como puede apreciarse, esto es muy relevante para la construcción de un formalismo. Asimismo, hay nombres concretos que son equivalentes en significación a expresiones complejas, como el cuantificador "todo" es sinónimo de "cada una de las partes". Y, finalmente, "algunos nombres abstractos son tales que suponen sólo por muchas cosas tomadas juntas, mientras que sus formas concretas pueden ser predicadas con verdad de sólo un individuo tomado singularmente. 'Pueblo' y 'popular' nos brindan un ejemplo. Un hombre puede ser popular, pero no puede ser un pueblo".[12]

2.5. *Términos* (*nombres*) *absolutos y connotativos*

Ockham añade otra división de los nombres en absolutos y connotativos. Los absolutos "son aquellos que no significan una cosa de manera primaria y otra cosa (o la misma) de manera secundaria. Más bien, todo lo significado por un nombre absoluto es significado de manera primaria".[13] Por ejemplo, "animal" es un nombre absoluto, porque significa por igual caballos, perros, hombres y otros animales, pero no significa a ninguno de ellos con primacía sobre los otros. Ninguno de los nombres absolutos tiene estrictamente definición nominal —aquella que declara su significado—, pues, si la tuvieran, sólo tendrían ese tipo de definición, y consta que tienen definición real (pero no definición nominal). Los connotativos "son los que significan una cosa de manera primaria, y otra cosa de manera secundaria".[14] Por ejemplo, "blanco" significa primariamente la blancura, y secundariamente el objeto que es blanco. Gracias a este desdoblamiento de significado, ellos sí tienen estrictamente definición nominal. Esto se ve en la posibilidad

[11] *Ibid.*, p. 65.
[12] *Ibid.*, p. 69.
[13] *Ibidem.*
[14] *Ibid.*, p. 70.

de efectuar la definición nominal de un término connotativo poniendo una expresión en caso nominativo y otra en alguno de los casos oblicuos. Siguiendo con el ejemplo anterior, el término "blanco", encontramos que tiene definición nominal, una de cuyas expresiones va en caso nominativo y la otra en alguno de los casos oblicuos. En efecto, dicha definición nominal del término connotativo "blanco" podría ser "algo informado por la blancura" o "algo que tiene blancura", donde "algo" va en nominativo y el resto va en caso oblicuo. Sucede también a veces que en la definición nominal de un nombre connotativo figura un verbo, por ejemplo, podemos aclarar el significado del nombre connotativo "causa" con la definición nominal "algo de cuya existencia se sigue otra cosa", o con ésta: "algo capaz de producir otra cosa", o con alguna semejante.[15]

Nombres connotativos son los nombres concretos que significan por modo de inherencia, como "justo", "humano", etcétera, porque en su definición nominal una expresión va en nominativo y la otra en un caso oblicuo. También son connotativos los nombres relativos, porque en su definición hay expresiones que significan cosas diferentes, o la misma cosa de modos diferentes; por ejemplo, "similar" puede definirse como "es similar lo que tiene una cualidad de la misma suerte que otra cosa", o con otra definición parecida. Hay, finalmente, otras expresiones que son connotativas por exigirlo su carácter de gran universalidad:

> Expresiones como "verdadero", "bueno", "uno", "potencia", "acto", "intelecto", "inteligible", "voluntad" y "deseable", también se pueden construir como nombres connotativos. Así, la definición nominal de "intelecto" es como sigue: "el intelecto es un alma capaz de entender". Aquí, el alma es significada en el caso nominativo y el acto de entender por el resto de la frase. El nombre "inteligible" es también un nombre connotativo; significa el intelecto tanto en caso nominativo como en un caso oblicuo. Así, la definición corre: "lo inteligible es algo que puede ser aprehendido por el intelecto". Aquí, el intelecto es significativo tanto por el término "algo" como por el término "intelecto". Lo mismo se debe decir de "verdadero" y "bueno": "verdadero" es convertible con "ser"; por tanto, significa lo

[15] Cfr. *Ibidem.*

mismo que "inteligible". De manera semejante, "bueno" es convertible con "ser", y significa lo mismo que la frase "algo que, de acuerdo a la recta razón, puede ser deseado y amado".[16]

2.6. *Términos (nombres) de imposición primera y segunda*

Mientras que las divisiones anteriores se aplican a los términos que son tanto naturales (mentales) como convencionales (externos: orales y escritos), la siguiente división se aplicará sólo a los convencionales y los distingue en nombres de primera y segunda imposición.

Los nombres de primera imposición son los que resultan directamente de la convención humana y se dirigen inmediatamente a la cosa. Los nombres de segunda imposición "son los que se usan para significar a los mismos signos convencionales y a todos los aspectos que pertenecen a los signos convencionales en su función de signos convencionales".[17] Pero se ha de notar que "nombre de primera imposición" tiene dos sentidos, uno amplio y otro estricto. En sentido amplio, "son nombres de primera imposición todos los que no son nombres de segunda imposición".[18] En este sentido se incluye a los nombres sincategoremáticos. En sentido estricto, "solamente los nombres categoremáticos que no son nombres de segunda imposición son nombres de primera imposición".[19] En este sentido se excluye a los nombres sincategoremáticos. Y se ha de notar también que "nombre de segunda imposición" tiene dos sentidos, uno amplio y otro estricto. En sentido amplio, los nombres de segunda imposición "son los que significan voces convencionales".[20] Tomado en este sentido amplio, un término de segunda imposición puede significar además intenciones del alma (conceptos) o signos naturales, pero sólo es término de segunda imposición en cuanto significa voces convencionales (i.e. palabras externas). Por ejemplo los nombres gramaticales como "nombre", "pronombre", "verbo", "conjunción",

[16] *Ibid.*, p. 71.
[17] *Ibid.*, p. 72.
[18] *Ibidem.*
[19] *Ibidem.*
[20] *Ibidem.*

"caso", "género", "número", etcétera, son nombres de partes del discurso o de aspectos de las partes del discurso. Sólo hay que excluir los nombres de partes de la oración que se predican de las voces sin tomar en cuenta si son significativas o no, por ejemplo "cualidad", "voz" y "palabra hablada". En sentido estricto, los nombres de segunda imposición son "los que, significando sólo signos convencionales, nunca se pueden aplicar a intenciones del alma o signos naturales".[21] Por ejemplo "figura", "conjugación" y otros semejantes.

2.7. *Términos (nombres) de intención primera y segunda*

Tomados en sentido estricto, los nombres de primera imposición se dividen en dos clases: de primera intención y de segunda intención. Los nombres de primera intención son los que se emplean para significar las cosas. Los nombres de segunda intención "son los que se emplean para significar las intenciones del alma o signos naturales, algunos signos convencionales, y aspectos que acompañan a tales signos".[22] Por ejemplo, "género", "especie", "universal", "predicable", etcétera. Pero también "nombre de segunda intención" tiene dos sentidos, uno amplio y otro estricto. En sentido amplio, "una expresión se llama nombre de segunda intención si significa intenciones del alma, i.e. signos nturales, ya signifique o no signifique además signos convencionales en su capacidad de signos. En este sentido los nombres de segunda intención pueden ser nombres de primera o de segunda imposición".[23]

Dada la importancia del concepto de intención, Ockham lo explica y después lo divide. "Una intención del alma es algo en el alma capaz de significar algo distinto".[24] Es un signo natural, un concepto, y puede ser parte de una proposición mental. Su división procede en dos clases, las ya conocidas de primera y segunda intención. Intención primera "es la que significa algo que no es una intención del alma, aunque puede significar alguna intención añadida".[25] Por ejemplo, la inten-

[21] *Ibidem.*
[22] *Ibid.*, p. 73.
[23] *Ibidem.*
[24] *Ibidem.*
[25] *Ibid.*, p. 74.

ción del alma o concepto que representa a la humanidad, y puede predicarse de todos los hombres. La intención primera tiene dos sentidos, uno amplio y otro estricto. En sentido amplio, "un signo intencional en el alma es una intención primera si no significa solamente intenciones o signos".[26] Según esta acepción, las intenciones primeras son tanto categoremáticas como sincategoremáticas. En sentido estricto, solamente los nombres mentales que pueden suponer por sus significados son llamados intenciones primeras".[27] Según esta acepción, se excluyen las intenciones primeras sincategoremáticas.

La intención segunda "es una intención del alma que es signo de intenciones primeras".[28] Por ejemplo, "género", "especie" y otros semejantes, son nombres de intenciones primeras (por ejemplo, de "animal" y de "hombre", pues la primera es un género y la segunda una especie). "Aun más, se puede decir que, en sentido estricto, una intención segunda es una intención que significa exclusivamente intenciones primeras; mientras que, en sentido amplio, una intención segunda puede ser también una intención que signifique tanto intenciones como signos convencionales (en el caso de que haya tales intenciones segundas)."[29]

2.8. *Términos denominativos, unívocos y equívocos*

Todos los términos que Ockham ha explicado anteriormente son denominativos, y debe pasar a otros tipos de ellos, que son los unívocos y los equívocos. Nombre denominativo, en sentido estricto, "es el que, i) comienza con el mismo sonido que un término abstracto, pero teniendo diferente final, y ii) significa un accidente. Así, 'bravo' es denominativo con respecto a 'bravura' y 'justo' es denominativo con respecto a 'justicia' ".[30] La univocidad y la equivocidad no se dicen propiamente de las intenciones o conceptos, sino sólo de sus signos convencionales, que son los términos exteriores o palabras. Pri-

[26] *Ibidem.*
[27] *Ibidem.*
[28] *Ibidem.*
[29] *Ibid.*, p. 75.
[30] *Ibid.*, p. 77.

mero explica la equivocidad: "Una palabra es equívoca si, al significar diferentes cosas, es un signo subordinado a muchos conceptos o intenciones de la mente más bien que a uno solo".[31] La equivocidad puede ser casual o intencionada (actualmente se diría que es ambigüedad sistemática). En seguida explica la univocidad: "Toda expresión que está subordinada a un solo concepto es llamada unívoca, tanto si el término significa varias cosas diferentes como si no las significa. Pero, propiamente hablando, un término sólo se llama unívoco si significa o puede significar indiferentemente cada una de las múltiples cosas diferentes".[32] Por último, cabe notar que la univocidad y la equivocidad pueden darse no sólo en los nombres, sino también en los verbos y demás partes de la oración.

3. *Las propiedades de los términos*

Ockham nos habla de tres propiedades de los términos: significación, suposición y apelación, aunque a esta última sólo la trata brevemente.[33]

3.1. *La significación*

Ya que para Ockham los signos lingüísticos o términos están orientados a formar proposiciones, la significación que éstos tienen se presenta como capacidad de suposición, que es lo que más directamente lleva a la proposición. Tanto los términos mentales (naturales) como los orales-escritos (convencionales) tienen necesidad de la significación para tener suposición, ya natural, ya convencional, consistente en estar en la proposición en lugar de la cosa. Pues, aunque los términos externos corresponden a los mentales, no se refieren primariamente a ellos y secundariamente a las cosas reales, sino que unos y otros se refieren directamente a las cosas reales. De acuerdo con esto, un término tiene significación cuando es un signo capaz de ser una parte de una proposición (e incluso

[31] *Ibid.* p. 75.
[32] *Ibid.*, p. 76.
[33] Cfr. *Ibid.*, p. 188.

puede tomarse como término una proposición completa capaz de ser parte de otra proposición más amplia), y basta con que designe algo, ya de manera primaria o secundaria, ya en caso nominativo o en uno de los casos oblicuos, ya expresando algo actualmente o meramente connotándolo, ya significándolo afirmativamente o sólo negativamente.[34]

Se nota el carácter proposicional de la significación, dirigida a la proposición, y como la proposición puede ser mental o exterior, no es extraño que hable de significación de términos externos y también de términos mentales.[35]

3.2. *La suposición*

Ockham aclara: "La suposición es una propiedad del término, pero sólo cuando éste se encuentra en una proposición".[36] Con esto queda claro el carácter proposicional de la suposición, y queda abierta la posibilidad de que tanto el sujeto como el perdicado tengan suposición. La define como suplencia de la cosa por parte de la expresión, como un tomar el lugar de otra cosa, lo cual hace el término con respecto a la cosa (real o mental). Dado su contexto proposicional, la suposición del término se descubre en el ejercicio de la proposición; si el término en caso nominativo (al cual se debe transformar si se encuentra en caso oblicuo) se puede predicar de la cosa en cuestión o de un pronombre que la represente, entonces el término supone por esa cosa, y esto cuando el término se toma significativamente; o, también, si el término ha de ser sujeto, supone por la cosa en cuestión si en la proposición en la que es tomado significativamente se le puede predicar el predicado que conviene a la cosa o a un pronombre que la represente.[37] En cualquier caso, sea el término suponente sujeto o predicado, supone por la cosa que se desea representar en la

[34] Cfr. *Ibid.*, p. 114.

[35] Cfr. Ph. Boehner, "Ockham's Theory of Signification", en *idem, Collected Articles on Ockham*, St. Bonaventure, N. Y.: Franciscan Institute Publ., 1958, pp. 201 ss., especialmente p. 215; R. L. Saw, "William of Ockham on Terms, Propositions and Meaning", en *Proceedings of the Aristotelian Society*, 42 (1941-1942), pp. 45-64.

[36] G. de Ockham, *op. cit.*, p. 188.

[37] Cfr. *Ibid.*, p. 189.

proposición como sujeto o como predicado. Tomado significativamente, el término supone por una cosa, es decir, está en la proposición en lugar de ella, hace sus veces. Así queda abierta la posibilidad de que un nombre suponga por algo según lo que asevere la proposición, lo cual es diferente según el caso, pues si la proposición dice "el hombre es un animal", entonces "hombre" supone por los individuos humanos, y si dice "este hombre es un animal", entonces "hombre" supone por un individuo humano, y cuando dice " 'hombre' es un nombre", entonces "hombre" supone por un nombre, pues así lo determina la atribución que se hace en la proposición. De todo ello se sigue una regla general: "un término, al menos cuando es tomado significativamente, nunca supone en una proposición por una cosa, a menos de que pueda ser predicado con verdad de esa cosa".[38] La suposición, en consecuencia, es la propiedad que tienen los términos de reemplazar a las cosas y ocupar su lugar dentro de la proposición.

La teoría ockhamista de la suposición muestra notables innovaciones con respecto a las formulaciones de sus predecesores. Una de estas diferencias progresistas en cuanto al tratamiento de la suposición es que la amplía por encima de los solos signos arbitrarios, convencionales o artificiales, a saber, los orales y los escritos, haciéndola una propiedad —incluso primordialmente— de los signos lingüísticos mentales o conceptuales, que serían signos naturales.[39]

Además, los predecesores de Ockham no recalcaron el que la suposición es una propiedad del término en la proposición, dando lugar —aun sea veladamente— a la posibilidad de que se tomara como propiedad suya de manera extra-proposicional. Nadie antes que él había aseverado con tanta energía el que la suposición es una propiedad del término que se encuentra en el seno de una proposición.[40] A pesar de que se diga que es una propiedad del término, es una propiedad del término proposicional, esto es, sólo le pertenece por virtud de su estar dentro de la proposición.

[38] *Ibidem.*
[39] Cfr. T. de Andrés, *El nominalismo de Guillermo de Ockham como folosofía del lenguaje*, Madrid: Gredos, 1969, p. 223.
[40] Cfr. *Ibid.*, p. 231.

Ockham pasa a dividir la suposición, y la divide en tres clases: personal, simple y material.

La suposición personal

> ocurre cuando un término supone por la cosa que significa. sea esta cosa una entidad fuera del alma, una palabra hablada, una intención del alma, una palabra escrita, o cualquier otra cosa imaginable. Así, dondequiera que el sujeto o el predicado de una proposición suponga por su significado, ya que se toma significativamente, tenemos siempre suposición personal.[41]

Por ejemplo, "hombre", en "todo hombre es un animal", supone por sus significados, y lo hace personalmente, i.e. por cada uno de ellos y no por algo común a ellos (la naturaleza o esencia); "nombre", en "todo nombre oral es una parte de la oración", supone personalmente por cada uno de los nombres orales; "especie", en "toda especie es un universal", supone personalmente por cada una de las intenciones del alma o conceptos que dentro de ella representan conjuntos de individuos, y los conceptos, en cuanto entidades mentales, son individuos existentes en ella; y "expresión escrita", en "toda expresión escrita es una expresión", supone personalmente por las palabras escritas que significa. "Es decir, la suposición personal, para Ockham, es la plena actuación proposicional de la significación de un signo lingüístico, en cuanto que éste ocupa en la proposición el lugar de los singulares existentes como 'cosas en sí' ".[42]

La suposición simple "ocurre cuando un término supone por una intención del alma y no funciona significativamente".[43] Por ejemplo, "hombre", en "el hombre es una especie", supone simplemente por la intención del alma o concepto que es la especie; pero no se toma significativamente, pues el término con suposición simple no significa cosas reales o individuos, sino por conceptos, que son signos lingüísticos naturales.

La suposición material "ocurre cuando un término no supone significativamente, sino que supone por una palabra hablada o escrita".[44] Por ejemplo, "hombre", en " 'hombre' es

[41] G. de Ockham, *op. cit.*, p. 190.
[42] T. de Andrés, *op. cit.*, p. 249; cfr. pp. 250-255.
[43] G. de Ockham, *op. cit.*, p. 190.
[44] *Ibid.*, p. 191.

un nombre" y en " 'hombre' es bisílabo", supone materialmente por sí mismo como expresión, pero no tiene función significativa, porque no significa a los individuos humanos reales, sino que significa al signo lingüístico artificial y convencional que los denomina. Sería el mismo caso que la suposición simple, sólo que, en lugar de referirse a signos lingüísticos naturales (conceptos), se refiere a signos lingüísticos artificiales (palabras orales y escritas).

En la división que hace Ockham de la suposición, se ve que el criterio de dicha división es —a diferencia de sus predecesores— el ejercicio de la función significativa por parte del término suponente. De ahí que su división, como precisa Teodoro de Andrés, es analógica, en la cual el primer analogado, o analogado por excelencia con relación a los otros, es la suposición personal; ella es la suposición auténtica precisamente por ser ella en la que el término suponente ejerce con mayor plenitud su función significativa, consistente en designar individuos reales; por eso se refiere a los términos que tienen esta suposición como a términos que "suponen significativamente", dando a entender que tienen la suposición más propia en comparación con la simple y la material. Sobre todo respecto de esta última hay una innovación muy notable. En efecto, Ockham distingue bien entre signos lingüísticos que son signos de cosas y signos lingüísticos que son signos de otros signos lingüísticos, esto es, entre signos de cosas y signos de signos. Esta novedosa distinción es muy importante, porque ayuda a distinguir con precisión entre significación y suposición, aclarando sus relaciones; por lo mismo, ayuda a dividir con mayor nitidez las distintas clases de suposiciones, división en la que todavía se muestran vacilantes sus predecesores, tales como Guillermo de Sherwood y Pedro Hispano.[45] En cuanto a las relaciones entre la significación y la suposición, tiene el mérito de evitar las confusiones que llevaban a considerar como significativa tanto la suposición de un término que es signo de cosas como la de un término que es signo de otro u otros términos. De acuerdo con Ockham, sólo la primera suposición toma al término significativamente. Además, para distinguir y dividir la suposición de los términos hay que atender tanto al sujeto como al pre-

[45] Cfr. T. de Andrés, *op. cit.*, p. 247.

dicado, porque el predicado nos sirve de criterio para determinar la suposición del sujeto. Nuevamente aparece la idea de Ockham de que la suposición se da en el contexto de la proposición. Así, atendiendo al predicado, cuando a un término se le predica un extremo que lleva términos simples o complejos —sean términos orales o escritos—, entonces ese término puede tener suposición material o personal. En cambio, cuando a un término se le predica un extremo que significa una intención del alma, entonces ese término puede tener suposición simple o personal. Y cuando a un término se le predica un extremo que es común a todos ellos, entonces ese término puede tener suposición material, simple o personal. Esto puede aplicarse al siguiente ejemplo: " 'hombre' se predica de muchos". Ockham lo analiza así: "Si 'hombre' tiene suposición personal, la proposición es falsa, pues se aseveraría que alguna entidad significada por el término 'hombre' se predica de muchos. En cambio, si 'hombre' tiene suposición simple o material (tanto referida a palabras orales como a escritas), la proposición es verdadera, porque tanto la intención común como la palabra (sea oral o escrita) son predicables de muchos".[46]

Estas regulaciones revelan el terminismo de Ockham, como repulsa de las entidades abstractas que se predicarían de muchos, como "hombre", en caso de tener suposición simple en la proposición "hombre se predica de muchos", lo haría por referirse a un concepto o intención de la mente, pero no por referirse a una naturaleza o esencia.

3.2.1. *La suposición material*

Todo término que puede ser parte de una proposición es susceptible de suposición material, ya que puede ser sujeto o predicado de una proposición en la que pueda estar en lugar de una palabra oral o escrita. También las proposiciones y las frases pueden tener suposición material, cosa que Ockham introduce como novedad. E introduce otra novedad, a saber, la división de la suposición material, que antes no se dividía. La división que presenta puede establecerse como la división

[46] G. de Ockham, *op. cit.*, pp. 192-193.

de palabras que suponen por ellas mismas, esto es, por otras palabras de la misma forma (homoiomorfas), y palabras que no suponen por ellas mismas, sino por palabras de otra forma (heteromorfas). En efecto, según observa Ockham, las palabras pueden suponer materialmente por ellas mismas (i.e. por sus homoiomorfas), como en los siguientes ejemplos: " 'hombre' es un nombre", " 'del hombre' está en caso genitivo", " 'hombre es animal' es una proposición verdadera", " 'bien' es un adverbio", y " 'lee' es un verbo". Pero otras veces las palabras no suponen materialmente por ellas mismas (por sus homoiomorfas), sino que suponen materialmente por otras de diferente forma (heteromorfas). Por ejemplo, en la oración latina " 'animal' praedicatur de 'homine' ", la palabra "homine" no supone por la palabra "homine", sino por la palabra "homo", porque de ella se predica 'animal' en "homo est animal". Asimismo, en la oración latina " 'homo' praedicatur de 'asino' in obliquo", "homo" y "asino" suponen por otras palabras heteromorfas, pues "asino" supone por el caso recto y "homo" por alguno de los casos oblicuos, como se ve en la siguiente proposición: "asinus est hominis". Y lo mismo en otros ejemplos.[47]

3.2.2. *La suposición simple*

Ya que en la ontología de Ockham se entiende la naturaleza o esencia como un concepto, resulta que todo término simple o complejo, que es significativo o consignificativo, puede tener suposición simple, ya que dicho término, sea mental, oral o escrito, puede suponer por un concepto de la mente, y al tener suposición simple no supondría, como para otros autores, por una naturaleza o esencia. También aquí introduce Ockham una división parecida a la de la suposición material: "un término mental que supone de manera simple a veces supone por sí mismo (como en '*hombre* es una especie' y '*animal* es un género') y a veces por alguna otra intención del alma que de ninguna manera significa (como en la siguiente proposición mental '*ese hombre es un animal* es verdadera')".[48]

[47] Cfr *Ibid.*, p. 198.
[48] *Ibidem.*

3.2.3. *La suposición personal*

Ockham aclara: "Se ha de notar que sólo un término cate- [illegible] una proposición supone de manera personal [illegible] restringir esta suposición a los términos categoremáticos, obviamente quedan excluidos los sincategoremáticos. Al restringirla a los términos categoremáticos tomados significativamente, se excluyen los verbos, ya que no pueden usarse, significativamente en cuanto verbos, como extremos de una proposición; por ejemplo no pueden ser sujetos, pues en tal caso serían nombres, como el infinitivo "leer", en "leer es bueno", se convierte en nombre y por eso es sujeto. También se excluyen las expresiones categoremáticas que funcionan de manera material o de manera simple, pues entonces no serían usadas significativamente, como " 'hombre' es un nombre" y "*hombre* es una especie", ya que no significan los individuos humanos, sino el vocablo y el concepto de hombre, respectivamente. Al restringir, además, esta suposición a los términos usados como extremos de una proposición, se excluyen los que sólo forman parte de ese extremo, por ejemplo, en "el hombre blanco es un animal", ni "hombre" ni "blanco" suponen aisladamente, porque son partes, sino todo el sujeto, i.e. "hombre blanco".

La suposición personal se divide en discreta y común. La suposición discreta se da "cuando el término suponente es el nombre propio de algún objeto tomado significativamente o un pronombre demostrativo tomado significativamente".[50] Por ejemplo "Sócrates" en "Sócrates es un hombre" y "ése" en "ése es un hombre". La suposición común se da "cuando es un término común el que supone".[51] Por ejemplo "hombre" en "todo hombre es un animal". A su vez, la suposición común se divide en determinada y confusa. La suposición determinada se da "cuando es posible descender a los particulares por medio de una proposición disyuntiva".[52] Por ejemplo "un hombre corre, luego este hombre corre o ese hombre corre, etcétera...", y se llama "suposición determinada" porque un

[49] *Ibid.*, p. 199.
[50] *Ibid.*, p. 200.
[51] *Ibidem.*
[52] *Ibidem.*

particular determinado hace verdadera a la proposición en la que ocurre el término correspondiente. La suposición confusa "pertenece a todo término común que ostenta suposición personal, pero no suposición determinada".[53] Se divide en meramente confusa y distributivamente confusa. La meramente confusa se da "cuando un término común supone personalmente y no es posible, sin un cambio en uno u otro de los extremos, descender a los particulares por medio de una proposición disyuntiva, pero es posible descender por medio de una proposición con un predicado disyuntivo y es posible inferir la proposición original de cualquier particular".[54] Por ejemplo "animal", en "todo hombre es un animal", ya que no puede practicarse el descenso por vía de disyunción, de la siguiente manera: "todo hombre es animal, luego todo hombre es este animal o todo hombre es ese animal o todo hombre es aquel animal, etcétera..." Pero de cualquiera de las disyunciones particulares se puede inferir la proposición original, por ejemplo de "todo hombre es este animal" se puede inferir "todo hombre es un animal". La distributivamente confusa se da "cuando, asumiendo que el término relevante tiene muchas instancias contenidas en él, es posible de alguna manera descender a ellas por medio de una proposición conjuntiva, e imposible inferir la proposición original de alguno de los elementos en la conjunción".[55] Por ejemplo "hombre", en "todo hombre es un animal", supone de manera confusa y distributiva, porque se puede hacer el descenso por conjunción: "todo hombre es un animal, luego este hombre es un animal y ese hombre es un animal, etcétera...", pero de las proposiciones obtenidas en el descenso no se puede inferir la proposición original, por ejemplo de "ese hombre es un animal" no se puede inferir "todo hombre es un animal". Ockham aclara por qué ha dicho que el descenso es posible *de alguna manera*. Esto se debe simplemente a que no siempre es posible descender *de la misma manera*. Se tiene que practicar el descenso según los distintos casos. Hay casos en los que se puede practicar el descenso sin alterar la proposición original, pues sólo se cambia el sujeto o el predicado de término

[53] *Ibid.*, p. 201.
[54] *Ibidem.*
[55] *Ibidem.*

común a singular, lo cual no es introducir gran variación. Y hay casos en los que sólo se puede practicar el descenso alterando la proposición, pues se tendrían que cambiar radicalmente los términos para poder descender a los singulares. Un ejemplo de lo primero se encuentra en la proposición "todo hombre corre", de la cual se puede descender a una conjunción de proposiciones singulares, infiriendo así: "todo hombre corre; luego Sócrates corre, Cicerón corre, ... (y así sucesivamente para todos los hombres)". Un ejemplo de lo segundo se encuentra en la proposición "todo hombre, excepto Sócrates, corre", pues de ella se puede descender también a una conjunción de proposiciones singulares, infiriendo así: "todo hombre, excepto Sócrates, corre; luego Platón corre, Cicerón corre, ... (y así sucesivamente para todos los hombres distintos de Sócrates)"; pero, a fin de practicar el descenso, se ha tenido que quitar algo que aparecía en la proposición original, a saber, la expresión exceptiva, que ya no aparece en las proposiciones singulares inferidas. En el primer caso se llama suposición distributivamente confusa móvil, y en el segundo caso distributivamente confusa inmóvil.[56] Pues la movilidad es la capacidad de descenso correcto.

Ockham da la siguiente regla para la suposición determinada:

> Cuando en una proposición categórica, que no tiene ningún signo universal que la distribuya, todo el extremo de una proposición se añade a un término, ya mediata o inmediatamente (i. e. ya en la parte del mismo extremo o en la parte del extremo precedente), y cuando no se añade a los términos constitutivos ninguna negación o alguna expresión que implique una negación o un signo de universalidad, ese término común supone determinadamente.[57]

Esto ocurre, por ejemplo, con los términos extremos —sujeto y predicado— de la proposición "un hombre es un animal", por ello, "hombre" y "animal" suponen determinadamente.

También da tres reglas para la suposición meramente con-

[56] Cfr. *Ibid.*, pp. 201-202.
[57] *Ibid.*, p. 202.

fusa: i) "Cuando un término común sigue mediatamente a un signo afirmativo de universalidad, tiene suposición meramente confusa. Esto es, en una proposición afirmativa universal el predicado tiene suposición meramente confusa".[58] Por ejemplo, en "todo hombre es un animal", el predicado "animal" tiene suposición meramente confusa. ii) "Cuando un signo de universalidad o una expresión que lo incorpora precede a un término en el lado del sujeto de una proposición pero no determina toda la expresión que precede a la cópula, entonces lo que sigue en el mismo lado de la cópula tiene suposición meramente confusa".[59] Por ejemplo "ser creado" en la proposición "en todo tiempo algún ser creado ha existido". iii) "El sujeto de una proposición afirmativa exclusiva siempre tiene suposición meramente confusa".[60] Por ejemplo "animal" en "sólo lo que es animal es un hombre".

Añade asimismo algunas reglas para la suposición distributivamente confusa. Primero dos reglas generales. Una regla general es: "Si algo hace que un término tenga suposición distributivamente confusa, es un signo de universalidad, una negación, o una expresión equivalente a la negación".[61] Otra regla general derivada es: "Lo que hace móvil a la inmóvil también hace inmóvil a la móvil".[62] Sobre todo la negación. Por ejemplo "hombre" tiene suposición inmóvil en "Sócrates es un hombre", pero si se añade una negación: "Sócrates no es un hombre", adquiere suposición móvil. Igualmente "hombre" tiene suposición móvil en "Sócrates es todo hombre", pero si se añade una negación: "Sócrates no es todo hombre", adquiere suposición inmóvil. Y, además de la negación, pueden hacer esto otras expresiones como "difiere de" o "distinto de".

Siguen unas reglas para la suposición móvil: i) "En toda proposición universal afirmativa y universal negativa que no es ni exclusiva ni exceptiva, el sujeto tiene suposición distributivamente confusa móvil".[63] Por ejemplo "hombre" en "todo hombre corre" y "ningún hombre corre". ii) "En toda proposición

[58] *Ibid.*, pp. 211-212.
[59] *Ibid.*, p. 212.
[60] *Ibid.*, p. 213.
[61] *Ibid.*, p. 214.
[62] *Ibidem.*
[63] *Ibid.*, p. 213.

universal negativa el predicado tiene suposición distributivamente confusa [móvil]".[64] Por ejemplo "inmortal" en "ningún hombre es inmortal". iii) "Cuando una negación que determina la composición principal en una proposición precede al predicado, el predicado tiene suposición distributivamente confusa [móvil]".[65] Por ejemplo "animal" en "el hombre no es un animal". iv) "Un término que sigue inmediatamente a los verbos 'diferir' y 'distinguirse', a los participios correspondientes de esos verbos, al nombre 'distinto de', o a una expresión equivalente a alguno de ellos, tiene suposición distributivamente confusa [móvil]".[66] Por ejemplo "hombre" en "Sócrates difiere del hombre", "Sócrates se distingue del hombre" y "Sócrates es distinto del hombre". Esto porque Sócrates no se identifica con el hombre, ya que no es toda la humanidad.

Finalmente, da una regla para la suposición inmóvil: "El sujeto de una proposición exceptiva siempre tiene esta clase de suposición".[67] Por ejemplo "hombre" en "todo hombre, excepto Sócrates, corre", tiene suposición distributivamente confusa, pero inmóvil, pues no se puede descender válidamente a los singulares. Para hacerlo se tiene que buscar otro camino —a través de algunas negaciones—, lo cual cambiaría la significación originaria de la proposición. Sería: "todo hombre, excepto Sócrates, corre; luego Sócrates no corre, y, por tanto, este hombre corre, y ese hombre corre, y... (así sucesivamente para todos los individuos distintos de Sócrates)".[68]

Surgen problemas con las proposiciones temporales como "Sócrates comienza a ser literato", "Sócrates cesa de ser blanco", "Sócrates ha estado dos veces en Roma", "Sócrates ha sido herido tres veces". El problema se centra en la suposición del predicado. Ockham lo resuelve así:

> Se puede decir que el término predicado en proposiciones de esta clase (al igual que lo que sigue al verbo, adjetivo o nombre) no tiene suposición determinada, ni suposición meramente confusa, ni suposición distributivamente confusa. Tiene

[64] *Ibidem.*
[65] *Ibid.*, pp. 213-214.
[66] *Ibid.*, p. 214.
[67] *Ibid.*, p. 215.
[68] *Ibidem.*

una forma diferente de suposición para la cual no tenemos nombre.[69]

Es una suposición cercana a la meramente confusa.

En seguida trata Ockham la suposición de los términos relativos. Llama, siguiendo en esto más a los gramáticos que a los lógicos, "absolutos" a los términos que no se refieren a otro término antecedente, y "relativos" a los que cumplen esta función de referirse a un antecedente. Como regla general, suponen por lo mismo que el antecedente, como en "Sócrates corre y él discute", donde "él" tiene la misma suposición que "Sócrates"; sólo hay excepción en los relativos de diversidad, como, al referirse a dos proposiciones, decir "una es verdadera y la otra es falsa", en ella la expresión relativa "la otra" no supone por lo mismo que la expresión antecedente.[70]

Y, finalmente, trata de las figuras de dicción retórica, como la antonomasia, la sinécdoque y la metonimia, que tienen suposición impropia, porque no tienen sentido literal, sino —según Ockham— equívoco, o por lo menos impropio.[71]

3.3. *Actualidad de la suposición ockhamista*

La presentación que hace Ockham de la suposición es la que más ha llamado la atención de los lógicos modernos. a) En primer lugar, se ha resaltado la agudeza de Ockham para posibilitar la distinción entre objeto-lenguaje y meta-lenguaje a través de los distintos tipos de suposición. Esto es claro en los casos de suposición simple y material; la suposición simple, al incluir una referencia suposicional a los signos lingüísticos mentales, posibilita un metalenguaje referido al lenguaje mental, y la suposición material hace lo mismo con respecto al lenguaje exterior, oral o escrito. Pero inclusive la suposición personal abre la posibilidad de metalenguaje. Ya sabemos que para Ockham la suposición personal se da cuando suponen *significative* tanto el sujeto como el predicado; pero también puede ocurrir esto en el caso de que uno de ellos suponga

[69] *Ibid.*, p. 216.
[70] Cfr. *Ibid.*, pp. 217-219.
[71] Cfr. *Ibid.*, p. 220.

materialiter, por ejemplo, cuando el sujeto no supone por otras cosas sino por sí mismo y el predicado "supone por ese sujeto en cuanto realidad psicológica o fonética o gráfica, etcétera (...) En este caso, pues, tenemos una proposición en la que afirmamos algo sobre el mismo lenguaje, por lo tanto una proposición metalingüística, pero basada en una suposición personal de uno de los términos." [72] *b*) Además de que las teorías de la significación y de la suposición tienen estrecho parentesco con las nociones de sentido y referencia en la semántica actual, se ha notado que, por su carácter extensional, la teoría ockhamista de la suposición se presta a la formalización lógica. A pesar de que Matthews desconfiaba de que se pudiera formalizar la suposición personal,[73] se han presentado formalizaciones de la suposición personal y sus especies.[74] Debe notarse que Matthews había observado una falla en la aplicación de la teoría,[75] pues Ockham consideraba que el predicado de la proposición particular negativa tenía suposición distributivamente confusa, pero, después de establecer un formalismo para la suposición personal ockhamista, Priest y Read la corrigen como suposición meramente confusa. Asimismo, algunos decían que a Ockham se le escapaba un cuarto modo de suposición, la conjuntiva o impuramente confusa,[76] pero Priest y Read muestran que se puede reducir a la meramente confusa y así no es necesario un cuarto modo. Asimismo, otros acusan a Ockham

[72] T. de Andrés, *op. cit.*, pp. 275-276. Cfr. Ph. Boehner, "Ockham's Theory of Supposition and the Notion of Truth", en *idem, Collected Articles on Ockham*, ed. cit., p. 243.

[73] Cfr. G. Matthews, "Ockham's Supposition Theory and Modern Logic", en *Philosophical Review*, 73 (1964), pp. 91-99; D. P. Henry, *Medieval Logic and Metaphysics*, London: Hutchinson, 1972, III, section 1; *idem*, "Ockham, Supposition and Modern Logic", en *Notre Dame Journal of Formal Logic*, 5 (1964), pp. 290-292.

[74] Cfr. M. J. Loux "Ockham on Generality", segundo estudio introductorio a su traducción *Ockham's Theory of Terms*, ed. cit., pp. 23-46; G. Priest-S.Read, "The Formalization of Ockham's Theory of Supposition", en *Mind*, 86 (1977), pp. 109-113.

[75] Cfr. G. Matthews, "*Suppositio* and Quantification in Ockham", en *Noûs*, 7 (1973), pp. 18 ss.

[76] Cfr. J. Swiniarski, "A New Presentation of Ockham's Theory of Supposition with Evaluation of Some Contemporary Criticisms", en *Franciscan Studies*, 30 (1970), p. 212; P. T. Geach, *Reference and Generality. An Examination of Some Medieval and Modern Theories*, Ithaca and London: Cornell University Press, 1970, pp. 71 ss.

de considerar demasiados modos de suposición, ya que la suposición meramente confusa es superflua,[77] y aun la determinadamente confusa,[78] pero Priest y Read hacen ver que no es redundante el incluirlas. Por último, otros dicen que la teoría ockhamista de la suposición no puede trabajar con la cuantificación múltiple, i.e. la teoría de las relaciones, pues el descenso a los singulares no se puede realizar en cuanto a las proposiciones que tienen expresiones relacionales,[79] pero Priest y Read encuentran una vía por la cual el descenso en esas condiciones es practicable. Y, así, estos autores aseguran: "Podemos concluir, i) que, contrariamente al punto de vista de Matthews y Henry, la teoría de Ockham sobre el *descensus* de la suposición personal puede ser formalizada en la lógica moderna usual, y ii) que, contrariamente al punto de vista de Swiniarski, Geach y Dummet, es una teoría que funciona y es coherente".[80]

[77] Cfr. E. A. Moody, *Truth and Consequence in Medieval Logic*, Amsterdam: North-Holland Publ., 1953, p. 46.

[78] Cfr. P. T. Geach, *op. cit.*, p. 104.

[79] Cfr. M. Dummett, *Frege: Philosophy of Language*, London: Druckworth, 1973, pp. 19-20.

[80] G. Priest-S. Read, art. cit., p. 113.

Tomás de Erfurt

1. *La gramática especulativa*

En el siglo XII había florecido un género de estudios filosóficos relativos a la gramática que llevó el nombre de *Tractatus de modis significandi* (tratado de los modos de significar); sus cultivadores eran llamados "*modistae*". El análisis de los modistas versaba sobre los modos de significar de las diferentes partes de la oración y las condiciones de su adecuada combinación. Tales estudios fueron cobrando fuerza hasta constituirse en una verdadera filosofía del lenguaje, denominándose *Grammaticae speculativae*.[1] Pero estaban sobrecargadas de especulaciones metafísicas que desviaban la atención de la forma lógico-gramatical.

Por eso el nominalismo del siglo XIV significó un impulso a centrarse en lo propiamente lingüístico. El influjo nominalista determinó la exclusión de muchas cuestiones poco pertinentes, e imprimió a estos estudios su carácter de positivismo y exactitud. En pleno auge del nominalismo, aparece la obra de Tomás de Erfurt, que se conoce como *De Modis Significandi sive Grammatica Speculativa,* o simplemente como *Grammatica speculativa* (1350), durante mucho tiempo atribuida erróneamente a Duns Scoto.[2] Sabemos poco de la vida de Tomás de Erfurt, pero su labor puede situarse en esta corriente del siglo XIV.

[1] Cfr. el excelente estudio de G. L. Bursill-Hall, *Speculative Grammars of the Middle Ages*, Paris-La Haya, 1971.

[2] Cfr. M. Grabmann, "De Thoma Erfordiensi, auctore Grammaticae quae Joanni Duns Scoto adscribitur, speculativae", en *Archivum Franciscanum Historicum*, 1922, pp. [illegible]

2. *Dimensión sintáctica de la gramática especulativa*

El término es un signo oral (podemos añadir: escrito) que significa algo universal o singular, según el caso, como "hombre" o "Sócrates". A los signos lingüísticos no se les ve bajo el solo aspecto de un ser una *voz,* cuyo estudio pertenece al físico, sino como algo a la vez físico y psíquico, y así son estudiados por el lógico. El intelecto da a la *vox* una significación, y así pasa a ser *dictio* o dicción, y ésta es una parte de la oración.

> La inteligencia otorga a la *vox* una doble *ratio,* una doble determinación: *en primer lugar,* el que ella tenga sobre todo un significado —por ella la palabra llega a ser *dictio* y recibe una *significatio*—, *en segundo lugar,* el que ella tenga un determinado significado, que no sólo signifique algo, sino que algo consignifique, que no sólo tenga una *significatio,* sino también una *consignificatio.*[3]

Los términos, pues, tienen significación y consignificación. La *significatio* es la posesión de un sentido sintáctico elemental, la *consgnificatio* es la posesión de un sentido sintáctico determinado dentro de la estructura oracional. Aunque la significación es algo indispensable, los *modi significandi* surgen de la consignificación, ya que es el aspecto relacional de las dicciones para formar una oración. Puede decirse que la consignificación es la significación que adquieren los términos según sus diferentes modalidades, verbo (que consignifica tiempo además de significar acción o pasión), casos del nombre (que adquieren otros significados que no tenían en nominativo), partículas sincategoremáticas (adverbios, preposiciones, conjunciones, etcétera).

La consignificación, entonces, da origen a los modos de significar, y éstos son dos: uno *activo* y otro *pasivo.* El activo es la propiedad que la inteligencia asigna a la voz para significar una propiedad de la cosa. El pasivo es la propiedad que tiene la cosa de ser significada por la voz. Ya que el modo de significar pasivo está más por parte de la cosa, y el modo de sig-

[3] M. Grabmann, "El desarrollo histórico de la filosofía y lógica medievales del lenguaje", en *Sapientia,* 3 (1948), p. 19.

nificar activo está más por parte de la voz, es este último, a saber, el modo de significar activo, el que propiamente pertenece a la gramática.

Tomás de Erfurt lo explica en base a la imposición de los vocablos. La inteligencia, al imponer o constituir una voz como significativa, le confiere dos cualidades: i) la cualidad de significar, llamada *significación*, por la cual la mera voz se convierte en signo o significante, esto es, en una voz significante, y así es formalmente una *dicción;* ii) la cualidad de consignificar, llamada consignificación y, más propiamente, *modo de significar activo,* por el cual la voz ya significante adquiere además el ser consigno o consignificante, y así es formalmente una *parte de la oración.* De ser sólo dicción se convierte, por esta segunda cualidad, en parte o elemento oracional. Esta segunda cualidad, en cuanto principio formal, le da el ser parte *por sí,* pero también, en cuanto principio eficiente intrínseco, le da el ser parte *por relación a otra,* es decir, por relación con los demás elementos oracionales, con los cuales debe agruparse. Ahora bien, lo más importante de un vocablo es ser parte oracional relacionable con las otras. Por eso los *modi significandi* (activos), en cuanto dan al vocablo esta cualidad relacional, se constituyen en categorías sintácticas y son principios que pertenecen a la consideración de la gramática especulativa.[4]

2.1. *Sintaxis de los elementos*

El análisis del lenguaje efectuado por Tomás de Erfurt se refiere a *la lengua latina,* pero parece tender a una gramática natural o universal, tal como fue la pretensión de los lógicos de Port-Royal.[5] Se encuentra en él un planteamiento plenamente sintáctico, dividiéndose la gramática en etimología o analogía (lexicografía) y diasintética (sintaxis); esto corresponde muy de cerca a la partición de Willard Quine,[6] y se

[4] Cfr. T. de Erfurt, *Gramática especulativa,* trad. de L. Farré, Buenos Aires: Losada, 1947, pp. 39-40.

[5] Cfr. R. Donzé, *La gramática general y razonada de Port-Royal,* Bs. Aires: EUDEBA, 1970, p. XXIII.

[6] Cfr. W. V. O. Quine, "El problema de la significación en lingüística", en su obra *Desde un punto de vista lógico,* Barcelona: Ariel, 1962, pp. 83-85.

puede hacer que corresponda al esquema de Charles Morris o de Rudolf Carnap, si se entiende la primera parte como teoría de los elementos sintácticos, y la segunda parte como teoría de la formación sintáctica. Tales elementos son las ocho partes de la oración latina, y tales reglas de formación son las tres "pasiones" o propiedades de esas ocho partes de la oración.

Por su parte, los modos de significar, propios de cada una de las partes de la oración, se dividen primeramente en dos: *esencial* y *accidental*. El modo esencial es el que hace que una parte de la oración exista como tal; el modo accidental es el que le adviene después. En seguida, el modo esencial se divide en tres: generalísimo, subalterno y especialísimo. El modo esencial generalísimo pertenece a la parte de la oración en cuanto tal, con todas sus clases. El modo esencial subalterno pertenece a las clases de la parte de la oración de manera intermedia. Y el modo esencial especialísimo pertenece sólo a algunas clases contenidas en la parte de la oración. Por fin, el modo accidental se divide en dos: absoluto y relativo. El modo accidental absoluto es el que relaciona a la parte de la oración con la propiedad de la cosa que significa. Y el modo accidental relativo es el que la relaciona con otra parte de la oración, y esto de dos maneras: o como dependiendo de ella esa otra parte de la oración, o como dependiendo ella de esa otra parte de la oración.

Las partes de la oración son los elementos lexicales o categorías sintácticas. Y son ocho (en la lengua latina), considerándose como *modos de significar generales,* a saber: *nombre* (substantivo y adjetivo), *pronombre, verbo, adverbio, participio, conjunción, preposición* e *interjección.* Los *modos subalternos* y *especiales* son las divisiones de éstos, como se verá a continuación.

Nombre. En cuanto al nombre, los modos subalternos son dos: nombre propio y nombre común o apelativo. Este último se subdivide en substantivo y adjetivo. Los modos especiales del nombre propio son: nombre individual o *nomen* (como Sócrates, Platón), *praenomen* (Marco, Tulio), *cognomen* (Rómulos, Gracos) y *sobrenombre* (Escipión *el Africano*). Los modos especiales del nombre común substantivo son: genérico (animal, color), específico (hombre, caballo, verde), patronímico (Sánchez, López), diminutivo (florecita, piedrecita) y colec-

tivo (pueblo, raza, turba). Los modos especiales del nombre común adjetivo son: denominativo (blanco, negro), genérico (colorado), específico (humano), posesivo (áureo, lapídeo), diminutivo (novel, párvulo), colectivo (familiar, urbano, popular), divisivo (todo, entero), racial (griego, italiano), patrio (paduano, parisino), interrogativo (quién, cuál, cuánto), responsivo (tantos, tal, tanto), indefinido (cualquiera, alguno), negativo (nadie), demostrativo (este, ese, aquel), relativo (quien, cual, cuanto), positivo (blanco, negro), comparativo (más blanco, más negro), superlativo (blanquísimo, nigérrimo), de relación (padre, hijo, igual, semejante), verbal (amable, temible), temporal (diurno, nocturno, anual), local (vecino, propincuo, próximo), numeral (uno, dos, binario, ternario), ordinal (primero segundo, tercero).

Pronombre. En cuanto al pronombre, los modos subalternos son: substantivo (yo, tú, él), adjetivo (los restantes), demostrativo (yo, tú, él, éste, ése, aquél), relativo (los mismos, pero indicando noticia incierta o indefinida, como "Sócrates corre y *él* disputa"), primitivo (los mismos, tomados en cuanto tales), y derivativos (los mismos, en cuanto dan origen a otros). Por eso, de este último tipo, los derivativos, surgen dos modos especiales, que son: posesivo (mío, tuyo, suyo, etcétera) y gentilicio (*nostras,* i.e. de nuestra patria, *vestras,* i.e. de vuestra patria).

Verbo. En cuanto al verbo, tiene como modos subalternos: substantivo, adjetivo, vocativo, activo, pasivo, neutro. El modo activo tiene los siguientes modos especiales: de acción, de pasión, neutro y compuesto de los dos primeros.

Adverbio. En cuanto al adverbio, sus modos subalternos son dos: por razón del significado y por razón del modo de significar. Del primer modo subalterno surgen los siguientes modos especiales: de lugar (aquí, allí, de allí, dentro), de cantidad (reiteradamente, mucho, poco, dos veces, tres veces), de calidad (cómo, de qué forma, bellamente), de denominación o de llamar (determinan a un verbo en vocativo o imperativo, como en "*Oh* Enrique, lee esto"). Del segundo modo subalterno surgen los siguientes modos especiales: de composición (de preguntar, de dudar, de afirmar, de negar, de modificar, de orden, de semejanza, de casualidad, de prohibir, de elegir, de congregar, de fijar, de excluir), de modo (de exhortar, de op-

tar) y de tiempo (el que pregunta por el tiempo y el que responde acerca del tiempo).

Participio. En cuanto al participio, tiene estos modos subalternos: substantivo (ente, existente), vocativo (nombrando, llamando) y adjetivo, que se subdivide en los siguientes modos especiales: activo (leyendo, amando), pasivo (amado, leído), neutro (estando, corriendo), común (acusando, acusado).

Conjunción. En cuanto a la conjunción, tiene dos modos subalternos: por fuerza y por orden, que tienen los siguientes modos especiales; la que determina por fuerza puede ser copulativa o disyuntiva, la que determina por el orden puede ser causal (porque) o racional (luego, por lo tanto, por consiguiente, etcétera).

Preposición. En cuanto a la preposición, encuentra estos modos subalternos: las que determinan el acusativo, las que determinan el ablativo y las que determinan indiferentemente a uno y otro. Los modos especiales son las preposiciones concretas que cumplen tales oficios. Como ejemplos de las de acusativo tenemos *ad, praeter, usque, adusque, ob, ante, post, secundum, retro, per, inter, intra, extra, infra, supra, dextra, cis, uls, citra, ultra, trans, circum, circa, circiter, versus, adversus, exadversum, contra, erga, subtus*. Como ejemplos de las de ablativo tenemos *ab, a, abs, de, ex, e, abusque, procul, sine, absque, cum, simul, prae, pro, coram, palam*. Como ejemplos de las que rigen a ambos tenemos *in, sub, super, subter*.[7]

Interjección. En cuanto a la interjección, se reduce a algunos modos especiales, que son los que expresan algunos de los estados anímicos: de dolor o tristeza, como *heu!* (¡ay!), de alegría o gozo, como *evax!* (¡oh!, ¡eh!), de admiración, como *papae!* (¡ah!), de terror o miedo, como *at!* (¡oh!).

Los modos accidentales son cualidades que adquieren algunas partes de la oración en su relación con otras, y que originan nuevas divisiones. Tomás de Erfurt señala las siguientes.

a) Del nombre: especie (primitivo y derivado), género (masculino, femenino, neutro y común), número (singular y plural), figura (simple, como "docto", compuesto, como "desdichado", descompuesto, como "inexpugnable"), caso (nomi-

[7] Cfr. A. Ernout-F. Thomas, *Syntaxe latine*, Paris: C. Klimcksieck, 1959 (2a. ed.), pp. 114-115.

nativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo), persona (las tres consabidas, de singular y de plural) y declinación (las cinco del latín).

b) Del pronombre: cualidad (finito e infinito, o definido e indefinido), género, número, figura, persona y caso (como en el nombre).

c) Del verbo: tiene un modo común, que es la composición de inherencia, y modos especiales como cualidad, que puede ser de modo (indicativo, imperativo, optativo, conjuntivo e infinitivo) o de forma (perfecta, meditativa, frecuentativa, incoativa, diminutiva y desiderativa), además tiene conjugación (las cuatro del latín), género (activo, pasivo, neutro, deponente y común), número (igual que en el nombre), tiempo (presente, pretérito y futuro) y persona (igual que en el nombre).

d) Del participio: género, número, figura, caso y persona (como en el nombre), y tiempo (como en el verbo).

e) De la conjunción: especie, figura y orden.

Esto por lo que hace a la parte lexical o analogía; por lo que hace a la sintaxis o diasintética, tenemos las tres propiedades que pueden advenir a las ocho partes de la oración: construcción, congruencia y perfección, que se van sosteniendo la una a la otra.

2.2. *Sintaxis de la formación*

La construcción determina el modo de unión de los elementos sintácticos. Tomás de Erfurt la define como "la unión de construibles, por sus modos de significar, causada por el entendimiento, para expresar un concepto compuesto de la mente".[8]

En toda construcción hay dos construibles principales, a los que se llamará construibles *primero* y *segundo*. De acuerdo con ello, se pueden dar dos cosas: o el segundo depende del primero (como en "Sócrates corre"), o el primero depende del segundo (como en "hiero a Sócrates"). Si el segundo depende del primero, la construcción es intransitiva; si el primero depende del segundo, la construcción es transitiva (y a ella se reducen las construcciones llamadas "retransitiva" y "recíproca", de las que

[8] T. de Erfurt, *op. cit.*, p. 139.

se puede, por ello, prescindir). Así pues, la construcción se divide en intransitiva y transitiva.

Tanto la construcción intransitiva como la transitiva se dividen en dos especies: de actos y de personas. En la de actos el construible dependiente significa como acto, por ejemplo, en la intransitiva, "Sócrates blanco corre bien", y en la transitiva, libro"; en la de personas el construible dependiente significa como substancia o de otra forma semejante, por ejemplo, en la intransitiva, "Sócrates blanco corre bien", y en la transitiva, "hijo de Sócrates".

La construcción intransitiva de actos es la de un sujeto con un apósito, y la de personas es la de lo determinable con la determinación. Puesto que la construcción de actos es construcción de un sujeto con apósito,

> nada se *supone,* sino el *caso* o lo que tiene caso, por esto, de acuerdo al caso del supuesto, se diversifica la construcción intransitiva de los *actos.* Luego o se supone el caso nominativo: "Sócrates corre"; o genitivo: "Es del interés de Sócrates"; o dativo: "Acontece a Sócrates"; o acusativo: *Socratem legere oportet* ("Conviene que Sócrates lea"); o ablativo: "Es leído por Sócrates". El vocativo no supone, pues esto repugna a su modo de ser.[9]

La construcción intransitiva de personas se da en cuanto éstas son determinadas, y varía según las determinaciones. La determinación (complemento) o se agrega al *sujeto,* o al *apósito,* o a algo *diferente* de ambos. Lo que se agrega al sujeto puede ser *declinable* o *indeclinable*; si es declinable, es un *adjetivo,* el cual puede ser *denominativo* (Sócrates blanco) relativo (lo que trajo Sócrates), interrogativo (¿cuál hombre?) o distributivo (todo hombre, ningún asno, sólo Sócrates). Si es indeclinable, puede ser *conjunción* (si es hombre, luego es animal), *adverbio* (solamente Sócrates lee), *preposición* (es leído por Sócrates) e *interjección* (¡Oh, ha muerto!). Lo que se agrega al apósito puede ser también *declinable* o *indeclinable.* Si es declinable, se divide como en el sujeto; si es indeclinable, puede ser un *adverbio,* una *conjunción* o una *interjección.*

La construcción transitiva de actos es doble: de *acto consig-*

[9] *Ibid.,* p. 145.

nado y de *acto ejercido.* La construcción transitiva de *acto ejercido* no se divide por especies, sino por individuos, por ejemplo, "¡Oh Tomás!" Y se construye coherentemente con el adverbio de denominación "¡Oh!", o con el caso vocativo. La construcción transitiva de *acto consignado* se divide según la diversidad del construible determinante, que ostenta cuatro especies: de *genitivo* ("me compadezco de Sócrates"), de *dativo* ("favorezco a Sócrates"), de *acusativo* ("azota a Sócrates") y de *ablativo* ("hago uso de una toga").

La construcción transitiva de personas se divide según la diversidad del construible determinante, que da lugar a cuatro especies: de *genitivo* ("capa de Sócrates"), de *dativo* ("semejante a Sócrates"), de *acusativo* ("Pedro el blanco se hiere el pie"), y de *ablativo* ("rápido de pies", "blanco de pies").

Simbolizando la dependencia intransitiva como "1 ← 2", y la transitiva como "1 → 2", Pinborg[10] nos sintetiza lo principal en el siguiente esquema:

ESQUEMA DE LAS CONSTRUCCIONES SEGÚN TOMÁS DE ERFURT

CONSTRUCTIO INTRANSITIVA

C. i. actuum	Socrates ← currit
	Socratis ← interest
	Socrati ← accidit
	Socratem ← legere
	a Socrate ← legitur
	(Socrates et Plato) ← currunt
	(Socratem legere) ← oportet
C. i. personarum	
complementum subiecti:	Tantum → Socrates
	Socrates ← et → Plato
	a → Socrate
	Socrates ← albus

[10] J. Pinborg, *Logik und Semantik im Mittelalter*, Stuttgart: Frommann-Holzboog, 1972, p. 125.

complementum verbi:	sum	←	albus
	vocor	←	Johannes
	currit	←	bene
	heu	→	doleo
	si	→	movetur (?)

CONSTRUCTIO TRANSITIVA

C. t. actuum:	misereor	→	Socratis
	faveo	→	Socrati
	lego	→	librum
	utor	→	toga
C. t. personarum:	cappa	→	Socratis
	similis	→	Socrati
	albus	→	pedibus
	albus	→	pedem

3. *Dimensión semántica de la gramática especulativa*

3.1. *Semántica de los términos*

Nombre. La semántica del nombre [11] es la siguiente: tomado en general, el nombre significa algo en cuanto ente y según una aprehensión determinada.

El nombre propio significa la cosa con relación a la individuación de modo absoluto. El nombre propio *prenomen* significa una cosa individual por una razón diferencial. El *cognomen* lo hace por razón del parentesco. El sobrenombre lo hace basándose en un acontecimiento. En general, el nombre propio significa la cosa según un modo indivisible entre varios supuestos, por las propiedades de la individuación, que son estar en un lugar determinado o en un tiempo determinado, esto es, representa una intención individual.

El nombre común o apelativo significa la cosa según un modo comunicable a varios supuestos, esto es, representa una intención universal. El nombre substantivo significa la cosa de un modo determinado según la esencia, y el nombre adjetivo sig-

[11] Seguimos a Tomás de Erfurt, reproduciendo sus definiciones. Ya hemos dado ejemplos de cada elemento en la parte sintáctica.

nifica la cosa de un modo de adhesión a otro según el ser. El substantivo general significa un modo comunicable a muchos, no sólo diferentes en número, sino también en especie. El substantivo especial significa un modo comunicable a muchos, no absolutamente, sino sólo diferentes en número. El substantivo patronímico se deriva de los nombres de los padres y los abuelos, y significa la descendencia de otro. El substantivo diminutivo es también derivado y significa disminución o pequeñez en la cosa. El substantivo colectivo significa reunión de muchos en un lugar. El nombre adjetivo denominativo significa lo que está en otro o lo denomina simple y absolutamente. El adjetivo genérico significa denominando bajo el aspecto de lo que se comunica a muchos diferentes en especie. El adjetivo específico significa denominando a otro bajo el aspecto de lo comunicable a muchos diferentes sólo en número. El adjetivo posesivo significa denominando a otro bajo el aspecto de posesión. El adjetivo diminutivo significa denominando a otro bajo el aspecto de disminución. El adjetivo colectivo significa denominando a otro bajo el aspecto de reunión de muchos supuestos según el lugar. El adjetivo divisivo significa denominando a otro bajo el aspecto de división en partes. El adjetivo racial significa denominando a otro bajo el aspecto de raza o nación. El adjetivo patrio significa denominando a otro por razón de la ciudad o pueblo. El adjetivo interrogativo significa denominando a otro por razón de preguntar algo acerca de él. El adjetivo responsivo significa denominando a otro por razón de responder acerca de él. El adjetivo indefinido significa denominando a otro por razón de la indeterminación. El adjetivo negativo significa denominando a otro por razón de negarlo. El adjetivo demostrativo significa denominando a otro al demostrarlo o señalarlo. El adjetivo relativo significa denominando a otro que ocupa el primer lugar en el conocimiento, pero refiriéndolo y reiterándolo a un segundo lugar. El adjetivo positivo significa denominando simplemente, sin exceso en el término. El adjetivo comparativo significa denominando a otro comparándolo con exceso fuera del término. El adjetivo superlativo significa denominando a otro bajo el aspecto de compararlo, según exceso en el término. El adjetivo de relación significa denominando a otro bajo el aspecto de referirlo al término. El adje-

tivo verbal se deriva de un verbo y significa denominando a otro bajo el aspecto de un acto cambiado en hábito. El adjetivo temporal significa denominando a otro con relación al tiempo. El adjetivo local significa denominando a otro con relación al lugar. El adjetivo numeral significa denominando a otro con relación al número. El adjetivo ordinal significa denominando a otro con relación al orden.

Pronombre. El pronombre substantivo significa lo que es de por sí. El pronombre adjetivo significa lo que es adyacente. El pronombre demostrativo significa la cosa por razón de su presencia o conocimiento primario. El pronombre relativo significa la cosa en cuanto dotada de la propiedad de ausencia e incertidumbre o noticia secundaria. El pronombre primitivo significa de una manera propia. El pronombre derivativo significa por relación con otro del que se deriva. El pronombre posesivo significa por adhesión a otro, como poseyéndolo. El pronombre gentilicio significa por adhesión a otro, bajo el aspecto de pueblo o patria.

Verbo. El verbo en general designa la cosa según un modo de ser distante de la substancia, entendiéndose por ser distante de la substancia el actuar o devenir. El verbo substantivo significa el modo de ser general especificable en cuanto al ser y la acción. El verbo adjetivo significa el ser de acción o pasión. El verbo activo significa solamente acción. El verbo pasivo significa solamente pasión. El verbo neutro significa por privación de ambas. El verbo compuesto significa tanto la acción como la pasión, según el caso, como los verbos deponentes.

Adverbio. El adverbio en general designa la adherencia a otro por su ser, determinando su significación o su modo de significar, cosa que hace con el verbo y el participio. El adverbio de lugar determina al verbo en sentido locativo. El adverbio de cantidad determina al verbo en sentido cuantitativo, sea de cantidad continua o de cantidad discreta. El adverbio de cualidad determina al verbo o al participio asignándoles una cualidad, sea interrogando o respondiendo. El adverbio de llamar determina al verbo en el sentido de ejercitar un acto (y en él se resuelve el vocativo), sea en cuanto a la composición, sea en cuanto al tiempo.

Participio. El participio en general significa por un modo no

distante de la substancia, o por un modo de unión con ella. El participio substantivo significa por su ser en general con relación a cualquier ser especial. El participio vocativo significa por su ser general, con relación a una denominación propia solamente. El participio adjetivo significa por el ser especial de la acción o pasión. El activo en cuanto a la acción, el pasivo en cuanto a la pasión, el neutro ni una ni otra, y el común en cuanto a ambas.

Conjunción. La conjunción en general designa la conjunción de dos extremos. La conjunción tiene por cometido unir términos, y esto puede hacerlo por fuerza, uniendo extremos que no guardan dependencia entre sí, por ejemplo dos substantivos, dos adjetivos, dos oraciones que no tienen respecto mutuo. La conjunción copulativa significa la unión de dos extremos entre sí, con relación a un tercero; la conjunción disyuntiva significa la unión de dos extremos entre sí, distinguiéndolos de un tercero. Puede llegar a ser tan excluyente que signifique el que no existen a la vez las cosas que une. La conjunción que une por orden lo hace con extremos que tienen cierto orden previo. La conjunción causal significa que en el antecedente está la causa del consecuente. La conjunción racional significa la unión de los extremos según el orden que se encuentra en el consecuente.

Preposición. La preposición significa por su adherencia a algún caso oblicuo, constriñéndolo y reduciéndolo al acto. Se emplea para que coarte y contraiga el modo causal, y luego reduzca lo causal al acto.

Interjección. La interjección determina al verbo o al adjetivo, expresando los afectos o movimientos del alma,

> y el alma puede resultar afectada por lo *conveniente*, por lo *no conveniente y por lo intermedio*. Si resulta afectada por lo conveniente, tenemos las interjecciones de alegría, si por lo no conveniente, puede acaecer en dos maneras: o es en tiempo presente, y tenemos las interjecciones de *dolor;* o se refiere al futuro, y tenemos las interjecciones de *miedo,* puesto que nos lamentamos de lo presente y tememos el futuro; mas si el alma resulta afectada por algo intermedio, tenemos las interjecciones de *admiración*.[12]

[12] T. de Erfurt, *op. cit.*, pp. 134-135.

3.2. *Semántica de la construcción, congruencia y perfección*

Según Tomás de Erfurt, el significado de la construcción es un concepto compuesto de la mente. Se considera aquí al "concepto compuesto" como cualquier afección (*passio*: pasión) que se contiene en el alma, por eso Tomás de Erfurt, siguiendo a Aristóteles en el *Perihermeneias*, explica las voces significativas y su orden en la oración como la señal que representa a las pasiones o contenidos anímicos. La oración o construcción, en caunto orden significativo de voces significativas, tiene como significado el concepto compuesto de la mente.[13] Es decir, la oración gramatical o construcción gramatical tiene por cometido expresar las cosas en cuanto conocidas por nosotros, i.e. el concepto de la mente. Debe entenderse como referente de la oración, en primera instancia, el concepto en sentido amplio —a través del cual se va a la realidad—, o sea, lo concebido por la mente de modo complejo, y esto puede serlo tanto el concepto compuesto como la proposición. Ambos son "pasiones" de la mente en el sentido de ser accidentes suyos, no del orden emotivo, sino anímico o psicológico en general. Y esto es lo que significa la oración, a la que se añaden, como determinaciones complementarias, la congruencia en lo expresado y la perfección que pueda alcanzarse en la expresión.

Con la congruencia se asegura el sentido de la oración. Una vez que tiene esto, la oración puede ser verdadera o falsa: "de esta composición se derivan la verdad y la falsedad, como se dice en el I de *Perihermeneias*, cap. 1".[14]

Y con la perfección se llega al desiderátum de la significación en el ánimo del oyente.[15] De modo que la semántica de la construcción, de la congruencia y de la perfección es la misma proposición en cuanto plenamente inteligible.

4. *Dimensión pragmática de los modos de significar*

La pragmática de Tomás de Erfurt tiene como trasfondo el intento de hacer corresponder el campo de los signos con el

[13] Cfr. *Ibid.*, p. 138.
[14] *Ibid.*, p. 161.
[15] Cfr. *Ibid.*, p. 163.

campo de la realidad. Este apego puede verse ya en la noción misma de signo lingüístico.

La relación del lenguaje con los objetos reales o con los objetos mentales se establece por medio de una *imposición,* la cual es convencional, según diversos grados. Hay una *primera imposición,* por la que se da a la voz una *ratio significandi,* esto es, la relación con una cosa. Así surge un elemento lexical, un lexema. Pero este lexema se constituye en una *dictio* o *pars orationis* por una *segunda imposición,* que le confiere una *ratio consignificandi,* esto es, la relación con los demás lexemas de modo que cobre coherencia. Y, así, "todo elemento significativo, que puede figurar en una estructura lingüística como construible, debe tener una determinación formal (*modus significandi*)".[16]

La búsqueda de correspondencia con algo natural y real se ve en el hecho de que las categorías sintácticas procuran corresponder a las categorías ontológicas. Si se entiende por *categoría sintáctica* el tipo de expresiones que pueden ser intercambiables por otras de ese tipo sin que la proposición cambie de sentido o lo pierda, entonces se puede ver una similitud entre los conceptos de *categoría sintáctica* y *parte de la oración* (*modus significandi*) según la gramática. Esta búsqueda de correspondencia con la realidad se manifiesta en que las categorías sintácticas procuran representar de la manera más aproximada que es posible a las categorías ontológicas. Por ejemplo, la categoría sintáctica de los nombres propios corresponde a la categoría ontológica de la substancia, la categoría sintáctica de los adjetivos (y de otros operadores monádicos) a la categoría ontológica de las cualidades,[17] las de los verbos a las de la acción y la pasión, etcétera. Claro que la correspondencia del lenguaje con la realidad no es totalmente biunívoca, pues también debe corresponder a las entidades mentales producidas por el pensamiento. Pero, en todo caso, se busca la correspondencia del lenguaje con lo que se considera "lo existente".

Así pues, Tomás de Erfurt asigna a la categoría sintáctica

[16] J. Pinborg, *op. cit.,* p. 113.

[17] Cfr. I. M. Bochenski, *Los métodos actuales del pensamiento,* Madrid: RIALP, 1973 (8a. ed.), pp. 93-94.

una correspondencia con la realidad a través de una determinación significativa por la que, relacionándose con otras categorías sintácticas, tiene un significado determinado. Tal significado determinado es precisamente el *modus significandi,* que corresponde a un *modus intelligendi* del pensamiento, a través del cual corresponde a un *modus essendi* de lo existente. Las formas lógicas y lingüísticas significativas, o categorías lógico-lingüísticas (*modi significandi*) son determinadas por las categorías conceptuales (*modi intelligendi*), las cuales son a su vez determinadas por las categorías ontológicas (*modi essendi*), buscando siempre la correspondencia de lo lingüístico con lo real. Por eso, en ocasiones —i.e., para algunos pensadores medievales— "los *modi significandi* desde el punto de vista de la doctrina de los universales se colocan en el plano del realismo".[18] He aquí el culmen de esa búsqueda de la correspondencia o fundamento tenido en lo real.

[18] M. Grabmann, "El desarrollo histórico...", p. 19.

Walter Burley

Walter Burley o Burleigh (1274/1275-post 1345)[1] es uno de los primeros en presentar una lógica con intentos bastante fructíferos de formalización; de ahí el título de su obra principal en este campo: *De puritate artis logicae.* Busca en la lógica su pureza formal, a través de la consideración de la misma como teoría de la inferencia o *consequentia.* Esto le ha granjeado el interés de lógicos actuales de la talla de Ph. Boehner, A. N. Prior, I. M. Bochenski, E. A. Moody e Ivan Boh.

Burley, consciente de que el fundamento de la lógica es la teoría general de la *consequentia,* a la cual pertenece, sólo como una parte, la teoría del silogismo, desarrolla abundantemente el aspecto sintáctico de la lógica.[2] Por eso elabora toda una lógica proposicional o de las proposiciones sin analizar (incluidas las modales), y sólo sobre esa base presenta la lógica cuantificacional o de la proposición analizada, en especial la silogística.[3] Es igualmente célebre por su agudo tratamiento de las "proposiciones insolubles" o antinómicas, es decir, de las paradojas lógicas.[4]

[1] Cfr. A. Uña Juárez, "Un pensador del siglo XIV: Walter Burley. Notas sobre su vida, obra e influjo posterior", en *La Ciudad de Dios,* 189 (1976), pp. 513-551 (para la lógica, especialmente pp. 536-537); *idem, La filosofía del siglo XIV. Contexto cultural de Walter Burley,* Real Monasterio de El Escorial: Biblioteca "La Ciudad de Dios", 1978.

[2] Cfr. A. N. Prior, "On Some *Consequentiae* in Walter Burleigh", en *The New Scholasticism,* 27 (1953), p. 434; I. Boh, "A Study on Burleigh: Tractatus de regulis generalibus consequentiarum", en *Notre Dame Journal of Formal Logic,* 3 (1962), p. 83.

[3] Cfr. I. Boh, "Walter Burleigh's Hypothetical Syllogism", en *Notre Dame Journal of Formal Logic,* 4 (1963), pp. 241-269.

[4] Cfr. M. L. Roure, "La problématique des propositions insolubles du

Pero también es notable por su doctrina semántica, sobre todo en cuanto a la semántica proposicional.[5] Y, por lo que respecta a la semántica de los términos, siguiendo una línea defensiva de los *antiqui*, en contraposición a Ockham,[6] son muy relevantes sus discrepancias con los *moderni* respecto a la teoría de la suposición.

Los *antiqui* o tradicionales, tenían como suposición fundamental a la suposición simple, consistente en el uso de un término simplemente en lugar de la naturaleza o esencia significada (*pro significato*), moviéndose, así, en una perspectiva intensional. Los *moderni*, capitaneados por Ockham, dieron un vuelco al asunto, y, colocando como suposición fundamental a la suposición personal, consistente en el uso de un término en lugar de los individuos designados, adoptaban una perspectiva extensional. Pero así se provoca la dicotomía irreductible entre el sentido y la referencia; y esto es lo que hizo Ockham al introducir la noción de verdad o falsedad *de virtute sermonis* (por la fuerza misma de la expresión). La *virtus sermonis* consiste en el significado convencional, que coincide con el uso normal de una expresión. La introducción de esta *virtus sermonis* por parte de Ockham responde a sus teorías ontológicas, y tiene como objetivo principal evitar la suposición simple o por la esencia de una cosa. Ubicado en ese contexto ontológico (nominalista), Ockham argumenta contra los representantes de la *via antiqua* (Sherwood, Pedro Hispano, Burley, etcétera), que, por la *virtus sermonis*, la proposición "homo est dignissima omnium creaturarum", en la que "homo" tiene suposición personal, es falsa. Es notorio el que Ockham no le conceda suposición simple, sino personal. Sherwood habría argumentado que

XIIIe siècle et du début du XIVe, suivie de l'édition des traités de William Shyreswood, Walter Burleigh et Thomas Bradwardine", en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age*, 37 (1971), pp. 305-326.

[5] Cfr. J. Pinborg, "Walter Burleigh on the Meaning of Propositions", en *Classica et Medievalia*, 28 (1969), pp. 394-404.

[6] Cfr. H. Shapiro, "A Note on Walter Burley's Exaggerated Realism", en *Franciscan Studies*, 20 (1960), pp. 205-214; I. Boh, "Burleigh and Ockham: An Ontological Confrontation", en *Proceedings of the VIIth Inter-American Congres of Philosophy* (Québec, 1968), vol. II, pp. 255-262.

mediante una pregunta "namely-rider"[7] ("which one", "quién"), el término "homo" podría suponer incluso por Judas, el traidor, de lo cual se sigue que ese término debe estar en suposición simple (i.e. por toda la naturaleza humana). Pero Ockham no fundamenta su argumentación en estas consideraciones semánticas, sino que sólo arguye que la proposición es falsa porque los ángeles son más nobles que los hombres. "Esta dirección totalmente distinta de su argumentación nos puede dar ya una idea de hasta qué punto muchas de las soluciones, por lo demás admirables, de la lógica medieval no constituían sino intentos *ad hoc*... hasta que llegó la grandiosa sistematización operada por la lógica a partir de Frege".[8]

Esta orientación al aspecto extensionalista de los *moderni* se debe al nominalismo de Ockham, para el cual, cuando se toma en su significación (i.e. *significative*), el término está en lugar de individuos concretos, sean cosas o personas (i.e. *personaliter*), pero no en lugar de "inciertas" naturalezas o esencias. De ahí la preponderancia que da a la suposición personal. Contra esto Burley opone un realismo ontológico ciertamente mayor que el de Ockham y quizá más cercano al realismo moderado de Aristóteles y Tomás de Aquino que al realismo de Duns Escoto. De acuerdo con ello, Burley defiende el estatuto intensional de la suposición simple. Los *moderni*, en contra de los *antiqui*, niegan que la suposición simple se da cuando el término supone por su significado. Para ellos más bien se da suposición personal precisamente cuando el término supone por su significado o sus significados, y la suposición simple se da cuando el término supone por la intención o las intenciones del alma, esto es, por los conceptos. Según el análisis de los *moderni*, en "el hombre es una especie" el término "hombre" tiene suposición simple pero no supone por su significado, pues los significados de este término son ese y aquel hombre, y en la proposición mencionada el término "hombre" no supone por los hombres individuales, sino por una intención o concepto del alma, cual verdaderamente es la especie de Sócrates, Platón,

[7] Expresión de Gilbert Ryle, traducible como una locución que lleva un "apéndice-es decir".

[8] F. Inciarte Armiñán, "La teoría de la suposición y los orígenes de la semántica extensional", en *idem*, *El reto del positivismo lógico*, Madrid: Rialp, 1974, p. 38.

etcétera. Burley se opone a esta interpretación, la cual "sin duda carece de razón; pues en 'el hombre es una especie', en cuanto es verdadera, el término 'hombre' supone por su significado".[9] Aduce como prueba el hecho de que el término "hombre" significa en primera instancia y como significado propio a la universalidad de los hombres, y no a los individuos. Significa algo común, la naturaleza, y no las personas concretas. Pues si el término "hombre" significara primeramente a Sócrates o a Platón, y no a la naturaleza humana, al escuchar ese término, sabríamos de modo distinto y determinado a cuál de ellos se refiere. Como la proposición de la cual se toma lo indica, supone por la especie, aunque Burley en ese momento —lo dice expresamente— no se cuida de su *status* ontológico, i.e. si existe en las cosas o sólo en el alma. Únicamente le basta el dejar claro que el término "hombre" significa primariamente a la especie.

> Por todo lo cual digo, como he acostumbrado a decir, que cuando un término concreto, singular o agregado a uno singular, supone por lo que significa, entonces tiene suposición simple; y cuando un término común supone por sus supuestos, o un término agregado a él supone por un término simple del cual se predica accidentalmente, entonces tiene suposición personal.[10]

Burley divide la suposición simple en simple absoluta y simple comparada o relacional.[11] La personal la divide, como es tradicional, en distributiva y confusa, la confusa en meramente confusa y distributivamente confusa, y esta última en móvil e inmóvil.[12]

Puede decirse que Burley se relaciona con Ockham tanto por estimularlo como por atacarlo. Sobre Ockham influyó con su escrito primicial *De suppositionibus*.[13] Pero después de que

[9] W. Burley, *De puritate artis logicae*, edit. Ph. Boehner, St. Bonaventure, N. Y.: Franciscan Institute Publ., 1955, p. 7.
[10] *Ibid.*, p. 9.
[11] Cfr. *Ibid.*, p. 11.
[12] Cfr. *Ibid.*, pp.12 ss.
[13] Cfr. S. F. Brown, "Walter Burleigh's Treatise *De suppositionibus* and its Influence on William of Ockham", en *Franciscan Studies*, 32 (1972), p. 23.

Ockham reacciona contra él y contra los *antiqui* en la *Summa Logicae,* Burley le opone el *De puritate artis logicae* (i.e. de la pureza del arte lógica, lo cual ha sugerido que desea quitar las impurezas introducidas en ella por Ockham).[14]

[14] Cfr. la introducción de Boehner a su edición de esta obra, y además G. Versale, "La teoria della *suppositio simplex* in Occam e in Burley", en *Atti del Convegno di Storia della Logica,* Padova: CEDAM, 1974, pp. 195-202.

Juan Buridan

Juan Buridan (muerto hacia 1358 o 1366) se inserta en el movimiento terminista del siglo XIV estrechamente relacionado con el nominalismo de Ockham. Este movimiento terminista del siglo XIV ciertamente continuaba el correspondiente terminismo del siglo anterior, pero introdujo muchas divergencias, de modo que los terministas del siglo XIII fueron llamados *antiqui*, y los del siglo XIV, a partir de Ockham, recibieron el nombre de *moderni*. Así, aunque Buridan se inspira en las *Summulae logicales* de Pedro Hispano, añade numerosos elementos nuevos y aun se aparta de él en otros tantos. En este sentido, las *Summulae de dialectica* de Buridan están más cerca de la *Summa logicae* de Ockham. Pero, como observa Moody, Buridan

> sobrepasa con mucho el trabajo de Ockham al presentar un tratamiento original y altamente avanzado del problema de la no-sustitutividad de los términos que figuran en contextos intensionales, y del problema de las proposiciones auto-referenciales representadas por la paradoja del mentiroso. El tratamiento que hace Buridan de estos problemas muestra un nivel de intuición y destreza lógicas no igualadas sino hasta tiempos muy recientes. Su tratado sobre las *consequentiae*, que desarrolla toda la teoría de la inferencia sobre la base de la lógica proposicional, señala otro logro de la lógica medieval cuya relevancia sólo se ha apreciado en el siglo veinte.[1]

[1] E. A. Moody, "Jean Buridan", en *idem, Studies in Medieval Philosophy, Science and Logic*, Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press, 1975, p. 444. Buridan tuvo fama de muy agudo: "En lógica se le atribuye la expresión del *pons asinorum* [puente de los asnos], para designar el arte de hallar el término medio entre los dos términos de un silogismo. Pero no se encuentra en ninguna de sus obras, como tampoco el famoso ejemplo del 'asno de Buridan', que se muere de hambre, indeciso ante el igual atractivo que ejercen sobre su apetito dos

Sobre todo, Buridan difiere de Ockham en cuanto a la doctrina de la suposición; aunque acepta como suposición fundamental la personal, añade otros tipos de suposición que no fueron tratados por él, como la división de la suposición común en natural y accidental, a pesar de que también para él la suposición común es sólo una especie de la suposición personal. Con todo, esta división será retomada por otros como fundamental y anterior a la personal.

1. *El lenguaje*

Para Buridan, el signo es todo aquello que representa algo, que significa un significado, el cual debe ser algo en la naturaleza de las cosas.[2] Esto se ve en los signos lingüísticos, que configuran el lenguaje.

Buridan, siguiendo una antigua tradición, acepta dos tipos de lenguaje, el interior (mental) y el exterior (oral y escrito). El lenguaje escrito es signo del lenguaje hablado, el cual, a su vez, es signo del lenguaje mental, y éste es con propiedad el signo de lo real. El lenguaje escrito consta de letras (y demás signos gráficos de la escritura), el lenguaje oral consta de voces, y el lenguaje mental consta de conceptos. Las letras significan las voces, y sólo a través de ellas —a través de la significación de las voces— se acercan a significar las cosas, pues la significación de la voces también requiere mediación: las voces significan los conceptos y, a través de la significación de los conceptos, significan las cosas. Las cosas del mundo son susceptibles de ser significadas por las voces. Pueden ser significadas de modo simple, por voces incomplejas o simples. Pero también toda cosa, aun cuando sea simple, puede ser significada de modo complejo, es un *complexe significabile,* porque puede

pesebres llenos de cebada. Quizá fuese un ejemplo puesto por él en su clase, o una manera de expresar o de ridiculizar el indeterminismo psicológico, según el cual la voluntad elige necesariamente el bien que el entendimiento le presenta como *mejor;* pero, si se le proponen dos bienes iguales, queda *indecisa*". (G. Fraile, *Historia de la filosofía,* Madrid: BAC, 1960, t. 2, p. 1161). Sin embargo, Moody cita dos lugares donde se halla el ejemplo, cfr. *op. cit.,* p. 369.

[2] Cfr. J. Buridan, *Sophismata,* edit. T. K. Scott, Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1977, p. 22.

ser concebida por el intelecto de modo complejo, y, por ello mismo, también puede ser significada por voces complejas.

De ahí que los signos que se dan en el lenguaje, tanto interior como exterior, pueden ser simples o compuestos; los más perfectos son, respectivamente, los términos y las proposiciones. Centrándonos en los términos orales, encontramos primeramente que son voces. Tenemos la facultad de proferir la voz, i.e. el discurso, para significar conceptos a los oyentes, y tenemos el oído para que se nos signifiquen los conceptos de los hablantes.[3] Pero las voces pueden ser significativas y no-significativas, que se profieren sin la intención de presentar un concepto, y a lo más pueden tomarse de manera material en el discurso. La significatividad de las voces depende de una institución o imposición para significar conceptos y cosas. Por carecer de ella, algunas voces son no-significativas, y deben ser excluidas del ámbito de la lógica. Buridan es muy exigente para considerar una voz como significativa. Primeramente distingue (en las *Quaestiones in artem veterem*) entre significar y ser significativo. Ser significativo consiste en tener la potencia, por muy remota que sea, de significar; de este modo voces tales como "bu" y "ba" son significativas, pues, aunque de hecho no signifiquen, se las puede hacer significar mediante una imposición adecuada que les proporcione un significado. Pero Buridan toma "ser significativo" en el sentido estricto de significar, esto es, no sólo tener la potencia de significar, sino significar de hecho algo determinado para una comunidad de hablantes. Las demás voces serían no-significativas, por más que tuvieran la potencia de una imposición que las volviera significativas. Sólo son significativas las voces que de hecho han sido impuestas en el uso común y efectivo.[4]

Para nuestro interés semántico sigue en pie la necesidad metodológica de excluir a las voces no significativas y de centrarnos en la voz significativa. La voz significativa es la que es de hecho significante de un concepto y una cosa. Hay voces que significan naturalmente y otras que lo hacen por convención. Siguiendo a Pedro Hispano, acepta que las voces signi-

[3] Cfr. Idem, *Tractatus de suppositionibus*, edit. M. E. Reina, en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 12 (1957), p. 181.

[4] Cfr. M. E. Reina, "Il problema del linguaggio in Buridano", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 14 (1959), pp. 372-373.

ficativas naturales son las que representan lo mismo para todos, como el gemido del enfermo. Ya que éstas producen una comprensión perfecta de lo que se intenta significar, no entran en la proposición, sólo entran las convencionales o palabras.[5] Las voces significativas convencionales son aquellas que surgen de los seres racionales que las impusieron. Hay una formación o institución de las voces significativas, que se imponen a los objetos,[6] y tal institución la hace el intelecto. De acuerdo con la concepción que el intelecto hace de las cosas, ellas reciben la *imposición* de las voces.

Buridan distingue dos tipos de imposición: primaria y secundaria. La imposición primaria es la que nos lleva más directamente de la voz al concepto; la secundaria es la que está más sujeta a variaciones arbitrarias. Pero siempre habrá una imposición primaria que sea como el "criterio principal" de la significación. Ambas imposiciones son convencionales, pero la primaria corresponde mejor a la intención de los usuarios.[7] Hemos visto que Ockham ponía mucho cuidado en distinguir y relacionar los nombres de *imposición* primera y segunda con los de *intención* primera y segunda. Pero Buridan adopta un esquema más sencillo. Para él hay una correspondencia biunívoca y completamente natural entre los nombres que resultan de una intención y los que resultan de una imposición, por lo cual se aplican, respectivamente, a lo mismo los de primera intención y los de primera imposición, los de segunda intención y los de segunda imposición; y entonces no hace falta discriminar sus correlatos con tantas distinciones como lo hace Ockham.[8]

Una vez impuesta la voz, significa lo que el intelecto constituye para nosotros en su intelección, esto es, la cosa constituida como entendida, o, si se prefiere, la cosa en cuanto entendida por nuestro intelecto. Y el intelecto puede concebir las cosas de manera individual y aislada, o formando grupos, o puede concebir en un solo acto a muchas cosas o a una sola cosa con

[5] Cfr. J. Buridan, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 182.
[6] Cfr. *Ibidem*.
[7] Cfr. M. E. Reina, art. cit., p. 376; la condición para que una imposición sea primaria es que confiera a la significación de la voz prioridad, comunidad y estabilidad.
[8] Cfr. J. Buridan, *Sophismata*, ed. cit., p. 38.

muchos actos. Es decir, las voces significan conceptos, y los conceptos pueden ser de dos clases: incomplejos (o simples) y complejos. El concepto simple o incomplejo es una semejanza que representa una cosa o muchas tomadas de modo unitario, por ejemplo "Aristóteles" y "hombre", en este caso tenemos un término. El concepto complejo es el que consta de conceptos simples, y pueden congregarse sin cópula, dando origen a dos subclases: afirmativo, como "animal racional", y negativo, como "no animal racional"; o pueden congregarse con cópula, como "Pedro es hombre", y en tal caso tenemos una enunciación o proposición.

Las voces significativas convencionales incomplejas son dicciones o partes del discurso. Las dicciones se dividen en categoremáticas y sincategoremáticas. Las categoremáticas —que significan de suyo— son el nombre y el verbo. Las sincategoremáticas —que significan por acompañar a las anteriores— son las dicciones restantes. Buridan se opone a Aristóteles y a Pedro Hispano al indicar la importancia de los sincategoremas para la estructura de la proposición, e incluso muchas veces la fuerza de la proposición recae en ellas, ya que pueden ser sujetos (como los pronombres), y cópulas (como en el caso de "es", que viene a ser un sincategorema). La importancia que los anteriores daban al nombre y al verbo sólo puede entenderse —declara Buridan— considerando que en el nombre se comprenden todas las palabras que pueden ser sujetos, y en el verbo todas las que pueden ser cópulas. Todavía Buridan distingue entre voces incomplejas puramente categoremáticas, puramente sincategoremáticas y medias o mixtas. Las puramente categoremáticas son las que significan, además de los conceptos que inmediatamente significan, las cosas que son concebidas en tales conceptos; son de suyo sujetables y predicables, y excluyen a las puramente sincategoremáticas. Las puramente sincategoremáticas son las que únicamente significan los conceptos que inmediatamente significan, y ninguna otra cosa, a no ser algunas que significan los términos a los que se añaden, como las dicciones "no", "o", "luego", "también", "porque", "por lo cual" y otras de este tipo. Las medias o mixtas participan de algunos rasgos de las puramente categoremáticas y algunos de las puramente sincategoremáticas, en esta clase entran "tan-

to las que significan, además de los conceptos que inmediatamente significan, las cosas concebidas en tales conceptos, pero no son de suyo sujetables o predicables, en cuanto que implican categoremáticas y sincategoremáticas";[9] ejemplos de ellas son "en alguna parte", "nadie", "nada", "consigo" y otras, que significan cosas además de conceptos, pero que no se pueden sujetar ni predicar.

Las sincategoremáticas significan inmediatamente los modos como los conceptos se relacionan en la mente. Estos modos como se unen los conceptos son ellos mismos conceptos también, pues se pueden concebir las relaciones interconceptuales, y a ellos corresponden las voces sincategoremáticas. Las dicciones que Buridan llama "medias o mixtas" tienen un elemento que impide que sean categoremáticas; en el primer caso que enuncia, el obstáculo es que no pueden ser sujetos o predicados, como "hoy" o "mañana", que no pueden serlo por significar un determinado tiempo en que se relacionan los conceptos; en el segundo caso que enuncia, el obstáculo es que incluyen un sincategorema, como "nada" o "nadie", que implican la negación.

2. *La proposición*

De una manera más amplia que Pedro Hispano, Buridan entiende la proposición como la oración que puede ser verdadera o falsa (sin restringirla al modo indicativo).[10] Y se divide en dos: mental y exterior (oral o escrita). La segunda significa a la primera, y ésta a los estados de cosas. La verdad de una proposición es la conformidad con lo significado. Así, la verdad de una proposición mental es su conformidad con las cosas significadas, y la verdad de una proposición oral es su conformidad con una proposición mental que sea conforme a las cosas significadas. Esto último resulta evidente al considerar que para la verdad de una proposición oral no basta la correspondencia con una proposición mental cualquiera, sino que es necesario que corresponda a una proposición mental verdadera (i.e. verdadera por su correspondencia con lo real).

[9] Idem. *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., pp. 187-188.
[10] Cfr. *Ibid.*, p. 190.

Pues la falsedad de una proposición oral consiste en corresponder a una proposición mental falsa que se sabe falsa, pero también puede consistir en corresponder a una proposición mental falsa que se toma por verdadera. Y, por otra parte, la falsedad de una proposición mental consiste en su no correspondencia con la realidad significada.[11] Puesto que la adecuación de una proposición a un estado de cosas es su verdad, Buridan la toma como la propiedad de las proposiciones, y la llama *"verificación"*, por ser lo distintivo de las proposiciones en comparación con el *término*, que tiene otras propiedades distintas.[12]

3. *Las propiedades de los términos*

Buridan toma en cuenta seis propiedades de los términos: la significación, la suposición, la apelación, la distribución, la ampliación y la restricción, y añade, como hemos visto, una propiedad de las proposiciones: la verificación, que consiste en su ser verdaderas. Atenderemos aquí a la significación, la suposición y la apelación.

3.1. *La significación*

La primera propiedad de los términos es la significación. Que un término tenga significación consiste en que presente al oyente un concepto según la institución o imposición que se le ha dado convencionalmente. Ya que todas las dicciones cumplen con este requisito, todas tienen significación.[13] Pero no todas las dicciones tienen las restantes propiedades de los términos. Como se ve, en cuanto a la teoría de la significación Buridan permanece fiel a la tradición escolástica.

3.2. *La suposición*

La suposición consiste en que el término figure en la proposición en lugar de un objeto; así como la verificación es

[11] Cfr. *Idem. Sophismata*, ed. cit., pp. 39-46.
[12] Cfr. *Ibidem.*
[13] Cfr. *Ibid.*, p.181.

que la proposición se adecue a un estado de cosas, la suposición es que el término se adecue a un objeto que interviene en ese estado de cosas. En sentido estricto, sólo tienen suposición los términos que fungen como sujetos o predicados de la proposición.[14] Buridan, siguiendo a Ockham, es muy claro en cuanto al carácter proposicional de la suposición del término: sólo se da en el seno de una proposición, y propiamente en los términos sujetables o predicables. Pero se aparta de Ockham al dar mucha amplitud a las locuciones que pueden ser proposiciones, no sólo las que van en modo indicativo. Aduce varias reglas para saber cuándo una expresión es capaz de figurar como sujeto o como predicado, y lo que resulta es también una gran apertura para que haya expresiones susceptibles de suposición.[15]

Buridan ha establecido la noción de suposición, y además ha dicho que sólo suponen en sentido estricto los términos que fungen como sujeto o predicado. Pero es muy de tenerse en cuenta que, dejando de lado a los términos mentales —a diferencia de Ockham— se restringe a aplicar la suposición a los términos orales. Y así es como Buridan divide la suposición.

La suposición se divide en propia e impropia. La suposición propia se da "cuando la voz supone según su naturaleza o según la significación que por el uso común se ha instituido para ella".[16] La suposición impropia se da "cuando la voz supone según la significación de otra voz, por efecto de una transunción o translación basada en la semejanza o en la ironía o en alguna causa de este tipo, como si decimos que el prado ríe o a un chico malvado le decimos 'eres un buen chico' ".[17] Este último tipo de suposición pertenece más bien a la poesía o a la retórica, y sólo interesa a la lógica la suposición propia.

La suposición propia se divide en material y personal. La suposición personal se da "cuando el sujeto o el predicado de la proposición supone por sus significados últimos o por su

[14] Cfr. *Ibid.*, p. 184. Idem, *Sophismata*, ed. cit., pp. 50-58.
[15] Cfr. *Idem*, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 190.
[16] *Ibid.*, p. 200.
[17] *Ibidem.*

significado último".[18] Por ejemplo "hombre", en "el hombre corre", tiene esta suposición personal, porque supone por los individuos humanos, que son sus significados últimos o definitivos. La suposición material se da "cuando la voz supone por sí misma o por alguna semejante a sí misma o por su significado inmediato, que es el concepto para significar el cual fue impuesta".[19] Por ejemplo "hombre", en " 'hombre' es bisílabo" y "hombre es una especie". Y también pueden tener suposición material las oraciones o proposiciones, como " 'el hombre es un animal' es verdadera".

Cabe notar respecto a "hombre es una especie", en la que "hombre" tiene suposición material, que la suposición material asume las funciones que antes se atribuían a la suposición simple, la cual aquí se vería excluida. En efecto, dado el nominalismo de Buridan, las especies son conceptos, no naturalezas o esencias, y, ya que la suposición material hace a un término referirse al concepto que le corresponde en la mente, cuando un término supone por una especie (que se ve reducida a un mero concepto), tiene suposición material (y no simple, como antiguamente). El mismo Buridan hace alusión a los *antiqui,* que propusieron un tercer tipo de suposición, precisamente la suposición simple, porque creían que las naturalezas universales eran algo distinto de los conceptos y de los individuos, y que existían fuera de la mente; pero esa doctrina ontológica, según Buridan, es errónea, y por ello resulta superflua la suposición simple. En la misma línea de Ockham, opone la suposición personal a la simple, pero se distingue de él por su mayor extremismo, ya que llega a excluir a esta última, reduciéndola a una especie de la material. Hay, además, otro aspecto en el cual Buridan se aparta de Ockham:

> En efecto, la suposición material, para Buridan, se da sólo en razón de las voces y las palabras escritas. Depende únicamente del uso convencional de los signos, vocales o gráficos. Pero los términos mentales no son usados convencionalmente y la misma oración mental no tiene diversas significaciones o acepciones; por eso, ningún término, en la proposición mental, puede tener

[18] *Ibid.,* p. 201.
[19] *Ibidem.*

suposición material; la suposición de los términos mentales siempre es personal.[20]

La suposición personal se divide en común y discreta, según los términos que la asumen (común, como "hombre", o discreto, como "Sócrates"). También se divide en absoluta y relativa, según que la asuma un término absoluto o uno relativo.

La suposición común se divide en natural y accidental. En esto se aparta igualmente de Ockham, que no usó esta división de los *antiqui*. Es suposición natural "aquella según la cual el término supone indiferentemente por las cosas que puede suponer, tanto presentes como pretéritas o futuras, y usamos esta suposición en las ciencias demostrativas".[21] Es suposición accidental "aquella según la cual el término supone sólo por las cosas presentes, o por las presentes y las pretéritas, o por las presentes y las futuras, según la exigencia del verbo y del predicado. . ., y usamos esta suposición en los discursos históricos, y sobre todo la usan los sofistas".[22]

Buridan se queja de que muchos *moderni* (entre ellos Ockham) niegan la suposición natural, por no hallarse precisado el tiempo; pero la defiende arguyendo que esto lo hace el verbo que rige la proposición, y que la hace valer para cosas tanto presentes como pasadas y futuras de modo indiferente; lo cual se ve en muchas proposiciones científicas, en las que el contenido debe valer para todo tiempo, por ejemplo "el hombre es animal racional", pues esto no se restringe a ningún tiempo determinado, sino que vale indiferentemente para todo tiempo; y quienes excluyen este tipo de suposición anulan la validez de la ciencia.

Tanto la suposición común como la personal se dividen en determinada y confusa. La suposición determinada se da "si es necesario para la verdad de la proposición, en cuanto a la forma, que ella misma sea verdadera para algún supuesto determinado; por ejemplo, si es verdadera 'el hombre es blanco', conviene que sea verdadera para ese hombre y para ese

[20] M. E. Reina, art. cit., p. 411.
[21] J. Buridan, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 206.
[22] *Ibidem*.

blanco o para aquel otro hombre y para aquel otro blanco, y así sucesivamente".[23] La suposición confusa se da "si la proposición en la cual se pone el término puede en la forma ser verdadera sin que sea verdadera para algún detrminado supuesto de ese término; por ejemplo, la proposición 'todo hombre es un animal' es verdadera y sin embargo no basta para su verdad que sea verdadera para Sócrates ni para Platón, etcétera." [24]

La suposición confusa se divide en distributivamente confusa y meramente confusa. La distributivamente confusa es aquella "en la cual de un término común se puede inferir cualquiera de sus supuestos, o también todos al mismo tiempo copulativamente con una proposición copulativa, por ejemplo de 'todo hombre corre' se sigue 'luego Sócrates corre', 'luego Platón corre', o también 'luego Sócrates corre y Platón corre', etcétera." [25] La meramente confusa es aquella "en la cual no se sigue algún singular, retenidos los demás que caen dentro de la proposición, ni se siguen los singulares disyuntivamente con una proposición disyuntiva, aunque tal vez se sigan con una proposición que tenga un extremo disyunto".[26] Por ejemplo, tiene suposición meramente confusa "animal" en "todo hombre es animal", ya que no es válido inferir "todo hombre es animal, luego todo hombre es este animal o ese animal, etcétera".

Por lo que se ve, Buridan no toma en cuenta la suposición meramente confusa móvil, quedándose únicamente en la que no puede hacer un descenso inferencial válido. Habla en seguida, ya que trata de las suposiciones distributiva y distributivamente confusa, de la distribución de los términos, la cual es una propiedad importante de los mismos. Y las observaciones que hace constituyen prácticamente todo un tratado de la distribución de los términos. De su estudio extrae algunas reglas para la suposición distributivamente confusa. Dejaremos de lado la distribución, al igual que otras dos propiedades de los términos: la ampliación y la restricción, que también estudia.

[23] *Ibid.*, p. 323.
[24] *Ibidem.*
[25] *Ibid.*, p. 324.
[26] *Ibidem.*

Dedica además un amplio espacio para tratar de la suposición de los términos relativos, que origina varias dificultades. Toma a los relativos en sentido gramatical, como aquellos que recuerdan o relacionan otros términos que se han usado en la cláusula anterior de una oración, por ejemplo "tal", "el mismo", "otro" y varios más. Son importantes dos reglas generales que aduce:

i. No conviene que los relativos supongan o figuren en la proposición por todo aquello por lo cual supone o está el antecedente, más aún el término relativo sólo se refiere a su antecedente por aquellos de sus supuestos por los que había verificación de la proposición categórica en la que se ponía el antecedente, por lo cual es falsa "el animal es hombre y aquél es asno".[27]

ii. El relativo de identidad ("el mismo") supone o se toma en la proposición como su antecedente, a saber materialmente si el otro es tomado materialmente, y personalmente si el otro es tomado personalmente, distributivamente si el otro es tomado distributivamente, como determinado si el otro es tomado determinadamente, y como meramente confuso si el otro es tomado así, excepto lo que se ha de excluir por la regla anterior.[28]

3.3. *La apelación*

La apelación es distinta de la suposición. En efecto, hay términos que suponen, pero no apelan, como "animal", "planta", "oro", y, a la inversa, hay términos que apelan pero no suponen, como "quimera", "vacío". Y cuando se dan los términos que tienen tanto suposición como apelación, suponen y apelan por algo distinto; por ejemplo, "blanco" supone por el objeto que es blanco, y apela por la blancura.[29] Buridan explica la apelación como una propiedad complementaria de la suposición. Consiste en que un término connote algo distinto de aquello por lo cual supone, y apela aquello que connota a

[27] *Ibid.*, p. 337.
[28] *Ibidem.*
[29] Cfr. *Ibid.*, p. 184. Cfr. *Idem, Sophismata,* ed. cit., pp. 59-89.

modo de adyacente de aquello por lo que supone, como se ha dicho del término "blanco", que supone por un objeto blanco, y apela por la blancura, la cual se da a modo de adyacente del objeto blanco. De acuerdo con ello, el término apelativo apela por la forma que le corresponde, sea que figure en la parte del sujeto antes del verbo, sea que figure en la parte del predicado después del verbo. Pero es importante atender a su colocación antes o después del verbo y al carácter ampliativo o restrictivo del predicado, pues esto puede modificar su apelación a la forma para el tiempo presente, o para un tiempo indiferente. Lo primero sucede, por ejemplo, cuando figura antes del verbo y si éste va en tiempo presente y el predicado no es ampliativo, entonces el término apela a su forma en tiempo presente. Lo segundo puede ocurrir, por ejemplo, cuando el verbo va en otro tiempo y el predicado es ampliativo, pues entonces apela a su forma en tiempo indiferente, ya en presente, ya en el tiempo del verbo, ya en el tiempo al cual amplía el predicado.[30]

Para entender bien esto, hay que explicar lo que se entiende por la "forma" del término. Buridan dice que por ella se suele entender cualquier cosa a la que apela el término, ya sea substancia o accidente, materia o forma en sentido estricto, substancia compuesta o agregado. Por ejemplo, "rico" supone por un hombre que sea tal, y constituye la *materia* del término (pues el término supone por su materia), pero apela a todo lo que connota: sus ganados, casas, dinero, etcétera, que son adyacentes a ese hombre, todo lo cual constituye la *forma* del término.

Ésta es, en verdad, una noción de apelación muy distinta de la que habían enseñado en el siglo XIII William Sherwood y Pedro Hispano. Pues en el siglo anterior la apelación era el uso de un término por la cosa existente y actual, mientras que para Buridan se trata más bien de una connotación o consignificación, o como dice él mismo, de la "forma" del término, en contraposición con la "materia" del mismo, que es objeto de la suposición.

[30] Cfr. *Idem*, *Tractatus de suppositionibus*, p. 343.

SAN VICENTE FERRER

San Vicente Ferrer (1350-1419), se nos manifiesta como un oponente vigoroso de Ockham y el nominalismo defendiendo la postura realista moderada de Santo Tomás de Aquino.[1] Su *Tratado de las suposiciones dialécticas* es una interpretación de esta teoría a la luz de las doctrinas lógicas, gnoseológicas y ontológicas de la escuela tomista.[2] Pero no se queda en ser un mero repetidor de Santo Tomás para hacer coincidir la teoría de la suposición con las tesis básicas de su filosofía; es también un gran innovador, sobre todo en el tema de la suposición material, con la cual da mayor fuerza a la posibilidad de distinguir entre objeto-lenguaje y meta-lenguaje, cosa que se le ha anotado como un mérito inalienable. Lo mismo debe decirse en cuanto a la relación de la suposición con la teoría de la predicación proposicional, que es de una perspicacia más que aceptable. Todo esto le hace un gran cultivador de la lógica del lenguaje radicada en las propiedades de los términos.

1. *La significación*

La significación es la primera de las propiedades de los términos. Nos dice que "lo primero de todo, se toma *(accipitur)* la voz por el intelecto para que designe algo de manera determinada, y así se la dota de significación".[3] Así pues, la

[1] Cfr. J. M. de Garganta y V. Forcada, *Biografía y escritos de San Vicente Ferrer,* Madrid: BAC, 1956; M. G. Miralles, "Escritos filosóficos de San Vicente Ferrer", en *Estudios Filosóficos,* 4 (1955), pp. 279-284.

[2] Cfr. E. Poveda, "El tratado *De suppositionibus dialecticis* de San Vicente Ferrer y su significación histórica en la cuestión de los universales", en *Anales del Seminario de Valencia,* 3 (1963), pp. 7-88.

[3] V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus,* edit. J. T. Trentman, Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1977, p. 91.

significación es la acepción de un término por la mente para que designe algo, es el uso que la mente da a un término de modo que designe algo. Pedro Hispano definía la suposición como acepción, Ferrer lo corrige diciendo que la acepción define más bien a la significación. Y es que se necesita primero que una voz tenga acepción significativa, después que sea colocada como extremo de una proposición —precisamente como sujeto—, para que finalmente pueda tener suposición. La significación presenta conceptos, y hay varios modos como pueden ser presentados, según los diversos tipos de conceptos, por lo cual Ferrer los divide según el acto mental al que pertenecen y de ello resultan diversos tipos de significaciones. El intelecto es el que hace posibles esos diversos tipos que encontramos en la significación. Esto sucede porque el intelecto se comporta activamente con respecto a la palabra significativa: él es el que le da la significación según los diversos usos lingüísticos. De modo que la palabra es significativa primero por tener una función dentro del lenguaje en general, y en esto se manifiesta eminentemente pasiva. Después puede adquirir una función gramatical dentro de la proposición, esto es, ser sujeto, y entonces ya se manifiesta como activa, pero esto no por su relación con el intelecto, sino por su relación con la cosa que designa; y entonces ya no se trata de significación sino de suposición. En la suposición lleva al intelecto a fijarse en una cosa o cosas, mientras que en la significación la palabra sólo le presenta el concepto de éstas; por eso en la significación, ya que es impuesta a la palabra por el intelecto, es donde se muestra más al vivo el carácter actuante del intelecto. Precisamente lo más relevante en la doctrina de Ferrer sobre la significación es su constante insistencia en "el papel activo desempeñado por la mente en todo el proceso del uso del lenguaje significativo".[4]

Se refleja el aristotelismo-tomismo de San Vicente en esta insistencia sobre el papel activo del intelecto en el uso de las palabras significativas, ya que para Aristóteles el intelecto tiene en este proceso un papel activo de iluminación. Y sólo cuando una palabra tiene significación, y además es constituida en

[4] J. Trentman, "Ferrer's Doctrine of Signification", capítulo IV de su introducción al *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 39.

extremo subjetual de una proposición, i.e. cuando es sujeto, entonces puede tener suposición.

2. *Naturaleza de la suposición*

San Vicente critica la definición de Pedro Hispano, que establece a la suposición como *acepción* de un término en lugar de la cosa. No puede reducirse a mera acepción, pues esto llevaría a consecuencias nominalistas, dándole al término sólo un valor *subjetivo* o de uso. Al contrario, la suposición debe tener valor *objetivo,* para que satisfaga la fuerza del término; el término suponente no se reduce a una mera ficción de la mente, al modo nominalista, sino que, de acuerdo con el realismo moderado de la escuela tomista, además de estar en la mente —pues no se puede negar que representa un concepto—, tiene fundamento en las cosas reales, representa algo real y, por lo mismo, tiene objetividad.[5]

Además, el término suponente por excelencia es el sujeto, no el predicado. Y para que un término sea tomado como sujeto ya se requieren varias acepciones, por lo que la acepción es anterior a la suposición, y no puede confundirse con ella. En concreto, son tres acepciones las que se dan al término antes de que le sobrevenga la propiedad de la suposición. En primer lugar, se toma como palabra, en orden a significar alguna cosa; el intelecto la establece como voz significativa. En segundo lugar, se toma como extremo posible de una proposición, en orden a ser sujeto o predicado; el intelecto lo dota con la capacidad de ser sujetable o predicable. En tercer lugar, se toma precisamente como sujeto, y se excluye del término la posibilidad de ser predicado en esa misma proposición; el intelecto lo determina a ser sujeto. Después de esta última acepción, es cuando el término, constitúido en sujeto, es susceptible de tener suposición. La acepción tiene valor pasivo, mientras que la suposición tiene valor activo. La suposición consiste, pues, en que el término sujeto, el que en realidad es suponente, significa la cosa real a través de su significar la cosa como concebida, y de ella se verifica el predicado.

[5] Cfr. V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus,* ed. cit., pp. 89-92.

El valor pasivo de la acepción se advierte en que, al estar atribuyéndose al término, éste se comporta como algo receptivo, que se deja moldear por la inteligencia —la cual, como hemos dicho antes, es activa en este proceso— hasta llegar a significar lo que se desea que signifique: una realidad en cuanto pensada, pero obediente a la realidad en cuanto tal. El valor activo del término suponente, que es el sujeto, se advierte en la capacidad que entonces adquiere el término de representar, de acuerdo con las exigencias de la cópula y del predicado, a esa misma cosa real, pero representando primero al concepto de la misma, que tiene un valor objetivo, fundado en la realidad. A través de los conceptos, es esa misma realidad a la que el predicado intenta atribuirle algo esencial o algo accidental. Y esto es ciertamente una función activa. Con esto se opone a Ockham, para quien los términos no tienen valor activo ni objetivo: no representan ninguna *naturaleza,* ni universal ni individual, sólo representan individuos concretos.

San Vicente define la suposición: "la suposición propiamente se describe o se define como la propiedad del sujeto en orden al predicado dentro de la proposición".[6] La suposición es una propiedad del sujeto en el sentido en que "propio" o "propiedad" es uno de los cinco predicables, a saber, aquello que pertenece a todo el sujeto, sólo a él y siempre. En esto se distingue de otras propiedades que pertenecen al sujeto, como la distribución, la excepción y la exclusión; son propiedades adventicias, pues aunque sólo pertenecen al sujeto, no le pertenecen a todo sujeto ni siempre. También se distingue de otras propiedades, como las modales, pues ellas pertenecen tanto al sujeto como al predicado.

La suposición pertenece al sujeto en su ordenación al predicado, y debe tomarse esta ordenación como representando una relación ontológica. El criterio para la significación y la suposición del sujeto es el predicado, ya que significa y supone en orden a ser coherente con él y según lo que él le exige. Ya con sólo atender al predicado podemos detectar el tipo de suposición que tiene el sujeto. Por ejemplo, en " 'hombre' es bisílabo", el predicado nos indica que "hombre" tiene suposición material, y en "hombre es animal" y "hombre es racional",

[6] *Ibid.*, p. 93.

los predicados nos indican que "hombre" tiene suposición formal, pero también nos indican que en cada caso es diferente, pues en el primero es formal según que la forma es un género, y en el segundo según que la forma se toma como especie.

La definición ha establecido la naturaleza de la suposición, y de ella dimanan entonces sus características principales. Ya que la suposición es una propiedad del sujeto en orden al predicado, y tanto el uno como el otro son extremos de una proposición, resulta el carácter proposicional de la suposición del término: ésta sólo ocurre en el seno de una proposición, el término sólo tiene suposición dentro de ella. Con esto toma de nuevo la línea de Ockham, el cual, al contrario de los *antiqui,* como William Sherwood y Pedro Hispano, insiste en que la suposición sólo pertenece al término que se encuentra en una proposición, y no al término aislado. Y como se trata de proposiciones, no tienen suposición —como quería Buridan— los términos que se encuentran en oraciones distintas de la aseverativa o indicativa. Por ello se excluyen las desiderativas, interrogativas, etcétera. Y, aun en el ámbito de las proposiciones, se restringe a las categóricas, con exclusión de las hipotéticas. Pero las proposiciones categóricas que posibilitan la suposición de los términos no necesitan estar ordenadas al silogismo, pueden ser tanto premisas como conclusiones, indistintamente.

Dentro de la suposición, i) "la suposición se especifica y determina por el predicado"; [7] el término extremo que comanda la suposición es el predicado, pues él esclarece la suposición que le compete al término sujeto, según se dijo en la definición. De ahí resulta que ii) "entre todas las definiciones o descripciones que comúnmente se dan de la suposición, la menos suficiente es aquella en la que se dice: la suposición es la acepción o el uso del término categoremático que se toma por alguna o algunas cosas en la proposición".[8] Pues ya se ha visto que la acepción sólo es requisito para que haya suposición, y que ésta resulta de la comparación intelectual entre el sujeto y el predicado, por relación al cual se precisa la suposición del sujeto. Por otra parte, se sigue algo muy impor-

[7] *Ibid.*, p. 94.
[8] *Ibidem.*

tante: iii) "el predicado carece de suposición".[9] Sólo el sujeto puede tener suposición porque el dinamismo del intelecto busca en él la suposición basándose en la exigencia y determinación que aporta el predicado. Se sigue además una condición sintáctico-semántica: iv) "ninguna parte del sujeto ni del predicado en cuanto tal puede suponer por esa misma causa, porque la suposición o el suponer es propio del sujeto. . ., como la apelación es propiedad del predicado." [10] Es decir, no puede tener suposición —como ya lo habían previsto los *antiqui*— sólo una parte del sujeto, aunque sea un término complejo, sino el sujeto en su totalidad. Cuando se trata de un nombre complejo, por ejemplo "hombre blanco", ni "hombre" ni "blanco" tienen suposición aisladamente, sino que la tienen formando el sujeto total. Y, finalmente se sigue que v) "ningún término tiene suposición fuera de la proposición".[11] Porque la suposición resulta, como propiedad del término sujeto, de su ordenación al predicado, y esto sólo ocurre en la proposición.

Con esto Ferrer se esfuerza por señalar la fuerza de la suposición. Una vez que el término entra en la proposición y figura en ella como sujeto y depende de lo que sobre él determina el predicado, ciertamente no es un signo natural, pero tampoco —por así decir— tan arbitrario que su sentido y referencia dependan de la acepción que le demos. Por eso evita el definir la suposición como mera acepción, la cual parece implicar que la suposición de un término puede depender de nuestras convenciones incontroladas. Su referencia es tan definida, personal o *suposital*, que no depende de nuestro arbitrio ya, sino de la verificación de un concepto fundado en la realidad de los individuos. Verla como mera acepción connotaría nominalismo; en contra de él, Ferrer opone este sentido estricto de la suposición, acorde con una postura ontológica y gnoseológica frente al problema de los universales: la postura realista moderada de Santo Tomás. Los conceptos universales tienen fundamento en la realidad, por eso no pueden reducirse a meros signos convencionales; además, se refieren a esencias o naturalezas, por eso no pueden reducirse a meros signos de individuos. Tal

[9] *Ibid.*, p. 95.
[10] *Ibid.*, p. 97.
[11] *Ibid.*, p. 99.

reducción ocurriría si la suposición fuera una mera acepción.[12] De ahí el empeño que pone Ferrer en evitar que el concepto de suposición se reduzca al de una mera acepción. Con ello pretende salvar el realismo de la ciencia según la perspectiva de Santo Tomás de Aquino, oponiéndose a Ockham y sus seguidores.

3. *División de la suposición*

Toda división se efectúa con arreglo a un criterio. Al analizar la definición encontramos que el criterio para distinguir las suposiciones es el predicado, por lo que de acuerdo a los distintos modos que tiene el sujeto de ordenarse al predicado surgen las distintas clases de suposiciones. San Vicente se vale del opúsculo *De ente et essentia* de Santo Tomás para determinar esos distintos modos de ordenarse el sujeto al predicado. La predicación, que es el orden del predicado con respecto al sujeto, es doble: natural o esencial y accidental. Es esencial cuando se predica del sujeto "solamente lo que le conviene de esa manera (i.e. esencial)",[13] por ejemplo, "el hombre es animal". Es accidental cuando se predica del sujeto "algo por modo de accidente, por razón de aquello en lo que se encuentra, como cuando se dice que 'el hombre es blanco', porque Sócrates es blanco, aunque esto no le convenga al hombre en cuanto hombre".[14] Ya que éstos son los modos fundamentales de predicación, también la división fundamental de la suposición será en esencial y accidental. La suposición esencial (o natural) ocurre "cuando un término común se toma en orden a un predicado que le conviene esencialmente, como en la proposición 'el hombre es un animal'. Pues entonces la cosa importada de esta manera por el término se toma absolutamente por su esencia o naturaleza..." [15] La suposición accidental ocurre "cuando un término común se toma en orden a un predicado que le conviene accidentalmente, como en la proposición 'el

[12] Cfr. V. Forcada, "Momento histórico del tratado *De suppositione* de San Vicente Ferrer", en *Escritos del Vedat*, 3 (1973), pp. 75-76.

[13] Sto. Tomás, *De ente et essentia*, edit. I. Sestili, Turín-Roma: Marietti, 1948 (3a. ed.), p. 14.

[14] *Ibidem.*

[15] V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 100.

hombre estudia'. Pues entonces la cosa o la naturaleza importada por tal término se toma por el ser que tiene en esto o en aquello, lo cual le conviene accidentalmente..." [16]

En la predicación accidental, la naturaleza o esencia a la que se atribuyen los predicados no se toma en cuanto tal, sino según el ser o inherencia que tiene en lo concreto. Y según ello tiene dos modos principales: en los individuos y en la mente, pues en un caso el predicado se verifica respecto de los individuos, y en el otro caso el predicado se verifica respecto de la mente. Esto origina dos clases de suposición accidental, a saber: la suposición personal y la suposición simple. Se da la suposición personal

> cuando un término común se toma en orden a un predicado que le conviene actualmente en cuanto al ser que tiene en los individuos, como en la proposición "el hombre estudia". Pues entonces la cosa importada por este término se dice *per se sonans* (que suena de suyo), como si sonara para nosotros por todos los modos, ya que de esta manera puede ser aprehendida y conocida por nosotros de todas las maneras, a saber, tanto por el sentido como por el intelecto; o se dice suposición personal porque así la cosa importada por tal término se dice *per se una* (una de suyo), porque entonces se encuentra simplemente individualizada...[17]

Y se da la suposición simple

> cuando un término se toma en orden al predicado que le conviene accidentalmente en cuanto al ser que tiene en el alma o fuera de los supuestos, como en la proposición "el hombre es una especie". Pues entonces la cosa importada por el término común de algún modo se dice simple, ya que se encuentra depurada de sus condiciones individuantes.[18]

Pero esto provoca problemas, pues, ya que el predicado siempre es un concepto con existencia mental, se seguiría que toda suposición debería ser accidental simple.[19] Se trata de una

[16] *Ibidem.*
[17] *Ibid.*, pp. 100-101.
[18] *Ibid.*, p. 101.
[19] Cfr. *Ibid.*, pp. 101-102.

objeción nominalista, perteneciente al problema de los universales, y San Vicente procede a demostrar que los universales son conceptos, pero con fundamento en lo real.

El problema se centra no en si los predicados son conceptos, lo cual se acepta, sino en si únicamente gozan de existencia en la mente o también en algo extramental, que reside en las cosas concretas y reales.

En todo esto se manifiesta su teoría del conocimiento aristotélico-tomista. Basa su distinción entre suposición personal y suposición simple en el proceso cognoscitivo. En un primer nivel, tenemos el conocimiento de la cosa como individual y concreta, el intelecto ejercita su primer acto, y obtiene una imagen que la escolástica llama "impresa", dependiente todavía de los sentidos y sin elaborar; a la mera impresión de esa imagen se refiere cuando dice: "el hombre *corre*" (i.e. está corriendo *hic et nunc*), en este caso se trata de una suposición *personal.* En un segundo nivel, presuponiendo al anterior, el intelecto ejercita su segundo acto, por el cual hace abstracción de las condiciones individuantes y concretantes de la cosa, considerándola como universal; logra así la imagen "expresa", la cual es elaborada y abstracta. A esta imagen abstracta se refiere cundo dice: "el hombre es *animal*" (i.e. tomado en universal, en cuanto a su esencia), en este caso se trata de una suposición *simple,* por una abstracción que no es ficticia, sino fundada en la realidad de lo individual.[20]

Y no hay lugar para que toda suposición se reduzca a la accidental simple, pues esta especie expresa o concepto elaborado puede predicarse del sujeto o bien de modo esencial o bien de modo accidental, con lo cual surge mayor diversidad: si la predicación del concepto es esencial, resulta la suposición *natural*; si la predicación del concepto es accidental, resulta la suposición *accidental.* Pero se trata de una accidentalidad mental, psíquica o intencional, elaborada por el intelecto en su acto segundo, relativa a los entes de razón, y, por lo mismo, no es una accidentalidad real, sino intencional, puramente abstraída y que de hecho no se encuentra en las realidades concretas, lo cual sucede con el género, la especie y la diferencia específica. Pero están fundamentados en la realidad, cosa

[20] Cfr. V. Forcada, art. cit., p. 78.

que se ve en la validez de nuestras clasificaciones y predicaciones, como cuando decimos "el animal es un género", "el hombre es una especie". De acuerdo con ello, la suposición natural es simple, aunque algunos hayan restringido la simple a la accidental. En efecto, la suposición simple no puede ser accidental por el hecho de que, por definición, es esencial. Es decir, aparece en la predicación esencial (en la que se predica de la cosa su propia esencia o algo que pertenece a su esencia). Un ejemplo de esto se encuentra en "el hombre es racional", donde el predicado "racional" pertenece a la esencia del hombre.[21] La suposición simple natural se basa también en el concepto que resulta del acto segundo del intelecto, el cual es un concepto universal fundado en la realidad de los individuos.

Una segunda dificultad proviene de considerar que hay predicados que le pueden convenir al sujeto de modo esencial o accidental, atendiendo tanto a la existencia mental como a la existencia en singulares, i.e. habría suposiciones que se entrecruzaran, y no tendríamos un criterio seguro para distinguirlas.[22] Pero San Vicente aporta como criterio una jerarquía entre las suposiciones, muy diferente a la de Ockham; para Ferrer, el analogado principal entre las suposiciones es la natural, le sigue la personal, y a ésta la simple.

> Se trata, pues, de un término que afecta y especifica el sujeto (dándole la supositalidad), que puede suponer por la naturaleza o esencia: absolutamente considerada y con predicación esencial, y entonces da lugar a la suposición natural. O puede suponer por la situación accidental del predicado, según tenga su verificación inmediata en las cosas reales, en los singulares: entonces da lugar a la suposición personal. O puede suponer, en fin, por la situación del predicado que tiene su existencia sólo en la mente, y entonces da lugar a la suposición simple. No pueden darse más clases de suposiciones.[23]

[21] Cfr. *Ibid.*, pp. 78-79.
[22] Cfr. V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 103.
[23] V. Forcada, art. cit., p. 79.

3.1. *La suposición natural*

La suposición natural "es la propiedad del término común tomado en orden al predicado que le conviene esencialmente".[24] Esta conveniencia esencial del predicado abarca tanto las notas substanciales como occidentales que pertenecen de modo esencial al sujeto. Por ejemplo "el hombre es animal", "el hombre es racional" o "el hombre es risible". Se divide en definida e indefinida, atendiendo a las partículas que la afecten; pueden ser definidas como "todo" en "todo hombre es animal", o pueden ser indefinidas como "algún" en "algún hombre es animal". Además, la definida puede ser universal o particular, según el signo cuantificador que la determina.

San Vicente aduce cuatro reglas para la suposición natural:

> i. Siempre que en alguna proposición el predicado se dice del sujeto en alguno de los modos de decirse por sí *(modi dicendi per se)*, el sujeto de tal proposición tiene suposición natural...[25]

La predicación *per se* ocurre cuando el predicado es *a*) la definición del sujeto, por ejemplo "el hombre es animal racional"; *b*) algo de la definición, por ejemplo "el hombre es animal" o "el hombre es racional"; *c*) una propiedad predicable *(proprium)* del sujeto, por ejemplo "el hombre es risible"; *d*) un carácter causal, eficiente o formal, por ejemplo "el médico sana", pues no sana en cuanto blanco, músico, o cualquier otra característica no causal, sino en cuanto tiene la característica de ser médico, según la cual causa la curación.

> ii. Toda proposición cuyo sujeto tiene suposición natural o demostrativa es universalmente verdadera, a saber, para todo tiempo y para todos sus supuestos.[26]

Porque se toma el sujeto como universal, con todas las características de necesidad que le acompañan.

> iii. De una proposición de tercer adyacente cuyo sujeto tie-

[24] V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 104.
[25] *Ibid.*, pp. 105-106.
[26] *Ibid.*, p. 107.

ne suposición natural a una proposición de segundo adyacente nunca se puede dar consecuencia válida.[27]

Porque en toda proposición de tercer adyacente en la que el sujeto supone naturalmente el predicado pertenece de algún modo a la esencia de la cosa, mientras que en la de segundo adyacente el predicado pertenece a la existencia de la cosa, por lo cual el tránsito de la una a la otra es inválido.

iv. Ninguna proposición cuyo sujeto tiene suposición natural requiere, para su verdad, de la existencia de los términos.[28]

Porque en este tipo de suposición se pone el acento en las esencias, y las esencias tomadas como absolutas, no en relación con la mente o con los individuos, no se refieren a las condiciones concretas. Por lo cual, el sujeto de la proposición está en lugar de una esencia, y lo que se predique de ella será verdad directamente tomado como propiedad de la esencia, haciendo abstracción de la existencia.

3.2. *La suposición personal*

La suposición personal "es la propiedad del término común tomado en orden al predicado que le conviene según el ser que tiene en los supuestos, como 'el hombre corre', 'el asno camina' ".[29] Dice referencia a los individuos que existen en la realidad, por ejemplo "hombre", en el ejemplo anterior, supone por un hombre concreto que corre actualmente.

Se divide en determinada y confusa. La suposición determinada se da "cuando el término que supone personalmente se toma de manera particular o definida, como en 'este hombre lee', 'algún gallo canta' ".[30] Denota que el predicado inhiere o no inhiere en el sujeto, pero en cuanto a una parte del sujeto, no en todo el sujeto (i.e. no tomado universalmente, sino determinadamente). La suposición confusa se da "cuando el

[27] *Ibid.*, p. 125.
[28] *Ibid.*, p. 132.
[29] *Ibid.*, p. 134.
[30] *Ibidem.*

término que tiene suposición personal se toma universalmente, como en 'todo hombre bebe', 'ningún león duerme' ".[31] Denota que el predicado inhiere o no inhiere en el sujeto, pero en todo el sujeto, i.e. tomado en toda su amplitud o universalidad.

La confusa se divide en distributiva y colectiva, que corresponden a las anteriormente llamadas distributivamente confusa y meramente confusa. La confusa determinada se da "cuando el término que supone confusamente puede dividirse o distribuirse en todos sus supuestos en orden al predicado, como en 'cualquier hombre se sienta', 'ningún caballo corre' ".[32] La suposición colectiva se da:

> cuando el término que supone confusamente no se puede distribuir o dividir en sus supuestos, sino que más bien alude a la colección de sus supuestos con respecto al predicado, como en "todos los apóstoles son doce", "todos los preceptos del decálogo son diez", "todas las generaciones, desde Abrahán hasta David, son catorce".[33]

San Vicente aduce cuatro reglas: i) "En cualquier proposición particular o indefinida, si el sujeto supone personalmente, supone también determinadamente, como en 'algún hombre corre', 'el hombre está sentado' ".[34] ii) "De todo sujeto que supone determinadamente puede descenderse por una proposición disyuntiva a todos sus supuestos con respecto del predicado, como en 'el hombre corre, luego Sócrates corre o Platón corre' ".[35] iii) "El sujeto de cualquier proposición universal supone de manera confusa y distributiva, como en 'todo hombre corre', 'ningún hombre corre' ".[36] iv) "De todo sujeto que supone confusa y distributivamente se puede descender por una proposición copulativa a todos sus supuestos con respecto al predicado, como en 'todo hombre corre, luego este hombre corre y ese hombre corre, etcétera' ".[37]

[31] *Ibidem.*
[32] *Ibidem.*
[33] *Ibid.*, p. 135.
[34] *Ibid.*, p. 136.
[35] *Ibidem.*
[36] *Ibid.*, p. 137.
[37] *Ibidem.*

3.3. *La suposición simple*

La suposición simple "es la propiedad del término común tomado en orden al predicado que le conviene en cuanto al ser abstracto que tiene en el alma o haciendo precisión de sus supuestos, lo que es lo mismo, como en 'el hombre es una especie', 'el animal es un género' ".[38] Dice referencia al concepto de la mente, que tiene fundamento en los individuos, pero no se refiere inmediatamente a ellos. Por lo cual, la referencia del término suponente es aquí algo abstracto, mental, y no los individuos concretos.

Se divide tomando como criterio el modo de predicación que le conviene; y, ya que se trata de conceptos, el predicado indica una forma intencional que tiene el concepto en la mente. Así, tenemos dos tipos de suposición simple: primera y segunda. La suposición simple primera es aquella en la que el término suponente recibe un predicado de primera intención cognoscitiva, por ejemplo, "el hombre es entendido".[39] La suposición simple segunda es aquella en la que el término suponente recibe un predicado de segunda intención cognoscitiva, por ejemplo "el hombre es una especie", "el animal es un género".[40]

Y, puesto que de intenciones mentales se trata, ambas suposiciones simples, primera y segunda, se subdividen en intencional e intencionada. Se da la intencional cuando se predica únicamente la forma conceptual, por ejemplo en "el hombre es entendido". Se da la intencionada cuando se predica además con una intención determinada, por ejemplo en "el hombre es un animal predicable".[41]

San Vicente aduce cuatro reglas: i) "Ningún término determinado por un signo universal o particular supone simplemente".[42] Porque el término tomado simplemente lo es según la abstracción de los supuestos, y, en cambio, el término determinado por un signo cuantificador tiene que decir relación a los supuestos. ii) "Todo término que supone en orden a un

[38] *Ibid.*, p. 150.
[39] Cfr. *Ibid.*, p. 151.
[40] Cfr. *Ibidem.*
[41] Cfr. V. Forcada, art. cit., p. 83.
[42] V. Ferrer, *Tractatus de suppositionibus*, ed. cit., p. 152.

predicado intencional perteneciente a la potencia del alma que aprehende un objeto como ausente, tiene suposición simple, como en 'el pan se apetece', 'la comida se desea', 'el caballo se promete', 'el vino se aborrece', 'el lobo es temido por la oveja'..."[43] Tiene que ser un predicado intencional, pues de otro modo, si fuera real, como cuando se toma en sentido de acción, el sujeto no supondrá con suposición simple. iii) "Toda proposición cuyo sujeto tiene suposición simple es singular".[44] Porque un término que tiene suposición simple no puede predicarse de muchos, con lo cual, si entra como sujeto, la proposición debe ser singular y no universal. iv) "De ningún término que tiene suposición simple se puede descender copulativa o disyuntivamente".[45] Esto se ve en que no es válido inferir: "el hombre es una especie, luego ése o aquél son especies".

3.4. *La suposición discreta*

La suposición discreta se da

> cuando un término singular, o alguno equivalente, suponen de suyo. Digo "de suyo", porque aunque en esta proposición: "el hombre es una especie", el sujeto es un término singular, supone accidentalmente, a saber, como tal; y, sin embargo "hombre" es de suyo un término universal. Y digo "alguno equivalente", porque no siempre se realiza la suposición discreta en un término singular.[46]

Algunos la pusieron como división de la formal, otros la dejaron fuera de las restantes; San Vicente sigue una vía intermedia, acorde con Santo Tomás, diciendo que se realiza en los diferentes tipos de suposición anteriormente establecidos, pero tiene como más propia a la personal:

> La suposición discreta se divide en suposición natural, personal y simple. Se dice natural cuando el predicado se atribuye esencialmente al sujeto, como en "Sócrates es hombre", "Sócrates

[43] *Ibidem.*
[44] *Ibid.*, p. 154.
[45] *Ibid.*, p. 159.
[46] *Ibid.*, p. 161.

es risible", "Sócrates es animal". Se dice personal cuando un predicado real conviene accidentalmente al sujeto, como en "Sócrates corre", "Sócrates se moverá". Y se dice suposición simple cuando un predicado intencional conviene accidentalmente al sujeto, como en "Sócrates es singular", "Sócrates es un individuo", "Sócrates se predica de uno solo", "Sócrates es entendido".[47]

3.5. *La suposición material*

La suposición material se da "cuando el término supone por él mismo o por aquellas cosas que significa materialmente, como en 'Sócrates es un nombre propio', 'Sócrates es trisílabo' ".[48] San Vicente añade la innovación de dividir la suposición material, cosa que no se había hecho antes. Y esa división tiene la ventaja de introducir una precisión equivalente a la introducida por Charles Sanders Peirce al distinguir entre el nombre de una clase de signos *(type sign)* y el nombre de un signo particular perteneciente a esa misma clase de signos *(token sign)*. La suposición material se divide en discreta, por ejemplo " 'A' es un sonido", "éste es un nombre", "este 'hombre' es un nombre" (en el sentido de que este vocablo, que es una réplica del vocablo tipo "hombre", es un nombre); y común, por ejemplo "escriben 'pueblo' "; la común se divide en natural, por ejemplo " 'hombre' es un nombre", personal, por ejemplo "se oye 'hombre' ", y simple, por ejemplo " 'hombre' es una especie de sonido".[49]

[47] *Ibidem.* San Vicente añade: "Se ha de notar que la suposición discreta, tanto natural como personal y simple, se hace de tres modos. De un primer modo cuando un término singular supone, como en 'Sócrates corre'. De un segundo modo cuando lo hace un pronombre demostrativo que demuestra aquello que el nombre propio significa, como en 'aquél corre'. De un tercer modo cuando lo hace un término común con un pronombre demostrativo, como en 'aquel hombre corre' " (*ibid.*, p. 162).

[48] *Ibid.*, p. 164.

[49] Cfr. *Ibid.*, pp. 164-165. Añade una excelente precisión: "Se ha de notar que todo término que se toma materialmente, en cuanto tomado así, tiene la fuerza de un nombre, como cuando se dice 'corro es un verbo', el sujeto de esta proposición está tomado aquí con la fuerza de un nombre, supone por su significado material en el cual inhiere el predicado 'verbo'. Y esto es acorde a la mente de Santo Tomás, quien, comentando el primero del *Perihermeneias* dice estas palabras: tanto el

En cuanto a esta novedosa división de la suposición material, observa I. M. Bochenski: "encontramos la importante distinción, no redescubierta en la logística hasta 1940, entre el nombre de un símbolo individual y el nombre de una clase de signos de igual forma. Esta distinción aparece por primera vez, a lo que sabemos, en San Vicente Ferrer, como división de la suposición material".[50]

San Vicente trata además de la suposición de los relativos y de la suposición impropia, que no tienen mucha relevancia. Y termina analizando los sofismas o falacias que resultan por cambio indebido de la suposición en la argumentación.

verbo como las demás partes de la oración, cuando se ponen materialmente, se toman con fuerza de nombres. Pero se ha de saber que no con fuerza de nombres substantivos ni de género neutro. Pues no debe decirse que los términos, en cuanto se toman como hemos dicho, son nombres substantivos ni de género neutro, como algunos se imaginan, como tampoco debe decirse que se toma el vocablo 'nadie' como signo universal negativo, aunque tiene fuerza de signo universal negativo. Ni el cetro debe llamarse rey aunque haga las veces del rey. Ni las cualidades deben llamarse formas substanciales aunque hagan las veces o tengan la fuerza de las formas substanciales. Ni el intelecto debe decirse agente principal porque actúa en virtud de un agente principal. Por todo ello, Santo Tomás dice que se toman con fuerza de nombres, pero no dice que sean nombres" (*ibid.*, p. 164).

[50] I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal*, Madrid: Gredos. 1966, p. 178. Cfr. I. Thomas, "Saint Vincent Ferrer's *De suppositionibus*", en *Dominican Studies*, 5 (1952), pp. 88-101.

III. SEMIÓTICA ESCOLÁSTICA ESPECIAL O APLICADA: LA SEMIÓTICA DEL DISCURSO METAFÍSICO

1. *Semiótica especial o aplicada del término: sintaxis, semántica y pragmática del término metafísico "ente"*

1.1. *Dimensión sintáctica del término "ente"*

Trataremos de ubicar en el contexto sintáctico al elemento que más nos interesa dentro de la metafísica: el término "ente". Intentaremos entresacar sus características más notables sintácticamente, tanto lexicales como gramaticales.

1.1.1. *Aspecto lexical*

El aspecto lexicológico, analógico o etimológico del término "ente" ha de esclarecerse tomando en cuenta las categorías sintácticas que se trataron anteriormente. No intentamos esclarecerlo desde el punto de vista filológico, sino según la categoría sintáctica a la que pertenece y la función sintáctica que desempeña. Aunque en castellano se puede usar indistintamente "ente" o "ser", nos parece preferible el término "ente". Este vocablo tiene su origen próximo en el latín, y por eso lo trataremos dentro de ese idioma. La palabra *ens* puede asumir tres funciones y representar tres categorías sintácticas: de participio, de nombre y de verbo.

Tomado en su *status* etimológico y gramatical originario, el término *ens* es el participio del verbo *sum*. Y así, la primera acepción que compete a este término es la de la categoría sintáctica de participio. Parece ser que más precisamente es un participio fuertemente sustantival, como lo muestra el empleo de una de sus traducciones castellanas, "ser", que es claramente un verbo sustantivado. Ya el mismo participio es susceptible de asumir las funciones de nombre. Pero se le puede

quitar al participio su carácter verbal, y tomarlo como nombre substantivo. Y aun se le puede devolver todo su carácter verbal, y tomarlo como verbo de cópula, en el modo conjugable *est*.

1.1.2. *Aspecto gramatical*

En cuanto participio, la construcción sintáctica que pertenece al término *ens* es declinable y lleva consigo el tiempo. En cuanto nombre, es declinable y prescinde del tiempo. En cuanto verbo, es conjugable y lleva consigo el tiempo.

1.2. *Dimensión semántica del término "ente"*

En primer lugar, se puede tomar el término "ente" como participio.

> Pero el participio es un nombre concreto que incluye dos cosas: una forma y un sujeto que tiene esa forma, como "viviente" significa la vida y el sujeto al que caracteriza la vida. Además, el participio, como todo verbo, no exhibe la mera cualidad o la acción en abstracto, sino *el mismo ejercicio de la acción*, como "amante" significa el ejercicio de amar. Por lo tanto, "ente" significa el compuesto de ser y de lo que tiene ser, a lo que se añade *el ejercicio de ser* en la naturaleza de las cosas, esto es, el existente.[1]

En segundo lugar, se puede tomar el término "ente" como nombre. "Pero el nombre significa *sin tiempo* y abstrae de todo acto presente: así 'viviente', tomado como nombre, no necesariamente significa el ejercicio de la vida, sino sólo la cosa que vive o puede vivir. De este modo, 'ente' no incluye necesariamente el ejercicio de ser, sino todo aquello que existe o puede existir." [2]

En tercer lugar, se puede tomar el término "ente" como verbo, esto es:

> Como cópula verbal que significa la composición de cualquier enunciación que el alma hace, por lo cual este ser no es algo

[1] E. Hugon, *Metaphysica*, Paris: Lethielleux; 1935, p. 246.
[2] *Ibid.*, pp. 246-247.

que exista en la naturaleza de las cosas, sino sólo aquello de lo que se puede formar una proposición, sea ente o privación de entidad; pues también decimos que la ceguera existe.[3]

Se le da entonces una acepción lógica y abstracta.

Así tomado, el término "ente" no añade nada a la cosa, sino que se requiere como causa la entidad que está en la cosa, pues gracias a que algo se da en la naturaleza de las cosas se tiene la verdad o falsedad de la proposición que el intelecto significa mediante el verbo "es", en cuanto se toma como cópula verbal.[4]

Y es que tanto en su modalidad de "ente" como en su modalidad de "es", se trata del verbo "ser".

Ya que el término "ente", tomado como participio, designa una forma y un sujeto, la forma que significa es el *acto de ser*, y el sujeto que designa es todo aquello a lo que le compete el acto de ser. El sujeto que tiene el ser recibe el nombre de "cosa" o "esencia", en cambio, el acto por el que se tiene el ser recibe el nombre de "ser" *(esse)* o "existencia" *(existentia)*. Conviene distinguir estos términos.

La esencia, quididad o cosa, es "aquello por lo que la cosa se constituye en su propio género o especie".[5] El ser es la actualidad última o ejercicio actual de ser. A veces, en lugar de "ser", se usa el término "existencia", que indica esa actualidad aludiendo a aquello que lo ha producido como causa (por eso algunos lo hacen derivar de *ex (alio) sistere*, o sea, subsistir gracias a otro).

La designación propia de "ser" es el acto de ser o existencia, pero también se suele aplicar a la esencia que es actualizada por el acto de ser, y esto sucede de modo analógico y secundario, pero, en vista de ello, se divide el ser o *esse* en *esse existentiae* y *esse essentiae*, sabiendo que el segundo modo es menos propio. Y de ahí se pasa a un uso menos estricto, un uso lógico, como cópula de la proposición, en la que se designa la verdad o el ser que la cosa tiene en la mente del que enuncia la proposición.

[3] Santo Tomás, *Quodlibeta*, q. 9, a. 3.
[4] E. Hugon, *op. cit.*, p. 247.
[5] Santo Tomás, *De ente et essentia*, cap. 1.

Hay que añadir que el término "ente" es el que tiene mayor universalidad, por ello no pertenece a ninguno de los géneros, predicamentos o categorías (lógicas u ontológicas), sino que es principio de todos ellos y los trasciende. Es de suyo trascendental o trans-categorial. Pero en cuanto a uno de sus aspectos da origen a las categorías, y este aspecto no es el ser (*esse*), ni la existencia, ni el ser lógico: "El ente que se divide en los diez predicamentos no es el que significa la verdad de la proposición; es el que significa el compuesto de esencia y ser; así, cuando se lo pone en un género, no se hace esto según el ser, sino por razón de la esencia o quididad".[6]

1.3. *Dimensión pragmática del término "ente"*

Se usa el término "ente", como nombre, para designar el objeto de la metafísica, que es la esencia relativa a la existencia, y, siendo transcendental o transcategorial, origina las categorías, porque, connotando la existencia, da origen a diversos modos de existir. Se usa el término "ente", como participio, para designar al ente actual, que no es el objeto propio de la metafísica, porque en cuanto tal no puede dar origen a las diversas categorías, ya que ellas surgen de la esencia, y, en esta acepción, el ente se refiere a la existencia. Se usa el término "ente", como verbo en la forma "es", para designar la cópula o nexo de las partes de la proposición o enunciado, significando la verdad en cuanto atributo lógico, por lo cual, no entra propiamente como objeto de la metafísica, sino, a lo más, como objeto derivativo.

2. *Semiótica especial o aplicada de la proposición: sintaxis, semántica y pragmática de la proposición metafísica de existencia*

2.1. *Dimensión sintáctica de la proposición de existencia*

Una proposición, para estar bien construida, debe reunir por lo menos dos categorías sintácticas: un nombre y un verbo. De

[6] E. Hugon, *op. cit.*, p. 249.

acuerdo con ello, la proposición de existencia "esto es" (o "esto existe", o "*a* es", o "hay un *a*") resulta ser una proposición sintácticamente correcta, es una fórmula bien formada. Esto entra en conflicto con la lógica actual, pues en ella la existencia ha quedado como un functor no predicativo, sino cuantificador, y, por lo mismo, no puede predicarse. Pero en la lógica escolástica podía asumir los oficios de functor predicativo, por lo cual puede entrar en combinación con un argumento o sujeto, predicarse de él y constituir una auténtica proposición. Es decir, en la lógica escolástica se concede a la existencia la predicabilidad, puede ser un predicado lógico. mientras que en la lógica actual no puede serlo. La polémica de la predicabilidad o no predicabilidad de la existencia debe aclararse en el nivel semántico, donde se verán las adecuadas condiciones para considerar como correcta su construcción sintáctica.

Veremos, pues, los supuestos semánticos que permiten, en la gramática lógica escolástica, la predicación de la existencia, y así tener la proposición "esto existe", sobre la que se funda la metafísica en sus análisis.

2.2. *Dimensión semántica de la proposición de existencia*

2.2.1. *Semántica del verbo "ser"*

Hay dos tipos de proposiciones: i) de *secundo adiacente,* como cuando se dice "Sócrates es", y ii) de *tertio adiacente,* como cuando se dice "Sócrates es mortal". En la primera se toma el verbo "ser" como predicado, en la segunda se lo toma como cópula (susceptible de ser reasumida por los predicados que relaciona con los sujetos). Veamos primeramente al verbo "ser" como cópula y después como predicado.

2.2.2. *El verbo "ser" como cópula*

El verbo "ser" como cópula tiene preponderancia en las proposiciones y, como en un signo relacional (que relaciona sujetos y predicados, o argumentos y functores), puede significar tres tipos de relaciones: i) una relación *esencial* y *necesa-*

ria; ii) una relación *no-esencial* pero *necesaria*, y iii) una relación *ni esencial ni necesaria*. Como en el caso del hombre, tomado como sujeto o argumento, tiene con los predicados o functores "animal", "risible" y "blanco" estas relaciones: con "animal", una relación esencial y necesaria; con "risible", una relación no-esencial pero necesaria; y con "blanco", una relación ni esencial ni necesaria. Porque es esencial que sea animal, es necesario que sea risible y es accidental que sea blanco o de otro color.

Los dos primeros modos de la relación o de la cópula se llaman *per se* y el tercero *per accidens*. De acuerdo con ello, las proposiciones, atendiendo a la cópula, se dividen en proposiciones: i) *en primer modo de decirse por sí;* ii) *en segundo modo de decirse por sí,* y iii) *por algo accidental.*[7]

Otro tipo de relaciones significadas por la cópula "es" entre un functor y sus argumentos son los *predicables*. Los predicables son cinco: *género, diferencia específica, especie, propiedad* y *accidente*. Los tres primeros son subclases de la predicación esencial y necesaria; el cuarto corresponde a la predicación no-esencial pero necesaria; y el quinto corresponde a la predicación que no es ni esencial ni necesaria.

2.2.3. *El verbo "ser" como predicado: cuantificador existencial y existencia*

Willard Quine establece que "la existencia es lo que expresa la cuantificación existencial",[8] esto es, que se tiene una proposición de existencia en cuanto se tiene un cuantificador existencial, pues la existencia consiste en ser el valor de una variable ligada[9] por dicho cuantificador, y éste es un functor que satura la función proposicional. Pero hay que decir, en contra de Quine, que las proposiciones cuantificadas existen-

[7] Cfr. I. M. Bochenski, *Logique*, nn. 10.1-10.22. De hecho se dan cuatro modos de decirse *per se*, pero el tercero es más bien un modo de existir y el cuarto puede reducirse al segundo, por eso se han omitido.

[8] W. V. O. Quine, "Existence and Quantification", en J. Margolis (ed.), *Fact and Existence. Proceedings of the University of Western Ontario Philosophy Colloquium 1966*, Oxford: Blackwell, 1969, p. 5.

[9] Idem, "On What There is", en *From a Logical Point of View*, Cambrigde, Mass.: Harvard University Press, 1961 (2a. ed.), p. 14.

cialmente y las proposiciones de existencia *no* se corresponden. Veámoslo. ¿Cuál es el papel lógico del cuantificador existencial?

Sintácticamente, el cuantificador existencial representa una categoría sintáctica, un functor cuyo papel consiste en saturar una función proposicional. En esta consideración, es como un término sincategoremático —así lo pretende Quine—, y no alcanza a satisfacer el papel lógico de la existencia.

Semánticamente, su papel no es del todo claro, y se presta a diversas interpertaciones; daremos algunos ejemplos.

i. Puede interpretarse como una función proposicional mínima. Parafraseando "(Ex)" como "Hay al menos un x tal que..." o "Al menos para un x vale que...", se está escondiendo en el símbolo una predicación, que en la paráfrasis se descubre: "hay" y "vale" (que incluso en una paráfrasis al parecer inocente como "Para algún x..." se encuentran, pero tácitos) son functores o nombres verbales (nombres de verbos) que se predican del sujeto o argumento (la variable) en cuestión. Y el verbo bien puede ser un predicado, en el sentido de functor de un argumento. En esta interpretación, el cuantificador esconde la predicación de la existencia. Merced a esta predicación de la existencia que se realiza ya en el seno del cuantificador existencial, parece redundancia predicar la existencia en la cláusula cuantificada; "(Ex) (Ex)" sería "Hay al menos un x tal que existe (o que hay)" o "Al menos para un x vale que existe (o que vale)". En la paráfrasis del cuantificador mediante el vocablo "hay", esto resulta muy claro, pues "hay" es sólo otra forma de decir "existe"; en la paráfrasis del cuantificador existencial mediante "vale", esto no es tan claro, pero nos lleva a pensar que todo predicado —i.e. toda predicación— involucra la predicación de la existencia. Es decir: en todo predicado se predica la existencia como realizada según el contenido de ese predicado. Por ejemplo, "Juan corre" se puede parafrasear aun como "Juan existe corriendo". De manera que el cuantificador expresa sólo el modo en el que se predica el predicado "existe" a través del predicado de que se trate.[10]

[10] Este hecho de que toda predicación lleva latente la predicación de la existencia no ha pasado inadvertido para los lógicos actuales. Cfr. B.

Wilfrid Sellars quiere que se evite esta interpretación, y para ello sugiere que se elimine el cuantificador existencial, "reemplazándolo —o, mejor abreviándolo— con alguno de sus equivalentes logísticos, por ejemplo, la cuantificación Σ".[11]

ii. Puede interpretarse como la pertenencia de un miembro o elemento a una clase, lo cual es improbable, porque eso supone que se acepta la existencia de la clase —no como entidad abstracta en sentido platónico, sino como un conjunto de cosas—; como también resulta improbable que signifique la pertenencia a un universo de discurso, porque vuelve la misma presuposición —así se trate de una clase o universo vacío.

iii. Puede interpretarse, en vista de ello, como una presuposición anterior a la adjudicación de un miembro a una clase o a la atribución de un predicado a un sujeto. Tal parece creer Strawson, cuando, al hablar en general de la cuantificación, dice que la función de los adjetivos cuantificadores es decirnos hasta dónde está dispuesto el hablante a afirmar que los miembros de la clase, cuya existencia presupone, tienen cierta propiedad. A esta clase la llama "clase presupuesta". Margáin dirige fuertes objeciones a esta postura. El punto clave de estas objeciones se encuentra en el uso ambiguo del término "presuposición", y la confusión —que es la fuente de la ambigüedad— entre la semántica y la pragmática, a saber, entre el significado de una expresión y las intenciones del hablante que la emplea. La teoría de Strawson se encuentra ante un dilema, bien señalado por Margáin: o se la interpreta como una teoría semántica, y entonces nos lleva a postular la existencia de objetos no-reales (en el sentido de Meinong), o se la interpreta como una teoría acerca de las funciones intencionales de las palabras, y entonces es algo irrelevante para la teoría de la existencia como predicado.

Russell, "The Philosophy of Logical Atomism", en *The Monist,* 39 (1919), p. 218. G. E. Moore, "Is Existence a Predicate?", en *Proceedings of the Aristotelian Society,* Supplement, 15 (1936), p. 187. A. J. Ayer, *Language, Truth and Logic,* New York: Dover Publ., 1974 (2a. ed.), p. 43. W. P. Alston, "The Ontological Argument Revisited", en *The Philosophical Review,* 49 (1960), p. 454. P. F. Strawson, "Is Existence Never a Predicate?", en *Crítica,* vol. I, n. 1, 1967.

[11] W. Sellars, "Gramática y existencia: un prefacio a la ontología", en *Ciencia, percepción y realidad,* Madrid: Tecnos, 1971, p. 272, nota 5.

Aceptamos esa irrelevancia que se deduce de la segunda alternativa, porque esta teoría, si aspira a solucionar el problema de la existencia como predicado, ha de ser una teoría semántica, y no sólo pragmática.[12]

El análisis del cuantificador existencial nos ha llevado a la conclusión de que no se identifican una proposición cuantificada existencialmente y una proposición de existencia. Esto lleva consigo problemas para la simbolización de la existencia, en caso de que se la admita como predicable. Pero hemos de evitar la postura extrema de William Kneale, quien dice: "La palabra 'existencia' no es un símbolo de nada que pueda ser ni un constitutivo ni un componente de una proposición simple. Es sólo un símbolo lógico auxiliar." [13]

2.2.4. *Predicabilidad de la existencia*

La gramática lógica o semántica lógica tomista postula que la existencia puede ser un predicado lógico, que es algo *predicable*. Esta semántica sostiene el esquema predicativo "S es P" en el sentido estudiado anteriormente, según lo que establece la gramática ordinaria procedente del griego y —sobre todo— del latín. Sintácticamente, se basa en la afirmación de Aristóteles de que lo que se puede predicar de un sujeto es de varios tipos, y son cinco los predicables: género, diferencia específica, especie, propio y accidente.[14] Ya hemos visto que se predica del quinto modo (accidente) lo que ni pertenece a la esencia del sujeto ni añade a su concepto algo que lo modifique (su esencia sigue igual, se le predique algo o no de ese modo). Por eso, cuando Aristóteles dice que la existencia no pertenece a la esencia de la cosa y así no puede formar parte de su definición, no niega de manera absoluta que la existencia sea predicable: niega que lo sea según la definición, esto es, según el modo de predicarse la definición, pues la predicabilidad de los elementos de la definición

[12] Cfr. H. Margáin, "La existencia nunca es un predicado", en *Teoría,* año I, núm. 2, 1975, p. 68.

[13] W. Kneale, "Is Existence a Predicate?", en *Proceedings of the Aristotelian Society,* Supplement, 15 (1936), p. 164.

[14] Aristóteles, *Tópicos,* lib. I, caps. 4 y 5.

constituyen un modo de predicación *"per se"* o primordiales (los cuatro primeros predicables), pero no es el único modo de predicación, pues queda el predicable *"per accidens"* o "accidente", que abarca lo que se predica no de modo esencial ni necesario, sino accidental, y según este modo se predica la existencia. Esto por lo que hace a la predicación unívoca (en la que se aplican los predicables). En la predicación analógica es el predicado por excelencia. Como se ve, es un predicable o modo de predicación muy peculiar, pero es un modo en el que la existencia puede predicarse.

2.2.5. *Fundamentos de tal predicabilidad*

Semánticamente, esto se basa en la multiplicidad de significados que pertenecen al *ser,* y que exigen la predicación *analógica.* Uno de estos sentidos analógicos es el de esencia y el otro el de existencia.

Gnoseológicamente, esto se debe a que la esencia de las cosas es lo que se contiene en los conceptos, pero la existencia no es en sentido propio conceptualizable; lo es sólo por referencia o por analogía a la esencia (i.e. conocemos la existencia de una cosa a través de su esencia, que conceptualizamos directamente, y después, indirectamente, la existencia), y esto hace que la existencia no sea propiamente un concepto, y, si no es de manera propia un concepto, no se puede predicar de manera propia. Sólo se predica de manera propia lo que es concepto.

Metafísicamente, esta predicabilidad *sui generis* de la existencia hunde sus raíces en la siguiente concepción del ser. El ser tiene dos aspectos: potencial el uno y actual el otro. En un nivel, son la *esencia* y la *existencia,* que se dan conjuntamente en el ente real. Ambos aspectos se dan íntimamente unidos en la constitución del ente real. La esencia indica la determinación del ser según lo que le es posible ser: lo que es, con lo que se responde a la pregunta sobre el "qué es", la cosa (en otras palabras, es la posibilidad determinada del ente, por ejemplo, la esencia del hombre, animal racional, determina la posibilidad que tiene el ente humano de ser un animal racional, nada menos ni nada más). La existencia, por

su parte, es indicadora del acto de ser esa esencia en la realidad, del hecho de que la cosa es lo que es, con lo cual se responde a la pregunta sobre el "si es" la cosa en cuestión. Por eso dice Tomás de Aquino:

> Es diferente preguntar acerca de una cosa "si es" y "qué es". Y, ya que todo lo que está fuera de la esencia de una cosa se llama accidente, el ser [o la existencia] que pertenece a la pregunta "si es" [es decir: "¿existe?"] es accidente, y por eso el Comentador [Averroes] dice en su comentario al libro V de la *Metafísica* que la siguiente proposición: "Sócrates es" [o "Sócrates existe"] tiene un predicado accidental, en cuanto que se refiere a la entidad de la cosa o a la verdad de la proposición.[15]

Pero no es un accidente sin más, como el accidente que pertenece al orden de lo predicamental (a las nueve categorías o predicamentos accidentales), sino que es el *accidente predicable* (perteneciente a los cinco predicables o categoremas), es decir, aquello que lógicamente se puede predicar de un sujeto sin quitar ni añadir nada a su esencia: "La existencia de la cosa, aunque es diferente de su esencia, no debe entenderse como si fuera algo sobreañadido a modo de accidente [predicamental], sino como algo que se constituye a través de los principios de la esencia".[16] Y se constituye a través de los principios de la esencia porque la esencia (como de un principio determinante) recibe de la existencia su especificación, la restricción de su dinamismo de suyo incontenible y que se contiene en la esencia, como si dijéramos, en receptáculo, en recipiente. Y la existencia es el acto que, junto con esa especificación operada también como acto por la esencia, constituye a la cosa real, esto es, el acto por el cual la cosa entra en la realidad, *in rerum natura*. De este modo, la existencia es "el predicado por excelencia, porque es el acto por excelencia, y he aquí por qué todo lo que será denominado 'ser', ya sea pasado, futuro o posible, será denominado tal por la participación pasada, posible o futura de ese existir que es el actual".[17]

[15] Santo Tomás, *Quodlibet.*, II, q. 2, a. 3.

[16] Idem, *In IV Metaphysicorum*, lect. 2, n. 558.

[17] L. M. Régis, *L'Odyssée de la Méthaphysique*, Montréal: Institut d'Études Médievales, 1949, pp. 36-37. Aunque Régis dice que es "el predicado por excelencia", en cuanto que no es un concepto en sentido

El mismo verbo "ser", usado como cópula: "es", expresa el acto de ser de la cosa (en vista de ello Cayetano distinguió el ser en ser de la esencia y ser de la existencia: *esse essentiae* y *esse exsistentiae*), pues cuando se dice "Juan es bueno" o "Pegaso es veloz" se está expresando que Juan existe como siendo bueno y que Pegaso existe como siendo veloz,[18] y el hecho de que real y ontológicamente se presuponga que Juan existe y que Pegaso existe se decide por una propiedad que cobran los términos en la predicación y que recibe el nombre de *appelatio,* según la hemos declarado anteriormente. Como hay un doble acto en el ser (el de la esencia y el de la existencia), se puede hablar de dos sentidos o modos de predicar el "es". Según eso dice Tomás de Aquino:

> Se ha de considerar que esta palabra "es" a veces se predica en cuanto tal en la proposición, como cuando se dice 'Sócrates es', con lo cual no se quiere significar otra cosa más que Sócrates está en la naturaleza de las cosas. Otras veces, en cambio, no se predica en cuanto tal, como predicado principal, sino como conectado al predicado principal para conectarlo a su vez con el sujeto; como cuando se dice "Sócrates es blanco", con lo cual la intención del que habla no es aseverar que Sócrates pertenece a la naturaleza de las cosas, sino atribuirle la blancura mediante esta palabra "es". Y así en dichas proposiciones "es" se predica como adyacente al predicado principal. Y se dice que es algo tercero, no porque sea un tercer predicado, sino porque *es una tercera dicción puesta en la proposición, que junto con el nombre predicado hace un solo*

propio debe recordarse que es un predicado *accidental,* como lo hemos venido repitiendo.

[18] Toda predicación que atribuye un predicado a un sujeto con denotación o referencia es verdadera, y falsa si no hay referencia. No como tautología o contradicción referencial en el sentido de David Pears, sino por la fuerza de la referencia misma (i. e. no como una oración semánticamente analítica, sino sintética y hasta contingente, como lo demuestra Margáin), y esto ya había sido vislumbrado por los escolásticos; un ejemplo puede ser el siguiente pasaje: "El término ('es') puesto en la parte del predicado designa el modo del acto, y por ello, no existiendo el hombre, la proposición 'el hombre es' es falsa; y no sólo ésta: 'el hombre es', sino también ésta: 'el hombre es hombre', como también es falsa 'el hombre razona', no existiendo el hombre. Incluso sería falsa 'el hombre es hombre', si se dijera que se resuelve en ésta: 'el hombre hombrea' ('*homo hominat*'), no existiendo el hombre" (Teodorico de Friburgo, *De esse et essentia,* edit. Krebs, p. 533).

predicado, para que de este modo la proposición se divida en dos partes y no en tres.[19]

Ya hemos visto ambos esquemas al hablar de las proposiciones de *segundo adyacente* y de *tercer adyacente.*

Formalmente, el predicado tiene dos tipos: *a*) predicado esencial, el que predica algo como constituyendo o perteneciendo a la esencia del sujeto —a él pertenecen los predicables *género, especie, diferencia específica* y *propio*—; *b*) predicado accidental, el que predica algo como extraño a la esencia del sujeto —a él pertenecen el *accidente predicamental* y el *accidente predicable.* El predicado accidental tiene dos sentidos: i) accidente predicamental, el que expresa y predica del sujeto algún accidente predicamental, como cantidad, cualidad, relación, etcétera; ii) accidente predicable, el que se atribuye al sujeto de modo que ni pertenece a su esencia ni se conecta necesariamente con ella, resultando que si se atribuye o puede atribuirse, tal atribución de ninguna manera se funda en el análisis de la comprehensión actual o virtual de la esencia, sino en algún hecho contingente.[20] Cuando la existencia se predica, se hace de manera accidental, y como predicado accidental en el sentido de *accidente predicable.*

Cabe recalcar que aquí se toma "accidente" sólo en sentido lógico,

> en cuanto significa "lo que puede estar o desaparecer, sin afectar a la esencia de la cosa"; lo cual se puede dar tanto en el orden substancial como en el orden accidental, según que se trate de algo que determina a la esencia en el orden substancial, o de algo que es accidente predicamental o al menos el acto de una esencia accidental. Por tanto, si la existencia es el acto de un ente substancial, se halla en el orden substancial; y si es el acto de un ente accidental, se halla en el orden del accidente predicamental. Pero ha de advertirse que en uno y otro caso la existencia de ningún modo puede concebirse como algo que aumente el contenido objetivo de la esencia, o como una nueva nota que modifique de algún modo la comprehensión (intensión) de la esencia.[21]

[19] Santo Tomás, *In II Peri Hermeneias,* lect. 2, n. 2.

[20] M. Deandrea, *Praelectiones Metaphysicae,* Roma: Angelicum, 1951, p. 126.

[21] *Ibid.,* p. 128.

Como se ve, la predicabilidad de la existencia se admite en el tomismo; pero se trata de una predicabilidad *sui generis,* en vista de que —según ya decía Aristóteles— no añade ninguna nota nueva al contenido objetivo de la esencia, por lo cual no puede entrar en su definición; y como lo que se predica según alguna parte de la definición (ya como género, ya como diferencia específica, por ejemplo, "animal" o "racional" en el caso del hombre), o como definición íntegra (i.e. como especie, por ejemplo "animal racional" en el caso del hombre), o como propiedad de la esencia (i.e. como predicable *propio,* por ejemplo "risible" en el caso del hombre), se predica de modo esencial o necesario y pertenece a los cuatro primeros predicables o categoremas, sólo queda que la existencia se predique *de modo accidental* (i.e. de modo contingente y sintético) perteneciendo —en la línea de la predicación unívoca—, al predicable o categorema *"accidente".*

2.3. *Dimensión pragmática de la proposición de existencia*

En lógica la existencia tiene predicabilidad accidental, y no esencial, porque en ella no se toma directamente la línea de la existencia, sino la de la esencia: las combinaciones de la posibilidad lógica. Pero la proposición existencial interesa sobremanera al metafísico, aun más, en su validez se funda la metafísica misma. La metafísica no puede prescindir de la existencia, del acto de ser; no puede quedarse, como la lógica, al nivel de los conceptos. Admitir la cognoscibilidad de la existencia, es admitir algo más allá del concepto, un constitutivo de las cosas precisamente gracias al cual son reales: su función de existir o su acto de ser. Este acto no puede ser objeto de concepto, más que indirecta y analógicamente, de modo muy imperfecto, y por ello se le trata de expresar a través de un verbo: el verbo "es", que afirma la cosa justamente como real.

Indudablemente, hay aquí también composición y división, y en consecuencia juicio; pero no se trata ya de componer o dividir conceptos. Del mismo modo que hay composición de la esencia con el existir, que no es una esencia, en el objeto conocido hay composición del concepto y del verbo existencial, que

> no significa un concepto, en la proposición construida por el entendimiento que afirma su existencia. De ahí nace, en el lenguaje, el juicio de *segundo adyacente,* que no se compone sino de un sujeto y de un verbo, sin predicado alguno. Los juicios de este género constituyen pues sin duda una clase especial, con caracteres propios, e irreductible a cualquier otra clase de juicios conocidos, especialmente la de juicios de atribución.[22]

Al marcar esta distinción, no se trata de rechazar los derechos del concepto y de la esencia, sino de mantener los del juicio existencial y los del existir. Pues el predicado "existir" no sólo se refiere al sujeto como la identidad de él consigo mismo, sino que también se refiere a su facticidad, cosa que no es verdad de todos los sujetos —como lo sería la identidad—, sino sólo de algunos —esto es, los existentes en realidad—, y esto es lo que interesa marcar.

> Lo que de este acto de pensamiento hace un juicio propiamente dicho, es que, bien que no afirme un predicado de un sujeto, es sin embargo un acto de composición del concepto con otra cosa. El juicio de existencia afirma la composición del sujeto con su acto de existir, uniéndolos en el pensamiento como ya lo están en la realidad.[23]

De ahí resulta comprensible el que en la lógica escolástica sea visto como un predicado impropio, accidental, y el que en la lógica actual se le rechace de plano como predicado.

3. *Semiótica especial o aplicada de la consecuencia: sintaxis, semántica y pragmática de la consecuencia resolutiva de la metafísica*

3.1. *Sintaxis de la consecuencia propia de la metafísica*

La consecuencia es la expresión o el signo del raciocinio, que es la tercera operación de la mente (en contraposición con la simple aprehensión y el juicio, que son las operaciones

[22] E. Gilson, *El ser y la esencia,* Buenos Aires: Desclée de Brouwer, 1951. pp. 263-264.
[23] *Ibid.,* p. 265.

primera y segunda, y que tienen como signos el término y la proposición o enunciado). La simple aprehensión y el juicio pertenecen al intelecto, al que también podemos llamar, de alguna manera, "intuición". Es más evidente que la aprehensión sea una intuición. En cuanto al juicio, podemos dividirlo en inmediato y mediato, según requiera o no un término medio para manifestar la conveniencia entre sus términos sujeto y predicado. Cuando no hace falta este término medio, se trata de un juicio inmediato, y entonces esta clase de juicios, aunque implica una complexión o composición, pertenece a la intelección (intuición). Cuando hace falta ese término medio, se trata de un juicio mediato, y esta clase de juicios constituye el raciocinio, que se opone a la intelección (intuición) por implicar discursividad. Es entonces cuando entramos en el terreno de la consecuencia.

La intelección versa sobre los principios, que son las premisas en una argumentación o discurso. El raciocinio extrae conclusiones a partir de esas premisas. Por eso se ha definido al *intelecto* como el hábito de los principios, y al raciocinio o *ciencia* como el hábito de las conclusiones. El raciocinio o ciencia es el que se ajusta a la teoría de la consecuencia. Dejando a un lado otras divisiones de la consecuencia, la podemos dividir en inductiva y deductiva. Debe notarse, sin embargo, que ya la intelección contiene un proceso inductivo en sentido amplio, porque es una abstracción que parte de lo singular y busca principios generales. Pero, al ser intelección, se distingue del proceder científico, y no se ajusta propiamente a la consecuencia inductiva. La metafísica involucra esta búsqueda de principios, pero de manera intelectiva o abstractiva, por lo que no le compete ninguna consecuencia inductiva científica. Generaliza al nivel del *intellectus principiorum*. Por este proceso, la metafísica alcanza su objeto de conocimiento, que es el ente en cuanto tal. Pero el proceso complementario es aquel por el que desarrolla su conocimiento del ente y sus principios, y entonces sí le adviene la característica de ciencia. (Junta los aspectos de intelecto y de ciencia de modo eminente, por lo que recibía el nombre de "Sabiduría"). Y en cuanto al desarrollo de este conocimiento de los principios, sacando conclusiones de ellos, reviste su aspecto de ciencia, y debe convenirle un tipo

de consecuencia. Se sujeta a una sintaxis consecuencial o inferencial.

De acuerdo con la división efectuada, la consecuencia propia de la metafísica es la deductiva, el proceso de deducción. En cuanto a la forma, se adapta a cualquiera de las consecuencias usualmente manejadas, según el caso. Pero tiene como más propia la consecuencia silogística. Y, en cuanto a la materia, tiene como más propia la demostración por lo máximamente necesario, que era denominada consecuencia o demostración *propter quid* (a través del porqué). De esta manera, excluye la inducción, por llevar a conclusiones sólo probables, y se adhiere a la deducción, que lleva a conclusiones necesarias. Deduce propiedades a partir de las esencias o efectos a partir de las causas. Todo ello porque su punto de partida son las esencias y las causas máximas de las cosas, contenidas en el ente en cuanto ente, que es su objeto. De él va desentrañando las esencias y las causas, de ellas va desentrañando propiedades y efectos. En esto consiste el análisis o explicación, y su camino más propio es la deducción.

La deducción metafísica procede así: del objeto de la metafísica, que es el ente en cuanto ente, el cual es una esencia a la que conviene el ser (o existencia), y es un ser real, y puesto que la realidad coincide con el ser, el procedimiento pertinente consiste en desentrañar, explicar o analizar el contenido de su objeto, sin salir de él. No sale de él porque es un objeto universalísimo, que contiene de modo implícito o virtual toda la explicación de la realidad. Sólo puede trabajar con él por dilucidación, explicación o análisis.

Puesto en consecuencia silogística, tiene como premisa mayor una proposición que enuncia principios o causas. Tiene además una premisa menor esencial, i.e. que dilucida el contenido de algún principio, sobre todo a través de la causa formal o esencial. Y tiene como conclusión una proposición metafísica, la cual hace avanzar esta ciencia.

Así pues, en pleno sentido es demostración —*a priori* o deductiva— de las propiedades y causas de su objeto propio. Y esta demostración la hace por el término medio, porque el raciocinio o ciencia es un conocimiento mediato: un juicio mediato en el que hay *consequentia* por haber un término medio

que la realiza y la indica. Y, si se quiere que esta demostración sea esencial o *propter quid* (a través del *porqué*), debe tener como término medio la esencia misma del objeto.[24] Por tanto, el objeto mismo de esta ciencia es "lo que constituye el término medio último y radical de la demostración, y, por ello mismo, la razón última de la cognoscibilidad del todo".[25] En nuestras consecuencias o razonamientos metafísicos, esto es, al hacer ciencia metafísica, empleamos el ser o ente como término medio demostrativo, en cuanto que a él se reducen los primeros principios y primeras causas, por los cuales se demuestran en metafísica las propiedades y los efectos.

Pero el ente como ente es analógico, no unívoco —como los objetos de las demás ciencias—, y en esto reside la diferencia fundamental de la consecuencia metafísica con respecto de las restantes ciencias. No procede tan fluidamente como ellas, por la analogicidad que debe respetar, lo cual se ve en la predicabilidad de la existencia, que nos da la proposición existencial, y con ello no puede axiomatizarse o formalizarse de manera unívoca como la matemática, por ejemplo.

Mucho se ha discutido acerca de la posibilidad de formalizar logísticamente la metafísica escolástica (nos referimos en especial a la tomista). Algunos se han decidido por la vía formalista:

> El conocimiento de los métodos contemporáneos del pensamiento científico es una condición para poder comprender la metafísica y para poderla precisar netamente. Mas para tomar en cuenta los métodos contemporáneos y para establecer el método de filosofar de Santo Tomás de Aquino, hay que tomar en consideración los resultados de la semiótica contemporánea. La distinción inexacta de las relaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas de la lengua ha hecho posible la aparición de tesis sobre la posibilidad de axiomatizar y aun de formalizar el lenguaje metafísico de Santo Tomás de Aquino. Un grupo de filósofos lógicos (Salamucha, Bochenski, Drewnowski) ha intentado un ensayo semejante, patrocinado por la autoridad de Lukasiewicz. Pero no se caía en la cuenta de que, a causa de la estructura específica y analógica de las nociones

[24] Cfr. E. Chávarri, "Naturaleza de la demostración *propter quid* en los Analíticos Posteriores", en *Estudios Filosóficos,* 20 (1971), p. 89.
[25] M. Deandrea, *op. cit.,* p. 17.

trascendentales y de las motivaciones específicas en metafísica, no es posible disociar las relaciones sintácticas de las relaciones semánticas del lenguaje.[26]

Las nociones metafísicas, al igual que sus proposiciones, que dilucidan la noción de ente, requieren juntar a la forma lógica la intuición de lo concreto, son analógicas, y aunque se puedan expresar en proposiciones sintácticamente correctas, tienen siempre confluencia en la proposición existencial, que requeriría una sintaxis especial; y, tanto las nociones como las proposiciones metafísicas, por el hecho anteriormente notado, requerirían también una semántica especial, diferente de la acostumbrada. Y, por último, las motivaciones del discurso metafísico llevarían a una pragmática diferente. Este cuadro semiótico del discurso metafísico hace pensar que no se puede formalizar, al menos siguiendo los moldes hasta ahora disponibles.

3.2. *Semántica de la consecuencia propia de la metafísica*

La referencia de la consecuencia inventiva de la metafísica es el estado de cosas, la realidad, que nos va descubriendo sus causas y principios. Nos descubre su necesidad y universalidad.

Siempre se va descubriendo que el fenómeno tiene su fundamento en algo más necesario y universal. Este principio es más universal por ser más necesario, y no a la inversa. Y no se trata de una serie de principios *ad infinitum*.

Las cosas manifiestan una estructura, un orden. Las cosas se manifiestan estructuradas en estados de cosas, y estados de cosas parciales se muestran ordenados en estructuras más amplias, hasta llegar a lo que podemos llamar la estructura total de los estados de cosas. Dicha estructura total de los estados de cosas concretos es lo que denominamos, con palabra abstracta, "ente" o "ser". Hasta aquí asciende la consecuencia inventiva de la metafísica, tiene como objeto el ente o ser, y él es su referente, según diferentes grados de acercamiento o apropiación.

Porque, aun cuando todos tenemos ya una apropiación pri-

[26] M. A. Krapiec, "Pour une interprétation contemporaine de la métaphysique thomiste", en *Die Metaphysik im Mittelalter*, en la serie *Miscellanea Mediaevalia*, vol. 2, 1963, p. 342.

maria del ser, pues todo lo concebimos como siendo, sin embargo, en ese primer nivel se trata de un concepto espontáneo y natural del ser, virtual y confuso, esto es, fundido con las cosas sensibles y concretas. Pero este concepto se va elaborando hasta ir encontrando las diferencias entre los tipos de causas (final, eficiente, material, formal), para pasar a un plano trans-categorial (trascendental), en el que, perdiendo la universalidad del plano categorial, el ente se manifiesta analógico, decible de muchos modos, y ya no se divide por diferencias, sino por modos de ser, modos de principios y modos de causas. Hasta entonces no se llega al concepto cabal de ser.

Este concepto cabal de ser, que nos da la estructura de la realidad, es el referente ideal de la invención resolutiva, y, a través de él, ésta tiene como referente último la ralidad misma.

La referencia de la consecuencia demostrativa de la metafísica, que es *propter quid,* es la relación de causa a efecto que mantienen los principios con respecto de los fenómenos. En ella se asigna la razón causal (*propter*), pero es una razón causal que es algo (*quid*). Este algo es el ser, primer núcleo del que brotan todos los principios. Y este algo es a la vez la esencia y la existencia de las cosas, con lo cual se da razón cabal de las mismas. No se procede sólo por la esencia, sino también por la existencia. Porque en una teoría del ser en cuanto ser, lo principal es el acto de ser, el acto existencial. La existencia debe verse en el ser como algo que científicamente va muy ligado a la esencia. Esto es lo que hace de la ontología tomista una ontología realista.

> De aquí se sigue que la noción de la demostración metafísica requiere ser vista desde esta "nueva perspectiva". Y entonces se verá el absurdo de atribuir al *propter quid* metafísico un carácter *no*-existencial, ¡como si las quididades o esencias fueran realidades que existieran por cuenta propia aparte de la existencia! En la prueba metafísica, la existencia, como acto máximo, necesariamente ocupa la posición central, formal e implícitamente, aun si no siempre lo hace expresamente. Pues el punto focal de la consideración formal en una metafísica del ser en cuanto ser es lo que formalmente cuenta para el ser de cualquier ser.[27]

[27] J. F. Anderson, "On Demonstration in Thomistic Mechaphysics", en *The New Scholasticism,* 32 (1958), p. 484.

El ser ocupa el puesto principal en la demostración. Implícitamente, en cuanto que los primeros principios no se demuestran por nada anterior (pues entonces no serían "primeros"); y al encontrar como única prueba la reducción al absurdo del que los niega, se están demostrando por el ser mismo. Explícitamente, en cuanto que todas las conclusiones de la metafísica se prueban por el ser, su demostración tiene como término medio al ser mismo. Esto es lo que da a la demostración metafísica su máxima necesidad y universalidad; i.e., la mayor fuerza probativa.

3.3. *Pragmática de la consecuencia propia de la metafísica*

Al expresar la doble consecuencia metafísica, inventiva y demostrativa, se intenta significar el acto propio de la sabiduría. Aristóteles distinguía tres hábitos teóricos: intelecto, ciencia y sabiduría. El intelecto es el hábito de conocer los principios de la demostración; la ciencia es el hábito de extraer conclusiones a partir de los principios secundarios y de las causas inferiores; y la sabiduría es el hábito de conocer los primeros principios y probar por las causas supremas.[28]

Pues bien, la sabiduría (y es el caso de la metafísica), implica a los dos hábitos anteriores, al intelecto y a la ciencia, constituyéndose en algo superior: "De suerte que la sabiduría será intelecto y ciencia por así decirlo; la ciencia capital de los objetos más estimados... De lo dicho resulta claro que la sabiduría es intelecto y ciencia de lo que es más excelente por naturaleza."[29] Y en esto consisten su aspecto inventivo (*intelecto*) y demostrativo (*ciencia*) que se juntan en su aspecto de conocimiento superior (*sabiduría*). Las motivaciones pragmáticas del discurso metafísico —entre las que se pueden contar las económicas, las sociales y las psicológicas—, a pesar de que sean muy discutidas, se dirigen a una finalidad muy clara: la de alcanzar la sabiduría.

[28] Cfr. J. M. Leblond, *Logique et méthode chez Aristote*, Paris. 1939.
[29] Aristóteles, *Ethica Nichomaquea*, VI, 7. 1141a18.

IV. CONCLUSIÓN

Sin que se confunda con otras teorías que aparentemente dicen lo mismo, la teoría del signo formulada por los escolásticos muestra ser más completa que la actualmente profesada por muchos semánticos. Escribe Guido Küng: "Mientras que los filósofos tradicionales distinguen tres cosas: el signo, el significado objetivo, y el designatum, la mayoría de los lógicos modernos hacen sólo una distinción bimembre entre el signo y la realidad representada." [1] Esto quiere decir que en la explicación escolástica se reúnen tres correlatos: el signo mismo, la mente y la cosa. No se trata de una ingerencia psicologista de la mente, pues el correlato mental no es sólo un concepto, sino un significado objetivo, que, a fuer de entidad abstracta, debe ser tratado dentro del problema de los universales. Y no se trata tampoco de una entidad platónica, como podría ser vista por los nominalistas, sino de un "verbo mental" o *"intentio"* de la mente. La *intentio* no es en sí el significado, sino que tiene un ser "vial", y, por lo mismo, una función vicaria entre el signo y la cosa. Por eso le pertenece un mérito anotado por Niels Egmont Christensen, sin que puedan imputársele los defectos de posturas parecidas, que de plano dicen que los significados son entidades mentales; hemos visto que la entidad mental, para la escolástica, no es de hecho el significado. Christensen admite como un progreso el buscar cierta relación de los signos con lo mental; el punto positivo es insistir en que los significados presuponen mentes; lo que no se puede admitir es que se identifiquen los significados con imágenes mentales, que son necesariamente privadas.[2] Pero hemos visto

[1] G. Küng, *Ontology and the Logistic Analysis of Language*, Dordrecht: Reidel, 1967, p. 12.

[2] Cfr. N. E. Christensen, *Sobre la naturaleza del significado*, Barcelona: Labor, 1968, pp. 144-145. Las posturas mentalistas con las que se puede

que los escolásticos no incurren en este error. El significado objetivo o *verbum mentis* no es todo el significado, sino que nos conduce a lo que le corresponda (o no le corresponda) en la realidad.

En cuanto a la pretensión de la gramática especulativa de ser una gramática natural o universal, en el sentido de reflejar la estructura de todo lenguaje humano, creo que es demasiado claro el que no es acertada. Hay muchas gramáticas en el lenguaje ordinario. Por ello, lo que tomamos de ella es sólo aplicable a una parcela de éste (el latín y algunos lenguajes romances, y aun otros lenguajes no-romances), en el que encontró aceptación el discurso metafísico.

Los escolásticos distinguían entre nombres propios y nombres comunes atendiendo a la gramática. Pero se puede reunir su concepción en un solo tipo de nombres, a saber, los nombres propios en sentido lógico, tal como lo hacía Frege. De hecho ambos cumplen el criterio de Frege para ser tenidos como nombres propios: el poder figurar como sujetos de un enunciado, a diferencia de los nombres conceptuales, que sólo podían figurar como predicados. No veo ningún inconveniente en decir que los nombres propios lógicos abarcan los nombres propios y comunes, los conceptuales son los nombres comunes escolásticos en cuanto pueden fungir como predicados. Seguirían siendo dos categorías sintácticas diferentes.

En cuanto a la semántica de los nombres, en la actualidad se sigue considerando que los nombres propios son los que sólo denotan un portador. Para establecer una teoría de la verdad correspondiente, se han de manejar los nombres en axiomas del siguiente tipo: [3]

'Hesperus' representa a Hesperus.

Axiomas de este tipo muestran lo que aporta el nombre a las condiciones de verdad en la derivación de las asignaciones veritativo-condicionales a las sentencias en las que dicho nombre figura. Y, siguiendo a Frege, los axiomas de este tipo determinan el sentido del nombre. El sentido es el conocimiento de

confundir la escolástica son las de Locke y —en cierto sentido— la de Ogden-Richards.

[3] J. Mcdowell, "On the Sense and Reference of a Proper Name", en *Mind*, 86 (1977), p. 161.

la expresión —nombre—; la referencia es el portador del nombre, un objeto. El sentido de un nombre es un criterio o camino para reconocer o identificar un objeto como portador suyo.[4] Aunque puede simplificarse ese reconocimiento, como lo hace Mcdowell,[5] me resulta deseable el evitar incurrir en el conductismo.

En cuanto al problema de los nombres que carecen de referencia,[6] me parece suficiente la técnica escolástica de analizarlos mediante la *suposición,* y, en el caso de los nombres propios, aplicando la *apelación,* por la cual se sabe si tiene o no un portador determinado ese nombre.[7]

Por otra parte, no carece de relevancia la división de los nombres propios en *nomen, praenomen, cognomen* y *supranomen,* así como los nombres propios de individuos no-personales (i.e. animales, lugares, etcétera). Algunos de ellos, con sus peculiaridades, han atraído la atención de Saul Kripke[8] y de Paul Ziff.[9] Es notable que los nuevos puntos de vista sobre el origen, modos de significación y uso de tales nombres no quitan en nada la vigencia de la teoría escolástica de los mismos.

La semántica escolástica de los verbos, por estar estrechamente ligada a categorías ontológicas indispensables, como relación, acción, pasión y tiempo, brinda una base firme de significado a las expresiones verbales. Son demasiado conocidas las dificultades que se seguirían de la negación del tiempo como real.[10] El esclarecimiento de dichas categorías ontológicas

[4] Cfr. M. Dummet, *Frege. Philosophy of Language,* London: Druckworth, 1973, pp. 95 ss.

[5] Cfr. J. Mcdowell, art. cit., pp. 168-169.

[6] Cfr. G. Frege, "Sobre sentido y referencia", en *idem, Estudios sobre Semántica,* Barcelona: Ariel, 1973 (2a. ed.), p. 58.

[7] Como tales técnicas se aplicaban en el contexto de la proposición, se asemejan al tratamiento seguido por Wittgentstein. Cfr. H. Ishiguro, "Uso y referencia de los nombres", en P. Winch (ed.), *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein,* Buenos Aires: EUDEBA, 1971, pp. 5-6. Cfr. M. E. Madrid, "Nombres propios en Wittgenstein", en *Teoría* (UNAM), año 1, núm. 1, 1975. p. 19.

[8] Cfr. S. Kripke, "Naming and Necessity", en D. Davidson y G. Harman (eds.), *Semantic of Natural Language,* Dordrecht: Reidel. 1972, pp. 253-255.

[9] Cfr. P. Ziff, "About Proper Names", en *Mind,* 6 (1977), pp. 319-332.

[10] Cfr. M. Dummet, "A Defence of Mc Taggart's Proof of the Unreality of time", en *Philosophical Review,* 69 (1960), pp. 417-504, y la

es precisamente lo que se busca como fundamento semántico de la lógica temporal desarrollada por Norbert Prior.[11]

Este problema se ha extendido recientemente a la distinción entre los verbos temporalizados y no-temporalizados. El carácter temporal o intemporal de los verbos se distingue de acuerdo con las sentencias en las que figuran, de modo que habría una distinción entre sentencias temporales y sentencias intemporales.[12] Y se busca destemporalizarlas para poderlas trasladar a sentencias intemporales como lo piden los cánones de la ciencia.

Los gramáticos distinguen los verbos temporales de los intemporales por la inflexión. Los filósofos los distinguen por el diverso sentido que tienen: los temporales significan temporalmente, es decir, dan información sobre el tiempo del evento, los otros no.

Stephen Braude intenta mostrar que su distinción no se puede establecer ni por la inflexión ni por el sentido. Primeramente se opone a que difieran por el sentido. Alude a Aristóteles, Buridan y Sherwood como autores que asignan a los verbos temporales un carácter referencial o indexical, creyendo que en las sentencias en que figuran informan sobre el momento temporal. Pero no es totalmente cierto el decir que los verbos temporales informan de modo suficiente sobre el tiempo, como tampoco el decir que los verbos intemporales carecen de toda referencia al tiempo. Se da el caso en los verbos temporales que no indican con precisión el tiempo exacto, dejando un amplio margen de aplicación y hasta la vaguedad. Y es difícil parafrasearlos de modo que sean intemporales para usarse en lenguajes canónicos (científicos y filosóficos). En segundo lugar, arguye que la inflexión gramatical tampoco es criterio suficiente, porque también se dan casos en los que no corresponde la inflexión del verbo al tiempo que debe indicar la sentencia en la que figura.

Por eso propone un criterio mejor que el gramatical de la inflexión, y es el siguiente: "Un verbo *V* es temporal en una

réplica de G. Lloyd, "Tense and Predication", en *Mind*, 86 (1977), pp. 433-438.

[11] Cfr. A. N. Prior, *Past, Present and Future*, Oxford, 1967.

[12] Cfr. B. Mayo, "Infinite Verbs and Tensed Statements", en *Philosophical Quarterly*, 13 (1963), pp. 289-297.

sentencia temporal S si y sólo si V indica el (los) respecto(s) en los cuales las condiciones de verdad de S se ven relativizadas al tiempo de la producción de S. Todo verbo podrá ser considerado atemporal."[13] Pero de esta manera, no difieren en sentido, tienen el mismo, sólo que indicando diferentes tipos de restricciones temporales concernientes a las condiciones de verdad de dicha sentencia. Y el destemporalizarlos sólo consiste en despojarlos de esas ciertas restricciones temporales referidas a sus condiciones de verdad. De acuerdo con ello, "las inflexiones gramaticales del verbo son, en el mejor de los casos, solamente guías hacia las condiciones de verdad de las sentencias temporales. Sin embargo, en algunos casos, un verbo inflexionado no corresponde de manera usual al tiempo de la sentencia en la que figura".[14]

Con todo, Braude dice que, una vez que se reconoce que ambos tipos de verbos no difieren en sentido, y que la inflexión es un accidente histórico de algunos lenguajes,

> los verbos temporales no aparecen ya como la clase de *items* que debe ser purgada del lenguaje ordinario al construir su análogo destemporalizado. De hecho, aunque la distinción entre verbos temporales e intemporales puede ser aún de interés filosófico, esta distinción difícilmente parece servir para el papel pivotal que se le asigna en la literatura.[15]

Por lo que se manifiesta, la significación *cum tempore* es estorbosa para el lenguaje canónico o formal de la ciencia y la filosofía científica. Pero no puede ocurrir lo mismo en el lenguaje ordinario y su gramática lógica. Ciertamente el distinguir los verbos temporales e intemporales sólo por la inflexión es insuficiente, y se debe atender a lo que nos señala la gramática formal a través de las condiciones de verdad de las sentencias en las que figuran. Pero en la gramática lógica del lenguaje ordinario debe conservarse la distinción inflexional, so pena de hacer a la gramática lógica del lenguaje ordinario no sólo dependiente de, sino totalmente diluida en la gramática lógica

[13] S. E. Braude, "Are Verbs Tensed or Tenseless?", en *Philosophical Studies*, 25 (1974), p. 385.
[14] *Ibid.*, p. 386.
[15] *Ibid.*, p. 388.

de los lenguajes formales. Como Braude acepta, la inflexión gramatical del verbo es por lo menos una guía para el tiempo de la sentencia, y esto es necesario conservarlo en una consideración filosófica del lenguaje ordinario.

La semántica de los pronombres también ha recibido esclarecimientos. Peter Geach señala cómo los pronombres corresponden, en el lenguaje ordinario, a las variables ligadas del lenguaje formal. Los pronombres que aparecen como relativos en la gramática ordinaria no lo son siempre en la gramática lógica. Según él, los lógicos medievales superaron al gramático Prisciano diciendo que es pronombre relativo todo pronombre que tiene un antecedente.[16] Pero solamente deben ser considerados lógicamente como pronombres relativos los que puedan ser traducidos a un conectivo lógico con una variable lógica, en este sentido, "el estar una variable ligada a un cuantificador es lo que corresponde al que un pronombre tenga un antecedente".[17] Por eso, la función de un pronombre relativo no es cargar con la referencia de su antecedente. En cuanto a los pronombres reflexivos, discute la teoría de Walter Burleigh, para quien tenían una *suppositio* especial, intermedia entre la distributiva y la confusa. Deben más bien esclarecerse representando la reflexividad mediante la repetición de variables. Y aun esto tiene sus complicaciones.[18] Asimismo, los pronombres indefinidos deben precisarse a través de la cuantificación.

La negación de la predicabilidad (incluso accidental) de la existencia, como se ha visto, tiene su origen en una concepción metafísica distinta de la escolástica, y que repercute en la semiótica actual. Hugo Margáin da una solución negativa apoyado en que hay una distinción entre predicado gramatical y predicado lógico, y la existencia no puede ser un predicado lógico. Además, en que el problema depende de la denotación, y si aceptamos como predicado la existencia, debemos también aceptar como predicado la inexistencia, lo cual conduce a introducir un predicado no-denotativo. Alejandro Herrera distingue

[16] Cfr. P. Geach, *Reference and Generality. An Examination of Some Medieval and Modern Theories*, Ithaca and London: Cornell University Press, 1970, p. 112.

[17] *Ibid.*, p. 111.

[18] Cfr. *Ibid.*, pp. 139-142.

bien entre los dos tipos de predicado (gramatical y lógico), y dice: "EXISTIR *no es un predicado, pero puede ser tratado como un predicado en la lógica.*" [19] En el sentido de que la existencia puede *ocupar el lugar* de un predicado lógico en una oración. Pero *no es* en realidad un predicado lógico.

Tanto Margáin como Herrera se basan en la equivalencia de la denotación y la existencia. Decir que una cosa existe es decir que la expresión que la representa denota, que tiene denotación. Según esto, la existencia como predicado tendría una apariencia de símbolo denotativo, pero en realidad es un símbolo ocioso. Ciertamente la divergencia con respecto a la escolástica, que admite la predicabilidad accidental de la existencia, reside en la concepción de la existencia misma. Y esto tiene raíces metafísicas. Queremos solamente argüir, en defensa de la tesis escolástica, que la denotación del predicado existencial (como distinto del cuantificador existencial) es una denotación o referencia bien precisa: no únicamente la cosa misma en cuanto real, sino la misma realidad de la cosa, y, en definitiva, un universal tomado en sentido aristotélico (no platónico ni nominalista): el acto de ser, o sea, la *función* o *ejercicio* que desempeñan, al existir, todas las cosas que existen. Tal es la intención pragmática de la proposición existencial, surgida en un contexto cultural bien impregnado de una metafísica realista, que determinaba un uso de dicha proposición existencial como el más radical de los usos lingüísticos: el de la atribución de la realidad. La verificación o falsificación venía después y tenía sentido gracias a la posesión de sentido que caracterizaba a este juicio radical sobre la existencia de la cosa en la realidad. Pero, dado que la existencia se distinguía de la esencia, noción o definición de la cosa, no puede tratarse de un predicado esencial, sino accidental.

En discusión personal, Margáin nos preguntó el porqué del carácter accidental que se confiere a tal predicado, que más bien parece ser el más importante y, por lo mismo, nada accidental. La respuesta es que el carácter accidental se le tiene que atribuir al predicado existencial por consideración a la predicabilidad de la definición de la cosa, la cual se toma en

[19] A. Herrera, *¿Es la existencia un predicado lógico?*, México: UNAM, 1976, p. 174.

el orden de la esencia; de ese modo, la existencia no se puede atribuir como predicado esencial, porque pertenece a otro orden, precisamente al orden que ella constituye y funda, a saber, el orden de la existencia. Aunque metafísicamente la existencia es lo más primordial, en el orden lógico (conceptual y esencial) tiene un carácter secundario, porque no añade ninguna nota esencial al sujeto. Le añade algo muy importante para el metafísico (que considera el orden real), la realidad, el ser, pero entonces cae en una consideración analógica, que la saca de la línea esencial propia de la lógica. Ya Santo Tomás decía: "El lógico considera el modo de predicarse, y no el existir, de la cosa." [20] Es que la lógica, como ciencia y arte de las leyes formales del pensamiento, no se ocupa directamente de la existencia, porque ni toca siquiera las condiciones reales de la verdad o de la no verdad de las proposiciones. Puede decirse que en lógica formal no hay en realidad proposiciones existenciales, las hay —y con estructura lógica— para el metafísico. Pues para la escolástica, la metafísica fundamenta a la lógica, y no a la inversa. La lógica sólo le presta el armazón teórico y técnico del rigor inferencial.

Muchas críticas que se formulan en contra de la teoría escolástica de la inferencia proceden del desconocimiento de la misma, y generalmente se la reduce a la teoría de las proposiciones analizadas, específicamente a la silogística aristotélica más allá de la cual se piensa que no avanzó. Pero se ha visto que la teoría de la inferencia de la escolástica es una teoría de la consecuencia, la cual abarca la silogística y la no-silogística. Aun más, toma sus fundamentos de la lógica de las proposiciones sin analizar, como también se hace en la actualidad al tratar de la consecuencia lógica.

Escribe Carnap: "Si se establece para cualquier lenguaje el término 'consecuencia', entonces todo lo que se diga en lo tocante a las conexiones lógicas dentro de este lenguaje, está ahí determinado." [21] Por lo cual se ve la importancia de la teoría de la consecuencia. Es como la clave de la estructura lógica de ese lenguaje. Aunque la teoría de la consecuencia en la esco-

[20] Santo Tomás, *In VIII Metaphysicorum*, lect. 17, n. 1658.

[21] R. Carnap, *Logische Syntax der Sprache*. Wien: Springer-Verlag, 1968 (2a. ed.), p. 121.

lástica no es completa ni formalizada, se puede argüir en favor de su suficiencia, como lo hace Ivan Boh:

> Una cosa parece estar firmemente establecida, a saber, que la lógica de las proposiciones sin analizar, o lógica primaria, es esencial para una sistematización de la lógica en su conjunto, aun para la sistematización de esas partes que no parecen relacionadas con las proposiciones, tales como la teoría de la suposición. Si los fundadores de la lógica simbólica en el siglo XIX hubieran estado enraizados firmemente en el todo de la tradición lógica, podrían haber tenido un trabajo más fácil para llegar a una estructura tal como la que se presenta en los *Principia Mathematica* de Whitehead-Russell, y no habrían tenido que dedicar tanto esfuerzo para desarrollar una teoría de las clases previa a una lógica de las proposiciones.[22]

Por su parte, Vicente Muñoz Delgado nos dice:

> En cuanto a su valoración respecto a la lógica matemática actual, hemos de considerar, en primer lugar, que se trata de dos presentaciones distintas de la misma lógica y que la escolástica está condicionada por algunas características del latín que utilizaban como metalenguaje. Con esa salvedad, un conocedor tan excepcional de la materia, como I. M. Bochenski, señala que la lógica sentencial bivalente de *Principia Mathematica* no ofrece esencialmente nada nuevo respecto a las *consequentiae* escolásticas. Bochenski, Adjukiewicz, Lukasiewicz y otros señalan también que en los escolásticos hay multitud de leyes de la lógica de las proposiciones que se consideran inventos de tal o cual lógico-simbólico, como sucede, por ejemplo, con las llamadas leyes de Augusto De Morgan. Muy recientemente Ashworth, gran conocedor de la lógica escolástica y de la logística, ha presentado una enorme lista de leyes conocidas en el patrimonio escolástico con su paralelismo moderno. Lo mismo ha de decirse de las leyes de la proposición analizada, como también demuestra Ashworth.[23]

[22] I. Boh, "A 15th Century Systematization of Primary Logic", en *Memorias del XIII Congreso Internacional de Filosofía*, México: UNAM, 1964, vol. 5, pp. 47-48.

[23] V. Muñoz Delgado, "Introducción al patrimonio escolástico de la lógica", en *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 2 (1975), p. 74.

BIBLIOGRAFÍA

ABELARDO, P. *Dialectica,* edit. L. M. de Rijk Assen: Van Gorcum, 1956.

———, *Scritti Filosofici,* edit. M. dal Pra, Roma-Milano: Bocca, 1954.

———, *Oeuvres choises d'Abélard,* edit. M. de Gandillac, Paris: Aubier-Montaigne, 1945.

AGUSTÍN, SAN, *Opera omnia,* en la *Patrologia Latina,* editada por J. P. Migne, Paris: 1845-1849.

ALBERTO MAGNO, SAN, *Opera omnia,* edit., A. Borgnet, Paris: Ed. Vives, 1890.

ALSTON, W. P. "The Ontological Argument Revisited", en *The Philosophical Review,* 49 (1960).

ANDERSON, J. F. "On Demonstration in Thomistic Metaphysics", en *The New Scholasticism,* 32 (1958).

ANDRÉS, T. DE. *El nominalismo de Guillermo Ockham como filosofía del lenguaje,* Madrid: Gredos, 1969.

ANGELELLI I., *Studies on Gottlob Frege and Traditional Philosophy,* Dordrecht: Reidel, 1967.

ANSELMO DE CANTERBURY, SAN. *Obras completas,* texto latino de la edición crítica de F. S. Schmidt, traducción castellana de J. Alameda. Madrid: BAC, 1952.

ARISTÓTELES, *Obras,* edición de Oxford: Clarendon Press, 1961.

ASHWORTH, E. J. *Language and Logic in the Post-medieval Period,* Dordrecht: Reidel, 1974.

AYER, A. J. *Language, Truth and Logic,* New York: Dover Publ., 1947 (2a. ed.).

BOCHENSKI, I. M. "De consequentiis scholasticorum earumque origine", en *Angelicum,* 15 (1938).

———, "On Syntactical Categories", en *The New Scholasticism,* 23 (1948).

———, *Ancient Formal Logic.* Amsterdam: North-Holland Publ., 1951.

———, *Historia de la lógica formal.* Madrid: Gredos, 1966.

———, *Los métodos actuales del pensamiento.* Madrid: Rialp, 1973 (8a. ed.).

———, *Logique* (mimeógrafo), Univ. de Friburgo (Suiza), 1970.

BOEHNER, PH. "El sistema de lógica escolástica", en *Revista de la Universidad de Córdoba,* 1944.

———, "The Realistic Conceptualism of William Ockham", en *Traditio,* 4 (1946).

———, *Collected Articles on Ockham,* St. Bonaventure, N. Y.: Franciscan Institute Publ., 1958.

BOH, I. "A Study on Burleigh: Tractatus de regulis generalibus consequentiarum", en *Notre Dame Journal of Formal Logic,* 3 (1962).

———, "Walter Burleigh's Hypothetical Syllogism", en *Notre Dame Journal of Formal Logic,* 4 (1963).

———, "A 15th. Century Systematization of Primary Logic", en *Memorias del XIII Congreso Internacional de Filosofía.* México, UNAM, 1964, v. V.

———, "Burleigh and Ockham: An Ontological Confrontation", en *Proceedings of the VIIth Inter-American Congress of Philosophy* (Québec, 1958), vol. II.

BONDI, E. "Predication: A Study Based in the *Ars Logica* of John of Saint Thomas", en *The Thomist,* 30 (1966).

BRAUDE, S. E. "Are Verbs Tensed of Tenseless?", en *Philosophical Studies,* 25 (1974).

BROWN, S. F. "Walter Burleigh's Treatise *De suppositionibus* and its Influence on William of Ockham", en *Franciscan Studies,* 32 (1972).

BURIDAN, J. *Tractatus de suppositionibus,* edit. M. E. Reina, en *Rivista Critica di Storia della Filosofia,* 12 (1957).

———, *Sophismata,* edit. T. K. Scott, Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1977.

BURLEY, W. *De Puritate artis logicae,* edit. Ph. Boehner, St. Bonaventure, N. Y.: Franciscan Institute Publ., 1955.

BURSILL-HALL, G. L. *Speculative Grammars of the Middle Ages,* Paris-The Hague, 1971.

CARNAP, R. *Logische Syntax der Sprache,* Wien: Springer, 1968 (2a. ed.).

CHÁVARRI, E. "El orden de los escritos lógicos de Aristóteles según San Alberto Magno", en *Estudios Filosóficos,* 9 (1960).

———, "Naturaleza de la demostración *propter quid* en los Analíticos Posteriores", en *Estudios Filosóficos,* 20 (1971).

CHRISTENSEN, N. E. *Sobre la naturaleza del significado.* Barcelona, Labor, 1968.

CUNNINNGHAM, F. A. "Speculative Grammar in St. Thomas Aquinas", en *Laval Théologique et Philosophique,* 17 (1961).

DEANDREA, M. *Praelectiones Metaphysicae.* Roma: Angelicum, 1951.

DONZÉ, R. *La gramática general y razonada de Port-Royal.* Buenos Aires: EUDEBA, 1970.

DUMITRIU, A. *History of Logic,* Tunbridge Wells, Kent (England): Abacus Press, 1977, 4 vols.

DUMMET, M. "A Defence of Mc Taggart's Proof of the Unreality of Time", en *Philosophical Review,* 69 (1960).

———, *Frege. Prilosophy of Language.* London: Druckworth, 1973.

ERFURT, TOMÁS DE. *Gramática especulativa,* trad. de L. Farré. Buenos Aires: Losada, 1947.

ERNOUT, A.-THOMAS, F. *Syntaxe Latine.* Paris: Klimchsieck, 1959 (2a. ed.).

FORCADA. V. "Momento Histórico del Tratado *De suppositione* de San Vicente Ferrer", en *Escritos del Vedat,* 3 (1973).

FRAILE, G. *Historia de la filosofía.* Madrid: BAC, 1960.

FREGE, G. *Estudios sobre semántica.* Barcelona: Ariel, 1973 (2a. ed.).

FRIBURGO, TEODORICO DE. *De esse et essencia,* edit. Krebs.

FUMAGALLI, M. T. "Note sulla logica di Abelardo", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia,* 13 (1958).

GARCÍA DÍAZ, A. "La analogía según Santo Tomás", en *Diánoia,* 4 (1958).

GARGANTA, J. M. DE-FORCADA, V. *Biografía y escritos de San Vicente Ferrer.* Madrid: BAC, 1956.

GEACH, P. T. *Frege,* en G. E. M. Anscombe-P. T. Geach, *Three Philosophers: Aristotle, Aquinas, Frege.* Oxford: Basil Blackwell, 1967 (3d. repr.).

———, *A History of the Corruptions of Logic.* Leeds: University Press, 1968.

———, *God and the Soul.* London: Routledge and Kegan Paul, 1970 (repr.).

———, *Reference and Generality. An Examination of Some Medieval and Modern Theories*. Ithaca and London: Cornell University Press, 1970.

———, "Nominalism", en A. Kenny (ed.), *Aquinas, A Collection of Critical Essays*. London: Macmillan, 1970.

GILSON, E. *El ser y la esencia*. Buenos Aires: Desclée de Brouwer, 1951.

GRABMANN, M. "De Thoma Erfordensi, auctore Grammaticae quae Joanni Duns Scoto adscribitur, speculativae", en *Archivum Franciscanum Historicum*, 1922.

———, "El desarrollo histórico de la filosofía y lógica medievales del lenguaje", en *Sapientia*, 3 (1948).

GROSSMANN, R. *Reflections on Frege's Philosophy*, Evanston: Northwestern University Press, 1969.

GUERNICA, J. "Actualidad de Guillermo de Ockham", en *Estudios franciscanos*, 51 (1950).

HENRY, D. P. "Ockham, Supposition and Modern Logic", en *Notre Dame Journal of Formal Logic*, 5 (1964).

———, *The Logic of Saint Anselm*. Oxford: Clarendon Press, 1967.

———, *Medieval Logic and Metaphysics*. London: Hutchinson, 1972.

HERRERA, A. *¿Es la existencia un predicado lógico?* México: UNAM, 1976.

HICKMAN, L. "Three Consequences of Ockham's 'Mental-Act' Theory", en *The Southwestern Journal of Philosophy*, 10 (1979).

HISPANO, P. *"Tractatus" caleld afterwards "Summule logicales"*, ed. L. M. de Rijk, Assen: Van Gorcum, 1972.

HOENEN, P. *La théorie du jugement d'après St. Thomas d'Aquin*, Roma: Universitas Gregoriana, 1953 (2a. ed.).

HUGON, E. *Metaphysica*, Paris: Lethielleux, 1935.

INCIARTE, F. *El reto del positivismo lógico*. Madrid: Rialp, 1974.

ISHIGURO, H. "Uso y referencia de los nombres", en P. Winch (ed.), *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein*. Buenos Aires; EUDEBA, 1971.

JOLIVET, J. "Notes de lexicographie abélardienne", en *Pierre Abélard-Pierre le Vénérable*. Paris: Eds. du Centre National de la Recherche Scientifique, 1975.

KNEALE, W. "Is Existence a Predicate?", en *Proceedings of the Aristotelian Society. Supplementary Volume,* 15 (1936).

KNEALE, W. y M. *El desarrollo de la lógica.* Madrid: Tecnos, 1972.

KRAPIEC, M. A. "Pour une interprétation contemporaine de la métaphysique thomiste", en *Die Metaphysik im Mittelalter,* en la serie *Miscellanea Mediaevalia,* vol. 2, 1963.

KRETZMANN, N. "Medieval Logicians on the Meaning of the *Propositio",* en *Journal of Philosophy,* 69 (1970).

———, "Semantics, History of", en P. Edwards (ed.), *The Encyclopedia of Philosophy.* New York and London: Collier-Macmillan-Tthe Free Press, 1972, vol. 7.

KRIPKE, S. "Naming and Necessity", en Davidson y G. Harman (ed.), *Semantic of Natural Language.* Dordrecht: Reidel, 1972.

KÜNG, G. *Ontology and the Logistic Analysis of Language.* Dordrecht: Reidel, 1967 (2a. ed.).

LEBLOND, J. M. *Logique et méthode chez Aristote.* Paris, 1939.

LLOYD, G. "Tense and Predication", en *Mind,* 86 (1977).

LUKASIEWICZ, J. *Estudios de lógica y filosofía.* Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1975.

MADRID, M. E. "Nombres propios en Wittgenstein", en *Teoría* (UNAM), año I, núm. 1, 1975.

MARGÁIN, H. "La existencia nunca es un predicado", en *Teoría* (UNAM), año I, núm. 2, 1975.

MARITAIN, J. *El orden de los conceptos.* Buenos Aires: Club de Lectores, 1967.

MATTHEWS, G. "Ockham's Supposition Theory and Modern Logic", en *Philosophical Review,* 73 (1964).

———, "*Suppositio* and Quantification in Ockham", en *Noûs,* 7 (1973).

MAYO, B. "Infinite Verbs and Tensed Sentences", en *Philosophical Quarterly,* 13 (1963).

MCDOWELL, J. "On the Sense and Reference of a Proper Name", en *Mind,* 86 (1977).

MIRALLES, M. G. "Escritos filosóficos de San Vicente Ferrer", en *Estudios filosóficos,* 4 (1955).

MONDOLFO, M. *El pensamiento antiguo.* Buenos Aires: Losada, 1942.

MOODY, E. A. *The Logic of William of Ockham*. New York and London: Sheed and Ward, 1935.

———, *Truth and Consequence in Medieval Logic*. Amsterdam: North-Holland Publ., 1953.

———, *Studies in Medieval Philosophy, Science and Logic*, Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press, 1975.

MOORE, G. E. "Is Existence a Predicate?", en *Proceedings of the Aristotelian Society. Supplementary Volume*, 15 (1936).

MORENO, A. "Lógica Medieval", en *Sapientia*, 16 (1961).

MORRIS, CH. *Fundamentos de la teoría de los signos*. México: UNAM, 1958.

———, *Signos, lenguaje y conducta*. Buenos Aires: Losada, 1962.

MUÑOZ DELGADO, V. "Domingo de Soto y la ordenación de la enseñanza lógica", en *La ciencia tomista*, 87 (1960).

———, *Lógica matemática y lógica filosófica*. Madrid: Ediciones de la revista *Estudios*, 1962.

———, "Introducción al patrimonio escolástico de la lógica", en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 2 (1975).

———, "La lógica en las condenaciones de 1277", en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 4 (1977).

OCKHAM, GUILLERMO DE. *Ockham's Theory of Terms. Part I of the 'Summa Logicae'*, trad. de Michel J. Loux. Notre Dame-London: University of Notre Dame Press, 1974.

PINBORG, J. "Walter Burleigh on the Meaning of Propositions", en *Classica et Medievalia*, 28 (1969).

———, *Logik und Semantik im Mittelalter*. Stuttgart: Frommann-Holzboog, 1972.

POVEDA, E. "El tratado *De suppositionibus dialecticis* de San Vicente Ferrer y su significación histórica en la cuestión de los universales", en *Anales del Seminario de Valencia*, 3 (1963).

PRETTI, G. "La dottrina della *vox significativa* nella semantica terministica classica", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 10 (1955).

PRIEST, G.-READ, S. "The Formalization of Ockham's Theory of Supposition", en *Mind*, 86 (1977).

PRIOR, A. N. "The *Parva Logicalia* in Modern Dress", en *Dominican Studies*, 5 (1952).

———, "On Some *Consequentiae* in Walter Burleigh", en *The New Scholasticism*, 27 (1953).

———, *Past, Present and Future*. Oxford: Clarendon Press, 1967.

QUINE, W. V. O. *From a Logical Point of View*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1961 (2a. ed.). Trad. castellana en Barcelona: Ariel, 1962.

———, "Existence and Quantification", en J. Margollis (ed.), *Fact and Existence*. Oxford: Basil Blackwell, 1969.

RÁBADE ROMEO, S. *Guillermo de Ockham y la filosofía del siglo XIV*. Madrid: CSIC, 1966.

REDMOND, W. "Formal Logic in Fr. Alonso", en *International Philosophical Quarterly*, 19 (1979).

RÉGIS, L. M. *L'Odysée de la Métaphysique*. Montréal: Institut d'Études Médievales, 1949.

REINA, M. E. "Il problema del linguaggio in Buridano", en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, 14 (1959).

RIJK, L. M. *Logica modernorum*. Assen: Van Gorcum, 1962 ss.

———, "*Significatio y Suppositio* en Pedro Hispano", en *Pensamiento*, 25 (1969).

———, "On the Life of Peter of Spain", en *Vivarium*, 8 (1970).

———, "La signification de la proposition (*dictum propositionis*) chez Abélard", en *Pierre Abélard-Pierre le Vénérable*. Paris: Eds. du Centre Nationale de la Recherche Scientifique 1975.

ROURE, M. L. "La problématique des propositions insolubles du XIIIe siècle et du début du XIVe, suivie de l'édition des traités de William Shyreswood, Walter Burleigh et Thomas Bradwardine", en *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age*, 37 (1971).

RUSSELL, B. "Logical Atomism", en *The Monist*, 39 (1919).

SALISBURY, JUAN DE. *Metologicus*, en la *Patrologia Latina*, editada por J. P. Migne. Paris, 1855, t. 199.

SANTO TOMÁS, JUAN DE. *Logica*, edit. B. Reiser. Turín: Marietti, 1930.

SAW, R. L. "William of Ockham on Terms, Propositions and Meaning", en *Proceedings of the Aristotelian Society*, 42 (1941-1942).

SCOTT, T. K. "Geach on Supposition", en *Mind*, 75 (1960).

SELLARS, W. *Ciencia, percepción y realidad*. Madrid: Tecnos, 1971.

SHAPIRO, H. "A Note on Walter Burleigh's Exaggerated Realism", en *Franciscan Studies*, 20 (1960).

SHERWOOD, GUILLERMO DE. *William of Sherwood's Introduction*

to Logic, transl. of N. Kretzmann, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1966.

———, *Syncategoremata,* edit. J. R. O'Donnell, en *Medieval* Studies, 3 (1941).

SIMPSON, T. M. *Formas lógicas, realidad y significado,* Bs. Aires: EUDEBA, 1975 (2a. ed.).

SWINIARSKI, J. "A New Presentation of Ockham's Theory of Supposition with an Evaluation of Some Contemporary Criticisms", en *Franciscan Studies,* 30 (1970).

THOMAS, I. "Saint Vincent Ferrer's *De suppositionibus*" en *Dominican Studies,* 5 (1952).

TOMÁS DE AQUINO, SANTO. *Opera Omnia,* edición Vives, Paris, 1871 ss.

TRENTMAN, J. A. *"Ockham on Mental",* en *Mind,* 79 (1970).

UÑA JUÁREZ, A. "Un pensador del siglo XIV: Walter Burley. Notas sobre su vida, obra e influjo posterior", en *La Ciudad de Dios,* 189 (1976).

———, *La filosofía del siglo XIV. Contexto cultural de Walter Burley,* Real Monasterio de El Escorial: Biblioteca "La Ciudad de Dios", 1978.

VEATCH, H. B. "St. Thomas' Doctrine of Subject and Predicate. A Possible Starting Point for Logical Reform and Renewal", en *St. Thomas Aquinas (1274-1974). Commemorative Studies.* Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 1974, vol. II.

VERSALE, G. "La teoria della *suppositio simplex* in Occam e in Burley", en *Atti del Convegno di Storia della Logica.* Padova: CEDAM, 1974.

VICENTE FERRER, SAN. *Tractatus de suppositionibus,* edit. J. A. Trentman, Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog, 1977.

WITTGENSTEIN, L. *Tractatus logico-philosophicus.* Madrid: Alianza Editorial, 1973.

ZIFF, P. "About Proper Names", en *Mind,* 86 (1977).

ÍNDICE